SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019

2do TRIMESTRE

2019

CAPTURAS DE PANTALLA

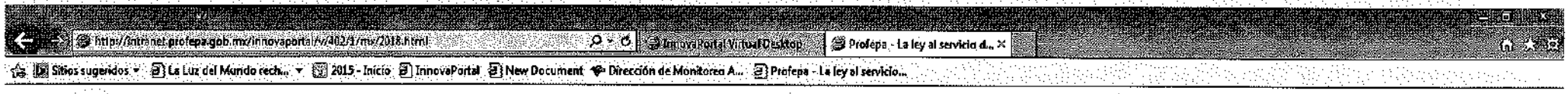

2018

2018

Ver todo

Informe Anual de Actividades 2018

Ver más

Primera Evaluación Trimestral 2018

Ver más

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Carretera. Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, México D.F.

Tel: 544-963-00. LADA SIN COSTO 01800 PROFEPA (7763372)

PROFEPA., MÉXICO - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2013 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

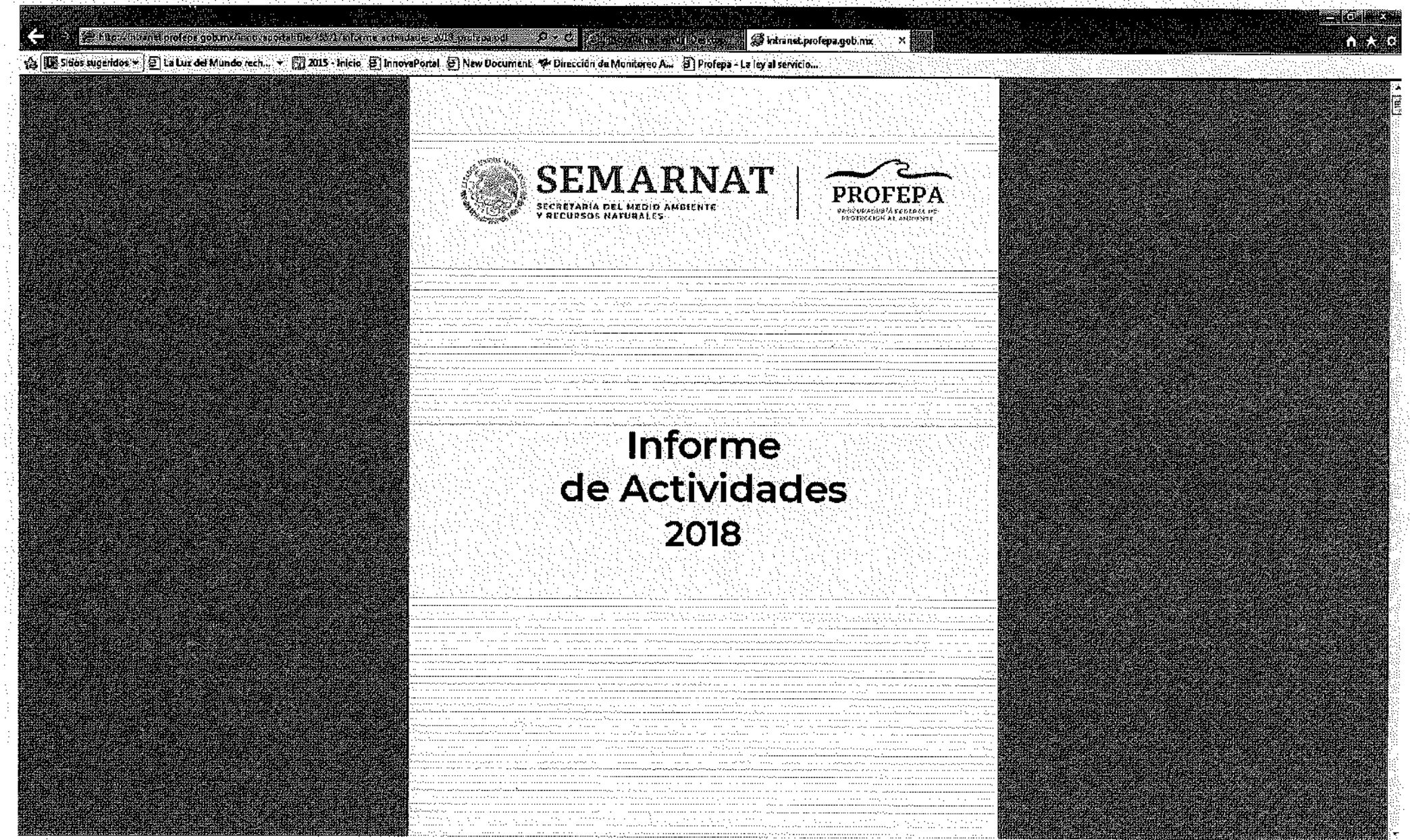
intranet.profepa.gob.mx
Sitios sugeridos
La Luz del Mundo rech...
2015 - Inicio
InnovaPortal
New Document
Dirección de Monitoreo A...
Profepa - La ley al servicio...
SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
PROFEPA
Informe
de Actividades
2018

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
3	La institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y sus lineamientos generales (Institucional);	Institucional	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.

Abril 2019.

Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

a) Avance en el cumplimento de las acciones programadas
Se anexa cuado

b) El 29 de marzo de 2019 en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité, se aprobó el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2019 que se envía en anexo.

Elaboró

Mayra Garnica Sosa
Enlace

Autorizó

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de Profesionalización

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019.

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Avance	Porcentaje de avance
1.	Difundir 10 comunicados específicos sobre El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas	Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 6 comunicados	60%
2.	Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 7 comunicados	70%
3.	Difundir 10 comunicados sobre Reglas de Integridad	Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de abril	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de abril
4.	Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Emitir comunicados sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de abril	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de abril
5.	Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés	Emitir comunicados con información sobre Conflicto de Interés	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de abril	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de abril
6.	Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Emitir comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de julio	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de julio
7.	Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hy AS	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de abril	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de abril
8.	Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Emitir comunicados sobre las definiciones de Hostigamiento y Acoso Sexual	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 4 comunicados	80%
9.	Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Impartir 2 cursos de capacitación en línea	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 2 comunicados	25%
10.	Meta 10 Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control	Incorporar al SSECOE, los documentos requeridos por la UEPCI	Evaluación de Cumplimiento de la UEPCI	De acuerdo al calendario del Tablero de Control se han realizado las dos	22%

	para la Evaluación del Cumplimiento 2019			actividades programadas para el Primer Trimestre.	
11.	Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia de el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Informar al personal de nuevo ingreso sobre el Código de Conducta de la PROFEPA	Imagen de tres cartas compromiso firmadas por personal de nuevo ingreso	Envío de las tres cartas compromiso correspondientes al primer trimestre de 2019	25%
12.	Meta 12 Documentar las sesiones y actividades del Comité de Ética y Prevención de Interés de la PROFEPA	Entregar informe anual de avances y resultados	Informe Anual de Actividades 2019	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de Diciembre	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de Diciembre

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

PROFEPA PROFEPA PROFEPA

Objetivo Central

Desarrollar en los servidores públicos de la Procuraduría la sensibilización ética, el reconocimiento de la integridad de la función pública, divulgar las medidas para la prevención de la corrupción y concientizar a los servidores públicos sobre conflictos de interés para la protección, el cuidado y la preservación del entorno ambiental y cultural y la procuración de justicia ambiental, en apego a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

Meta Central

Generar pautas de actuación ética que contribuyan a delimitar conductas debidas o indebidas con el propósito de apoyar la toma de decisiones y el accionar en situaciones difíciles; en las que no aparece claramente definida la conducta más ajustada al interés público, favoreciendo con la suma de acciones éticas el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actividades Específicas

Difundir el Código de Conducta de esta Procuraduría para orientar y dar certeza plena a nuestros servidores públicos sobre el comportamiento ético en su quehacer cotidiano y de acuerdo a las labores que desempeñan, la prevención de conflictos de interés y la delimitación de su actuación en situaciones, áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 1	**Difundir 10 comunicados específicos sobre El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas**					
Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Lanzamiento de una campaña de comunicación interna que presente los valores contenidos en el Código de Ética	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	01 de Febrero de 2019	15 de Noviembre de 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional
Meta 2	**Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**					
Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Emitir comunicados donde se informe al personal de la Procuraduría sobre el Código de Conducta	Divulgar los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, de los servidores públicos	15 de enero del 2019	15 de noviembre 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional

Nombre de la Actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 3	**Difundir 10 comunicados sobre Reglas de Integridad**					
Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	Lanzamiento de una campaña de comunicación interna que presente las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública. a)Difundir comunicados masivos sobre las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública	Que todo el personal de PROFEPA conozca y comprenda el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de sus labores	10 de abril de 2019	15 de Noviembre 2019	CEPCI y Enlace Oficial con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflicto Interés (UEIPPCI)	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional
Meta 4	**Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**					
Emitir comunicados sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Hacer del conocimiento del personal los nombres, cargos y áreas de adscripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una vez por mes	Que todo el personal de PROFEPA conozca a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA	01 de abril de 2019	15 de octubre de 2019	CEPCI y Enlace Oficial con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Interés (UEEPCI)	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional

Nombre de la Actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés						
Emitir comunicados con información sobre Conflicto de Interés	Emitir comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés	Que todos los miembros de la PROFEPA sean informados sobre los posibles conflictos de interés	08 de abril de 2019	30 de agosto 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional
Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias						
Emitir comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Emitir comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias	03 de julio de 2019	15 de noviembre de 2019	Dirección de Atención Ciudadana Comunicación Social y CEPCI	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional
Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)						
Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hy AS	Emitir comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS	01 de Abril del 2019	15 de octubre de 2019	Persona Consejera de HyAS	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional

Nombre de la Actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de Inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)						
Emitir comunicados sobre las definiciones de Hostigamiento y Acoso Sexual	Difundir por medio de comunicados la definición de hostigamiento y acoso sexual establecidas en la LGAMVLV	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan y comprendan la importancia de un comportamiento digno	28 de marzo de 2019	15 de noviembre de 2019	Persona Consejera de HyAS y Secretaría Ejecutiva del CEPCI	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional
Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad						
Impartir 2 cursos de capacitación en línea	Impartir 2 cursos de capacitación en línea sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	19 de febrero de 2019	15 de noviembre de 2019	Dirección General Adjunta de Profesionalización	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional
Meta 10 Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019						
Incorporar al SSECOE, los documentos requeridos por la UEPCI	Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019	Cumplir con el calendario establecido por la UEPCI	29 de marzo de 2019	15 de noviembre de 2019	CEPCI	Evaluación de Cumplimiento de la UEPCI

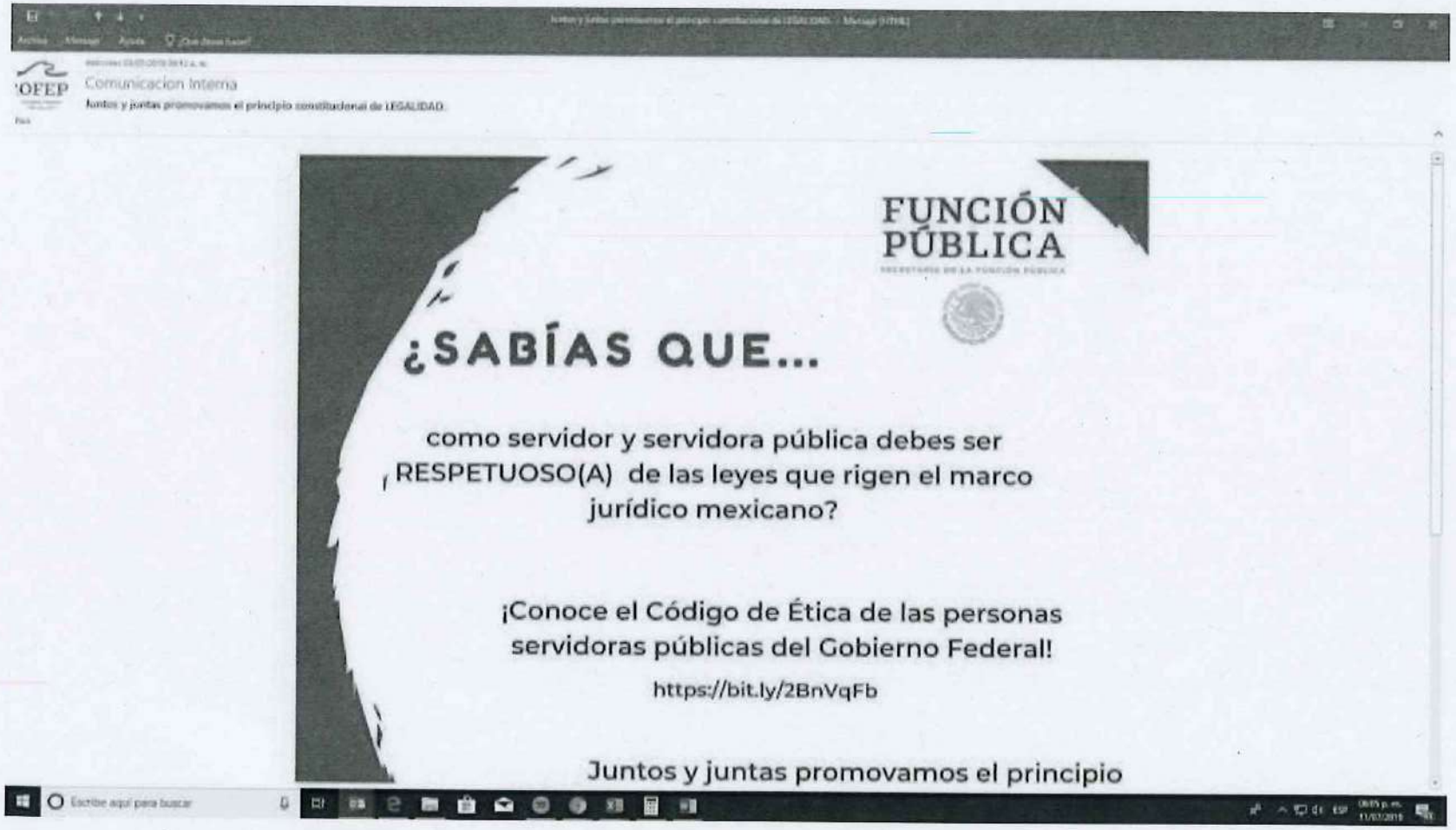
Comunicación Interna
Juntos y juntas promovamos el principio constitucional de LEGALIDAD.
FUNCIÓN PÚBLICA
¿SABÍAS QUE...
como servidor y servidora pública debes ser RESPETUOSO(A) de las leyes que rigen el marco jurídico mexicano?
¡Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal!
https://bit.ly/2BnVqFb
Juntos y juntas promovamos el principio

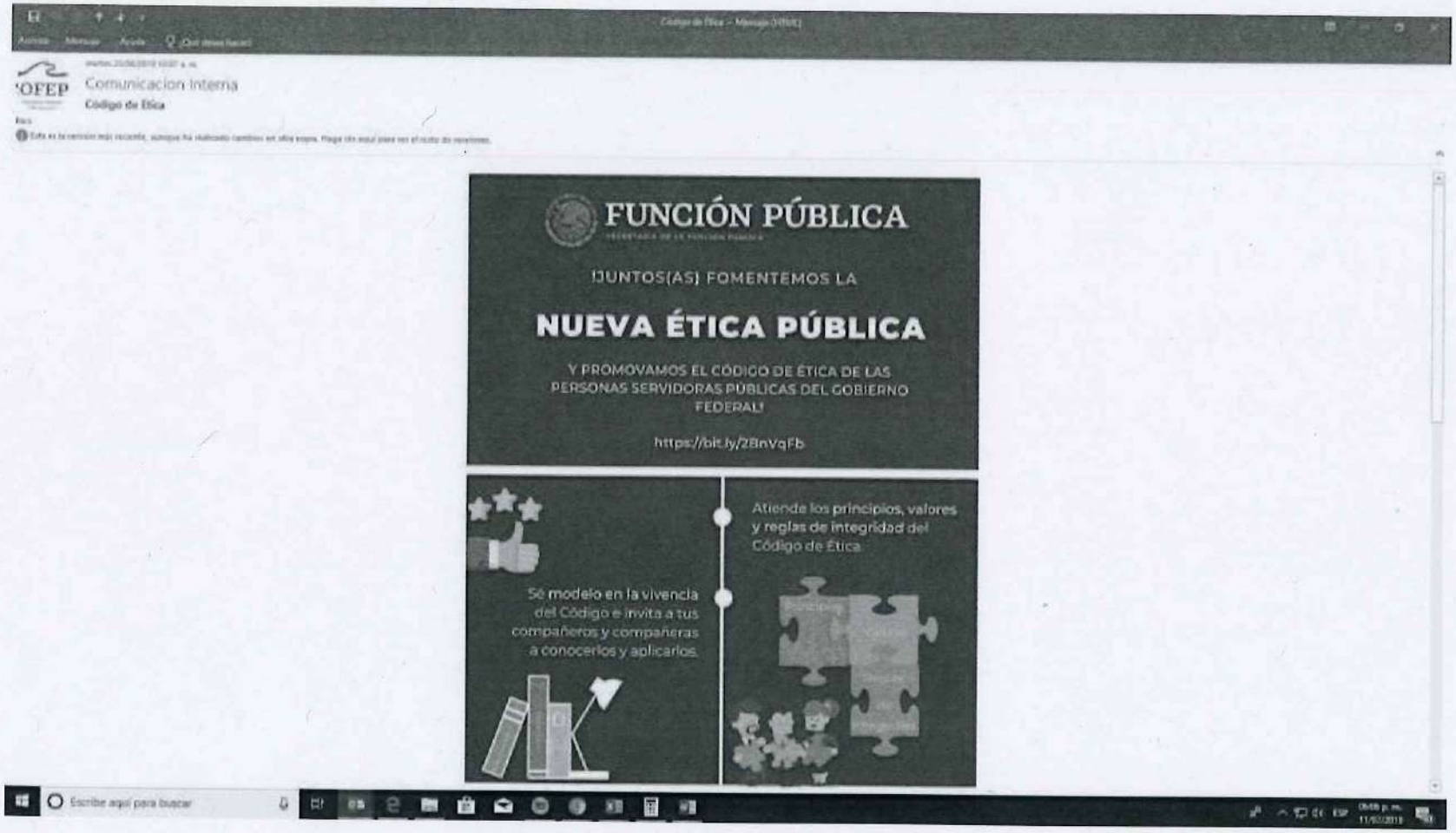
Comunicacion Interna
Código de Ética
FUNCIÓN PÚBLICA
¡JUNTOS(AS) FOMENTEMOS LA
NUEVA ÉTICA PÚBLICA
Y PROMOVAMOS EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL!
https://bit.ly/2BnVqFb
Sé modelo en la vivencia del Código e invita a tus compañeros y compañeras a conocerlos y aplicarlos.
Atiende los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética
Escribe aquí para buscar

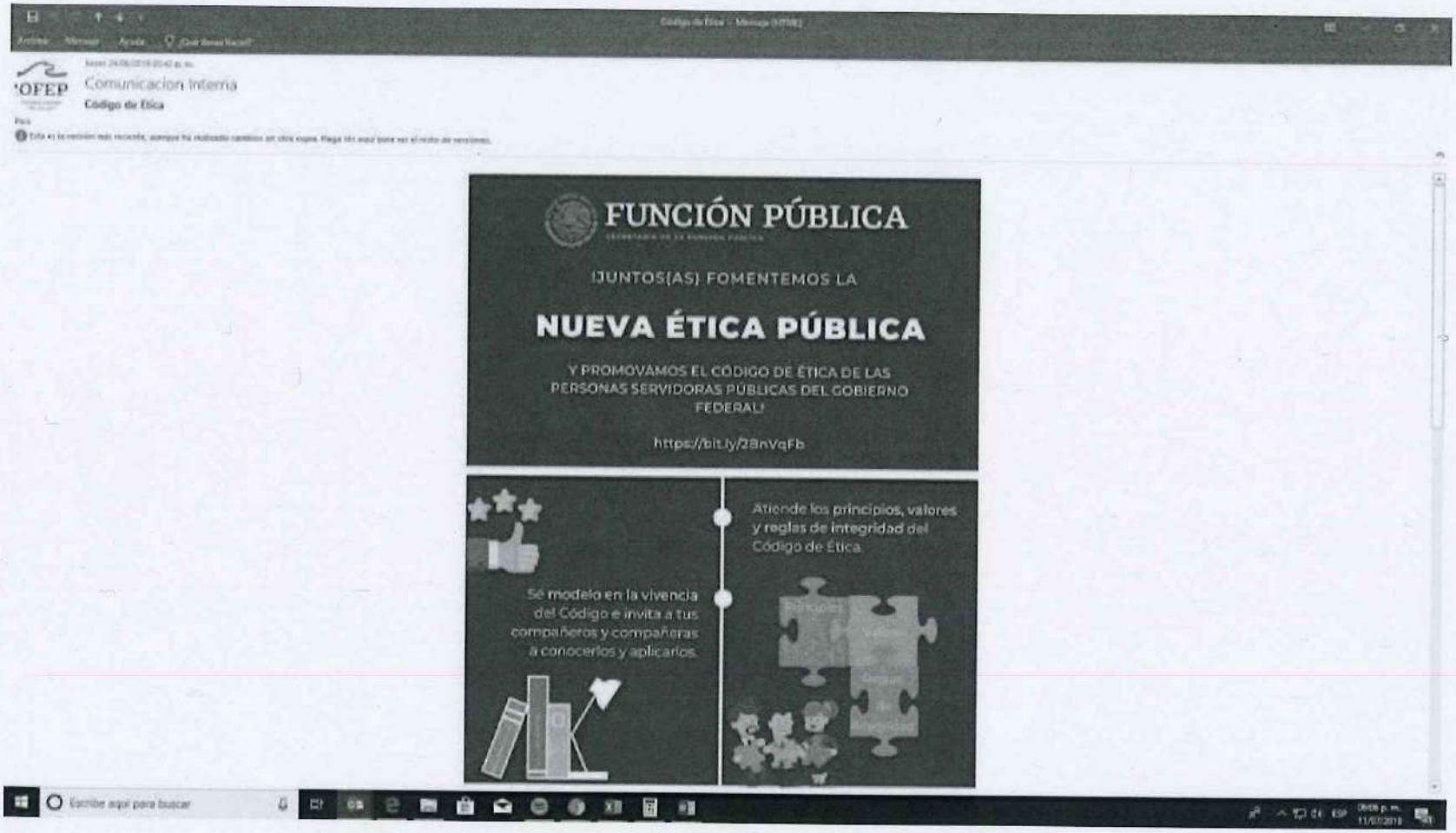
Comunicación Interna
Código de Ética
FUNCIÓN PÚBLICA
¡JUNTOS(AS) FOMENTEMOS LA
NUEVA ÉTICA PÚBLICA
Y PROMOVAMOS EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL!
https://bit.ly/2BnVqFb
Sé modelo en la vivencia del Código e invita a tus compañeros y compañeras a conocerlos y aplicarlos.
Atiende los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética.
Escribe aquí para buscar

Comunicacion Interna

Respeto a los Derechos Humanos

Comunicación Interna

Código de Ética

FUNCIÓN PÚBLICA

¡JUNTOS(AS) FOMENTEMOS LA

NUEVA ÉTICA PÚBLICA

Y PROMOVAMOS EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL!

https://bit.ly/2BnVqFb

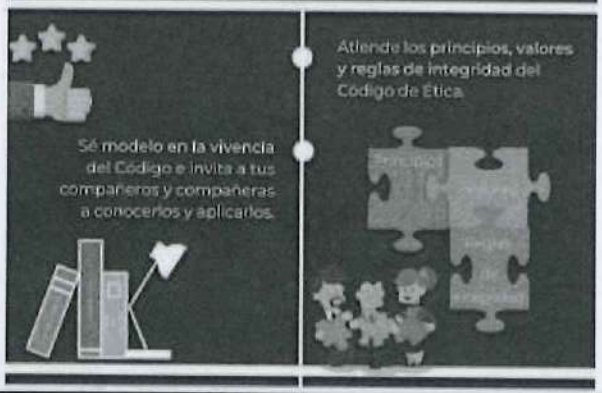

Comunicación Interna

Los pilares de la nueva ética pública.- Amabilidad Ciudadana

como servidor(a) público(a) y en el desempeño de tus funciones cotidianas, debes tener un trato amable con la ciudadanía?

Juntos(as) promovamos el VALOR de RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

¡Conoce el Código de Etica de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal! HTTPS://BIT.LY/2BNVQFB

Nombre de la Actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de Inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia de el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente						
Informar al personal de nuevo ingreso sobre el Código de Conducta de la PROFEPA	El personal de nuevo ingreso firmará una carta compromiso al ingresar a PROFEPA	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	16 de enero de 2019	15 de noviembre de 2019	Dirección de Recursos Humanos	Imagen de tres cartas compromiso firmadas por personal de nuevo ingreso
Meta 12 Documentar las sesiones y actividades del Comité de Ética y Prevención de Interés de la PROFEPA						
Entregar informe anual de avances y resultados	Integrar un informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo al Procurador, a la UEEPCI de la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Control y Desempeño Institucional	Rendir cuentas de las actividades y resultados del CEPCI	Diciembre de 2019	Enero de 2020	CEPCI	Informe Anual de Actividades 2019

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
6	Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos (Institucional);	Institucional	13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN

POGRAMA DE TRABAJO PARA LA ALINEACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PERFILES Y DESCRIPCIONES DE PUESTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Proceso:	Institucional

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
6 Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos (Institucional)	14 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 13.	Ana Gabriela Núñez Pérez	SEGUNDO									10	Programa de Trabajo formalizado	
		2	Recepción de solicitudes para la modificación de perfiles de puesto por parte de las unidades administrativas de la PROFEPA	Ana Gabriela Núñez Pérez	TERCERO									20	Oficios de recepción de análisis de propuestas.	
		3	Análisis de propuestas de modificación de perfiles	Ana Gabriela Núñez Pérez										30	Documento de análisis sobre la modificación de perfiles	
		4	Determinación de los perfiles a modificar para , en su oportunidad, ser sometidos al CTP	Gisela Valverde Ramírez Ana Gabriela Núñez Pérez										35	Listado de Perfiles Suceptibles a modificación	
		5	Revisión e impresión de las solicitudes finales para la modificación de los perfiles de puesto.	Ana Gabriela Núñez Pérez Gisela Valverde Ramírez										5	Solicitudes finales impresas para la modificación de perfiles	
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró: _____
Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez

Revisó: _____
Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP1	8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROPUESTA PARA IDENTIFICAR LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ÓRGANICA DE LA SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

5 DE JULIO DE 2019

2019
EMILIANO ZAPATA

CONTENIDO

- **Introducción** 1
- **Informe del Diagnóstico de la Estructura Organizacional** 3

  Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio 3

  Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social 4

  Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta 5
- **Propuesta de Perfiles de puestos a modificar (Cuadro)** 7

Introducción

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como finalidad apoyar a la función directiva a través de la fiscalización de su gestión administrativa; vigilancia sobre el cumplimiento de sus obligaciones; apego a la legalidad de los Servidores Públicos en el desempeño de sus funciones; así como, el control y seguimiento de los compromisos establecidos en los programas de trabajo; a fin de promover el mejoramiento de la gestión de las mismas, y coadyuvar en el incremento de eficiencia, eficacia y productividad, e impulsar la mejora continua de los procesos administrativos y servicios públicos a través de la detección de áreas de oportunidad.

Así también, como se estipuló en el *Plan Nacional de Desarrollo* del Gobierno actual, es esencial comprometerse a impulsar el progreso de la Administración Pública Federal, dejando de lado privilegios redundantes, de forma tal que puedan ser aprovechados en programas significativos y tareas de impacto social.

Al respecto, ha sido indispensable realizar cambios en la Administración Pública Federal, lo que conlleva a reconfigurar la organización de las instituciones gubernamentales, así como también a los servidores públicos quienes tienen la obligación de cumplir con el servicio que le sea encomendado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La propuesta de innovación de la estructura orgánica se orienta a mejorar la productividad, la eficiencia y la simplificación en la prestación de servicios públicos que contribuyan a propagar resultados con la optimización de recursos. Además, se busca evitar la figura anquilosada, para lo cual será necesaria la reasignación de recursos económicos y humanos a fin de

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx
2019
EMILIANO ZAPATA

optimizar su repartición y eficacia a favor del bien común, así como también se pretende soslayar repetición de funciones, al priorizar las áreas significativas y perfeccionando la atención a la población.

Derivado de lo anterior y con el objetivo de cumplir con las demandas para la mejora del funcionamiento administrativo federal, en primera instancia se hace una mención concreta de la actual composición de la Subprocuraduría Jurídica.

La Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, actualmente se encuentra conformada por tres (3) Direcciones Generales, de acuerdo a lo establecido en el precepto 2, fracción XXXI, inciso a, 46, fracciones, XIV, XV Y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; siendo sus funciones las estipuladas en el artículo 52 del Reglamento antes citado, se tiene comprendido que el personal adscrito al área administrativa que nos ocupa deberá cumplir con las funciones que ésta demande.

Finalmente se presenta la propuesta de modificaciones a líneas de mando, perfiles, denominaciones, etc. a la estructura orgánica de las áreas administrativas que componen esta Subprocuraduría.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx
2019
EMILIANO ZAPATA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANZIACIONAL

Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio

SITUACIÓN ACTUAL

La Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene entre sus atribuciones revisar y evaluar las solicitudes de presentación de denuncias y querellas efectuadas por la Subprocuradurías, Direcciones General y Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y, en caso de ser procedentes, realizar su presentación ante la Fiscalía General de la República o sus Delegaciones en las entidades federativas.

Además, deberá revisar y evaluar la procedencia de autorizaciones para la presentación de querellas por delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, y en los casos que proceda, realizar las gestiones necesarias para el otorgamiento del perdón en los delitos que se persiguen de querella. También, debe realizar las labores de coadyuvancia y representación de la víctima u ofendido, ante el Ministerio Público de la Federación y los Órganos Jurisdiccionales, para la integración de las indagatoria y causas penales derivadas de las denuncia so querellas presentadas.

Asimismo, realiza el seguimiento procesal de la denuncias y querellas presentadas, participando en las audiencias que se desahoguen con motivo del Sistema Penal Acusatorio, en términos de los señalado por el *Código Nacional de Procedimientos Penal* y en su caso, en las conciliaciones que se realicen con motivo de aplicación de soluciones alternas o forma de terminación anticipada; teniendo como prioridades, que se reparen los daños ocasionados al medio ambiente, en virtud de las violaciones a las normas ambientales, acorde a lo establecido en el artículo 421, fracción I del *Código Penal Federal* y la *Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.*

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Derivado de la funciones que actualmente desempeña la Directora de Consulta, se propone realizar la modificación de su denominación a "Dirección de Litigio", con la finalidad de lograr una estructura más eficiente de la Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio, área donde actualmente desempeña sus funciones y que esta sea acorde a las funciones de dicha Unidad Administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; entre las cuales se encuentra Iniciar, en el ámbito de las atribuciones de la Procuraduría, las acciones que procedan, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación administrativa o penal y ejercitar las acciones necesarias ante los órganos judiciales correspondientes, a efecto de obtener la reparación de los daños ambientales, de conformidad con las disposiciones jurídicas y someter a consideración del superior jerárquico los lineamientos internos que para lo anterior deberán observar las delegaciones de la Procuraduría.

Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social

SITUACIÓN ACTUAL

Esta Dirección tiene como facultades, entre otras, la de establecer, operar y evaluar el sistema de denuncia popular; recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de la Procuraduría y, en su caso, realizar en términos de la normatividad aplicable, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de la denuncia o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes; así como recibir, atender y canalizar las quejas e información en materia de derechos humanos, así como dar seguimiento a las resoluciones y recomendaciones que emita la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx
2019
EMILIANO ZAPATA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La propuesta de cambio de denominación a Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales, se pretende realizar con la intención de tener un ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT, además de establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 6 años.

Las modificaciones realizadas serán positivas para la mejor organización estructural del personal en cuanto se tenga el nuevo Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta

SITUACIÓN ACTUAL

La Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta cuenta con las siguientes atribuciones:

Suscribir documentos en ausencia del Procurador, subprocuradores y directores generales de la Procuraduría, en relación con la substanciación de procedimientos administrativos;

Elaborar a solicitud de las unidades administrativas de la Procuraduría, el requerimiento para la revocación o suspensión de autorizaciones, permisos, licencias, concesiones, que se hayan impuesto como sanción en las materias competencia de aquéllas y someterlo a consideración del superior jerárquico;

Coadyuvar con las unidades administrativas competentes de la Procuraduría, en la formulación de las recomendaciones que procedan a las autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal para promover el cumplimiento de la legislación ambiental; entre otras funciones.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

De acuerdo a la estructura orgánica y ocupacional de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, la distribución de las plazas con las que cuenta la misma, en la práctica están distribuidas acorde a las funciones que realiza cada área y a pesar de que no coinciden los nombres de las plazas de mando medio, el funcionamiento es el mismo.

A pesar de que los nombres de las plazas de mandos medios no coincidan; la buena distribución de las plazas respecto a la estructura orgánica y ocupacional de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, ha permitido que las facultades de la misma se realicen con eficiencia y eficacia, obteniéndose resultados satisfactorios.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx
2019
EMILIANO ZAPATA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Adminsitrativa		Nombre de la Plaza		Área de Adscripción		Propuesta de Modificación		Justificación
Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio		Dirección de Consulta		Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Modificar la denominación a "Direccion de Litigio" y Modificar de Área de Adscripción a la Dirección Federal de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio		Los cambios resultarían eficientes para una adecuada estructura de la Dirección General y permitirá la identificación de las líneas de mando. Dicha modificación permitirá que si la denominación sea acorde a las funciones que actualmente se desempeñan en esta Dirección General de Delitos contra el Ambiente y Litigio.
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social		Director de Estrategia y Evaluación Institucional		Dirección General de Denuncias Ambientales y Participación Social		Cambio de denominación a Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 6 años.		Las modificaciones realizadas serán positivas para la mejor organización estructural del pesonal en cuanto se tenga el nuevo Reglamento interior de la Secretaría de Medio Amabienmte y Recursos Naturales.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Adminsitrativa		Nombre de la Plaza		Área de Adscripción		Propuesta de Modificación		Justificación
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social		Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria		Dirección General de Denuncias Ambientales y Participación Social		Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 6 años.		Se contará con un personal especializado y experimentado en la materia con la finalidad de obtener mejoras en los resultados del área.
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social		Coordinador de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria y Participación Social		Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria		Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 3 años.		Contar con servidores públicos especializados y experimentados en la materia logrará mejoras en los resultados del área.
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social		Coordinador de Quejas		Director de Estrategia y Evaluación Institucional		Cambio de denominación a Coordinador de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Titulado y una antigüedad de 3 años.		Los cambios propuestos ayudarán a incrementar los resultados positivos en el área.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Adminsitrativa		Nombre de la Plaza		Área de Adscripción		Propuesta de Modificación		Justificación
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social		Jefe de Departamento de Gestión a la Denuncia en Materia de Industria		Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria		Cambio de denominación a Jefe de Departamento de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Industria. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Terminado o Pasante y una antigüedad de 2 años.		Esta modificación permitirá que la denominación sea acorde a las funciones que actualmente se desempeñan en esta área.
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social		Jefe de Departamento de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales Pacifico - Norte		Director de Estrategia y Evaluación Institucional		Cambio de denominación a Jefe de Departamento de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Terminado o Pasante y una antigüedad de 2 años.		Esta modificación permitirá que la denominación sea acorde a las funciones que actualmente se desempeñan en esta área.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Adminsitrativa		Nombre de la Plaza		Área de Adscripción		Propuesta de Modificación		Justificación
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social						Cambio de denominación a Jefe de Departamento de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales. Ajuste de funciones una vez que se emita el nuevo Reglamento Interior de SEMARNAT. Se deberá establecer como nivel máximo de estudios Terminado o Pasante y una antigüedad de 1 año.		Esta modificación permitirá que la denominación sea acorde a las funciones que actualmente se desempeñan en esta área.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Coordinador de Convenios, Contratos y Consulta		Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.		Cambio de línea de mando a la Dirección de Revisiones Administrativas. Actualización del nombre correcto a Subdirector de Revisiones Administrativas.		La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de dictaminar los expedientes administrativos para que los abogados proyectistas realicen el proyecto correspondiente y revisar las resoluciones de Recursos de Revisón elaboradas por los mismos.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Adminsitrativa		Nombre de la Plaza		Área de Adscripción		Propuesta de Modificación		Justificación
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Coordinador de Procedimientos Administrativos		Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.		Cambio de línea de mando (por definir). Actualización del nombre correcto a Subdirector de Convenios, Contratos y Consulta		La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que esta en ese puesto se encarga de dictaminar convenios, contratos, elaboración de opiniones a proyectos legislativos y atención a consultas internas de la PROFEPA y externas de otros organismos.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Jefe de Departamento de Recursos de Revisión		Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Cambio de línea de mando (por definir). Actualización del nombre correcto a Jefe de Departamento de Reconsideraciones y Conmutaciones de Multa		La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de revisar las resoluciones de reconsideraciones y conmutaciones de multa elaboradas por los abogados proyectistas.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Jefe de Departamento de Procedimientos Administrativos		Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Cambio de línea de mando a la Dirección de Recursos de Revisión. Actualización del nombre correcto a Jefe de Departamento de Recursos de Revisión.		La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de revisar las resoluciones de reconsideraciones y conmutaciones de multa elaboradas por los abogados proyectistas.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Adminsitrativa		Nombre de la Plaza		Área de Adscripción		Propuesta de Modificación		Justificación
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Coordinador de Inspectores D		Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio		Cambio de línea de mando (por definir). Actualización del nombre correcto a Coordinar de Procedimientos Administrativos		La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de elaborar Acuerdos de Atracción de procedimientos administrativos; dictaminación de constancias de expedientes para determinar si es procedente o no llevar a cabo un Convenio de Compensación o Reparación por Daños Ambientales; contestación a consultas generales; elaborar y someter a consideración de la Subprocuradora Jurídica la cancelación, suspensión o revocación de Títulos de Concesión, autorizaciones, permisos, etc.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Chofer C		Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio		Cambio de línea de mando a la Dirección de Revisiones Administrativas. Actualización del nombre correcto a Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales		La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de dictaminar convenios, contratos, elaboración de opiniones a proyectos legislativos y atención a consultas internas de la PROFEPA y externas de otros organismos.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Adminsitrativa		Nombre de la Plaza		Área de Adscripción		Propuesta de Modificación		Justificación
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales		Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Cambio de línea de mando a la Dirección de Revisiones Administrativas. Actualización del nombre correcto a Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales		La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de analizar y elaborar proyectos de resolución de Recursos de Revisión.

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Unidad Adminsitrativa		Nombre de la Plaza		Área de Adscripción		Propuesta de Modificación		Justificación
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Director de Investigación Administrativa		Subprocuraduría Jurídica		Cambio de línea de mando a la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta. Actualización del nombre correcto (por definir)		La función que establece el perfil es diferente a la que se realiza, ya que la persona que está en ese puesto se encarga de revisar las resoluciones de reconsideraciones y conmutaciones de multa elaboradas por los abogados proyectistas; dictaminar convenios, contratos, elaboración de opiniones a proyectos legislativos y atención a consultas internas de la PROFEPA y externas de otros organismos; elaborar Acuerdos de Atracción de procedimientos administrativos; dictaminación de constancias de expedientes para determinar si es procedente o no llevar a cabo un Convenio de Compensación o Reparación por Daños Ambientales; contestación a consultas generales; elaborar y someter a consideración de la Subprocuradora Jurídica la cancelación, suspensión o revocación de Títulos de Concesión, autorizaciones, permisos, etc.
Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Dirección de Control de Procedimientos Administrativos		Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta		Actualización del nombre correcto a Dirección de Recursos de Revisión.		Solamente es el cambio de denominación de puesto, porque se seguiran realizando las mismas funciones que establece el perfil.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP1	27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).

ESTADÍSTICAS OBTENIDAS A PARTIR DE REGISTROS DEL SIIP

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA (SIIE)

Informe General de Indicadores de Casos de Jurídico (Parte I)

	JU001.01	JU001.02	JU001.03	% PROCEDIMII ADMINISTR/ INSTAURAD Y RESUELTOS	JU002.01	JU002.02	% RECURSOS REVISIÓN CONFIRMAC	JU003.01	JU003.02	JU003.03	JU003.04	JU003.05	JU003.06	% RESOLUCIC EMITIDAS SOBRE RECURSOS REVISION_ RECONSIDE Y CONMUTAC
AGS	9	39	44	23,1%	8	8	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
BC	41	139	154	29,5%	5	5	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
BCS	27	157	149	17,2%	14	14	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAMP	59	135	127	43,7%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CHIH	14	132	46	10,6%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
CHIS	82	140	166	58,6%	36	36	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
COAH	22	62	38	35,5%	2	2	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
COL	21	74	79	28,4%	2	2	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
DGO	25	105	113	23,8%	4	4	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
EDOMEX	17	104	88	16,3%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
GRO	22	108	108	20,4%	1	1	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
GTO	23	113	97	20,4%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
HGO	19	140	55	13,6%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
JAL	11	88	44	12,5%	3	3	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
MICH	99	255	251	38,8%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
MOR	33	88	109	37,5%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
NAY	22	138	133	15,9%	3	3	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
NL	13	190	64	6,8%	13	13	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
OAX	8	100	46	8,0%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
PUE	12	130	115	9,2%	14	14	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
QRO	21	98	82	21,4%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
QROO	23	146	118	15,8%	16	16	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
SIN	51	102	101	50,0%	7	7	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
SLP	21	91	66	23,1%	10	10	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
SON	20	76	71	26,3%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
TAB	12	57	82	21,1%	1	1	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
TAMPS	27	94	51	28,7%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
TLAX	19	71	90	26,8%	5	5	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
VER	7	101	98	6,9%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
YUC	108	148	131	73,0%	6	6	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
ZAC	20	48	56	41,7%	0	0	0,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%
ZMVM	163	382	238	42,7%	10	10	100,0%	0	0	0	0	0	0	0,0%

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
JU001.01	RESOL. EMITIDAS DE PROCS. DEL MISMO AÑO
JU001.02	PROCS. ADMIN. INSTAURADOS DEL MISMO AÑO
JU001.03	TOTAL DE RESOLUCIONES EMITIDAS

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
JU002.01	RECURSOS DE REVISION CONFIRMADOS
JU002.02	RESOLUCIONES CON RECURSO DE REVISION

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
JU003.01	RES. SOBRE RECURSOS DE REVISION
JU003.02	RES. SOBRE RECONSIDERACIONES
JU003.03	RES. CONMUTACIONES
JU003.04	TOTAL RECURSOS DE REVISION
JU003.05	TOTAL RECONCIDERACIONES
JU003.06	TOTAL CONMUTACIONES

05/07/2019 14:35

Seguimiento a las Denuncias Populares

Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social

Seguimiento a las Denuncias Populares

Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE)

SECUENCIA		CONTENIDO
1	Denuncias/ Informes	Se ubica en el SIIE el apartado Denuncias y en el combo a Informes
2	Informes/Informe General de Denuncias por Área	Este informe refleja la situación de las denuncias en los diferentes procesos de trabajo, desde su recepción hasta su conclusión por Delegación Federal.
3	Informes/Informe de Denuncias por Medio de Recepción, Recurso Afectado y Procedencia	Este informe reporta los medios de recepción de la denuncia, el Recurso o materia afectada, entre otros

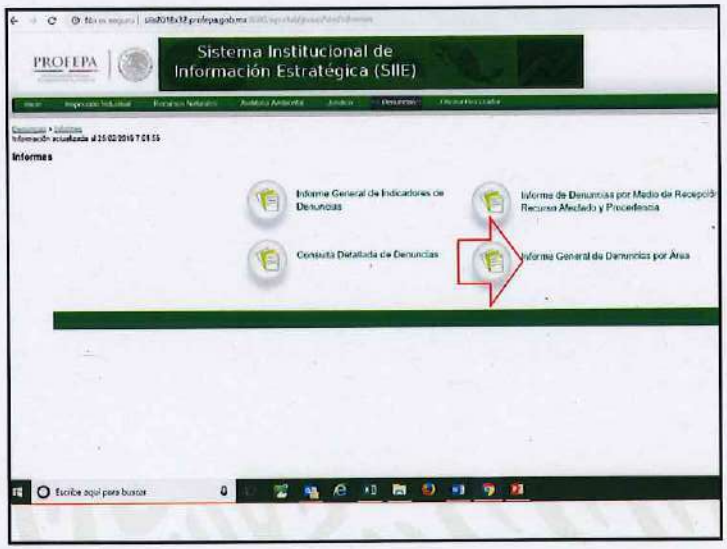

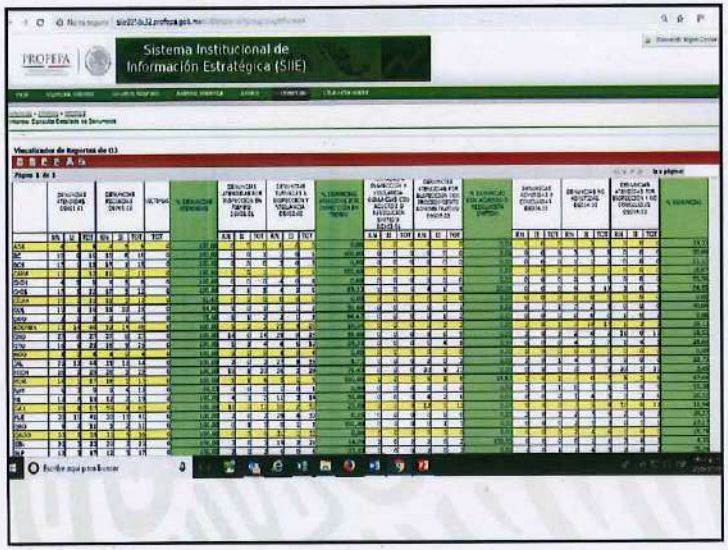
PROFEPA
Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE)

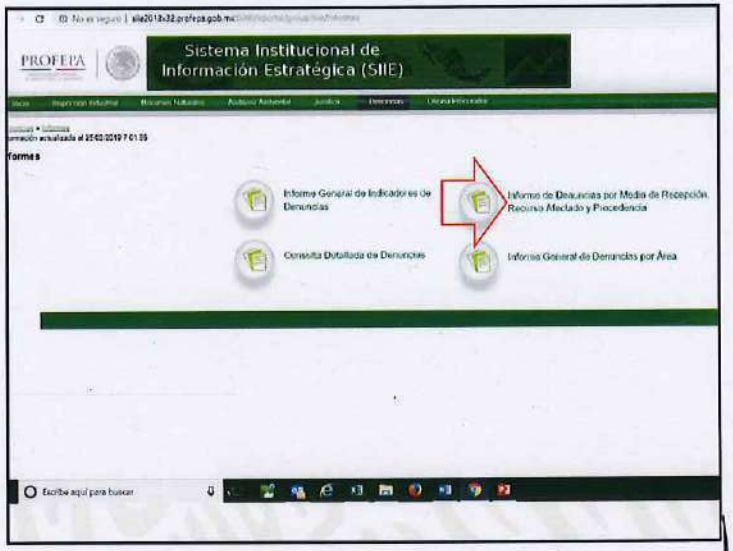
PROFEPA
Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE)
forme s
Informe General de Indicadores de Denuncias
Informe de Denuncias por Medio de Recepción, Recurso Afectado y Procedencia
Consulta Detallada de Denuncias
Informe General de Denuncias por Área

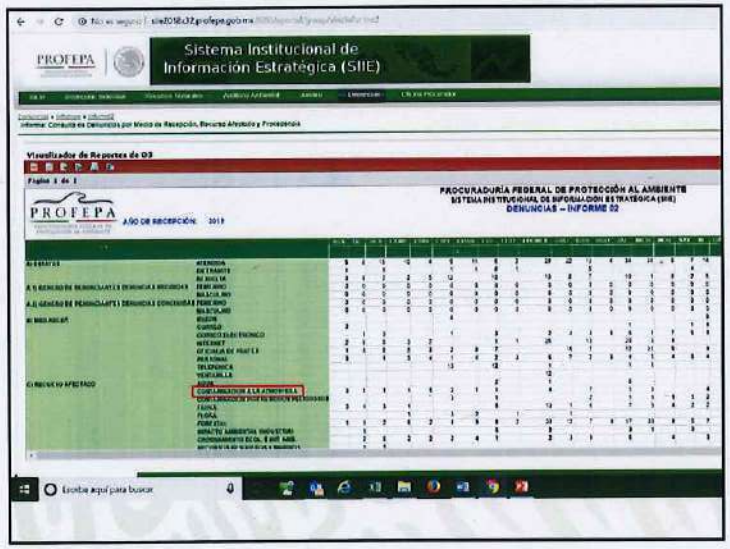
PROFEPA
Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE)
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA (SIIE)
DENUNCIAS – INFORME 02

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada **a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

CORREOS ELECTRÓNICOS

Miguel Angel Coronel Moreno

De: Miguel Angel Coronel Moreno
Enviado el: jueves, 4 de julio de 2019 09:28 p. m.
Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
CC: Silvia Rodriguez Rosas; Francisco David Cortes del Olmo; Enrique Castañeda Sanchez; Erik Granada Paz; Jose Manuel Vargas Hernandez
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio
Datos adjuntos: MIR 2019_Registro de avances Junio_SJ.xls

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Silvia Rodriguez Rosas	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Francisco David Cortes del Olmo	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Enrique Castañeda Sanchez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Erik Granada Paz	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Jose Manuel Vargas Hernandez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Maria Esther Vicencio Martinez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Alicia Tames Paz	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.

ESTIMADO ROGELIO:

Con la finalidad de dar seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2019), me permito enviar el Avance enero -junio con relación a los indicadores responsabilidad de esta Subprocuraduría Jurídica, que a continuación se relacionan:

- % Resolución de procedimientos administrativos
- % Denuncias populares en materia ambiental concluidas
- % Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables
- % Denuncias populares admitidas y concluidas
- % Sentencias favorables ante el TFJFA
- % Resolución conmutación de multas y recursos de revisión
- % Emisión de criterios jurídicos
- % Atención Cruzada Denuncia Ambiental

Para cualquier duda o aclaración estamos a tus órdenes.

Recibe un cordial saludo.

Miguel Ángel Coronel

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2019 05:39 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2019			META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES			OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otros Motivos	Numerador	Denominador
5	% Resolución de procedimientos administrativos	SJ	Propósito	68.00	68	100	33	33	100	26.59	26.59	100	80.58%	Se adoptaron una serie de estrategias para incrementar el número de resoluciones y conclusión de procedimientos iniciados en el año	De continuar con esta dinámica de trabajo, se logrará el abatimiento en la emisión de resoluciones a los procedimientos administrativos iniciados en años anteriores, atendiendo, de manera paralela, la conclusión de aquellos iniciados en este período, lo que propiciará una procuración de justicia pronta y expedita.		995	3,742
6	% Denuncias populares en materia ambiental concluidas	SJ	Propósito	60.00	60	100	40	40	100	43.73	43.73	100	109.33%	El 31% de las denuncias recibidas fueron atribución de otras autoridades, por lo que se concluyeron por incompetencia Art 199 fracc I de la LGEEPA.	La conclusión de la denuncias de incompetencia se hace en menor tiempo. En virtud que no se detona el procedimiento de inspección y vigilancia y estas se concluyen por art. 199 fracción I		1,319	3,016
11	% Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables	SJ	Componente	60.00	60	100	45	45	100	24.50	24.50	100	54.44%	La variable del indicador obedece a que se trata de una meta cualitativa no cuantitativa, en la que los resultados esperados no deben obedecer a un orden ascendente, destacando que el porcentaje de cumplimiento no depende del número de recursos de revisión recibidos y atendidos en el año, sino del alcance de los agravios expresados por los particulares, manifestando su inconformidad por los actos de la autoridad, mismos que deben ser analizados a la luz de la ley	De manera constante se realiza la supervisión y seguimiento de los procedimientos administrativos, instaurados por las Delegaciones a efecto de detectar áreas de oportunidad para evitar subsecuentes vicios en los procedimientos que ocasionen la nulidad o anulabilidad de las actuaciones de la Procuraduría, y así poder lograr alcanzar la meta de calidad propuesta		37	151
12	% Denuncias populares admitidas y concluidas	SJ	Componente	50.00	50	100	25	25	100	18.41	18.41	100	73.64%	Conforme a las limitaciones humanas y presupuestales impactaron en la consecución de la meta	Conforme avante el cumplimiento del indicador se ajustará la meta para estar acorde con la capacidad instalada de recursos humanos y asignación de presupuesto.		383	2,080
23	% Sentencias favorables ante el TFJFA	SJ	Actividad	50.00	50	100	49.3	49.30	100	60.18	60.18	100	122.07%	Se viene adaptando en el procedimiento administrativo sancionador, los criterios de legalidad que emite la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sus sentencias favorables a este órgano desconcentrado	Se registra un ligero incremento en la emisión de sentencias favorables, que declaran validez las resoluciones administrativas emitidas por la Procuraduría		65	108
24	% Resolución conmutación de multas y recursos de revisión	SJ	Actividad	70.00	70	100	45	45	100	20.37	20.37	100	45.27%	Se estableció una dinamica de trabajo en la que se detectaron diversas áreas de oportunidad encaminadas al cumplimiento de la meta programada.	De continuar con la dinamica de trabajo, se logrará cumplir satisfactoriamente con la meta programada.		118	579
25	% Emisión de criterios jurídicos	SJ	Actividad	95.00	95	100	93.5	93.50	100	91.00	91.00	100	97.33%	La PROFEPA fortalece la estrategia de analizar jurídicamente la mayoría de las sentencias firmes desfavorables que le han sido notificadas en el período, en razón de analizar las causas que motivaron su resolución identificando criterios jurídicos aplicables al mejoramiento de las actuaciones del personal dentro del procedimiento administrativo sancionador, con el firme propósito de tutelar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar	La tendencia de disponer de criterios jurídicos de la mayoría de las sentencias firmes desfavorables notificadas en el período, tiene por objetivo fortalecer la actuación de la PROFEPA con la emisión de resoluciones, derivadas de procedimientos administrativos en los cuales se cumplan con los parámetros de legalidad establecido en la Constitución y la legislación ambiental federal.		80	88
26	% Atención Cruzada Denuncia Ambiental	SJ	Actividad	100.00	45,000	45,000	40	18,000	45,000	14.49	6,521	45,000	36.23%	Conforme a las limitaciones humanas y presupuestales impactaron en la consecución de la meta mensual.	Conforme avance el cumplimiento del indicador estamos en posibilidad de ajustará la meta respecto a la capacidad instalada de recursos humanos y del presupuesto asignado.		NA	NA

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP1	32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.

CORREOS ELECTRÓNICOS

Asunto: Solicitud comunicado cierre SIIP: Abril 2019
De: Graciela Ricaño Mendez <graciela.ricano@profepa.gob.mx>
Fecha: 23/04/2019 10:23 a. m.
Para: Roberto Muñoz Membrilla <roberto.munoz@profepa.gob.mx>
CC: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>, Arturo Reyes Lucas <Arturo.Reyes@profepa.gob.mx>

Estimado Lic. Roberto Muñoz Membrilla,

Me permito informarle que el corte del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) será el próximo **Martes 30 de Abril de 2019 a las 18:00 horas**, por lo tanto le solicito su amable apoyo para que el área a su digno cargo envíe el Comunicado Interno correspondiente a partir del día de HOY y hasta la fecha de corte del Sistema.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

MTRA. GRACIELA RICAÑO MÉNDEZ
Directora de Planeación y Evaluación
T: 5449-6300 Ext. 16147
E: graciela.ricano@profepa.gob.mx

19/06/2019 05:07 p. m.

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Martes 30 de Abril de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 30/04/2019 08:55 a. m.

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que ***Martes 30 de Abril de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Comunicación Interna

Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática

(55) 5449 6300 Ext. 16236
comunicacion.interna@profepa.gob.mx
www.gob.mx/profepa

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Asunto: Solicitud comunicado cierre SIIP: Mayo 2019
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 23/05/2019 10:37 a. m.
Para: jonathan.caballero@profepa.gob.mx

Estimado Mtro . Jonathan Caballero,

Me permito informarle que el corte del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) será el próximo **Viernes 31 de Mayo de 2019 a las 18:00 horas**, por lo tanto le solicito su amable apoyo para que el área a su digno cargo envíe el Comunicado Interno correspondiente a partir del día de HOY y hasta la fecha de corte del Sistema.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

19/06/2019 05:07 p. m.

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Viernes 31 de Mayo de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 31/05/2019 09:09 a. m.

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que el ***Viernes 31 de Mayo de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Comunicación Interna

Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática

(55) 5449 6300 Ext. 16236
comunicacion.interna@profepa.gob.mx
www.gob.mx/profepa

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

19/06/2019 05:06 p. m.

Asunto: MIR 2020 : Reunión de trabajo -Lunes 24 junio-
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 20/06/2019 06:17 p. m.
Para: isaac.quiroz@profepa.gob.mx, Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>, Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>, Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>

Estimados Enlaces,

Me permito convocarlos a Reunión de Enlaces con motivo de la preparación de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020. La reunión se llevará a cabo el **próximo lunes 24 de junio de 2019 a las 10:00 horas**, en la oficina de su servidor en el piso 8, ala sur, con el fin de abordar el comportamiento de las metas reportadas correspondientes al primer trimestre y para el reporte de enero-mayo de 2019. No omito recordarles la importancia de su puntualidad para que la reunión pueda ser lo más expedita posible. Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LISTA DE ASISTENCIA

Tema: Reunión de Enlaces: MIR 2020

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2019
LUGAR: PISO 8 ALA SUR

			FIRMA
Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez	Subdirector de Área	OF. Procurador	
José Domingo Morales Mateo	Director de Área	SII	P.A.
Yuriko Siqueiros Shimada	Coordinadora de Inspectores D	SRN	
Miguel Ángel Coronel Moreno	Director de Área	SJ	
Isaac Quiroz Madrazo	Director de Área	SAA	
Ivette Maramay Correa de la T.	Jefe de Departamento	SAA	

				META ANUAL AJUSTADA 2019			AVANCE MARZO			JUSTIFICACIONES		
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Causa	Efecto	Otros Motivos
7	% Certificados renovados en el año	SAA	Componente	40.02	433	1,082	12.11	131	1,082	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
13	% Solicitudes certificado	SAA	Actividad	100	100	100	100	100	100	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
14	% Acciones de supervisión de procesos de certificación	SAA	Actividad	100	1,141	1,141	31.11	355	1,141	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
15	% Auditores supervisados	SAA	Actividad	100	100	100	19.18	19.18	100	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

9/Dic/19

Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	META ANUAL AJUSTADA 2019			AVANCE MARZO			JUSTIFICACIONES		
			Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Causa	Efecto	Otros Motivos
% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SII	Componente	95	95	100	0	0	100	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al período Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado. De enero a marzo no se han detectado irregularidades que ameriten el inicio de un procedimiento administrativo, por lo tanto en el numerador correspondiente al avance de dicho período, se registra como "0".

23-05-2019

			META AJUSTADA ANUAL 2019			AVANCE MARZO			JUSTIFICACIONES		
lombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Causa	Efecto	Otros Motivos
ANP atendidas con ciones de inspección, corridos de vigilancia y eratívos en materia de N	SRN	Componente	54.95	100	182	38.46	70	182	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
Comités VAP en eración	SRN	Actividad	100.00	530	530	9.62	51	530	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
Inspecciones en materia N	SRN	Actividad	100.00	4,572	4,572	21.65	990	4,572	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
Recorridos vigilancia ateria RN	SRN	Actividad	100.00	1,634	1,634	11.38	186	1,634	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
Operativos en materia N	SRN	Actividad	100.00	724	724	15.33	111	724	NO APLICA	NO APLICA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Dirección de Planeación y Evaluación =09 abr 19= Yuriko Siqueiros Sh.

				META ANUAL AJUSTADA 2019			AVANCE MARZO			JUSTIFICACIONES		
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Causa	Efecto	Otros Motivos
11	% Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables	SJ	Componente	60.00	60.00	100.00	74.74	74.74	100.00	NA	NA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestales de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
12	% Denuncias populares admitidas y concluidas	SJ	Componente	50.00	50.00	100.00	11.75	11.75	100.00	NA	NA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
23	% Sentencias favorables ante el TFJFA	SJ	Actividad	50.00	50.00	100.00	54.90	54.90	100.00	NA	NA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
24	% Resolución conmutación de multas, revocación o modificación de sanciones y recursos de revisión.	SJ	Actividad	70.00	70.00	100.00	86.55	86.55	100.00	NA	NA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
25	% Emisión de criterios jurídicos	SJ	Actividad	95.00	95.00	100.00	94.74	94.74	100.00	NA	NA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.
26	% Atención Cruzada Denuncia Ambiental	SJ	Actividad	100.00	45,000	45,000	6.76	3,044	45,000	NA	NA	Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información	

Clasificación Funcional

Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	1 - Protección Ambiental		**Subfunción**	6 - Otros de Protección Ambiental		**Actividad Institucional**	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su Biodiversidad

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	97.00	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Propósito	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.	Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado			(Superficie acumulada de suelos afectados por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos restaurada/ Total acumulado de superficie de suelos afectada por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos identificados que cuenta con procedimiento administrativo) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	90.00	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año.			(Certificados emitidos en el año t/ Certificados programados en el año t)*100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.			[(Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs cubiertos con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en el periodo t) / (Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.			(Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	68.00	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas			(Número de denuncias populares concluidas en el periodo t/Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	60.00	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Componente	A Justicia en materia ambiental impartida.		Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.		(Número de denuncias populares concluidas por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo t/Número de denuncias populares admitidas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	50.00	0.00	11.75	N/A
			Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.		(Número de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen , se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100.	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	60.00	0.00	74.74	N/A
	B Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.		Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras		(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t.) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	95.00	0.00	0.00	N/A
			Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.		[(Número de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs realizados en materia de recursos naturales en el periodo t)/ (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t)] x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	54.95	0.00	38.46	N/A
			Porcentaje de instalaciones inspeccionadas		(Número de instalaciones inspeccionadas en el período t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de jurisdicción federal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.00	0.00	0.24	N/A
	C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.		Porcentaje de certificados renovados en el año		(Certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	40.02	0.00	12.11	N/A

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Actividad	A 1 Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones.	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.			(Número de resoluciones a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión, emitidas en el periodo t/ Total de solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión interpuestos en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	70.00	0.00	86.55	N/A
		Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo			(Número de criterios jurídicos emitidos en el periodo t/ Total de sentencias desfavorables firmes a juicios de nulidad en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	95.00	0.00	94.74	N/A
		Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA			(Sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	50.00	0.00	54.90	N/A
		Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental			(Número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular en el periodo t/Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	6.76	N/A
	B 2 Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente.	Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.			(Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	100.00	N/A
		Porcentaje de auditores ambientales supervisados.			(Auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	19.18	N/A
		Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.			(Acciones de supervisión de los procesos de Certificación en el periodo t/ Procesos programados para certificación en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	31.11	N/A

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin información	
	C 3 Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria		Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales		(Número de operativos realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	15.33	N/A
			Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental		(Número de productos revisados en el periodo t con cumplimiento / Número de productos registrados en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	99.00	0.00	99.49	N/A
			Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales		[(Número de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de inspecciones programadas en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	0.00	21.65	N/A
			Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial		(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	0.00	24.98	N/A
			Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.		(Número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	90.00	0.00	100.00	N/A
			Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales		[(Número de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales en el período t) / (Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el período t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	0.00	11.38	N/A
			Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación		[(Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	9.62	N/A

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

PRESUPUESTO

	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Aportación a la Gobernanza Ambiental
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año.
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.
Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.
Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 ¿Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales¿ no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado. De enero a marzo no se han detectado irregularidades que ameriten el inicio de un procedimiento administrativo, por lo tanto en el numerador correspondiente al avance de dicho periodo, se registra como "0".

Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de instalaciones inspeccionadas

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de certificados renovados en el año

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de auditores ambientales supervisados.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
15	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales;	PP1	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados

CORREOS ELECTRÓNICOS

Asunto: Solicitud comunicado cierre SIIP: Junio 2019
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 21/06/2019 10:36 a. m.
Para: comunicacion.interna@profepa.gob.mx
CC: jonatha.caballero@profepa.gob.mx

Me permito informarle que el corte del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) será el próximo **Viernes 28 de Junio de 2019 a las 18:00 horas**, por lo tanto le solicito su amable apoyo para que se envíe el Comunicado Interno correspondiente a partir del día de HOY y hasta la fecha de corte del Sistema.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

21/06/2019 11:24 a. m.

Asunto: Cierre del SIIP (Corte de Información) será el próximo Viernes 28 de Junio de 2019 a las 18:00 horas
De: Comunicacion Interna <comunicacion.interna@profepa.gob.mx>
Fecha: 27/06/2019 04:30 p. m.
Para: Comunicados Internos <comunicados.internos@profepa.gob.mx>

RESPONSABLES DE LA CAPTURA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN DE PROFEPA (SIIP):

En relación con la captura en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), nos permitimos informarles que el ***Viernes 28 de Junio de 2019 a las 18:00 horas,*** **se llevará a cabo el corte de las acciones realizadas y registradas en el Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP)**. Lo anterior con el fin de poder realizar el cómputo de los indicadores estratégicos correspondientes al ejercicio **2019** así como los informes para cada una de las materias sustantivas que son competencia de sus respectivas áreas.

Les reiteramos el compromiso de cumplir en tiempo y forma con la captura de la información en cada uno de sus módulos de manera íntegra, completa, con calidad y oportunidad, ya que *no se otorgarán días adicionales a la fecha de cierre* para modificar o complementar la información que ya haya sido registrada en el periodo y serán estos registros los considerados para efectos de Evaluación así como para integrar los reportes requeridos por

otras instancias.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Área Responsable

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección de Planeación y Evaluación.

Comunicación Interna

Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática

(55) 5449 6300 Ext. 16236
comunicacion.interna@profepa.gob.mx
www.gob.mx/profepa

PROFEPA

Asunto: Evidencia Reunión PTCI
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 08/07/2019 12:22 p. m.
Para: Ana Gabriela Nuñez Perez <ana.nunez@profepa.gob.mx>

Estimada Gabriela,

En atención a la solicitud realizada en la reunión de trabajo respecto a los avances del PTCI, me permito remitir la liga donde se encuentran disponibles los avances de la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales", responsabilidad de la Procuraduría.

Saludos.

https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16G005

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

Asunto: Re: Comunicado integración del Informe enero - mayo 2019
De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Fecha: 10/06/2019 07:27 p. m.
Para: Jose Javier Davila Zuniga <jose.zuniga@semarnat.gob.mx>, Leonzo Rodriguez Hernandez <leonzo.rodriguez@semarnat.gob.mx>

Estimados José Javier y Leonzo,

Me permito hacer de su conocimiento que ya se han registrado y enviado a validar los avances correspondientes al periodo Enero-Mayo 2019 de los indicadores de la MIR del Pp G005, dentro del módulo PbR del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales.

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

El 04/06/2019 a las 01:04 p. m., Leonzo Rodriguez Hernandez escribió:

> **Estimadas y estimados enlaces del PbR-SED de la SEMARNAT:**
>
> El Módulo PbR-Evaluación del Desempeño ya ha sido habilitado para la respectiva carga de avances de los **indicadores mensuales a (mayo) de las MIR del ciclo presupuestario 2019**.
>
> Asimismo, es importante señalar que, para los **indicadores bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales**, se deberá capturar el avance **estimado al mes de mayo** en el espacio correspondiente para dichos casos (**otras metas**), con sus respectivas explicaciones a las variaciones, **lo anterior en base al correo de arrastre enviado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.**
>
> No omito **recordarles que es la SHCP, la Cámara de Diputados, así como la SFP, las áreas globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas**, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas **al mes de mayo del 2019** de los indicadores para resultados, **tomando en cuenta la clasificación siguiente**:

1.- Indicadores que cumplan al 100% de lo programado en el período, la UR deberá enviar la justificación necesaria.

2.- Indicadores que superen el 100% de lo programado en el período, la UR del Indicador señalará las razones por las cuales alcanzó un porcentaje mayor al considerado en el período.

3.- Indicadores que se encuentran por debajo de la meta (con programación en el período y sin el avance suficiente para alcanzar la meta), las URs justificarán las causas que impidieron cumplir las metas, así como las acciones que se realizaran para en lo sucesivo se alcance la meta.

4.- Indicadores que no presentan avance que programaron metas en el periodo, las URs deberán presentar el motivo fundamental para que esto ocurriera.

El sistema permanecerá abierto de acuerdo **al calendario enviado por la SHCP (Del 4 al 13 de junio del 2019), de acuerdo a los "Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios 2019".**

Asimismo, se les solicita que una vez que hayan concluido el registro del avance de los indicadores con datos al mes de mayo, **lo hagan del conocimiento de esta Dirección General** a las direcciones de correo electrónico: jose.zuniga@semarnat.gob.mx y leonzo.rodriguez@semarnat.gob.mx, a efecto de que se realice la revisión, y en su caso, validación de dichos avances.

Sin más por el momento les agradecemos su apoyo y atención.

Atentamente

SEMARNAT

José Javier Dávila Zúñiga
Ext. 14 533

Leonzo Rodríguez Hernández
Ext. 14 613

Dirección de Programación y Evaluación

Dirección General de Programación y Presupuesto

Se agrega comunicado de la UED de la SHCP con la normatividad establecida.

Estimados Enlaces de la Administración Pública Federal:

Se hace referencia a los "**Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2019**", emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con fecha del 08 de febrero 2019. En la sección V "*Calendario para el Reporte de Avances de las Metas Comprometidas en los Indicadores del Desempeño*

2019" y específicamente en el numeral 15, se indica que las Unidades Responsables con motivo de dar cumplimiento a la integración del informe al cual se refiere el Art. 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria correspondiente al período *enero-mayo* del ejercicio fiscal 2019, deberán registrar el avance de las metas comprometidas de acuerdo al calendario. Para l**os indicadores bimestrales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales**, se deberá capturar el avance **estimado al mes de mayo** en el espacio correspondiente para dichos casos (**otras metas**), con sus respectivas explicaciones a las variaciones.

En dicho sentido se les recuerda que a partir del día de hoy y hasta el 13 de junio de 2019 el módulo PbR-Evaluación del Desempeño del PASH se encontrará disponible para dicho registro, con el propósito de que la información registrada pueda ser revisada y concluida en su totalidad.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarles un respetuoso saludo.

Unidad de Evaluación del Desempeño

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Clasificación Funcional									
Finalidad	2 - Desarrollo Social	**Función**	1 - Protección Ambiental		**Subfunción**	6 - Otros de Protección Ambiental	**Actividad Institucional**	7 - Conservación y Manejo Sustentable de los Ecosistemas y su Biodiversidad	

RESULTADOS									
NIVEL	**OBJETIVOS**	**INDICADORES**						**AVANCE**	
		Denominación	**Método de cálculo**	**Unidad de medida**	**Tipo-Dimensión-Frecuencia**	**Meta Programada**		**Realizado al periodo**	**Avance % al periodo**
						Anual	**al periodo**		
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones de inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e industria; la promoción y atención de la denuncia ambiental ciudadana; el impulso de los mecanismos voluntarios de mejora del desempeño ambiental en los sectores productivos, garantizando así el acceso a la justicia ambiental aplicando la normatividad correspondiente.	Aportación a la Gobernanza Ambiental	(Porcentaje de cumplimiento de la Meta del indicador I1 + I2 + I3 + I4 + I5 / N). Donde I1= Porcentaje de Certificados emitidos a las empresas en el año; I2= Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales; I3=Porcentaje de instalaciones inspeccionadas; I4= Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso; e I5= Porcentaje de denuncias populares concluidas en materia ambiental. N= Número de indicadores (5).	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	97.00	N/A	N/A	N/A

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Propósito	Empresas y ciudadanos participan en la aplicación de la legislación ambiental, a través del fomento y vigilancia en el cumplimiento de la normatividad ambiental.	Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado	(Superficie acumulada de suelos afectados por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos restaurada/ Total acumulado de superficie de suelos afectada por una emergencia ambiental asociada con materiales o residuos peligrosos identificados que cuenta con procedimiento administrativo) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	90.00	N/A	N/A	N/A		
		Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año.	(Certificados emitidos en el año t/ Certificados programados en el año t)*100.	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A		
		Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.	[(Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs cubiertos con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en el periodo t) / (Municipios con Sitios Prioritarios y/o ANPs decretadas)] * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	N/A	N/A	N/A		
		Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.	(Resoluciones de procedimientos administrativos derivados de las acciones de inspección y/o vigilancia en el periodo t / Total de procedimientos administrativos iniciados en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	68.00	N/A	N/A	N/A		
		Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas	(Número de denuncias populares concluidas en el periodo t/Número de denuncias populares presentadas ante la PROFEPA en el periodo t) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Semestral	60.00	N/A	N/A	N/A		

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Componente	A Justicia en materia ambiental impartida.	Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.		(Número de denuncias populares concluidas por ART. 199 Fracción III y VII en el periodo t/Número de denuncias populares admitidas en el periodo t) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	50.00	0.00	11.75	N/A
		Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.		(Número de resoluciones de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación iniciados en el año, que se confirman, se desechan, se sobreseen , se modifican o se determina la nulidad para efectos en el periodo t/Número de recursos de revisión interpuestos en contra de resoluciones de procedimientos de inspección y/o verificación que son resueltos en el periodo t) * 100.	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	60.00	0.00	74.74	N/A
	B Acciones de Inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e instalaciones estratégicas realizadas.	Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras		(Número de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t / Número total de casos donde se detectan irregularidades en Puertos, Aeropuertos y Fronteras en el periodo t.) *100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	95.00	0.00	0.00	N/A
		Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.		[(Número de Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs realizados en materia de recursos naturales en el periodo t)/ (Total de Áreas Naturales Protegidas decretadas en el periodo t)] x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	54.95	0.00	38.46	N/A
		Porcentaje de instalaciones inspeccionadas		(Número de instalaciones inspeccionadas en el periodo t/ Total de instalaciones incluidas en el padrón de jurisdicción federal) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	1.00	0.00	0.24	N/A
	C Certificados a empresas con desempeño ambiental renovados.	Porcentaje de certificados renovados en el año		(Certificados renovados en el periodo t/ Certificados cuya vigencia termina en el periodo t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	40.02	0.00	12.11	N/A

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**		**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
Actividad	A 1 Atención a la Denuncia popular y Resolución de recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de sanciones.	Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.			(Número de resoluciones a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión, emitidas en el periodo t/ Total de solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión interpuestos en el periodo t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	70.00	0.00	86.55	N/A
		Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo			(Número de criterios jurídicos emitidos en el periodo t/ Total de sentencias desfavorables firmes a juicios de nulidad en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	95.00	0.00	94.74	N/A
		Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA			(Sentencias favorables notificadas en el periodo t/ Total de sentencias notificadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Calidad-Trimestral	50.00	0.00	54.90	N/A
		Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental			(Número de personas participantes en acciones de difusión y promoción de la denuncia popular en el periodo t/Número de personas programadas para recibir información sobre la denuncia popular en el periodo t) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	6.76	N/A
	B 2 Supervisión del proceso de certificación y de auditores, incluyendo la promoción e impulso a las empresas para certificarse ambientalmente.	Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.			(Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental atendidas en el periodo t/ Solicitudes de las empresas por un Certificado Ambiental presentadas en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	100.00	N/A
		Porcentaje de auditores ambientales supervisados.			(Auditores Ambientales supervisados en el periodo t/ Auditores Ambientales vigentes en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	19.18	N/A
		Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.			(Acciones de supervisión de los procesos de Certificación en el periodo t/ Procesos programados para certificación en el periodo t)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	31.11	N/A

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría de Protección al Ambiente	Federal	**Enfoques transversales**	Sin Información	
	C 3 Realización de operativos, recorridos, inspección, vigilancia y verificación en materia de recursos naturales e industria	Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales		(Número de operativos realizados en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de operativos programados en materia de recursos naturales en el periodo t) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	15.33	N/A
		Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental		(Número de productos revisados en el periodo t con cumplimiento / Número de productos registrados en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	99.00	0.00	99.49	N/A
		Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales		[(Número de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales en el periodo t) / (Total de inspecciones programadas en materia de recursos naturales en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	0.00	21.65	N/A
		Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial		(Número de acciones de inspección y/o verificación realizadas en el periodo t/Total de acciones de inspección y/o verificación programadas en materia industrial en el periodo t) *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	0.00	24.98	N/A
		Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.		(Número de procedimientos iniciados a empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t. / Número Total de empresas con emergencias ambientales con afectación al suelo que hayan liberado mas de un metro cúbico de material o residuo peligroso en el periodo t.) *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	90.00	0.00	100.00	N/A
		Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales		[(Número de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales en el período t) / (Total de recorridos de vigilancia programados en materia de recursos naturales en el período t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	100.00	0.00	11.38	N/A
		Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación		[(Número de comités de vigilancia ambiental participativa en operación en el periodo t) / (Número de comités de vigilancia ambiental participativa programados en el periodo t)] *100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	0.00	9.62	N/A

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005 Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información	

PRESUPUESTO	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Aportación a la Gobernanza Ambiental
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de restauración de la superficie de suelo contaminado
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de Certificados Emitidos a las empresas en el Año.
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de municipios con Sitios Prioritarios y/o Áreas Naturales Protegidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de resolución de procedimientos administrativos iniciados en el año en curso.
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de denuncias populares en materia ambiental concluidas
Sin Información,Sin Justificación

Porcentaje de denuncias populares admitidas y concluidas.
Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico o favorables a la Procuraduría.
Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 ¿Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales¿ no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado. De enero a marzo no se han detectado irregularidades que ameriten el inicio de un procedimiento administrativo, por lo tanto en el numerador correspondiente al avance de dicho periodo, se registra como "0".

Porcentaje de Áreas Naturales Protegidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de recursos naturales.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de instalaciones inspeccionadas

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de certificados renovados en el año

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de resolución a las solicitudes de conmutación de multas, de revocación o modificación de sanciones y a los recursos de revisión.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de emisión de criterios jurídicos para mejorar el procedimiento administrativo

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de sentencias favorables notificadas respecto de los juicios de nulidad interpuestos ante el TFJFA

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de atención a las personas en la Cruzada Nacional por la Denuncia Ambiental

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas modificadas para el reporte correspondiente a Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de solicitudes de empresas para un Certificado Ambiental atendidas.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de auditores ambientales supervisados.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de acciones de supervisión de procesos de certificación.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de operativos realizados en materia de recursos naturales

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de Productos Revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	**G005**	**Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales**	**Ramo**	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Unidad responsable**	E00-Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	**Enfoques transversales**	Sin Información

Porcentaje de inspecciones realizadas en materia de recursos naturales

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales.

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de recorridos de vigilancia realizados en materia de recursos naturales

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

Porcentaje de comités de vigilancia ambiental participativa en operación

Causa : NO APLICA Efecto: NO APLICA Otros Motivos:Derivado del cambio de administración y toda vez que fue necesario realizar una revisión más profunda de las capacidades institucionales en términos de recursos humanos y presupuestarios de la Procuraduría, así como el impacto de éstas en el establecimiento de las metas para el ejercicio 2019, la MIR del Pp G005 "Inspección y Vigilancia del Medio Ambiente y Recursos Naturales" no registró metas correspondientes al primer trimestre. No obstante, se registran metas ajustadas para el reporte correspondiente al periodo Enero-Mayo y los trimestres 2, 3 y 4. Por lo anterior, al no tener metas programadas para el primer trimestre de 2019, no es posible establecer causas y efectos relativas a las diferencias entre lo alcanzado y lo programado.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP1	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP1	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP2	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1. Datos Generales de la Unidad Administrativa.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales es el área de la PROFEPA encargada de formular y conducir las políticas de inspección, vigilancia y verificación de las disposiciones jurídicas y programas ambientales en las materias: forestal, áreas naturales protegidas terrestres y marinas, vida silvestre, recursos marinos, ecosistemas costeros, organismos génicamente modificados, especies invasoras, zona federal marítimo terrestre e impacto ambiental.

La atención de los problemas en las distintas materias anteriormente mencionadas, representa un reto para esta Institución debido al constante deterioro de los recursos naturales, causado por la tala clandestina, captura de fauna para comercialización, caza, colecta de ejemplares de flora y fauna silvestre, destrucción de hábitats, además de la demanda de la sociedad y de los medios de comunicación para salvaguardar la integridad de los ecosistemas.

Con base en lo antes expuesto, resulta imperativo contar con profesionistas de distintas ramas, técnicas, administrativas y jurídicas.

La Subprocuraduría de Recursos Naturales tiene como dependientes a las Direcciones Generales de

- Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre;
- de Inspección y Vigilancia Forestal; y la
- de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.

Asimismo, cuenta con 100 plazas adscritas, de las cuales 4 son de mando superior (niveles J – K), según su tipo de nombramiento; 31 de mando medio (niveles M – O); 33 de enlace (niveles P); 9 de operativo confianza (niveles 8 – 11); y 23 de base (niveles 5 – 8).

Las cuales se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

PLAZAS ADSCRITAS A LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	0
	ENLACE	2
	OPERATIVO CONFIANZA	2
	BASE	2
	TOTAL	**7**

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZOFEMAT	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	11
	ENLACE	7
	OPERATIVO CONFIANZA	2
	BASE	7
	VACANTES	4
	TOTAL	**28**

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE RECURSOS	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	10
	ENLACE	9
	OPERATIVO CONFIANZA	2

MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS	BASE	9
	TOTAL	**31**

PLAZAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL	MANDO SUPERIOR	1
	MANDO MEDIO	10
	ENLACE	15
	OPERATIVO CONFIANZA	3
	BASE	5
	TOTAL	**34**

La estructura actual es la siguiente:

Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.-

- Directora General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

    1. Directora de Sistemas de Información para la Protección de los Recursos Naturales

    2. Director de Vigilancia y Verificación de Impacto Ambiental
        a) Subdirector de Peritajes
            i) Departamento de Proyectos Sujetos al Procedimiento de Impacto Ambiental
        b) Coordinador de Impacto Ambiental
        c) Inspector General de Impacto Ambiental

    3. Director de Inspección y Vigilancia territorial y Zona Federal Marítimo Terrestre

a) Subdirector de Inspección y Vigilancia de Zona Federal Marítimo Terrestre
b) Coordinador de Operación Territorial
c) Inspector General de Impacto Ambiental
d) Departamento de Políticas, Inspección y Vigilancia

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.-

- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros

1. Director de Inspección de Vida Silvestre
   a) Subdirector de Aprovechamiento Intensivo
      i) Departamento de Apoyo Institucional e Internacional
      ii) Departamento de Apoyo Jurídico

2. Director de Verificación Pesquera y Recursos Marinos
   a) Coordinador de Verificación de Recursos Marinos
   b) Depar5tamento de Verificación Camaronícola

3. Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas
   a) Departamento de Áreas Marinas Protegidas

4. Inspector General de Vida Silvestre

Dirección General de Inspección y Vigilancia Forestal

- Director General de Inspección Y vigilancia Forestal

1. Director de Verificación Técnica Forestal
   a) Subdirector de Regulación y Control Forestal
      i) Departamento de Verificación y Protección Forestal

b) Subdirector de Inspección Técnica Forestal

2. Director de Logística y Operativos
   a) Inspector Elite

3. Director de Inspección y Vigilancia en Áreas Naturales Protegidas
   a) Subdirectora de Gestión en Áreas Naturales Protegidas
      i) Departamento de Programas y Proyectos en Áreas Naturales Protegidas
   b) Subdirectora de Control y Normatividad

2. Principales resultados del Diagnóstico.

Ahora bien, del estudio de la estructura actual y realizando un pormenorizado de las funciones reales a las enlistadas en los perfiles de puesto emitidos por la Secretaría de la Función Pública; así como derivado del recorte presupuestal y por ende la *eliminación* de plazas bajo los criterios de austeridad, se concluye lo siguiente:

- Es necesario crear estructuras compactas, que garanticen la operación básica. Tomando en cuenta sobre todo aquellas plazas que han sido eliminadas.
- Eliminación de estructuras con duplicidad de funciones, es decir, delimitar inicialmente las funciones en cuanto a las inspección, la vigilancia, la verificación, la dictaminación técnica y pericial, legales, geománticas, administrativas y de apoyo técnico, para así crear la concordancia ideal del nombre de puesto, objetivo y funciones.

Asimismo, hacer hincapié en las plazas eliminadas y proceder a la modificación de líneas de mando y/o adscripción, lo anterior con la finalidad de garantizar el funcionamiento bajo la línea jerárquica que en su caso resulte necesaria.

3. Aspectos a modificar.

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN ACTUAL	ADSCRIPCIÓN ACTUAL	CAMBIOS SUGERIDOS
16-E00-1-M1C017P-0003509-E-C-D	DIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES
16-E00-1-M1C014P-0004670-E-C-D	COORDINADOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES - READSCRIPCIÓN
16-E00-1-M1C014P-0003704-E-C-D	INSPECTOR GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES - LÍNEA DE MANDO
16-E00-1-M1C014P-0004724-E-C-D	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA TERRITORIAL Y ZOFEMAT	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES - LÍNEA DE MANDO
16-E00-1-M1C016P-0003550-E-C-D	DIRECTOR DE POLÍTICAS DE VERIFICACIÓN PESQUERA Y RECURSOS MARINOS	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES
16-E00-1-CFNA001-0000900-E-C-D	SUBDIRECTOR DE APROVECHAMIENTO INTENSIVO	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES - READSCRIPCIÓN
16-E00-1-M1C014P-0003674-E-C-D	INSPECTOR ELITE	DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERATIVOS	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES
16-E00-1-CFNA001-0000897-E-C-D	SUBDIRECTOR DE CONTROL Y NORMATIVIDAD	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	- LÍNEA DE MANDO
16-E00-1-CFNA001-0000896-E-C-D	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	- LÍNEA DE MANDO
16-E00-1-CFNA001-0000895-E-C-D	SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN TÉCNICA FORESTAL	DIRECTOR DE VERIFICACIÓN TÉCNICA FORESTAL	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES - LÍNEA DE MANDO
16-E00-1-M1C014P-0003694-E-C-D	JEFE DE DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO	SUBPROCURADOR DE RECURSOS NATURALES	- DENOMINACIÓN - FUNCIONES - READSCRIPCIÓN

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;	PP2	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS 2019

Proceso:	PP2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
9 Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;	24 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la administración de los Riesgos 2019	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 24	**Rafael Alejandro López Resendiz**	SEGUNDO									45	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	El SIIP, se contempla como un sistema dinámico por la constante captura de actuaciones procedimentales de los expedientes administrativos que de forma constante y permanente se aperturan, derivado de las acciones de inspección y vigilancia.
		2	Asignación de expedientes administrativos para la captura en el SIIP a cargo del personal designado.)	**Rafael Alejandro López Resendiz**											Captura de pantalla del módulo jurídico del SIIP de donde se observa la captura de expedientes	
		3	La captura de los expedientes a través del Sistema de Información Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (SIIP),	**Rafael Alejandro López Resendiz**												
		4	Registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre,	**Rafael Alejandro López Resendiz**	TERCERO									35	Reporte de Registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre	
		5	Revisión aleatoria de expedientes asignados a cada persona a cargo de la captura de actuaciones en el SIIP y la atención de dudas en la captura de acciones en los casos en que presenten conflictos para su captura y registro correspondiente.	**Rafael Alejandro López Resendiz**										20	Reporte de Seguimiento Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y documentación soporte	
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró: _____
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: _____
DR. ANTONIO J. DÍAZ DE LEÓN CORRAL

SEMARNAT | PROFEPA

	PERIODO QUE SE REPORTA
Reporte de registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.	2 TRIMESTRE 2019

PERSONAL ENCARGADO DE CAPTURA EN SIIP	NUMERO DE EXP. CAPTURADOS	NUMERO DE EXPEDIENTES RESTANTES	%AVANCE IDIVIDUAL	
Rafael Alejandro López Resendiz	16	5	76	
Arturo Cisneros Patricio	0	20	0	
Roberto Perez Marin	0	20	0	
TOTAL	16	45	Universo de Atención	61
Porcentaje de cumpl.	26.2	73.8		

NÚMERO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROMOVENTE	PERSONAL RESPONSABLE	CAPTURADO
1	PFPA/4.1/2C.27.5/011-12	SERVICIOS MARINOS HOLBOX, S.A. DE C.V., "ESTACIÓN TIPO MARINA CON SERVICIO TERRESTRE"	Roberto Perez Marin	
2	PFPA/39.3/2C.27.5/0006-12/IA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO	Roberto Perez Marin	
3	PFPA/4.1/2C.27.5/0009/13	SONICAS S.A. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
4	PFPA/4.1/2C.27.5/00001-10	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	Roberto Perez Marin	
5	PFPA/4.1/2C.27.5/003-10	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.	Roberto Perez Marin	
6	PFPA/4.1/2C.27.5/004-11	CE OAXACA DOS, S. DE R.L. DE C.V.,	Rafael Alejandro López Resendiz	
7	PFPA/4.1/2C.27.5/005-11	CE OAXACA TRES, S. DE R.L. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	
8	PFPA/4.1/2C.27.5/006-11	CE OAXACA CUATRO, S. DE R.L. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	
9	PFPA/4.1/2C.27.5/007-11	CE OAXACA DOS, S. DE R. L. DE C.V.	Rafael Alejandro López Resendiz	
10	PFPA/4.1/2C.27.5/003-12	BANCO NACIONAL DE	Roberto Perez Marin	
11	PFPA/24.3/2C.27.5/00142-13	SILVIA CHEREM SACAL PROMOVENTE DEL PROYECTO "CASA	Roberto Perez Marin	
12	PFPA/4.1/2C.27.5/005-12	CARMEN MIMEUX PROYECTO DENOMINADO "RESIDENCIA RUBY"	Roberto Perez Marin	
13	PFPA/4.1/2C.27.5/008-12	FERNANDO ANTONIO NEGRON ALLEN	Roberto Perez Marin	
14	PFPA/4.1/2C.27.5/012-12	"HOTEL VILLA COCOTEROS"	Roberto Perez Marin	
15	PFPA/4.1/2C.27.5/013-12	"CASA HABITACIÓN"	Roberto Perez Marin	
16	PFPA/4.1/2C.27.5/014-12	"VÍA ALARCÓN"	Roberto Perez Marin	
17	PFPA/4.1/2C.27.5/0002/13	FONATUR	Roberto Perez Marin	
18	PFPA/4.1/2C.27.5/0003/13	"AMPLIACIÓN DE CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCÁRCEGA"	Roberto Perez Marin	

19	PFPA/34.3/2C.27.5/00012-14	"PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DRENAJE PLUVIAL DEL SUR DE TAMAULIPAS: CONSTRUCCIÓN DE LOS EMISORES DE DRENAJE PLUVIAL	Roberto Perez Marin	
20	PFPA/19.3/2C.27.5/00014-14	PROMOTORA MAJAHUA, S.A. DE C.V.	Roberto Perez Marin	
21	PFPA/4.1/2C.27.5/00019-15	HELIPUERTO DEL CONDOMINIO MAESTRO PUNTA MITA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
22	PFPA/27.3/2C.27.5/0030-15/114	C. JORGE BAUTISTA O´FARRI CIUDAD JARDÍN O JARDINES	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
23	PFPA/29.3/2C.27.5/00073-15	BI &DI REAL ESTATE DE	Roberto Perez Marin	
24	PFPA/4.1/2C.27.5/0002-16	"ANTEPROYECTO MALECON CANCÚN TAJAMAR"	Roberto Perez Marin	
25	PFPA/4.1/2C.27.5/0012-16	CONDOMINIO LA SIRENA AKUMAL, AC	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
26	PFPA/11.3/2C.27.5/00015-16	SUPER MATERIALES DEL GOLFO S.A	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
27	PFPA/19.3/2C.27.5/00019-16	SEDATU-AJUCHITLÁN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
28	PFPA/19.3/2C.27.5/00020-16	SEDATU-TIERRA BLANCA	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
29	PFPA/19.3/2C.27.5/00021-16	SEDATU-MOCHITLÁN	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
30	PFPA/19.3/2C.27.5/00022-16	SEDATU-ZUMPANGO DEL RIO	Rafael Alejandro López	SI
31	PFPA/19.3/2C.27.5/00063-16	SEDATU-VENTA VIEJA	Rafael Alejandro López	SI
32	PFPA/4.1/2C.27.5/00077-16	HOTEL TURQUESA	Rafael Alejandro López	SI
33	PFPA/4.1/2C.27.5/00001-17	ARRECIFE DE XAMAN-HA	Rafael Alejandro López	SI
34	PFPA/4.1/2C.27.5/00016-17	DESARROLLO FLAMENCO RIVIERA Y/O HOTEL OCCIDENTAL GRAND FLAMENCO XCARET	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
35	PFPA/4.1/2C.27.5/00023-17	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V., "SUITES PALAFITOS"	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
36	PFPA/4.1/2C.27.5/00031-17	C. JORGE ALFONSO DE JESUS REJÓN HERNÁNDEZ	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
37	PFPA/10.3/2C.27.4/0027-13	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,	Rafael Alejandro López Resendiz	
38	PFPA/29.3/2C.27.4/0031-13	MALECÓN CANCÚN TAJAMAR	Roberto Perez Marin	
39	PFPA/4.1/2C.27.4/00006-14	C. LEONEL FERNANDO POVEDANO MOGUEL	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
40	PFPA/4.1/2C.27.5/0005/13	JORGE FLORES GONZALEZ, PROYECTO DENOMINADO "MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DESARROLLO INMOBILIARIO	Rafael Alejandro López Resendiz	SI
41	PFPA/4.1/2C.27.5/0008/13	JAR ESTATE CORP S.A. DE C.V., "CONSTRUCCIÓN DE	Roberto Perez Marin	
42	PFPA/4.1/2C.27.5/012/13	EXTRACCION DE MATEIAL PETRÉO EN LAS MÁRGENES	Arturo Cisneros Patricio	
43	PFPA/4.1/2C.27.5/013/13	EXTRACCION DE MATEIAL PETRÉO EN LAS MÁRGENES	Arturo Cisneros Patricio	
44	PFPA/29.3/2C.27.5/0059-13	OPERADORA RUMBO AL TRÓPICO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
45	PFPA/10.3/2C.27.5/034/13	ALTAMAR INVESTMENT, S. DE R.L. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	

46	PFPA/10.3/2C.27.5/00035-13	MARINA COSTA BAJA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
47	PFPA/4.1/2C.27.5/015/13	FRBC-PC CLUB DOS, S DE R.L. DE C.V., PROYECTO	Arturo Cisneros Patricio	
48	PFPA/11.3/2C.27.5/00055-13	CONSORCIO INMOBILIARIO ALFA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
49	PFPA/29.3/2C.27.5/00092-13	FONATUR, PLANTA DE TRATAMIENTO "CUCUMATZ"	Arturo Cisneros Patricio	
50	PFPA/29.3/2C.27.5/0044-13	INMOBILIARIA CORAL NEGRO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
51	PFPA/4.1/2C.27.5/00001/14	FEJO, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
52	PFPA/4.1/2C.27.5/00002/14	DESARROLLOS INMOBILIARIOS VALLE REAL,	Arturo Cisneros Patricio	
53	PFPA/4.1/2C.27.5/00003/14	C. GERARDO EDUWIGIS CRUZ VELAZQUEZ, "LA JOYA"	Arturo Cisneros Patricio	
54	PFPA/4.1/2C.27.5/00004/14	"AMPLIACION MOON PALACE"	Arturo Cisneros Patricio	
55	PFPA/4.1/2C.27.4/0004-14	SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS TURÍSTICOS	Arturo Cisneros Patricio	
56	PFPA/4.1/2C.27.4/008-15	OMEGA SPORTS, S.A. DE C.V. (VICTOR HUGO CASTRO MARTÍNEZ)	Arturo Cisneros Patricio	
57	PFPA/4.1/2C.27.4/010-15	TANIA GUADALUPE SOLIS QUINTO	Arturo Cisneros Patricio	
58	PFPA/4.1/2C.27.4/011-15	SERVICIOS MEXICANOS NÁUTICOS, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
59	PFPA/4.1/2C.27.4/013-15	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	
60	PFPA/4.1/2C.27.4/014-15	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y	Arturo Cisneros Patricio	
61	PFPA/4.1/2C.27.4/00006-17	VIAJES ACUÁTICOS TURQUESA, S.A. DE C.V.	Arturo Cisneros Patricio	

Capturas de pantalla del módulo jurídico del SIIP **Expediente PFPA/4.1/2C.27.4/00006-14**

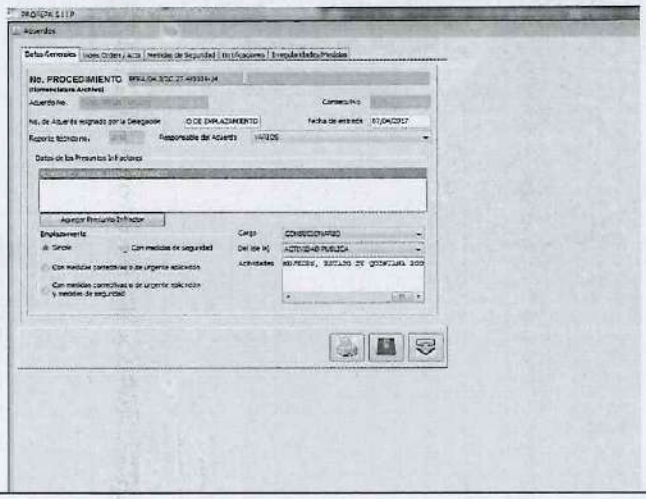

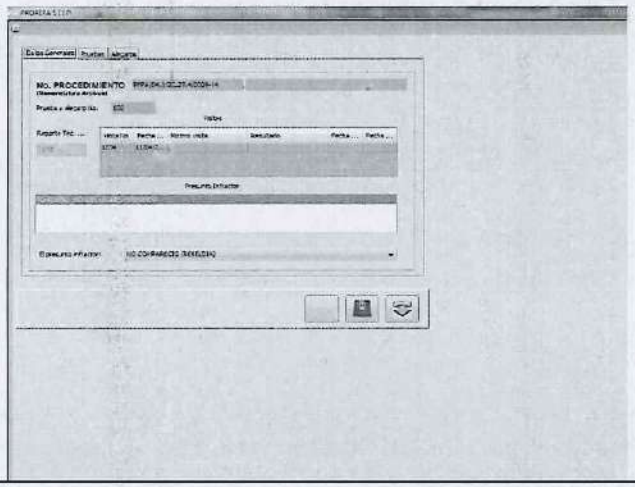

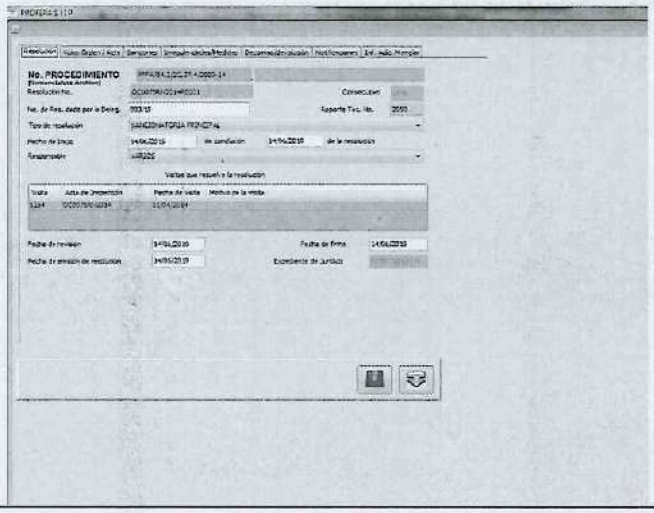

Capturas de pantalla del módulo jurídico del SIIP, Expediente PFPA/4.1/2C.27.5/0012-16

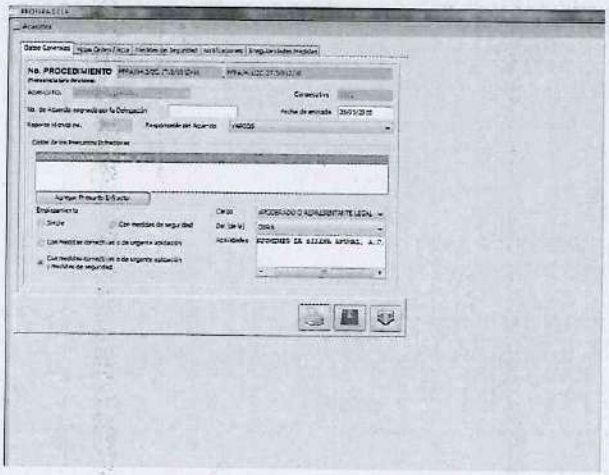

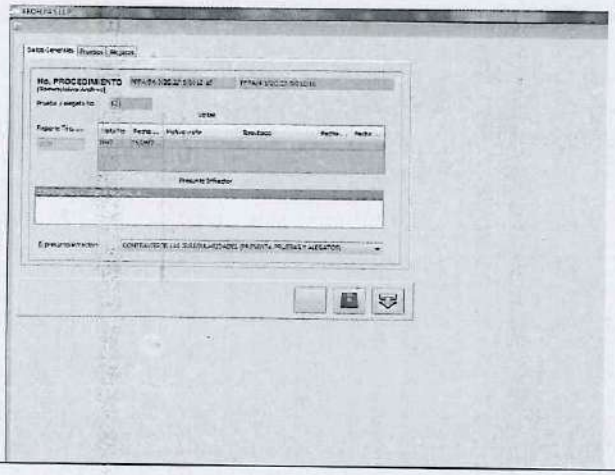

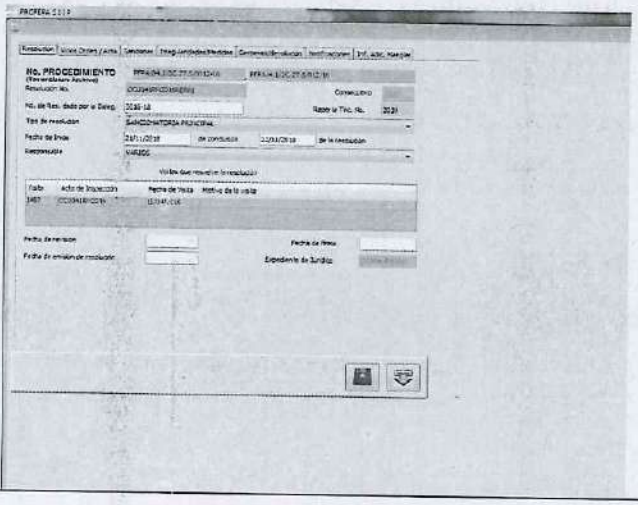

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2019 PROFEPA

Actividades o acciones implementadas para controlar el Riesgo. (Reportar por cada factor del riesgo y su porcentaje de avance)							Subprocuraduría de Recursos Naturales			2° TRIMESTRE DE 2019		
No de Riesgo	Nombre del Riesgo en la Matriz de Administración de Riesgos	Factores del riesgo	Acciones comprometidas para el control del riesgo	Fechas compromiso		Descripción de las acciones realizadas en el período de manera cualitativa y cuantitativa	Principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas	Evidencia documental y/o electrónica que acredite la implementación	Respecto a las acciones concluidas, anotar su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos	Porcentaje de avance		TOTAL ACUMULADO
				Inicio	Término					1 Trim	2 Trim	
2019_01	**Actuaciones (acuerdos y resoluciones) en Materia de Impacto Ambiental y ZOFEMAT no registradas en el SIIP**	1.1 Falta de personal para el registro en el sistema	1.1.1 Definir el personal, que será responsable de la captura de la información.	15/01/2019	31/12/2019	La captura de los expedientes a través del Sistema de Información Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (SIIP). Registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre. Revisión aleatoria de expedientes asignados a cada persona a cargo de la captura de actuaciones en el SIIP y la atención de dudas en la captura de acciones en los casos en que presenten conflictos para su captura y registro correspondiente.	No obstante de la rotación de personal para tareas distintas, se prevee cumplir con las acciones comprometidas.	Capturas de patantalla del módulo jurídico del SIIP de donde se observa la captura de los expedientes. Reporte de registro y control de avance de la captura de los expedientes administrativos en las materias de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre.	Con las acciones realizadas se asegura la realización de acciones de captura en el sistema institucional, estableciendo mecanismos de control eficientes. Ello permite de forma claro contar con la información de forma completa para la toma de decisiones.	40%	20%	60%

Elaboró

Lic. Rafel Alejandro López Resendiz

Jefe de Departamento de Políticas de Inspección y Vigilancia

Autorizó

Mtra. María Isabel Rodríguez González

Directora General de Impacto y Zona Federal Marítimo Terrestre

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP2	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).

CORREOS ELECTRÓNICOS

Yuriko Siqueiros Shimada

De:	Yuriko Siqueiros Shimada
Enviado el:	miércoles, 3 de julio de 2019 07:30 p. m.
Para:	Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
CC:	Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Joel Gonzalez Moreno; Maria Isabel Rodriguez Gonzalez; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza; Griselda Perez Sarabia; Rafael Alejandro Lopez Resendiz
Asunto:	RE: MIR 2019: Avances Enero-Junio
Datos adjuntos:	MIR 2019_Registro de avances Junio_SRN integrado 03jul19_rev.xlsx

Lic. Rogelio Esquivias:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito el archivo que contiene el **avance a junio de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, responsabilidad de esta Subprocuraduría de Recursos Naturales.

Saludos cordiales

Yu

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2019 05:39 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes

que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada **a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

Yuriko Siqueiros Shimada

De: Yuriko Siqueiros Shimada
Enviado el: viernes, 5 de julio de 2019 11:32 a. m.
Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
CC: Antonio Jesus Diaz de Leon Corral; Joel Gonzalez Moreno; Maria Isabel Rodriguez Gonzalez; Patricio Rodolfo Vilchis Noriega; Margarita Yolanda Balcazar Mendoza; Griselda Perez Sarabia; Rafael Alejandro Lopez Resendiz
Asunto: RE: Numeralia: acumulado a Junio 2019
Datos adjuntos: Registro de Avances SRN Junio integrado 03jun19.xlsx

Lic. Rogelio Esquivias:

Por instrucción del Dr. Antonio J. Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales, remito en adjunto **el avance acumulado a junio de las acciones realizadas**, competencia de esta Subprocuraduría.

Saludos cordiales

Yu

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Enviado el: jueves, 27 de junio de 2019 07:08 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
Asunto: Numeralia: acumulado a Junio 2019

Estimados Enlaces,

Con el fin de continuar el seguimiento mensual de las actividades sustantivas de la Procuraduría, les solicito su amable apoyo para remitir **las acciones realizadas, con los datos ACUMULADOS al mes de JUNIO de 2019,** que deberán ser registrados en el formato anexo correspondiente en la columnas A. JUN. Dicho anexo ha sido elaborado tomando en cuenta tanto los indicadores que se encuentran registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como aquellos que, en su caso, tradicionalmente se reportaban en el Programa Operativo Anual.

Al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

En todos los casos:

- A la derecha del formato se ha incluido la columna "Observaciones", para registrar comentarios específicos sobre las acciones en caso de ser necesario.
- Se solicita registrar como 0 en caso de no tener acciones que reportar.
- Es importante cuidar la confiabilidad de las cifras, ya que éstas pudieran ser el soporte de las metas establecidas en la MIR y otros documentos de Planeación y Evaluación.

Tomando en cuenta que el cierre del SIIP se realizará mañana viernes 28 de junio, la información deberá ser enviada **a más tardar el jueves 4 de Julio de 2019 a las 14:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos,
--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

ESTADÍSTICAS OBTENIDAS A PARTIR DE REGISTROS DEL SIIP

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2019			META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES			OBSERVACIONES		METAS AJUSTADAS		
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otras Medidas	Numerador	Denominador	¿Se ajustan metas?	Meta ajustada	Justificación de la Meta ajustada
9	% Municipios con Sitios Prioritarios ANPs	SRN	Propósito	100.00	400	400	77.50	310	400	76.75	307	400	99.03%	Se realizaron acciones en 307 municipios que forman parte de un Sitio Prioritario o un ANP, lo que representa 0.75 puntos porcentuales abajo de la meta programada a junio debido a que fue necesario realizar acciones en aquellas zonas con mayor incidencia de ilícitos ambientales.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual		NA	NA			
8	% ANP atendidas con acciones de inspección, recorridos de vigilancia y operativos en materia de RN	SRN	Componente	54.95	100	182	46.70	85	182	58.79	107	182	125.88%	La meta a junio se encuentra por arriba de la meta programada (12.09 puntos porcentuales) debido a que se ha privilegiado la atención que se da a las denuncias ambientales.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual		NA	NA			
16	% Comités CVAP en operación	SRN	Actividad	100.00	530	530	77.55	411	530	33.58	178	530	43.31%	El avance a junio se ubica 43.97 puntos porcentuales por debajo de la meta programada debido a que se mantuvieron las limitaciones en los recursos tanto presupuestarios como humanos, lo que impactó en la promoción, conformación, renovación y seguimiento de los Comités, principalmente en aquellos sitios de difícil acceso.	La Procuraduría fortalecerá la promoción de Comités para mantener el interés por parte de la ciudadanía para participar en ellos. No obstante se espera dar cumplimiento a la meta anual.		NA	NA			
17	% Inspecciones en materia RN	SRN	Actividad	100.00	4,572	4,572	51.88	2,372	4,572	51.47	2353	4,572	99.20%	La meta a junio se encuentra por abajo de la meta programada (0.41 puntos porcentuales) debido a la realización de un mayor número de inspecciones derivadas de la atención de denuncias ambientales	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual		NA	NA			
18	% Recorridos vigilancia materia RN	SRN	Actividad	100.00	1,634	1,634	49.94	816	1,634	45.29	740	1,634	90.69%	La meta a junio se encuentra por abajo de la meta programada (4.65 puntos porcentuales) debido a que los recursos económicos y humanos se encuentran limitados para realizar recorridos de vigilancia.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual		NA	NA			
19	% Operativos en materia RN	SRN	Actividad	100.00	724	724	49.03	355	724	44.89	325	724	91.55%	La meta a junio se encuentra por debajo de la meta programada (4.14 puntos porcentuales) debido a que los recursos económicos y humanos se encuentran limitados para la implementación de operativos.	No se prevé efecto significativo en el cumplimiento de la meta anual		NA	NA			

ANP atendidas con inspecciones, recorridos de vigilancia, operativos y/o CVAPs en materia de RN
AVANCE ACUMULADO A JUNIO DE 2019

		FORESTAL				IMPACTO AMBIENTAL				RECURSOS MARINOS				VIDA SILVESTRE				ZOFEMAT			
	AREA NATURAL PROTEGIDA	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia	Comité	Inspección	Operativo	Vigilancia
1	ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO						1					6	89					1			
2	ARCHIPIELAGO DE ESPIRITU SANTO						2	2			1		1	1		1					
3	ARRECIFE ALACRANES										1	1									
4	ARRECIFE DE PUERTO MORELOS										1	1									
5	ARRECIFES DE COZUMEL						1														
6	BAHIA DE LORETO		1				1		3			11	2		1		2				4
7	BAHIA DE LOS ANGELES, CANALES DE BALLENAS Y SALSIPUEDES							2	2							1				2	2
8	BALA'AN KA'AX	1	3	2	8			2													
9	BALANDRA						1		1												
10	BANCO CHINCHORRO								1												
11	BARRANCA DE METZTITLAN				1		1		1												
12	BARRANCA DEL CUPATITZIO		1																		
13	CAÑO PULMO											1					2			4	
14	CABO SAN LUCAS											2					1				
15	CALAKMUL		2		1																
16	CAMPO VERDE		1																		
17	CAÑON DEL SUMIDERO				2				3								1				
18	CASCADA DE BASSASEACHIC		1																		
19	CERRO DE LA SILLA	2			1												2				
20	CIENEGAS DEL LERMA													2							
21	COFRE DE PEROTE	1		3												2					
22	CONSTITUCION DE 1857				2												1				
23	CORREDOR BIOLOGICO CHICHINAUTZIN		7	4	6	1	15	1	1							2					
24	COSTA OCCIDENTAL DE ISLA MUJERES, PUNTA CANCÚN Y PUNTA NIZUC						1									1	1				
25	CUATRO CIENEGAS				4		2		2								1				
26	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO DE RIEGO 043 ESTADO DE NAYARIT, EN LO RESPECTIVO A LAS SUBCUENCAS DE LOS RÍOS AMECA, ATENGUILLO, BOLAÑOS, GRANDE DE SANTIAGO		12		4		1								1							
27	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 01 PABELLÓN		6		6											2					
28	CUENCA ALIMENTADORA DEL DISTRITO NACIONAL DE RIEGO 04 DON MARTÍN, EN LO RESPECTIVO A LAS SUBCUENCAS DE LOS RÍOS SABINAS, ALÁMOS, SALADO Y MINBRES				1'																
29	CUENCA HIDROGRAFICA DEL RIO NECAXA		2	1	3	1			1												
30	CUMBRES DE MAJALCA		11				3	1	3						5		14				
31	CUMBRES DE MONTERREY	3	2		2	1	8		1					6	2						
32	DESIERTO DE LOS LEONES								1												
33	EL CHICO				1		1		1												
34	EL JABALI													1			1				
35	EL PINACATE Y GRAN DESIERTO DE ALTAR	1				1	1	1	1			2		2		1					
36	EL TEPOZTECO		4		1		4	1	3												
37	EL TRIUNFO				1		1														
38	EL VELADERO				10									1							
39	EL VIZCAINO		1		2		12		18				3		1	2	10		5		5
40	GOGORRON			1																	
41	INSURGENTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA			1			4	1	2												
42	ISLA DE GUADALUPE					1								1				1			
43	ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA		1	1				2	1			1	1			3	4				
44	ISLAS DEL PACIFICO		1	1				5				1				3	2				
45	ISLAS MARIETAS							1				2									
46	IZTACCIHUATL-POPOCATEPETL	4	1		2										1						
47	JANOS		2		2		2		3					3							
48	LA ENCRUCIJADA						2								2		2				1
49	LA MALINCHE O MATLALCUEYATL		12	2	6	3	1	1	1						4	2					
50	LA MICHILIA															1					
51	LA PORCION NORTE Y LA FRANJA COSTERA ORIENTAL, TERRESTRES Y MARINAS DE LA ISLA DE COZUMEL						1														
52	LA PRIMAVERA		2				3														
53	LA SEPULTURA		1		2				1												
54	LAGO DE CAMECUARO		1																		
55	LAGUNA DE TERMINOS						5		1		2	1	2			4					1
56	LAGUNA MADRE Y DELTA DEL RIO BRAVO																			1	
57	LAGUNAS DE MONTEBELLO		2				5														
58	LAGUNAS DE ZEMPOALA		1	1	2																
59	LOS PETENES		1		1								1								
60	LOS REMEDIOS						1												1		
61	LOS TUXTLAS																				
62	MADERAS DEL CARMEN		1																		
63	MAPIMI		1		1	1			1					3		1					
64	MARIPOSA MONARCA		27	14	61												2				
65	MARISMAS NACIONALES			1	2		1	1						1	1	1			1		
66	MEDANOS DE SALAMANYUCA						1														
67	MESETA DE CACAXTLA		2																		
68	MONTES AZULES	1	1		1		1							1							
69	NAHA			2			1														
70	NEVADO DE TOLUCA		4		5	2	4	3	1												
71	OCAMPO													1							
72	OTOCH MA AX YETEL KOOH				2																
73	PALENQUE						1														
74	PANTANOS DE CENTLA																2				
75	PAPIGOCHIC		10		5										1						
76	PICO DE TANCITARO	1																			
77	PLAYA DE MARATUA Y COLOLA																				2
78	PLAYA DE MISMALOYA							1		1											
79	PLAYA DE PUERTO ARISTA								2									1		1	3
80	PLAYA DE TIERRA COLORADA											1									
81	PLAYA EL VERDE CAMACHO				1		3														
82	RIA CELESTUN						11		8										1		1
83	RIA LAGARTOS			3			3	3	4						1	1	2			1	
84	SELVA EL OCOTE				2	1											1				
85	SIAN KA'AN		3	1	1							1									
86	SIERRA DE ALAMOS-RIO CUCHUJAQUI						1		1												
87	SIERRA DE ALVAREZ		1	1	1																
88	SIERRA DE HUAUTLA		2	1	4										1	4					
89	SIERRA DE ORGANOS			1	1											1					
90	SIERRA DE SAN PEDRO MARTIR	1		1	4	1	1	1	1					1		1	2				
91	SIERRA DEL ABRA TANCHIPA	1	2			1								1							
92	SIERRA GORDA		8		9		7	2	2							2					
93	SIERRA GORDA DE GUANAJUATO		4		1		4		1												
94	SIERRA LA LAGUNA		1		7		3										3				
95	SIERRA LA MOJONERA				1				1					1			1				
96	SISTEMA ARRECIFAL LOBOS-TULIPAN										1	2									
97	SISTEMA ARRECIFAL VERACRUZANO											2	2	1		2	4			1	2
98	TEHUACAN-CUICATLAN					1	3										1				
99	TIBURON-BALLENA	1															1				
100	TULUM						2	1								1					
101	TUTUACA		1		5																
102	VALLE DE BRAVO, MALACATEPEC, TILOSTOC Y TEMASCALTEPEC		7		1		22	1	7												
103	VALLE DE LOS CIRIOS	1	1		6	4	1		3					4		1	1				1
104	XICOTENCATL		1																		
105	YAGUL						1		1												
106	YAXCHILAN																1				
107	YUM BALAM		16		1		8	1	4					1		2	1				
	Totales:	18	172	42	198	19	154	34	91	1	6	35	81	33	22	42	66	3	8	10	22

Información obtenida del SNIP, consultado el 01 de Julio de 2019.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP2	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	PP2	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, LA ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE TRAMITES EN VENTANILLA ÚNICA Y CONAMER.

Proceso:	PP2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
19 Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	41 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y en su caso, la actualización de registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 41	**Mario Ramos Suarez**	**SEGUNDO**									10	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Designacion de Responsable y Editor que supervise la información contenida en los trámites de la Subpocuradurfa de Recursos Naturales.	**Mario Ramos Suarez**	**TERCERO**									30	Oficio de designacion de Responsable y Editor	
		3	Llevar a cabo la inscripción, modificación y eliminación, según corersponda, de Trámites registrados en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), plataforma que administra CONAMER.	**Mario Ramos Suarez**										30	Comprobante de Inscripción y/o modificación de trámites y servicios inscritos	
		4	Entregar propuesta de actualización de trámites de CONAMER	**Mario Ramos Suarez**										30	Oficio de modificación de Trámites	
		5														
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE		100		

Elaboró: _____
LUIS LEONEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ

Revisó: _____
DR. ANTONIO J. DÍAZ DE LEÓN CORRAL

SEMARNAT | PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Recursos Naturales

Ciudad de México, 10 de julio de 2019

Oficio: PFPA/4.3/8C.17.3/0617/2019
Exp: PFPA/4.3/8C.17.3/0001-19

ING. CARLOS MIGUEL VALDOVINOS CHÁVEZ
SUBPROCURADOR DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL.
PROFEPA.
P R E S E N T E.

Me refiero a su Oficio No. PFPA/3/8C.17.2/349/2019 de fecha 3 de julio del presente año, donde nos informa de las acciones de los Programas de Mejora Regulatoria 2019 – 2020 (PMR 2019 – 2020) que refieren el de atender y coordinar los temas relacionados con calendarios, acciones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019 – 2020 de la Subprocuraduría de Recursos Naturales y del cual se **solicita se designe a un Responsable que supervise la información contenida en los trámites y a su vez al personal editor que realizará la captura y revisión de sus trámites.**

Al respecto, me permito informarle que he tenido a bien designar al Biol. Raúl Antonio Avila Guzmán, Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas, como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR) y al Ing. Mario Ramos Suarez, Inspector Federal, como "Editor" para los trámites y servicios correspondientes para esta Subprocuraduría a mi digno cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MVZ. JAIME RAUL GARCÍA NUÑEZ
DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE VIDA SILVESTRE;
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS, EN TÉRMINOS DEL ART. 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DEL OFICIO NÚMERO PFPA/4/8C.17.3/0183/2019, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2019.

C.c.e.p.: Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Presente.- Para su conocimiento.
Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral.- Subprocurador de Recursos Naturales.- Presente.- Mismo fin.
Biól. Raúl Antonio Ávila Guzmán.- Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegidas. Presente.- Mismo Fin

En atención a los Turnos SIGAD SRN 2019000350 DG2019000662
RAAG/ARS

PROFEPA PROFEPA PROFEPA

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP2	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP3	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.

INFORME DEL DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SUBPROCURADURIA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

1. Datos Generales de la Unidad Administrativa.

La Subprocuraduría de Inspección Industrial cuenta en su Estructura con un Subprocurador, tres directores generales, 10 direcciones de área, 14 coordinaciones que realizan la función de subdirector de área, 14 jefes de departamento, 26 enlaces, todos ellos con plaza de confianza, así mismo se cuenta con personal operativo de apoyo, 8 son de confianza y 19 de base sindicalizados.

La estructura actual, es funcional, con las actividades que se tiene en el reglamento interior vigente. Pero derivado de la nueva política establecida de hacer más con menos, es necesario cantar con personal de profesiones diferentes a las que actualmente se cuenta, por lo que se deberán adecuar ciertos perfiles para incorporar carreras de nueva creación o que anteriormente no fueron considerados.

2. Principales resultados del Diagnóstico.

De la revisión realizada a la estructura organizacional, principalmente a los perfiles de puestos, se identificó que una parte de estos ya no coincidían con las funciones establecidas en el reglamento interior actual, por lo que es necesario modificar el 60 % de las plazas, que equivalen a 40 plazas. Asimismo, se agregarán diversas carreras que son necesarias para contar con más profesionales y que sus conocimientos sean de mayor utilidad.

La estructura organizacional, cumple con los objetivos y funciones que tiene asignada la Subprocuraduría de Inspección Industrial en la actualidad, sin embargo, cuando se modifique y publique el Reglamento interior de la dependencia, se adecuaran las estructuras conforme a los cambios realizados.

3. Aspectos a modificar.

Se realizarán cambios en los perfiles de los puestos de trabajo que se identificaron para su actualización donde se modificaran funciones y en algún caso se agregaran carreras.

PERFILES REVISADOS Y PROPUESTOS PARA MODIFICAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

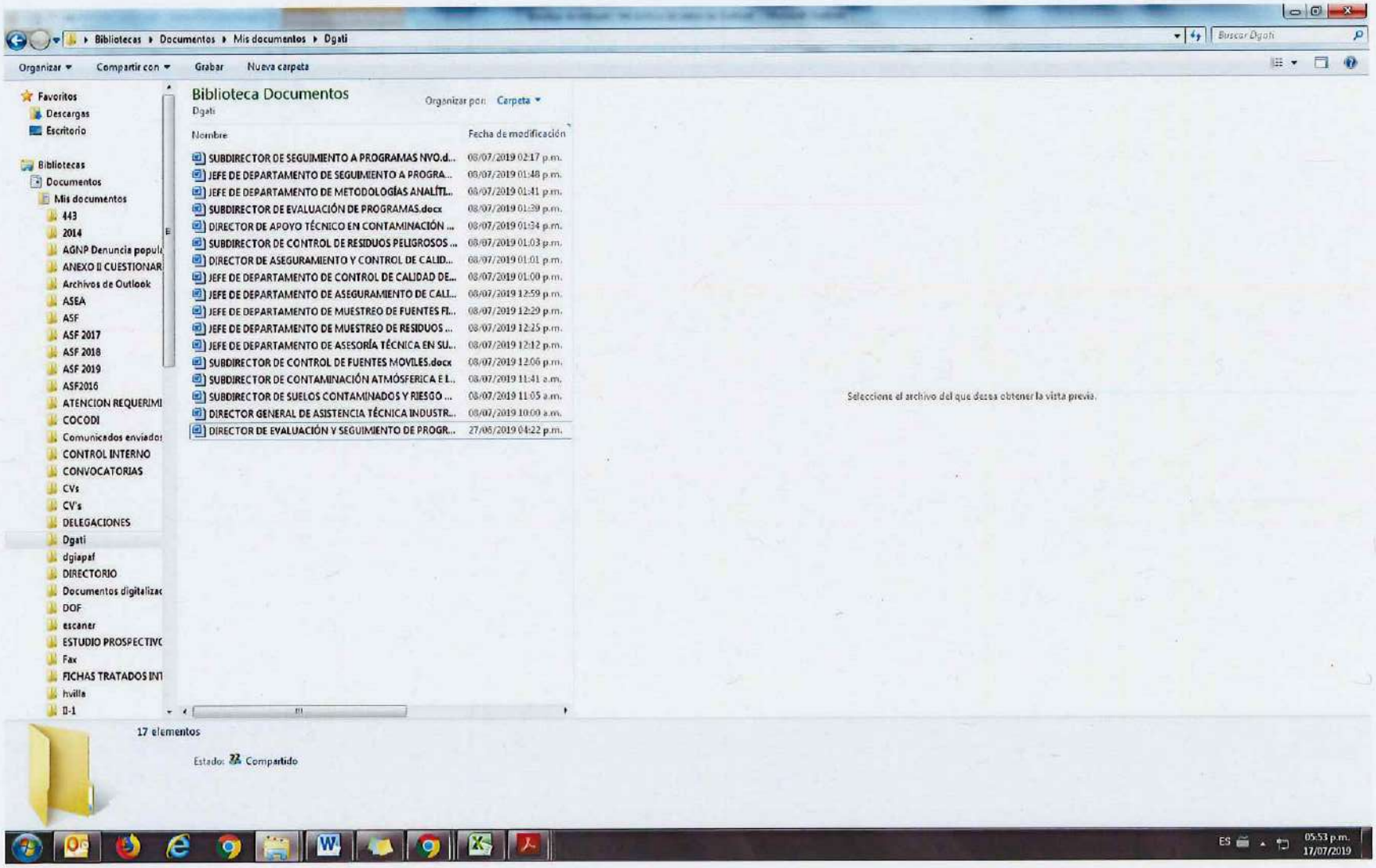

PERFILES REVISADOS Y PROPUESTOS PARA MODIFICAR DE LA SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

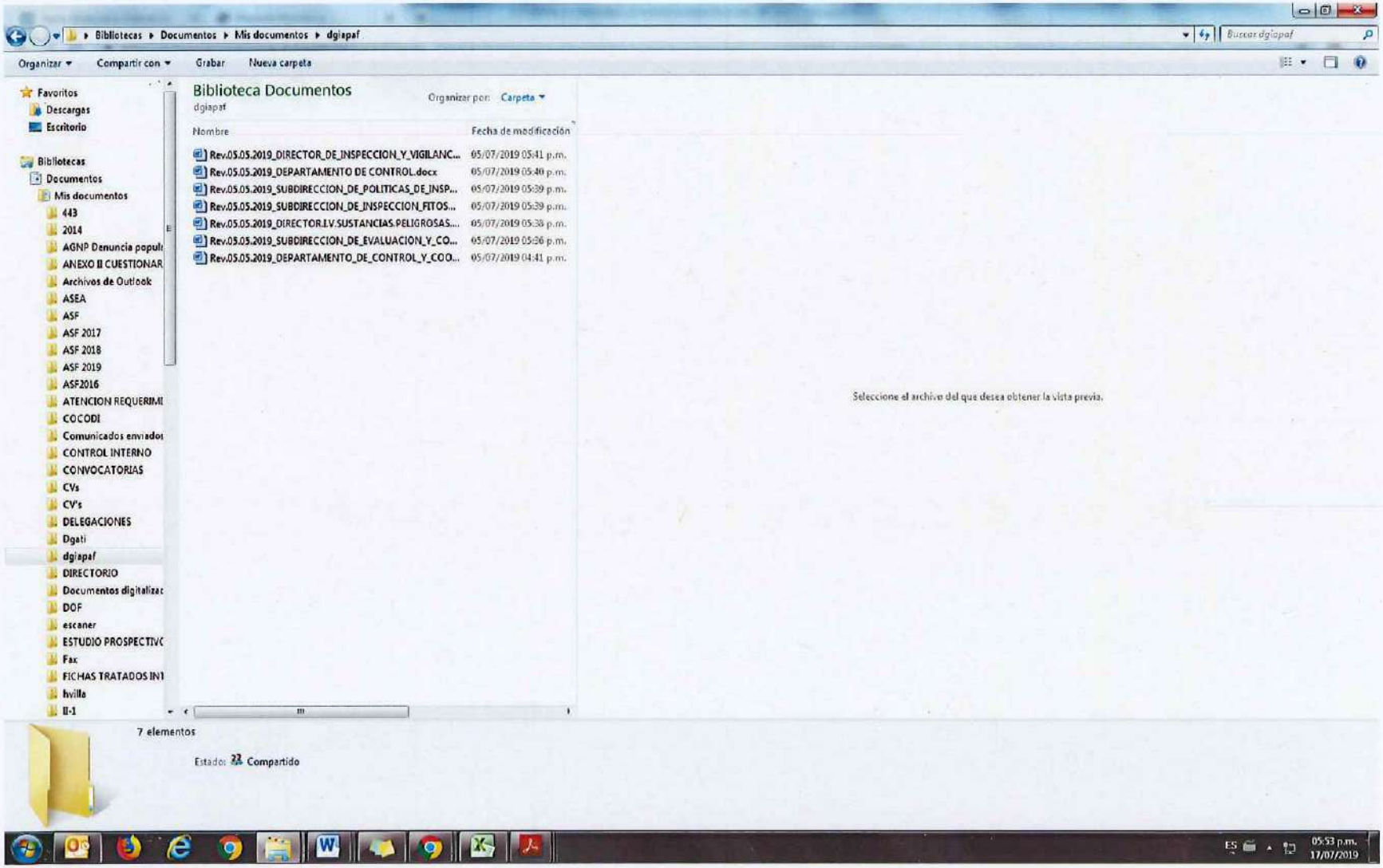

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP3	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).

CORREOS ELECTRÓNICOS

Jose Domingo Morales Mateo

De: Jose Domingo Morales Mateo
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2019 09:05 p. m.
Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Asunto: RE: MIR 2019: Avances Enero-Junio
Datos adjuntos: MIR 2019_Registro de avances Junio_SII.xlsx

Estimado Rogelio

Te envío el avance de los indicadores en materia de industria

Atte

José Domingo Morales Mateo
Director de Evaluación y Seguimiento de Programas
Tel . 54 49 63 00 Ext. 16159

Subprocuraduria de Inspección Industrial

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La información que se envía al destinatario mediante esta transmisión es propiedad exclusiva de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Si usted no es el destinatario de esta información o si la ha recibido por error, se le comunica que la copia, distribución, modificación, retransmisión, revelación o uso en cualquier forma, está estrictamente prohibida.

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE.

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2019 05:39 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada **a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

ESTADÍSTICAS OBTENIDAS A PARTIR DE REGISTROS DEL SIIP

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2019			META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto
4	% Restauración suelo contaminado	SII	Propósito	90.00	90	100	82.5	82.50	100	96.12	96.12	100	116.51%	La Procuraduría ha logrado mantener en este año la capacidad de supervisión de la restauración de suelo contaminado por emergencias ambientales.	Se considera positivo para el ambiente el tener una cobertura de supervisión mayor de las áreas restauradas que sufrieron algún tipo de contaminación derivada de la ocurrencia de emergencias ambientales asociadas con materiales o residuos peligrosos.
9	% Instalaciones inspeccionadas	SII	Componente	1.00	1	100	0.6	0.60	100	0.60	0.60	100	99.57%	Se ha mantenido el cumplimiento de las empresas visiatdas gracias a los esfuerzos realizados por la Procuraduría de realizar visitas de inspección a las instalaciones calendarizadas.	Se considera positivo ya que permitió prevenir y/o sancionar los posibles incumplimientos de la normativa ambiental y tener un mayor control de las fuentes de contaminación de jurisdicción federal.
10	% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SII	Componente	95.00	95	100	95	95	100	100.00	100.00	100	105.26%	SIN CAUSA	SIN EFECTO
20	% Acciones de inspección y verificación industrial	SII	Actividad	100.00	3,066	3,066	56.91	1,745	3,066	58.61	1797.00	3,066	102.98%	Se esta cumpliendo con las metas programadas. Gracias a la estrategia establecida para la programación de visitas, se logró eficientar el uso de los recursos y personal disponible.	El efecto se considera positivo toda vez que la Procuraduría logró incrementar la cobertura de atención de las denuncias y emergencias que se presentaron en materia industrial.
21	% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SII	Actividad	99.00	99	100	99	99	100	99.58	99.58	100	100.59%	Se ha mantenido el cumplimiento de la revisión de los productos. Los productos examinados en los puntos de revisión de la PROFEPA, cumplieron casi al 100% con los requisitos para	El efecto se considera positivo ya que se ha generado mayor conciencia y conocimiento de los requisitos para la importación o exportación de
22	% Procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	SII	Actividad	90.00	90	100	90	90	100	0.94	0.94	100	1.05%	Se ha dato puntual atención a los eventos ocurridos. La atención de las emergencias ambientales continua siendo una prioridad dentro de las actividades de la PROFEPA.	Fue posible atender de manera oportuna la mayoría de las emergencias presentadas.

:OFEPA - MIR 2019
responsabilidad PROFEPA

				OBSERVACIONES		METAS AJUSTADAS		
Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Otros Motivos	Numerador	Denominador	¿Se ajustan metas?	Meta ajustada	Justificación de la Meta ajustada
% Restauración suelo contaminado	SII	Propósito		127.58 Ha	132.73 Ha			
% Instalaciones inspeccionadas	SII	Componente		1,159	194,000			
% Procedimientos administrativos iniciados derivados de irregularidades detectadas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	SII	Componente	De enero a mayo no se detectaron irregularidades que ameritaran el inicio de un procedimiento administrativo.					
% Acciones de inspección y verificación industrial	SII	Actividad		NA	NA			
% Productos revisados importados y/o exportados que cumplen con la normatividad ambiental	SII	Actividad		95,456	95,854			
% Procedimientos administrativos iniciados a empresas con emergencias ambientales	SII	Actividad		16	17			

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP3	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	PP3	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y, EN SU CASO, LA ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE TRAMITES EN VENTANILLA ÚNICA Y CONAMER.

Proceso:	PP2

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
19 Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control.	42 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización de registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 42	**José Domingo Morales Mateo**	**SEGUNDO**									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Seguir las recomendaciones de simplificación de trámites y servicios, así como mejoras a las regulaciones. Quwe efectuará durante el mes de Julio la CONAMER	**José Domingo Morales Mateo**										30	Documento emitido por la CONAMER que contenga las acciones de mejora	
		3	Llevar a cabo la inscripción, modificación y eliminación, según corresponda, de Trámites registrados en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), plataforma que administra CONAMER.	**José Domingo Morales Mateo**	**TERCERO**									30	Comprobante de inscripción y/o modificación de trámites y servicios inscritos	
		4	Validar la inscripción de compromisos de mejora regulatoria a los Programas previamente registrados, tomando en cuenta las opiniones de la consulta pública, los OIC´s y CONAMER.	**José Domingo Morales Mateo**										35	Reporte de evidencias que valora el cumplimiento de las acciones que inscribieron en los Programas	
		5														
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró: _____
JOSÉ DOMINGO MORALES MATEO

Revisó: _____
M. en C. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ

CORREOS ELECTRÓNICOS

Jose Domingo Morales Mateo

De: Jose Domingo Morales Mateo
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2019 05:00 p. m.
Para: Jose Domingo Morales Mateo
Asunto: RV: PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020: Copia de conocimiento del Oficio SFNA.-144. PMR-2019-2020. PROFEPA
Datos adjuntos: SFNA.- 144. PROFEPA.PDF

De: Larissa Bautista Calderon
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 01:10 p. m.
Para: jaime.garcia@profepa.gob.mx; carlos.valdovinos@profepa.gob.mx; antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx; silvia.rodriguez@profepa.gob.mx
CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura; Gonzalo Rafael Coello Garcia; Nancy Berenice Lira Colin; Victor Hugo Gonzalez Bolanos; Vanessa Alcibar Pérez
Asunto: PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020: Copia de conocimiento del Oficio SFNA.-144. PMR-2019-2020. PROFEPA

Jaime Eduardo García Sepúlveda, Subprocurador de Auditoría Ambiental
Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Subprocurador de Inspección Industrial
Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales
Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, me permito remitir copia de conocimiento del Oficio SFNA.- 144 de fecha 28 de junio de 2019, mediante el cual se solicita designar a la persona que fungirá como responsable para atender y coordinar al interior de esa Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los temas relacionados con los calendarios, acciones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019-2020, a quien se denominará como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)", y en el cual se extiende una cordial invitación a la reunión de coordinación que tendrá verificativo el próximo 3 de julio del presente año, de 10:00 a 12:00 horas, en el Edificio Sede de esta Dependencia, ubicada en Avenida Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en la Sala 7 del Piso 3, con el objeto de plantear el calendario de trabajo del Sector Ambiental para la atención en tiempo y forma del PMR 2019-2020.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

MEDIO AMBIENTE

Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria

Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Teléfono (55) 5628-0600 Extensión 10664
larissa.bautista@semarnat.gob.mx

Jose Domingo Morales Mateo

De: Jose Domingo Morales Mateo
Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2019 05:00 p. m.
Para: Jose Domingo Morales Mateo
Asunto: RV: PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020: Copia de conocimiento del Oficio SFNA.-144. PMR-2019-2020. PROFEPA
Datos adjuntos: SFNA.- 144. PROFEPA.PDF

De: Larissa Bautista Calderon
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 01:10 p. m.
Para: jaime.garcia@profepa.gob.mx; carlos.valdovinos@profepa.gob.mx; antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx; silvia.rodriguez@profepa.gob.mx
CC: Julio Cesar Jesus Trujillo Segura; Gonzalo Rafael Coello Garcia; Nancy Berenice Lira Colin; Victor Hugo Gonzalez Bolanos; Vanessa Alcibar Pérez
Asunto: PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2019-2020: Copia de conocimiento del Oficio SFNA.-144. PMR-2019-2020. PROFEPA

Jaime Eduardo García Sepúlveda, Subprocurador de Auditoría Ambiental
Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Subprocurador de Inspección Industrial
Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales
Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica
Presentes

Por instrucciones del Mtro. Julio Trujillo Segura, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental, me permito remitir copia de conocimiento del Oficio SFNA.- 144 de fecha 28 de junio de 2019, mediante el cual se solicita designar a la persona que fungirá como responsable para atender y coordinar al interior de esa Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, los temas relacionados con los calendarios, acciones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019-2020, a quien se denominará como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)", y en el cual se extiende una cordial invitación a la reunión de coordinación que tendrá verificativo el próximo 3 de julio del presente año, de 10:00 a 12:00 horas, en el Edificio Sede de esta Dependencia, ubicada en Avenida Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en la Sala 7 del Piso 3, con el objeto de plantear el calendario de trabajo del Sector Ambiental para la atención en tiempo y forma del PMR 2019-2020.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

MEDIO AMBIENTE

Larissa Bautista Calderón
Directora de Política y Mejora Regulatoria

Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental
Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental

Teléfono (55) 5628-0600 Extensión 10664
larissa.bautista@semarnat.gob.mx

Jose Domingo Morales Mateo

De: Othón Hernández Ponce <othon.hernandez@conamer.gob.mx>
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2019 05:39 p. m.
Asunto: Inicio del funcionamiento del Sistema del Registro Federal de Trámites y Servicios

Asunto: Se notifica el inicio del funcionamiento del Sistema del Registro Federal de Trámites y Servicios.

Ciudad de México, 28 de junio de 2019.

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria y

Enlace con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

P r e s e n t e

Conforme lo dispuesto por los artículos 25 fracción V, 43, 44 fracción I, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), corresponde a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) integrar, administrar y actualizar el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS), entendido como la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, quienes son responsables de ingresar y actualizar su información.

En ese sentido, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la LGMR, la CONAMER desarrolló el Sistema del RFTS, que **iniciará su funcionamiento el próximo lunes 1 de julio de 2019**, por lo que todos los movimientos (inscripción, modificación y eliminación) de Trámites, deberán realizarse a través de la multicitada herramienta tecnológica. A tal efecto, se pone a su disposición el siguiente enlace electrónico mediante el que se podrá ingresar al Sistema: https://conamer.gob.mx/tramites/Account

Es importante señalar que para los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria (ROMR), el usuario y contraseña serán los mismos que la CONAMER proporcionó anteriormente para el acceso al Sistema de la Manifestación de Impacto Regulatorio y el Sistema de los Programas de Mejora Regulatoria. Cabe mencionar que cada usuario ROMR, podrá dar de alta el número de usuarios "Supervisor/RUA" y "editores" que considere conveniente.

Finalmente, ante cualquier duda o comentario agradeceré comunicarse con el enlace correspondiente en la CONAMER o bien se sirva contactarnos a través del correo electrónico rfts@conamer.gob.mx.

Lo anterior se comunica con fundamento en lo previsto por los artículos 7, fracción VII y 12 Quáter, fracciones I, II y X, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Atentamente,

Othón Hernández Ponce

Coordinador Ejecutivo

OFICIOS

Oficio SFNA.- 144
Ciudad de México, a 20 JUN 2019

Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
P r e s e n t e

Me refiero a los programas de mejora regulatoria previstos en los artículos 80 a 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como a su edición 2019-2020 contenidos en los "Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal" (en adelante PMR 2019-2020), publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de mayo del presente año.

Sobre el particular, mucho le agradeceré designar por este mismo medio, a más tardar el próximo 2 de julio del año en curso, a la persona que fungirá como responsable para atender y coordinar al interior de esa Procuraduría, los temas relacionados con los calendarios, acciones de simplificación, actualización de las fichas de los trámites y servicios, y demás actividades vinculadas con el PMR 2019-2020, a quien se denominará como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)" y quien fungirá como único enlace con el Responsable Oficial de Mejora Regulatoria (ROMR).

Lo anterior, considerando las actividades a corto, mediano y largo plazo previstas en el Lineamiento Vigésimo Sexto "Calendarios de los Programas", y de las cuales me permito resaltar aquellas que requieren de la atención inmediata y coordinada de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y sus Órganos Desconcentrados:

1. El 1° de julio del presente año, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) emitirá propuestas y recomendaciones con acciones de mejora en las regulaciones y/o simplificación de trámites y servicios para la valoración de los Sujetos Obligados; así mismo pondrá a disposición la herramienta electrónica con el objetivo de facilitar la presentación y cumplimiento de los Programas a través de la dirección electrónica https://conamer.gob.mx/pmr2019-2020/.

2. Durante el periodo del 1° al 19 de julio del 2019, la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados deberán capturar en la herramienta electrónica los Programas Preliminares que contengan las acciones de simplificación a trámites y servicios, o bien mejoras a las regulaciones que se comprometerán durante el PMR 2019-2020; asimismo, deberán capturar las respuestas finales a las propuestas o recomendaciones emitidas por la CONAMER.

3. Durante el periodo comprendido del 1° de julio al 18 de octubre de 2019, la SEMARNAT y sus Órganos Desconcentrados deberán actualizar y validar los Trámites y Servicios inscritos en el Nuevo Registro Federal de Trámites y Servicios.

En virtud de lo expuesto, se le extiende una cordial invitación a usted y/o a la persona que tenga a bien designar como "Responsable de la Unidad Administrativa (RUA)", a la reunión de coordinación que tendrá verificativo el próximo 3 de julio del presente año, de 10:00 a 12:00 horas, en el Edificio Sede de esta Dependencia, ubicada en Avenida Ejército Nacional

número 223, colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, piso y sala por definir, con el objeto de plantear el calendario de trabajo del Sector Ambiental para la atención en tiempo y forma del PMR 2019-2020.

En caso de existir cualquier duda respecto del tema que nos ocupa, favor de contactar a Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria, al teléfono 5628-0600 extensiones 10664 y 10719 o al correo larissa.bautista@semarnat.gob.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Subsecretario

Julio Trujillo Segura
LBC/NBLC/MAP

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento se remiten por vía electrónica"

C.c.p. **Jaime Eduardo García Sepúlveda,** Subprocurador de Auditoría Ambiental en la PROFEPA.- Para su conocimiento. jaime.garcia@profepa.gob.mx
Carlos Miguel Valdovinos Chávez, Subprocurador de Inspección Industrial en la PROFEPA.- Mismo fin. carlos.valdovinos@profepa.gob.mx
Antonio Jesús Díaz de León Corral, Subprocurador de Recursos Naturales en la PROFEPA.- Mismo fin. antonio.diazdeleon@profepa.gob.mx
Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica en la PROFEPA.- Mismo fin. silvia.rodriguez@profepa.gob.mx
Larissa Bautista Calderón, Directora de Política y Mejora Regulatoria.- Para su conocimiento y archivo.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP3	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP4	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Análisis para identificar las modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

JUNIO 2019

SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

Contenido

Presentación 3

1. **Situación actual** 5
2. **Propuesta de modificación en la estructura orgánica** 6
3. **Propuesta de perfiles de puestos a modificar** 6
4. **Funciones sustantivas a mantener** 10

Anexos 12

A. Estructura orgánica actual
B. Plantilla de personal actual en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
C. Funciones Subdelegados de Auditoría Ambiental
D. Estructura orgánica propuesta
E. Perfiles de puestos propuestos de modificar

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Presentación

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo dentro de su política económica es retomar el camino del crecimiento con austeridad, lo que significa la eliminación de despachos inútiles, la concentración de funciones y tareas en las dependencias centralizadas y la reorientación de presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico.

En concordancia con lo anterior el Memorándum[1] del Gobierno Federal publicado el 3 de mayo del presente refiere que no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre, la Cuarta transformación busca avanzar hacia la austeridad republicana reduciendo gastos innecesarios en la Administración Pública Federal, con el fin de destinar estos recursos al bienestar de la población.

Por su parte la Ley Federal de Austeridad Republicana[2], tiene como objetivo eliminar privilegios a los servidores públicos y evitar el engrosamiento del aparato burocrático, por el cual se hace necesario la reasignación de recursos económicos y humanos para mejorar su distribución y calidad en pro del bienestar, evitando la duplicidad de funciones, priorizando las áreas de riesgo y mejorando la atención a la población.

Las modificaciones actuales que se han realizado a la Administración Pública Federal (APF) obligan a las dependencias a reconfigurarse, lo mismo que a los funcionarios públicos donde su misión sea el servir, el desempeñarse como representantes de la voluntad popular, el de a acordar, el de recurrir siempre a la razón y tener siempre presente el carácter temporal de su función, tales situaciones requieren que los funcionarios públicos en el momento presente, puedan abordar una gran diversidad de temas y problemáticas que se presentan en el país; que cada uno de ellos cuente con un determinado nivel de especialización, donde se busque la eficacia y la eficiencia en su labor diaria y que maximice el uso de los recursos humanos y económicos de que dispongan.

En este sentido el objetivo de este documento es presentar una primera propuesta de re-organización del personal con el que actualmente cuenta la

[1] https://www.gob.mx/sfp/articulos/funcion-publica-y-shcp-dan-a-conocer-medidas-adicionales-de-austeridad-republicana
[2] http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Abril/30/1600-Camara-de-Diputados-aprueba-dictamen-que-expide-Ley-Federal-de-Austeridad-Republicana-del-Estado

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en función a los perfiles disponibles y a la experiencia del personal para cumplir no solo con el principal objetivo de la SAA, que es: conducir los procesos de planeación, diseño, promoción, operación, control y evaluación de los programas voluntarios basados en los instrumentos de política ambiental de autorregulación y auditoría ambiental, para otorgar certificados y reconocimientos a las empresas e instalaciones que voluntariamente se incorporen a los mismos, y en particular al Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) que promueve el cumplimiento de la regulación ambiental y la adopción de compromisos más allá de lo establecido en la legislación y el mejoramiento del desempeño ambiental, así como impulsar la transparencia y confiabilidad del desempeño de los auditores ambientales[3], sino también permite rendir cuentas a la sociedad de cómo se atienden una necesidad de interés público, como lo es el cumplimiento ambiental de los sectores económicos del país.

[3] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

1. Situación actual

La estructura actual de la SAA contempla dos direcciones generales: 1) la **Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías** (DGPPA), cuyo objetivo principal es: coordinar y dirigir las acciones en materia de promoción, planeación y concertación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) y de otros programas de autorregulación con la finalidad de proponer y realizar actividades que contribuyan a incorporar y atraer a dichos programas, de manera voluntaria, a empresas, instalaciones u organizaciones, con especial énfasis en los sectores productivos cuyas operaciones tienen alta incidencia en sus impactos negativos al medio ambiente, otorgando y renovando certificados, o en su caso, reconocimientos, a las que cumplen y van más allá de la observancia de la normatividad ambiental, aportando con ello al desarrollo sustentable del país[4] y 2) a la **Dirección General de Operación de Auditorías** (DGOA), cuyo principal objetivo es: administrar el proceso de operación de las auditorías ambientales, para verificar el cumplimiento de la normatividad y en su caso, autorizar planes de acción o cartas compromiso con las empresas para la obtención de los reconocimientos que otorga la Procuraduría a las organizaciones que cumplen con la regulación ambiental, adoptan compromisos más allá de lo establecido en la legislación y mejoran su desempeño ambiental. Asimismo, verificar que las empresas mantengan o mejoren su desempeño ambiental, para cuando proceda, renovar o dejar sin efecto los certificados otorgados[5].

Ambas direcciones generales coordinan a las diferentes áreas técnicas para que con su labor contribuyan a la misión de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación ambiental federal vigente a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios. Garantizar la protección de los recursos naturales y el capital natural privilegiando el enfoque preventivo sobre el correctivo así como las acciones de participación social[6].

[4] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf
[5] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286650/MOG_PROFEPA_SEP17.pdf
[6] https://www.gob.mx/PROFEPA/que-hacemos

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Como referencia en el **Anexo A** se detalla la estructura orgánica actual de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y en el **Anexo B** el personal actual que la conforma, señalando las plazas propuestas de modificación.

2. Propuesta de modificación en la estructura orgánica

Con los ajustes que se han tenido particularmente en el sector ambiental federal y específicamente en la PROFEPA, como lo es: la desaparición de los puestos de delegado federal y subdelegado de auditoría ambiental en cada una de las entidades federativas del país, esto ha propiciado que las funciones sustantivas de los subdelegados, descritas en el **Anexo C** sean dirigidas prácticamente en su totalidad a las oficinas centrales de la Procuraduría, aunado a que aún no se conoce los procedimientos de interacción con las Coordinaciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo creadas en la presente administración para operar en cada una de las entidades y la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos adscrita a la DGPPA, la cual contaba con una estructura orgánica previamente establecida, ha planteado a la SAA, proponer un primer ajuste en la estructura del personal, para afrontar los nuevos retos de la institución.

3. Propuesta de perfiles de puestos de modificar

Derivado del análisis del funcionamiento actual de la estructura orgánica de la SAA, se proponen modificar los siguientes perfiles en una primera etapa, para adecuar el funcionamiento de la unidad administrativa a la nueva realidad. Posteriormente se continuará analizando dicha estructura en función a las eventuales modificaciones al reglamento interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como a las políticas públicas que establezca la presidencia de la república para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el plan sectorial de medio ambiente, así como el programa de procuración de justicia ambiental y todos aquellos que se consideren necesarios para la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

No.	Nombre de la plaza o puesto	Área de adscripción	Propuesta de modificación	Justificación
1	Departamento de solicitudes de aprobación de auditores ambientales	Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental. • Ajuste de funciones para fortalecer la promoción del PNAA.	Debido a la desaparición de la plaza de subdelegado de auditoría ambiental en la estructura de la APF en las entidades federativas, será necesario el fortalecimiento de la promoción del PNAA desde oficinas centrales, atendiendo los diversos sectores económicos que son susceptibles de participar en el programa.
2	Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Auditoría Ambiental	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos de la estructura de la APF y a la frecuencia de uso del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL) por parte de las áreas técnicas de la Dirección General de Operación de Auditorías, se hace la propuesta de cambio de línea de mando. Para agilizar por un lado la asistencia técnica tanto del personal de la dirección como de los particulares, al ingresar su información a dicha plataforma y por el otro reportar de forma periódica a la dirección de informática de las incidencias que presenta el SAAEL en su operación.
3	Departamento de Indicadores y Evaluación de Auditores	Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación	• Actualización del nombre correcto del puesto.	La función de evaluación de auditores, es realizada por el Departamento de Evaluación de Auditores Ambientales adscrito a la Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos. El departamento de indicadores ambientales está encargado de generar

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

				los indicadores del PNAA mediante el análisis de los beneficios que reportan los sectores de las actividades económicas del país.
4	Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación	Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación	• Cambio de funciones para fortalecer los procesos de autorregulación.	Como parte del fortalecimiento del PNAA, la SAA dispone de programas de autorregulación para incentivar la participación de los sectores de las actividades económicas del país, con lo cual se complementa al PNAA; para lo cual es necesario generar información técnica de ellos, resultado de su operación. Adicionalmente la SAA debe reportar periódicamente a las instancias fiscalizadoras y de control el cumplimiento de metas, función que desempeñaba la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos, la cual se suma a esta área.
5	Departamento de Procesamiento de la Información de Auditoría Ambiental	Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación • Cambio de funciones para fortalecer la generación de información técnica	Como parte de los factores que incide en la promoción del PNAA es disponer de información transparente, objetiva, imparcial, con rigor técnico y confiable. Para ello es importante procesar la información que generan los sectores económicos del país, los cuales se traducen en beneficios económicos, ambientales y sociales. Esto permite generar documentos específicos con los resultados del PNAA y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación, lo cual fortalece la promoción. Adicionalmente es necesario el seguimiento de los sectores de las actividades económicas del país, para que provean su información, lo cual era apoyado por el subdelegado

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

				de auditoría ambiental lo que permite generar los indicadores específicos y reportes técnicos que requiere la SAA para promocionar el PNAA.
6	Subdirección de Vinculación, Reconocimientos y Estímulos derivados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando a la Dirección de Convenios y Planes de Acción • Ajuste de funciones para fortalecer el procesamiento de la información relacionada al PNAA	Debido a la desaparición de la plaza de subdelegado de auditoría ambiental en la estructura de la APF en las entidades federativas, el proceso de atención de los sectores de actividades económicas del país que participan en el PNAA aumentará significativamente debido a que todo se concentrará en oficinas centrales, esto implica fortalecer el área con personal técnico que conozca el proceso completo para desahogar todas las solicitudes de atención y revisión de planes de acción.
7	Subdirección de Instrumentos de Fomento para la Certificación	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando (por definir) • Ajuste de funciones (por definir)	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos de la estructura de la APF se analiza la ubicación de esta plaza para fortalecer las funciones institucionales de la SAA.
8	Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos	Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos	• Cambio de línea de mando	Debido a la desaparición de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos de la estructura de la APF, se asigna directamente a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, para continuar con su funcionamiento y atención de la Unidades de Verificación ubicadas en diferentes entidades del país.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Por lo anterior se propone en esta primera etapa, la propuesta de modificación los siguientes perfiles:

Nombre actual del perfil propuesto a modificar	Propuesta de modificación
1. Departamento de Solicitudes de Aprobación de Auditores Ambientales.	Departamento de Asistencia Técnica de Auditoría Ambiental
2. Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental.	Departamento de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental.
3. Departamento de Indicadores y Evaluación de Auditores	Departamento de Indicadores Ambientales
4. Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación	Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación
5. Departamento de Procesamiento de la Información de Auditoría Ambiental	Departamento de Procesamiento de la Información de los Programas Voluntarios
6. Subdirección de Vinculación, Reconocimientos y Estímulos derivados del Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Departamento de Verificación de Cumplimiento de Planes de Acción.
7. Subdirección de Instrumentos de Fomento para la Certificación	Departamento de Instrumentos de Fomento para la Certificación (por definir)
8. Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos	Coordinación de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos

Con base en esto, en el **Anexo D** se presenta la propuesta de cambio en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

4. Funciones sustantivas a mantener

Con estos primeros ajustes a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, se permitirá no solo continuar sino también fortalecer y consolidar las siguientes funciones sustantivas de la institución:

- Dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y en su Reglamento en materia de autorregulación y auditorías ambientales (RLGEEPAMAAA) y demás disposiciones legales que le apliquen.

- Mantener la objetividad e imparcialidad en la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

- Asegurar la consistencia entre la información que presenten los particulares durante el proceso del PNAA y la revisión técnica que realiza la SAA con base a las disposiciones establecidas en la LGEEPA, RLEEPAMAAA, así como en las normas mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 (Auditoría Ambiental – metodología para realizar auditorías y diagnósticos ambientales y verificaciones de cumplimiento del plan de acción – de terminación del nivel de desempeño ambiental de una empresa - evaluación del desempeño de auditores ambientales) y NMX-AA-163-SCFI-2012 (Auditoría Ambiental - procedimiento y requisitos para elaborar un reporte de desempeño ambiental de las empresas).

- Verificar que los participantes en el proceso del PNAA (Empresas – Unidades de Verificación – PROFEPA) cumplan con sus obligaciones en tiempo y forma, de acuerdo a las disposiciones aplicables.

- Asegurar el uso eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales, permitiendo el cumplimiento de las obligaciones de la institución.

- Procurar el uso y generación de información, la cual debe ser en todo momento transparente, objetiva, imparcial, con rigor técnico y confiable, esto asegurará la rendición de cuentas a la sociedad.

- Mantener la transparencia en todo el proceso del PNAA, desde que se inicia con la solicitud hasta la entrega del propio certificado, considerando incluso el envío de la información de los sectores de las actividades económicas del país para generar el ejercicio estadístico del programa.

Con los cambios propuestos del personal, también se requiere evaluar un eventual ajuste al programa anual de trabajo con el fin de cumplir eficaz y eficientemente con los objetivos y metas del PNAA y de los otros programas de autorregulación, así mismo es necesario considerar revisar las metas que fueron establecidas para cada uno de los perfiles que ahora son propuestos de modificar.

Por el momento los perfiles que venían cubriendo el personal que se propone modificar, será medido y controlado a través del nivel de productividad del reporte semanal de la SAA y de las respectivas direcciones de área a las cuales quedarán adscriptos. Una vez modificado el programa de trabajo en el corto plazo se podrán establecer los nuevos objetivos y metas del personal.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexos

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexo A.

Estructura orgánica actual

Con la aprobación de la estructura orgánica actual de la PROFEPA se ha permitido el cumplimiento del objetivo de la SAA, no obstante con los ajustes en la Administración Pública Federal (APF), es necesario tener presente el reacomodo de los recursos humanos disponibles.

A continuación se presenta la estructura orgánica autorizada y publicada en la página de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la cual eventualmente deberá ser actualizada y autorizada a la nueva realidad, particularmente se señala la reestructura orgánica de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos.

Fuente:http://transparencia.PROFEPA.gob.mx/Transparencia/TransparenciaDGP/ORGANIGRAMA/AUDITORIA_AMBIENTAL/AUDITORIA_AMBIENTAL.pdf

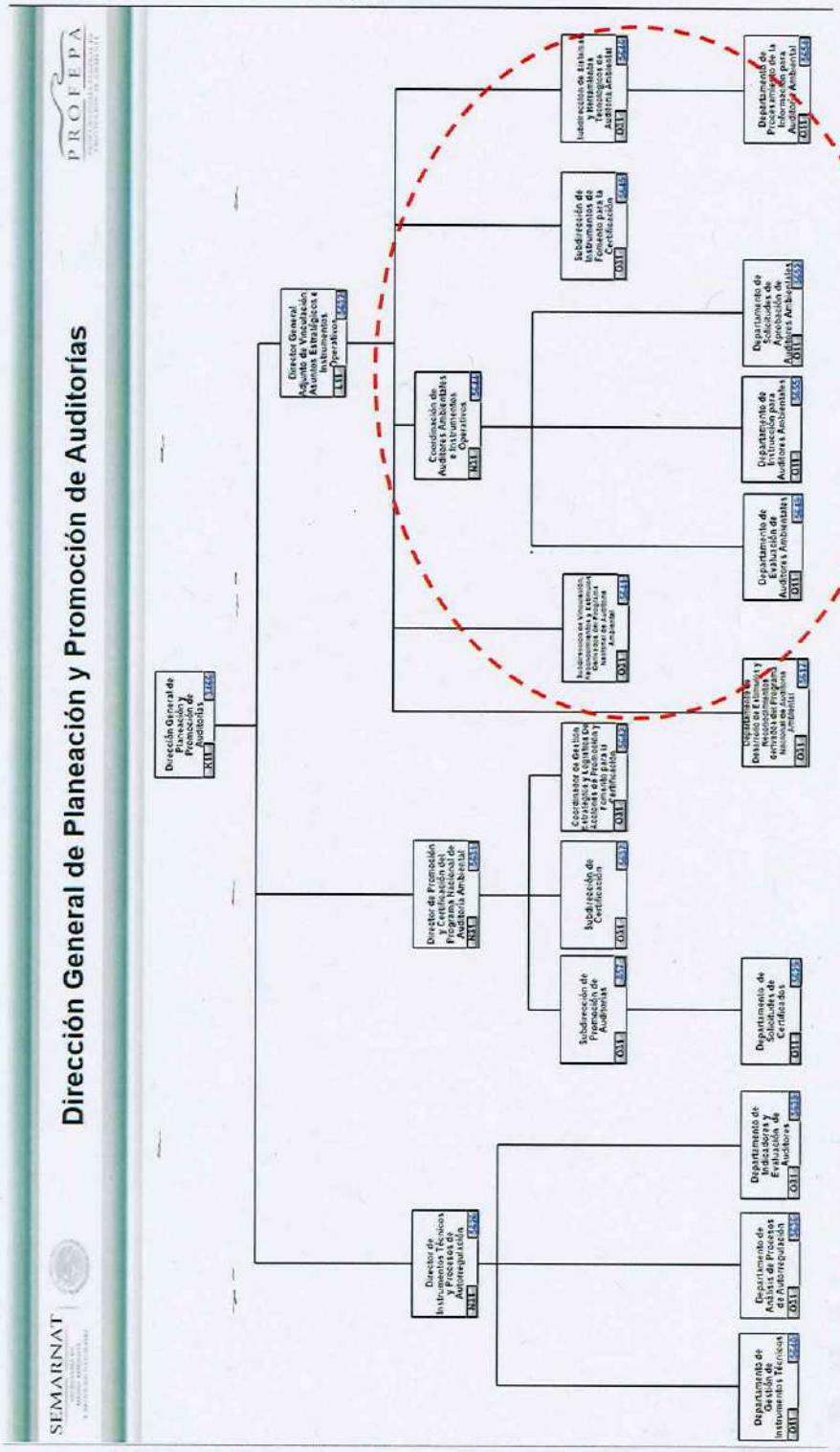

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

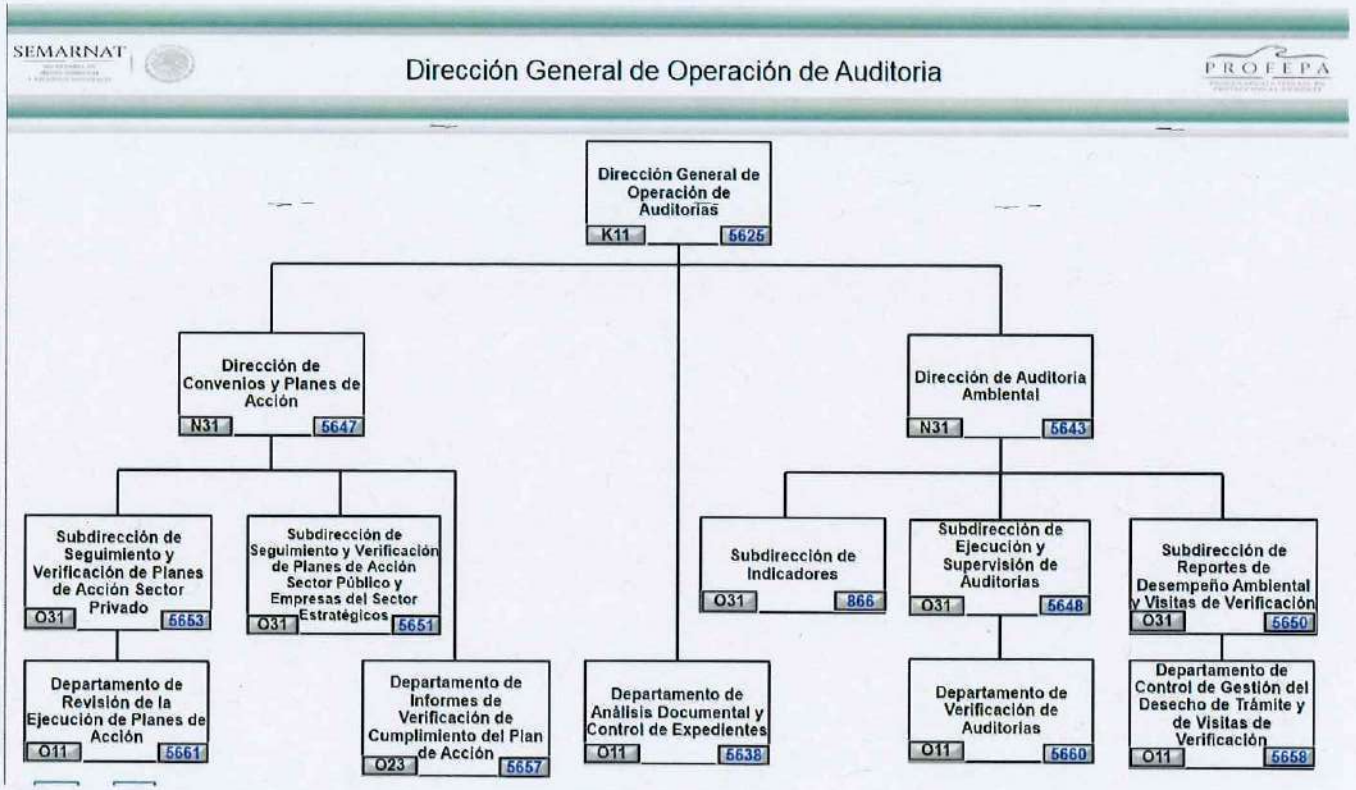

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX. t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexo B

Plantilla de personal actual en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental mandos Superior y Medios.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
PLANTILLA DE PERSONAL (marzo Mando - Superior)
2019

Fecha de Corte: 10/06/2019
Fecha de elaboración : 14/06/2019

No.	STATUS	Fecha de Vacante	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Código de Puesto Actual	Plaza Metasit	Nivel	Tipo de Nombramiento	Sueldo Tabular	Denominación del Puesto	Área Específica
1	Activo		GARCIA	SERTUCHEL	JAIME EDUARDO	CFO131S90	2601	N31	MANDO SUPERIOR	132,312.96	Subprocurador De Auditoría Ambiental	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
2	Vacante SPC	15/03/2019				CFK11S90	803	K11	MANDO SUPERIOR	122,512.00	Director General De Planeación Y Promoción De Auditorías	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías
3	Activo Titular SPC		ANZURES	ARTIME	AURORA	CFK11S90	1383	K11	MANDO SUPERIOR	122,512.00	Director General De Operación De Auditorías	Dirección General de Operación de Auditorías
4	Activo Titular SPC		QUIROZ	MADRAZO	ISAAC	CFK13I560	1666	N31	MANDO MEDIO	43,614.27	Director De Instrumentos Técnicos Y Procesos De Autorregulación	Dirección General de Operación de Auditorías
5	Activo Titular SPC		MONTOYA	FIGUEROA	ARMANDO	CFK13I560	890	N31	MANDO MEDIO	43,614.27	Director De Promoción Y Certificación Del Programa Nacional De Auditoría Ambiental	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
6	Activo Titular SPC		AVILA	CHAVEZ	FERNANDO	CFK13I560	1848	N31	MANDO MEDIO	43,614.27	Director De Auditoría Ambiental	Dirección de Auditoría Ambiental
7	Activo Titular SPC		CHANG	WONG	LUIS ANTONIO	CFK13I560	458	N31	MANDO MEDIO	43,614.27	Coordinador De Auditores Ambientales Y Instructores Operativos	Dirección de Vinculación Operativa
8	Activo Titular SPC		NUÑEZ	ROJICES	MONICA SUSANA	CFK13I560	102	N31	MANDO MEDIO	43,614.27	Director De Convenios Y Planes De Acción	Dirección de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción
9	Litigio		MEJIA	ENZON	HECTOR	CFO131S6C	493	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Promoción De Auditorías	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
10	Activo Titular SPC		PEREZ	CURIEL	LUIS ENRIQUE	CFO131S6C	1577	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Certificación	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
11	Activo Titular SPC		CORREA	DE LA TOJ	IVETTE MORAMAY	CFO131S6C	1844	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Jefe De Departamento De Análisis De Procesos De Autorregulación	Proyectos Estratégicos
12	Activo Titular SPC		DORANTES	MEZA	XOCHITL ADRIANA	CFO131S6C	1553	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Gestión Estratégica Y Logística De Acciones De Promoción Y Fomento Para La Certificación	Dirección General de Operación de Auditorías
13	Activo Titular SPC		BARRAGAS	VILLANUEVA	NICOLAS	CFO131S6C	2165	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Ejecución Y Supervisión De Auditorías	Dirección de Auditoría Ambiental
14	Activo Titular SPC		GOMEZ	GONZALEZ	ARACELI	CFO131S6C	2905	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Seguimiento Y Verificación De Planes De Acción Del Sector Público Y Empresas De Sectores Estratégicos	Dirección General de Operación de Auditorías
15	Activo Titular SPC		VELAZQUEZ	MARQUEZ	LUIS CARLOS	CFO131S6C	1937	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Reportes De Desempeño Ambiental Y Visitas De Verificación	Dirección de Auditoría Ambiental
16	Activo Titular SPC		ZARATE	ROMANO	VICTORIA	CFO131S6K	483	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Seguimiento Y Verificación De Planes De Acción Del Sector Privado	Dirección de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción
17	Activo Titular SPC		SALGADO	LOPEZ	AVIAD	CFO131S6S	2435	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Jefe De Departamento De Análisis De Procesos De Autorregulación	Proyectos Estratégicos
18	Vacante SPC	28/02/2019				CFO131S6C	2653	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Indicadores	Dirección de Auditoría Ambiental
19	Activo Titular SPC		CUANALLO	GRANDE	LEONEL	CFO131S9K	534	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Sistemas Y Herramientas Tecnológicas De Auditoría Ambiental	Proyectos Estratégicos
20	Activo Titular SPC		GONGORA	GUZMAN	MONICA	CFO131S6C	3317	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Instrumentos De Fomento Para La Certificación	Dirección General de Operación de Auditorías
21	Activo Titular SPC		GALINDO	GUTIERREZ	SANDRA	CFO131S6K	271	O31	MANDO MEDIO	27,123.97	Coordinador De Vinculación, Reconocimientos Y Estímulos Derivados Del Programa Nacional De Auditoría Ambiental	Dirección General de Operación de Auditorías
22	Activo Titular SPC		ESCOBAR	LOPEZ	HUGO ERNESTO	CFO235X4	3097	O23	MANDO MEDIO	24,083.15	Jefe De Departamento De Informes De Verificación De Cumplimiento Del Plan De Acción	Coordinación de Vinculación Operativa
23	Activo Titular SPC		GARCIA	RAMIREZ	MARTIN	CFO115X4	2297	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Análisis Documental Y Control De Expedientes	Dirección General de Operación de Auditorías
24	Activo Titular SPC		HERNANDEZ	PINEDA	SARA	CFO115X4	1795	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Gestión De Instrumentos Técnicos	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
25	Activo Titular SPC		SALINAS	HERRERA	ALEJANDRO	CFO115X4	2201	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Evaluación De Auditores Ambientales	Dirección de Planeación
26	Activo Titular SPC		CASTILLO	BELTRAN	ANA MARIA	CFO115X4	2242	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Solicitudes De Aprobación De Auditores Ambientales	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
27	Activo Titular SPC		CASTELLANOS	PABLO	CLAUDIA ISABEL	CFO115X4	383	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Instrucción Para Auditores Ambientales	Coordinación de Vinculación Operativa
28	Activo Titular SPC		FLORES	GALICIA	ROSIO	CFO115X4	1060	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Solicitudes De Certificados	Dirección de Promoción y Concertación de Auditorías
29	Activo Titular SPC		MARTINEZ	MONCAYO	VIRGINIA	CFO115X4	2606	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Control De Gestión Del Despacho Del Trámite Y Dictaminación De Visitas De Verificación	Dirección de Auditoría Ambiental
30	Activo Titular SPC		VELAZQUEZ	REBOLLAR	JOVANNA EVELYN	CFO115X4	228	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Revisión De La Ejecución De Planes De Acción	Dirección de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción
31	Activo Titular SPC		ALQUICIRA	COLIN	TOMAS	CFO115X4	1972	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Verificación De Auditorías	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías
32	Activo Titular SPC		HERRERA	LARA	GUSTAVO ALEJANDRO	CFO115X4	4757	O11	MANDO MEDIO	20,390.86	Jefe De Departamento De Procesamiento De La Información Para Auditorías Ambientales	Dirección de Planeación

Cambio de línea de mando
Cambio de área
Cambio de fundadores

Anexo C

Funciones de un Subdelegado de Auditoría Ambiental[7]

1. Difundir entre los sectores industrial, turístico, autoridades estatales y municipales el programa nacional de auditoría ambiental.

2. Promover programas de certificación y reconocimiento para distinguir los esfuerzos individuales y colectivos en materia ambiental.

3. Dar seguimiento a la instrumentación de planes de respuesta inmediata a emergencias y contingencias en empresas incluidas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, que puedan causar daños a la comunidad o al medio ambiente.

4. Promover la aplicación de medidas preventivas, correctivas y de seguridad, para la atención de emergencias ambientales en empresas incluidas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, de acuerdo con la magnitud o gravedad de los desequilibrios a los ecosistemas o de los daños actuales o potenciales a la población o al medio ambiente.

5. Emitir las recomendaciones que resulten de las auditorias y peritajes ambientales que practique, determinando las medidas preventivas y correctivas, acciones, estudios, proyectos, obras, procedimientos y programas, que deberán realizar la empresa o entidad auditada, así como los plazos para su cumplimiento.

6. Establecer convenios con los establecimientos auditados que garanticen y corrijan deficiencias, mejoren su desempeño ambiental y disminuyan o prevean daños al medio ambiente.

7. Dar seguimiento a las acciones acordadas en los convenios derivados de auditorías y peritajes ambientales, para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas que determinen.

8. Participar en la elaboración del catálogo de empresas y profesionales, capacitados para la realización de auditorías y peritajes ambientales (precisar la labor que realiza, participa, elabora, difunde el profesional especializado en auditoría).

[7] Convocatoria Pública y Abierta 01-2018 - PROFEPA www.PROFEPA.gob.mx/.../conv_._01-2018_PROFEPA_65_plazas.doc...

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Anexo D

Estructura orgánica propuesta

La primera propuesta para modificar la estructura orgánica de la SAA, consiste en reubicar las áreas que dependían directamente de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Asuntos Estratégicos e Instrumentos Operativos, para fortalecer a la DGOA, sin debilitar a la DGPPA y absorber las funciones que se realizaban en las entidades, a través de la Subdelegación de Auditoría Ambiental.

A continuación se presenta la estructura propuesta en este primer análisis en el que se identificó las modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANICA Y OCUPACIONAL
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL PROPUESTA

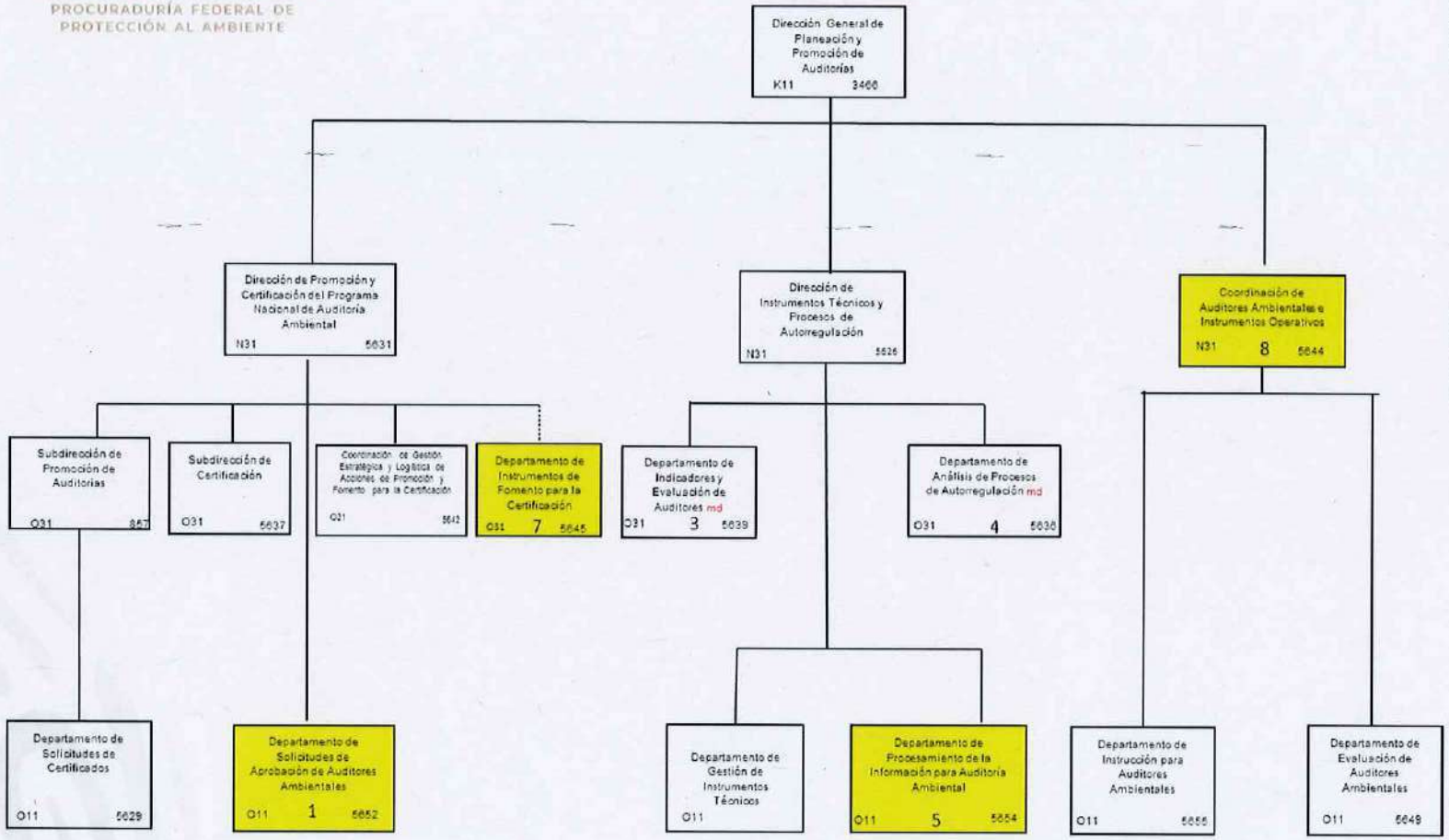

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
PROPUESTA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y OCUPACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE AUDITORÍAS PROPUESTA

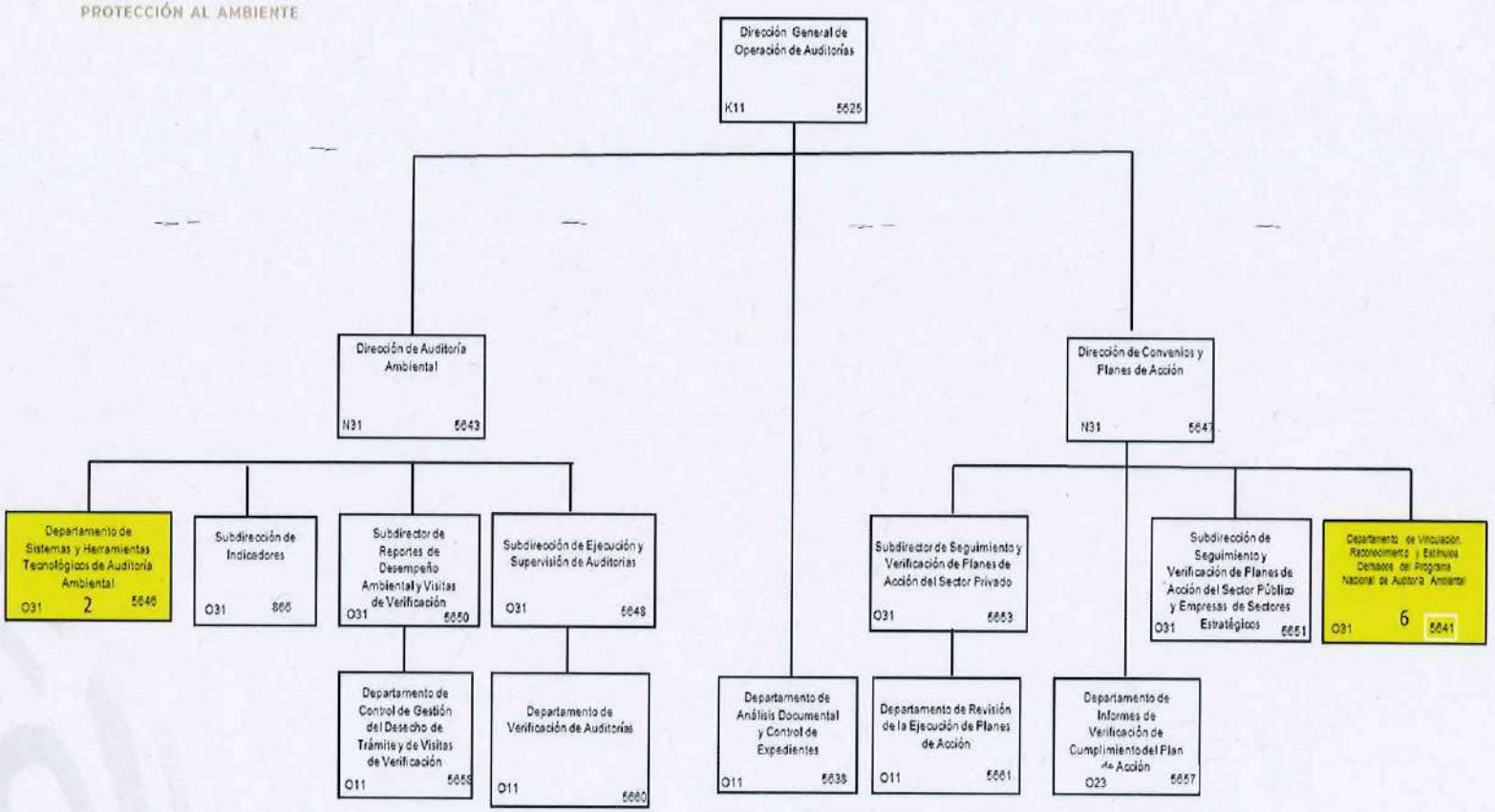

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX. t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

SEMARNAT
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROFEPA

Perfiles de puestos propuestos de modificar

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003578-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de Asistencia Técnica

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de los cambios efectuados en la estructura de las Subdelegaciones de Auditoría Ambiental de los Estados. El proceso para la obtención del certificado ambiental emitido por la PROFEPA, así como los reportes que se derivan de este proceso no han variado, por lo que es necesario reforzar, desde oficinas centrales, algunas de las actividades que hacían las Subdelegaciones de Auditoría Ambiental. Por otra parte, dichas actividades se desprenden de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012. La restructuración efectuada en las Subdelegaciones, hecho que implicó la perdida de personal, requiere realinear funciones para reforzar áreas y cumplir con las responsabilidades encomendadas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. Por tal motivo es necesario que esta posición quede adscrita a la Dirección de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, en el área de la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías.

Del mismo modo, se proponen cambios en los objetivos y actividades del puesto, para acoplar esta función con las tareas que ya no se harán en las Subdelegaciones del país.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Asistencia Técnica de Auditoría Ambiental

Objetivo general del puesto:	Participar en la difusión y promoción del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, PNAA, a través del fortalecimiento de sus Bases de Datos para contactar a las empresas susceptibles de ingresar al Programa, así como analizar información para la elaboración de reportes y coadyuvar en la revisión de las solicitudes que ingresen en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea, SAAEL.

Funciones:	1	Realizar una prospección permanente de diversos sectores como empresas, Cámaras, Asociaciones, Universidades; de entre las bases de datos de PROFEPA, internet, entidades gubernamentales y cualquier otro medio; para localizar empresas susceptibles de ingresar al Programa Nacional de Auditoría Ambiental y contactarlas.
	2	Envío de diversos comunicados; como pueden ser los de: invitación a participar en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, de seguimiento al proceso de certificación o de renovación del mismo; a las empresas detectadas como resultado de la prospección.
	3	Promocionar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, explicando a la empresa, de manera particularizada, los pasos necesarios para el logro de la certificación y los requisitos contenidos en la NMX-AA-162-SCFI-2012, así como los beneficios ambientales que la empresa puede obtener a través de este mecanismo voluntario.
	4	Consolidar la información recibida en relación a las acciones de promoción realizadas para alimentar la Base de Datos central de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental con la que, posteriormente, se dará seguimiento a través de comunicados a las empresas que han asistido a eventos de promoción.
	5	Analizar la información necesaria para otorgar los reconocimientos que se desprenden de la certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y llegar a una opinión en cuanto al merecimiento del mismo por parte de la empresa solicitante en función de la información presentada.
	6	En base a las solicitudes de información por parte de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, investigar, analizar y procesar la información que corresponda para responder en tiempo, forma y calidad a dichas solicitudes, cuyas respuestas pueden ser bajo los formatos de: reportes, notas, presentaciones, boletines, etc.
	7	En base a las solicitudes del Instituto Nacional de Acceso a la Información, INAI, presentadas a la PROFEPA, investigar, analizar y procesar la información que corresponda para responder en tiempo, forma y calidad a dichas solicitudes de información.
	8	Revisión de las solicitudes registradas en el Sistema de Auditoría Ambiental en Línea, SAAEL para verificar que éstas cumplan con lo estipulado en la Reglamento de la LGEEPA en Materia de Auditorías Ambientales, así como la NMX-AA-162-SCFI-2012.

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas (X)

Explicar la relación seleccionada Se vincula con las áreas de la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, de la Dirección General de Operación de Auditorías, con la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. y con Auditores Ambientales.

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	(X)
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	(X)	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	(X)

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Armando Montoya Figueroa

Puesto: Director de Promoción y Certificación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Valuación del puesto:

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0003071-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Subdirector de Informática y Estadística

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas. Así mismo con la entrada en vigor de la última versión del reglamento interior de la SEMARNAT, conforme al artículo 54 se modifica la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, área a la cual está adscrito este puesto, por lo que es importante la modificación en la redacción del objetivo para alinearlo con el Reglamento Interior Vigente.

Adicionalmente, el puesto requiere ajustarse, en virtud de la modificación del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (LGEEPAAAA) publicado en el D.O.F. 29 de abril del 2010; así como de la publicación de las normas mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012 publicadas en el D.O.F. 2 de octubre de 2013, ya que estas modificaciones inciden en los procedimientos ejecutados por la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, particularmente en lo referente a la creación del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), que se convirtió en la herramienta transversal para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental al agregar las diversas etapas para su sistematización y ejecución eficiente y eficaz.

De la misma forma, se propone la modificación del presente perfil ya que con la creación de dicha herramienta electrónica, se presentaron transformaciones respecto a las actividades de certificación y mecanismos de autorregulación y cumplimiento voluntario; en función de la forma de registro, control y diagnóstico de los documentos a través de dicha herramienta. Por lo que actualmente dicha herramienta es de suma importancia para el seguimiento que se le da al cumplimiento de los lineamientos de acuerdo a normatividad vigente en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales y es así que el puesto requiere estar actualizado para hacer frente a los nuevos desafíos informáticos que se presentan en las diversas acciones que opera la Subprocuraduría.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Departamento de Sistemas y Herramientas Tecnológicos de Auditoría Ambiental

Objetivo general del puesto:		Administrar los recursos relacionados con los sistemas y herramientas tecnológicos de la de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental para el adecuado manejo integral de la información, a través de los medios electrónicos diseñados para coadyuvar con la publicación del padrón de auditores ambientales; así como en el proceso de promoción, solicitud, seguimiento, verificación, de certificación y renovación de las empresas en el marco del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
Funciones:	1	Coordinar, en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, el desarrollo de procedimientos, criterios y lineamientos para la sistematización informática del proceso de Auditoría Ambiental en todas sus fases, así como fungir como enlace, con otras áreas de la Procuraduría, para el adecuado desarrollo, implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas y herramientas tecnológicos que utiliza la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	2	Coordinar la asistencia y soporte técnico permanente a los usuarios tales como: auditores ambientales, empresas, subdelegaciones de auditoría ambiental y personal de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, respecto de los sistemas y herramientas tecnológicos que se utilizan para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	3	Supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas y herramientas tecnológicos que se utilizan para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental a efecto de que los usuarios alimenten o consulten la información almacenada en dichos sistemas y herramientas, así como solicitar el apoyo a las áreas correspondientes para el adecuado funcionamiento de los mismos, cuando sea necesario.
	4	Dirigir y controlar la atención correcta y expedita de las consultas técnicas y preguntas frecuentes de los interesados, relativas al uso de los sistemas y herramientas tecnológicos empleados en la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como del proceso de Auditoría Ambiental, considerando en todo momento, los lineamientos vigentes en materia de transparencia y acceso a la información y en coordinación con las unidades administrativas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	5	Coadyuvar en la generación de informes, reportes y estadísticas a partir de la información contenida en los sistemas y herramientas tecnológicos que se utilizan para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	6	Asegurar que la información en el portal de internet e intranet de la Procuraduría en los temas relativos a las atribuciones de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental es veraz y se encuentra permanentemente actualizada, en coordinación con las unidades administrativas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, contando con su validación, para tales efectos.
	7	Fungir como enlace de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental con Gobierno Digital y atender las solicitudes que provengan del mismo hasta su conclusión, asegurando el correcto manejo de los trámites del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Fernando Ávila Chávez

Puesto: Director de Auditoría Ambiental

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004716-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de Indicadores y Evaluación de Auditores

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÒN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO y FUNCIONES,** en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría **Ambiental**, cuyo rediseño implico la compactación de sus áreas.

Derivado de dichas modificaciones en las que se establecen las atribuciones de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y sus Direcciones Generales deriva que la función de Evaluación de Auditores fue asignada a otra área por lo que este puesto debe fortalecerse con las nuevas atribuciones que le fueron asignadas. Fundamentalmente la modificación se orienta al fortalecimiento de los mecanismos de evaluación a través de indicadores de desempeño de las Empresas e indicadores de gestión del Programa En virtud de lo anterior, se propone la modificación de la denominación, objetivo y funciones para evitar duplicidad de funciones con otras áreas y fortalecer el desempeño de este puesto con aspectos delimitados y en el marco de sus atribuciones.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Indicadores Ambientales

Objetivo general del puesto:	Instrumentar y operar el sistema de indicadores de desempeño de las Empresas e indicadores de gestión del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación en los diferentes sectores de las actividades económicas del país que participan con la finalidad de cuantificar los beneficios ambientales, así como dar seguimiento para que las empresas envíen su información en tiempo y forma.

Funciones:	1	Programar y coordinar el ejercicio estadístico anual del Programa Nacional de Auditoría Ambiental para cuantificar los indicadores de desempeño de las Empresas e indicadores de gestión del programa y de los beneficios ambientales.
	2	Validar la base de datos del ejercicio estadístico anual del Programa Nacional de Auditoría Ambiental vigente e histórica, para consultas, análisis, estudios estadísticos que permitan a la Dirección General diseñar estrategias de promoción.
	3	Generar los indicadores estratégicos ambientales que permitan dar seguimiento al desempeño de las empresas y a la gestión del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	4	Aplicar y proponer herramientas estadísticas para generar y validar los indicadores ambientales estratégicos que permitan mejorar y fortalecer el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	5	Generar informes y reportes de los beneficios económicos, ambientales y sociales de cada entidad federativa para el monitorear y dar cuenta de resultados obtenidos por sectores de las actividades económicas del país cada y, cuando se requiera, por Entidad Federativa, en materia de mecanismos voluntarios.
	6	Consolidar la información que envíen los diferentes sectores de las actividades económicas del país como resultado del seguimiento de su participación en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	7	
	8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Isaac Quiroz Madrazo

Puesto: Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0004715-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de Riesgo Ambiental y Sistemas de Calidad

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÒN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO y FUNCIONES,** en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implico la compactación de sus áreas.

Así mismo se solicita la modificación del perfil debido a la actualización del Reglamento de la LGEEPA en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, con el fin de estandarizar términos, esclarecer y enriquecer la redacción, así como de alinear las funciones del puesto de conformidad con las atribuciones que han sido dotadas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en términos de las actualizaciones normativas señaladas.

La modificación del puesto obedece a la necesidad de delinear funciones, ámbito de competencia y atribuciones derivado de las modificaciones normativas antes mencionadas así como al fortalecimiento de los procesos de autorregulación para promover la ejecución de estos instrumentos con quienes de forma voluntaria asuman y den cumplimiento a compromisos adicionales a los requerimientos ambientales legales y normativos a los que están obligados. Finalmente es importante señalar que las atribuciones en materia de riesgo ambiental y sistemas de calidad se disiparon siendo distribuidas en otros aspectos que resultan más integrales al momento de instrumentar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Análisis de Procesos de Autorregulación

Objetivo general del puesto:	Desarrollar, organizar y operar los instrumentos técnicos que permitan sistematizar y difundir la información relativa a los inventarios de datos, herramientas estadísticas y bases documentales, resultado de la participación de los diferentes sectores de las actividades económicas del país en los mecanismos voluntarios a fin de lograr el fortalecimiento de los mismos.

Funciones:	
1	Elaborar e instrumentar los lineamientos, guías y, en su caso, documentos normativos que permitan la operación y aplicación de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
2	Elaborar informes técnicos para la definición de programas voluntarios y procesos de autorregulación, así como coadyuvar con el seguimiento de indicadores que contribuyan a la medición del impacto de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
3	Coordinar la operación técnica a nivel nacional de la ejecución de programas voluntarios y procesos de autorregulación en los diferentes sectores de las actividades económicas del país.
4	Elaborar reportes, estudios y documentos informativos de resultados, derivados de la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de aquellos programas voluntarios y procesos de autorregulación de los diferentes sectores y subsectores de las actividades económicas del país.
5	Brindar asesoría a los diferentes actores de la sociedad que deseen participar en los programas voluntarios y procesos de autorregulación que impulsa la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, así como promover los beneficios de los mismos.
6	Controlar y apoyar en la elaboración de los diferentes instrumentos presentados para atender la fiscalización, rendición de cuentas y control institucional en materia del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación a cargo de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
7	
8	
9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)					
Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)		Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Isaac Quiroz Madrazo

Puesto: Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación

Valuación del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C014P-0003671-E-C-D **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 28/05/2018

Denominación del puesto: Inspector Elite

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas. Así mismo con la entrada en vigor de la última versión del reglamento interior de la SEMARNAT, conforme al artículo 54 se modifica la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías, área a la cual está adscrito este puesto, por lo que es importante la modificación en la redacción del objetivo para alinearlo con el Reglamento Interior Vigente.

La modificación del puesto obedece a la necesidad de fortalecer funciones, ámbito de competencia y atribuciones derivado de las modificaciones en la estructura institucional así como al complemento de los programas voluntarios para promover la adopción de estos instrumentos por los sectores de las actividades económicas del país y complementar en la generación de información útil que permita resaltar su importancia.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Jefe de Departamento de Procesamiento de la Información de los Programas Voluntarios

Objetivo general del puesto:	Apoyar para recabar y organizar la información que se requiera para complementar los resultados obtenidos de la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación con la finalidad, de coadyuvar en la publicación, elaboración periódica de informes y diagnósticos que se soliciten.

Funciones:	1	Coordinar la recepción de información faltante de los diferentes sectores de las actividades económicas del país para consolidar el ejercicio estadístico del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y del seguimiento de las acciones propuestas como resultado de su participación en los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	2	Validar y dar seguimiento a la información generada por los diferentes sectores de las actividades económicas del país como resultado de su participación en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	3	Atender, las consultas técnicas y preguntas frecuentes de los interesados, relativas al uso de los formatos, sistemas y herramientas tecnológicas que se utilizan para recabar la información del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	4	Apoyar en la búsqueda, compilación y actualización de información técnica especializada para elaborar informes técnicos para la definición de los programas voluntarios, que permitan medir el impacto del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	5	Proponer, instrumentar y actualizar material promocional de los resultados que obtienen de los sectores de las actividades económicas del país al participar en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de los programas voluntarios y procesos de autorregulación.
	6	Proponer, desarrollar, instrumentar y actualizar material de capacitación y promoción en diversas modalidades, relacionada a los programas voluntarios para ofrecerlo a los diferentes sectores de las actividades económicas del país.
	7	
	8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción	( )
La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia	( )
La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública	( )
La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal	( )
La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector	( )

PROFEPA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción)	Terminado o pasante	( )	Titulado	( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	**Escriba las carreras que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	**Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:**
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Isaac Quiroz Madrazo

Puesto: Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación

Valuación del puesto:

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-CFNA001-0000861-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** _____

Denominación del puesto: Subdirector de Planeación Académica

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN, OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implicó la compactación de sus áreas.

Adicionalmente, se proponen ajustes respecto a la denominación del puesto y a la redacción del objetivo debido a la entrada en vigor del reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales (RLGEEPAMAAA), así como al cambio que representó para la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental considerar a la planeación estratégica para identificar aquellos sectores productivos cuya operación tiene una alta incidencia en el medio ambiente y hacia los cuales se dirigirán principalmente las acciones, instrumentos, mecanismos, sistemas y procesos previstos en la propia normatividad, en este sentido al ajustar la denominación, objetivo y funciones el puesto podrá desempeñarse en apego a las atribuciones que le son conferidas para el cumplimiento de los objetivos en materia de autorregulación y auditorías ambientales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Departamento de Verificación de Cumplimiento de Planes de Acción

Objetivo general del puesto:	Coordinar las acciones para la verificación del cumplimiento de medidas preventivas y correctivas contenidas en el Plan de Acción, acordadas con las empresas participantes en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), a fin de corroborar que se realizaron conforme a los términos y plazos establecidos y que las instalaciones auditadas demuestren que su desempeño ambiental es conforme a la legislación ambiental vigente para, en su caso, continuar con los trámites de certificación, así como analizar las solicitudes de modificación de los plazos de ejecución de las actividades contenidas en el Plan de Acción.

Funciones:	1	Supervisar y dar seguimiento a la actualización permanente y revisar la documentación presentada, a través de los sistemas y herramientas de los que disponga la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, que acredite el cumplimiento del Plan de Acción de las empresas participantes en el PNAA.
	2	Coordinara y dar seguimiento a las solicitudes de modificación de plazos de ejecución de las actividades del Plan de Acción, presentadas por las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, con el fin de evaluar y emitir opinión sobre estas.
	3	Analizar y revisar el Informe de Verificación de Cumplimiento del Plan de Acción que demuestre que las actividades comprometidas han sido cumplidas por las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	4	Proponer el proyecto de oficio de determinación o de reconocimiento, para las empresas que han demostrado que su desempeño ambiental es conforme a la legislación ambiental vigente, previo a la revisión de la documentación y verificación de que se cuenta con los requisitos indispensables para emitir dichos oficios.
	5	Analizar y dictaminar las peticiones de las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental para aplicar las políticas, instrumentos jurídicos o criterios oficiales y procedimientos en materia ambiental, en la etapa de Verificación de Cumplimiento del Plan de Acción.
	6	Coordinar las acciones de transversalidad y vinculación con la finalidad de dar seguimiento y mantener actualizados los trámites de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental registrados en el RFTS.
	7	Coordinar y en su caso generar los reportes solicitados por la Secretaría y el área de la Procuradora referentes a las actividades realizadas por el personal de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.
	8	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatales ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre: Mónica Susana Nuñez Ronces

Puesto: Dirección de Convenio y Planes de Acción

Valuación del puesto:

PROPUESTA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

SOLICITUD DE MODIFICACION A LA DESCRIPCION Y/O PERFIL DE PUESTOS

Código a 30 posiciones del puesto: 16-E00-1-M1C016P-0003558-E-C-U **No.- de solicitud** _____ **Fecha** 28/05/2018

Denominación del puesto: Coordinador de Vinculación Operativa

I. DESCRIPCION DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita a la descripción (denominación, misión, objetivos y/o funciones) del puesto:

Se solicita la modificación de la descripción del puesto, en los apartados de **DENOMINACIÓN**, **OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO** y **FUNCIONES**, en virtud de que el puesto requiere desempeñar las funciones derivadas de las atribuciones conferidas a la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado el 26 de noviembre de 2012, lo anterior considerando que el mencionado ordenamiento modificó la estructura básica de la Procuraduría, incidiendo en la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, cuyo rediseño implico la compactación de sus áreas. Derivado de lo anterior, algunas funciones y atribuciones de la extinta Dirección General Técnica en Auditorías, fueron asignadas a la Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías; y las actividades vinculadas a identificar y administrar el riesgo ambiental en las empresas incorporadas en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental y de administración del sistema de gestión, así como, la administración de convenios de pasivos ambientales en organizaciones, ya no fueron contempladas en las funciones y atribuciones de la actual Dirección General, lo cual implica la necesidad de reestructurar el área asignando funciones correspondientes a las actuales atribuciones de la Subprocuraduría.

Asimismo, se proponen cambios en los objetivos y funciones en tanto que las actividades de coordinación interinstitucional están asignadas a otra área de la Dirección General por lo que para evitar duplicidad de funciones y garantizar una adecuada distribución de responsabilidades se especificaron actividades relacionadas con la administración del programa de capacitación en materia de auditoría ambiental, análisis y elaboración de documentos técnicos para la mejora del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y relacionadas con la Aprobación y evaluación de los Auditores Ambientales.

II. PERFIL DEL PUESTO

Escriba los argumentos que justifican los cambios que solicita al perfil (años de experiencia, nivel y/o grado de avance de estudios, agregar y/o eliminar carreras y/o áreas de experiencia) del puesto:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

ESCRIBA SOLAMENTE LA INFORMACION QUE SOLICITA MODIFICAR:

Nombre del puesto: Coordinador de Auditores Ambientales e Instrumentos Operativos

Objetivo general del puesto:	Controlar, actualizar y dar seguimiento a la implementación de los instrumentos operativos para la gestión y mejora del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, así como llevar a cabo la supervisión del trámite de aprobación de auditores ambientales y la evaluación del desempeño de los mismos, garantizando que se cumpla con la legislación ambiental en la materia y coordinar las acciones de instrucción y formación en materia de auditoría ambiental.

Funciones:	1	Supervisar el desarrollo y actualización de los instrumentos operativos para la gestión y mejora del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
	2	Definir y desarrollar los instrumentos operativos para obtener la acreditación y aprobación como auditor ambiental, garantizando que éstos cumplan con las disposiciones normativas aplicables.
	3	Coordinar y supervisar el procedimiento y seguimiento de la aprobación de auditores ambientales previamente acreditados, a fin de garantizar que éstos cumplan con lo establecido en las disposiciones normativas correspondientes.
	4	Definir y desarrollar propuestas de evaluación del desempeño de los auditores ambientales, así como coordinar y supervisar el proceso de evaluación de los mismos, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable.
	5	Desarrollar y proponer estrategias para fortalecer y contribuir a eficientar el desempeño de los auditores ambientales en el proceso de auditoría ambiental.
	6	Supervisar las acciones para verificar que el listado de auditores ambientales aprobados se mantenga permanentemente actualizado.
	7	Participar en los Comités Técnicos de las entidades de acreditación, de conformidad con la legislación aplicable, en el ámbito de su competencia.
	8	Administrar las acciones de instrucción y formación en materia de auditoría ambiental, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de los procesos que se llevan a cabo al interior de la Procuraduría en materia de Auditoría Ambiental.
	9	

Tipo de relación: (elija sólo una opción) Internas ( ) Externas ( ) Ambas ( )

Explicar la relación seleccionada

Características de la información: (elija sólo una opción)

La información que se maneja no repercute en el interior del área de adscripción ni en el exterior de la dependencia ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción ( )

La información que se maneja repercute hacia el interior de la dependencia ( )

La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública ( )

La información que se maneja afecta a otras dependencias / órganos desconcentrados / entidades paraestatal ( )

La información que se maneja afecta a ciudadanos en su sector ( )

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACION

Nivel de estudios: (elija sólo una opción)

Primaria	( )	Secundaria	( )	Preparatoria o bachillerato	( )
Bachillerato técnico o especializado	( )	Normal	( )	Carrera técnica o comercial	( )
Técnico Superior Universitario	( )	Licenciatura o profesional	( )	Diplomado	( )
Posgrado	( )	Maestría	( )	Doctorado	( )

Grado de avance: (elija sólo una opción) Terminado o pasante ( ) Titulado ( )

Escriba las carreras que solicita eliminar:	Escriba las carreras que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Años de experiencia:

Escriba las áreas de experiencia que solicita eliminar:	Escriba las áreas de experiencia que solicita agregar:
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6

Jefe Inmediato

Firma:

Nombre:

Puesto: Director General de Planeación y Promoción de Auditorías

Valuación del puesto: 135158

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP4	30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).

CORREOS ELECTRÓNICOS

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que la **SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances,** por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada **a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

PROFEPA - MIR 2019
26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 20	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Numerador	Denominador
2	% Certificados Emitidos a las empresas en el Año	SAA	Propósito	100.00	57.88	463	800	62.00	496	800	107.13%	Se presenta una variación positiva de 7.13 puntos porcentuales debido a que las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, han observado los beneficios en la mejora de su desempeño ambiental; además, la participación de la CFE en el Programa ha impactado positivamente el cumplimiento de la meta programada.	La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo.	NA	NA
7	% Certificados renovados en el año	SAA	Componente	40.02	20.52	222	1,082	21.07	228	1,082	102.70%	Se presentó una ligera variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado.	La ligera variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa.	NA	NA
13	% Solicitudes certificado	SAA	Actividad	100.00	96.00	96	100	100.00	100.00	100	104.17%	Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas.	Se estima un efecto positivo, para la gestión de los certificados	521	521
14	% Acciones de supervisión de procesos de certificación	SAA	Actividad	100.00	58.98	673	1,141	59.68	681	1,141	101.19%	Derivado de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado ambiental y para garantizar el cumplimiento de la aplicación de los criterios evaluados durante el proceso de certificación, fue necesario realizar un mayor número de visitas de supervisión.	Se considera que tiene un efecto positivo en razón de que las acciones de supervisión otorgan calidad a los procesos de certificación.	NA	NA
15	% Auditores supervisados	SAA	Actividad	100.00	41.09	41.09	100	42.47	42.47	100	103.35%	La variación positiva presentada es resultado de ajustes en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación.	No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que en los próximos meses se ajustará para lograr lo programado.	31	73

3/Jul/19

ID	Nombre	Descripción	SUB	Ent.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Aguascalientes	0	9	10	19	22	23
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Baja California	0	5	8	20	18	16
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Baja California Sur	0	2	2	2	3	3
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Campeche	0	2	2	4	5	6
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Chiapas	0	5	7	7	10	11
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Chihuahua	0	12	20	22	30	17
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Coahuila	0	2	7	9	13	14
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Colima	0	2	2	4	7	9
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Durango	0	4	7	8	9	11
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Guanajuato	0	0	1	2	2	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Guerrero	0	8	8	8	18	13
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Hidalgo	0	2	9	3	9	9
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Jalisco	0	7	7	30	24	35
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	México	0	13	17	30	18	22
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Michoacán	0	3	3	5	9	9
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Morelos	0	13	15	16	17	17
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Nayarit	0	2	4	5	7	7
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Nuevo León	0	21	35	55	55	58
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Oaxaca	0	3	3	3	8	6
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Puebla	0	7	9	11	12	16
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Querétaro	0	10	12	12	15	13
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Quintana Roo	0	1	4	4	5	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	San Luis Potosí	0	3	3	3	5	7
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Sinaloa	0	5	6	7	9	14
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Sonora	0	3	5	8	11	18
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tabasco	0	1	1	1	3	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tamaulipas	0	30	31	32	36	42
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tlaxcala	0	3	4	4	5	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Veracruz	0	9	13	12	15	17
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Yucatán	0	2	4	5	8	8
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Zacatecas	0	1	1	1	2	15
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	ZMVM	0	9	11	12	18	27
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Aguascalientes	4	4	7	8	10	13
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Baja California	9	10	12	14	17	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Baja California Sur	7	2	2	2	4	9
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Campeche	0	2	4	5	5	7
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Chiapas	3	5	7	7	8	10
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Chihuahua	12	14	17	21	32	42
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Coahuila	2	4	8	10	15	23
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Colima	0	4	6	9	5	8
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Durango	4	6	8	9	9	10
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Guanajuato	1	2	6	6	30	27
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Guerrero	1	1	4	4	8	10
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Hidalgo	2	2	3	8	9	11
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Jalisco	2	3	9	16	22	23
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	México	2	6	8	10	15	21
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Michoacán	5	6	7	6	6	8
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Morelos	2	3	3	4	4	6
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Nayarit	5	7	7	7	7	7
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Nuevo León	4	5	11	12	23	30
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Oaxaca	5	5	5	5	5	5
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Puebla	4	7	7	8	17	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Querétaro	1	4	14	19	20	25
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Quintana Roo	1	1	1	1	10	14
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	San Luis Potosí	2	5	4	5	10	13
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Sinaloa	1	1	8	10	14	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Sonora	1	3	3	8	11	16
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tabasco	2	2	3	7	7	8

SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tamaulipas	3	4	7	9	15	39
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tlaxcala	0	2	3	5	5	8
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Veracruz	1	2	3	5	13	14
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Yucatán	2	2	2	3	5	7
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Zacatecas	0	3	3	8	15	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Zonal	8	7	13	24	33	34
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Aguascalientes	0	0	1	2	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Baja California	2	6	11	16	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Baja California Sur	1	9	14	15	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Campeche	2	7	10	13	17	17
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Chiapas	1	1	1	6	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Chihuahua	2	3	5	9	10	10
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Coahuila	5	0	5	8	8	8
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Colima	0	6	11	15	19	19
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Durango	3	5	9	14	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Guanajuato	0	5	10	13	13	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Guerrero	3	6	6	12	12	12
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Hidalgo	0	8	9	10	13	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Jalisco	0	1	8	9	10	10
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	México	0	6	10	12	19	19
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Michoacán	5	7	10	13	15	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Morelos	0	0	4	6	7	7
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Nayarit	2	2	12	14	14	14
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Nuevo León	5	12	14	15	18	18
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Oaxaca	0	1	2	2	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Puebla	8	8	8	14	14	14
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Querétaro	3	6	12	16	19	29
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Quintana Roo	0	1	6	11	13	18
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	San Luis Potosí	2	7	14	19	23	23
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Sinaloa	0	2	2	2	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Sonora	2	3	8	14	15	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tabasco	0	0	6	8	12	12
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tamaulipas	5	6	13	15	15	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tlaxcala	0	0	7	13	13	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Veracruz	0	4	6	16	18	29
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Yucatán	2	17	18	28	32	31
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Zacatecas	2	4	6	13	13	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	ZMVM	6	12	19	19	19	19
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Aguascalientes	2	6	8	12	15	15
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Baja California	0	13	23	33	38	38
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Baja California Sur	5	7	13	15	16	16
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Campeche	1	3	7	7	10	14
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Chiapas	0	0	3	6	8	20
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Chihuahua	6	26	31	36	49	49
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Coahuila	0	7	7	20	20	20
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Colima	0	8	7	12	12	12
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Durango	0	5	7	11	11	11
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Guanajuato	0	3	7	7	7	7
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Guerrero	0	4	9	11	11	11
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Hidalgo	2	2	2	7	7	7
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Jalisco	4	12	18	26	36	46
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	México	0	5	11	15	22	31
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Michoacán	4	5	6	11	13	13
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Morelos	0	2	5	5	7	13
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Nayarit	2	4	5	6	6	8
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Nuevo León	2	12	18	19	21	23
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Oaxaca	0	0	3	3	3	3
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Puebla	3	3	27	36	46	52
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Querétaro	0	7	21	29	36	46

SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Quintana Roo	0	2	3	5	5	5
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	San Luis Potosí	5	5	10	14	16	16
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Sinaloa	0	10	18	23	29	37
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Sonora	0	6	6	15	24	24
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tabasco	0	2	4	6	8	8
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tamaulipas	0	3	9	16	17	17
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tlaxcala	2	2	8	18	18	17
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Veracruz	0	0	5	8	22	28
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Yucatán	5	5	7	10	12	25
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Zacatecas	6	6	8	9	11	11
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	ZMVM	0	16	33	54	66	76
SAA.05	Auditores Ambientales Supervisados	No. de Auditores Ambientales Supervisados	SAA	Oficinas Centrales	1.36%	30.96%	19.97%	24.83%	31.51%	42.47%
SAA.06	Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad	No. de Empresas capacitadas	SAA	Oficinas Centrales	NP	NP	NP	NP	NP	NP
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Aguascalientes	0	3	6	11	13	15
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Baja California	0	7	3	3	4	8
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Baja California Sur	0	0	0	0	0	1
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Campeche	0	1	1	2	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Chiapas	0	2	2	2	3	3
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Chihuahua	0	5	11	11	16	21
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Coahuila	0	1	2	3	4	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Colima	0	2	3	3	4	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Durango	0	3	3	4	4	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Guanajuato	0	0	1	1	1	3
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Guerrero	0	3	3	3	4	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Hidalgo	0	1	2	2	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Jalisco	0	6	6	7	14	17
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	México	0	7	10	10	10	13
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Michoacán	0	0	1	3	5	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Morelos	0	4	5	5	7	7
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Nayarit	0	3	3	4	4	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Nuevo León	0	6	9	13	14	16
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Oaxaca	0	1	1	1	1	1
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Puebla	0	4	5	7	7	13
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Querétaro	0	4	5	5	5	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Quintana Roo	0	1	2	2	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	San Luis Potosí	0	3	3	3	4	6
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Sinaloa	0	2	2	3	5	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Sonora	0	0	0	2	2	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tabasco	0	0	0	0	0	0
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tamaulipas	0	4	7	8	10	13
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tlaxcala	0	0	1	1	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Veracruz	0	4	7	8	9	10
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Yucatán	0	0	2	2	3	3
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Zacatecas	0	0	0	0	1	7
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	ZMVM	0	4	5	7	10	17

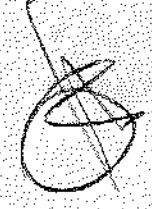

RV: Foro Virtual

Auditoria Ambiental
Lun 01/07/2019 01:42 PM
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>

1 archivos adjuntos (1 MB)
foro 020519.xlsx;

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.

AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

De: Auditoria Ambiental
Enviado: martes, 21 de mayo de 2019 12:36 p. m.
Para: Gustavo Alejandro Herrera Lara; Monica Beatriz Garduño Nuñez
CC: Ana Maria Castillo Beltran
Asunto: RV: Foro Virtual

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.

AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

De: Auditoria Ambiental
Enviado: jueves, 2 de mayo de 2019 01:07 p. m.
Para: Jaime Eduardo Garcia Sepulveda; Aurora Anzures Artime
CC: Francisco Masamitsu Ishibashi Nagai; Armando Montoya Figueroa; Fernando Avila Chavez; Rocio Flores Galicia; Luis Enrique Perez Curiel

Asunto: Re: Foro Virtual

En seguimiento a la ACTUALIZACIÓN DEL FORO VIRTUAL se anexa información con corte al 02/05/2019 proveniente del Sistema de Información Institucional de la Procuraría.

TOTAL	PV A	PV B	ASEA	PFPA
7	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN CONCERTACION	5	2
687	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN SEGUIMIENTO	159	528
550	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	TRABAJOS DE CAMPO	94	456
255	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	LIBERADA	211	44
1499			**469**	1030
2346	CERTIFICADA	LIBERADA	5	2341
3845			**474**	3371
311	CE			
287	INS			

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.

AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

TOTAL	PV A	PV B	ASEA
7	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN CONCERTACION	5
687	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN SEGUIMIENTO	159
550	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	TRABAJOS DE CAMPO	94
255	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	LIBERADA	211
1499			**469**
2346	CERTIFICADA	LIBERADA	5
3845			**474**
311	CE		
287	INS		

RV: Foro Virtual

Aurora Anzures Artime
Jue 20/06/2019 01:43 PM

Para: Leonel Cuanalo Grande <leonel.cuanalo@profepa.gob.mx>
CC: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Luis Chang <luis.chang@profepa.gob.mx>; Monica Susana Nuñez Ronces <monica.nunez@profepa.gob.mx>

1 archivos adjuntos (1 MB)
foro 030619.xlsx;

Leo
Por favor a partir del informe del mes de junio agrega copia del correo a Isaac y a Luis Chang por favor
Muchas gracias

Biol. Aurora Anzures Artime
Directora General de Operación de Auditorías
Camino al Ajusco No. 200, piso 7, ala sur.
Jardines en la Montaña, 14210
Tlalpan, Ciudad de México
aurora.anzures@profepa.gob.mx
55-54496359; 55-54496300 xt 16359 y 16544

De: Auditoria Ambiental <auditoria.ambiental@profepa.gob.mx>
Enviado el: lunes, 03 de junio de 2019 02:48 p.m.
Para: Jaime Eduardo Garcia Sepulveda <jaime.garcia@profepa.gob.mx>; Aurora Anzures Artime <Aurora.Anzures@profepa.gob.mx>
CC: Armando Montoya Figueroa <armando.montoya@profepa.gob.mx>; Fernando Avila Chavez <fernando.avila@profepa.gob.mx>; Rocio Flores Galicia <rocio.flores@profepa.gob.mx>; Luis Enrique Perez Curiel <luis.perez@profepa.gob.mx>; Monica Susana Nuñez Ronces <monica.nunez@profepa.gob.mx>
Asunto: Re: Foro Virtual
Importancia: Alta

En seguimiento a la ACTUALIZACIÓN DEL FORO VIRTUAL se anexa información con corte al 03/06/2019 proveniente del Sistema de Información Institucional de la Procuraduría.

TOTAL	PV A	PV B	ASEA	PFPA
7	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN CONCERTACION	5	2
732	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN SEGUIMIENTO	166	566
546	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	TRABAJOS DE CAMPO	88	458

261	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	LIBERADA	210	51
1546			469	1077
2377	CERTIFICADA	LIBERADA	6	2371
3923			475	3448
406	CE			
426	INS			

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.

AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

TOTAL	PV A	PV B	ASEA
7	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN CONCERTACION	5
732	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN SEGUIMIENTO	166
546	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	TRABAJOS DE CAMPO	88
261	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	LIBERADA	210
1546			**469**
2377	CERTIFICADA	LIBERADA	6
3923			**475**
	CE		
426	INS		

Foro Virtual

Auditoria Ambiental

Lun 01/07/2019 11:23 AM

Para: Jaime Eduardo Garcia Sepulveda <jaime.garcia@profepa.gob.mx>; Aurora Anzures Artime <Aurora.Anzures@profepa.gob.mx>
CC: Armando Montoya Figueroa <armando.montoya@profepa.gob.mx>; Fernando Avila Chavez <fernando.avila@profepa.gob.mx>; Rocio Flores Galicia <rocio.flores@profepa.gob.mx>; Luis Enrique Perez Curiel <luis.perez@profepa.gob.mx>; Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Monica Susana Nuñez Ronces <monica.nunez@profepa.gob.mx>

1 archivos adjuntos (1 MB)

foro 010719.xlsx;

En seguimiento a la ACTUALIZACIÓN DEL FORO VIRTUAL se anexa información con corte al 01/07/2019 proveniente del Sistema de Información Institucional de la Procuraría.

TOTAL	PV A	PV B	ASEA	PFPA
7	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN CONCERTACION	5	2
732	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN SEGUIMIENTO	166	573
556	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	TRABAJOS DE CAMPO	85	471
235	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	LIBERADA	211	24
1530			**467**	1063
2405	CERTIFICADA	LIBERADA	6	2399
3935			**473**	3462
496	CE			
521	INS			

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Programa Nacional de Auditoría Ambiental

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.

AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

01/07/2019 11:31 a. m.

TOTAL	PV A	PV B	ASEA
7	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN CONCERTACION	5
732	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	EN SEGUIMIENTO	166
556	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	TRABAJOS DE CAMPO	85
235	EN PROCESO DE AUDITORIA AMBIENTAL	LIBERADA	211
1530			**467**
2405	CERTIFICADA	LIBERADA	6
3935			**473**
496	CE		
521	INS		

Re: MIR 2019: Avances Enero-Mayo (Reporte Cámara de Diputados)

Isaac Quiroz Madrazo

mié 05/06/2019 05:54 p.m.

Para:Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>;

Cc:Jaime Eduardo Garcia Sepulveda <jaime.garcia@profepa.gob.mx>; Armando Montoya Figueroa <armando.montoya@profepa.gob.mx>;

2 archivos adjuntos (63 KB)

MIR 2019_Registro de avances Mayo_SAA.xlsx; Registro de Avances SAA Mayo.xlsx;

Estimado Rogelio

Enviamos la información solicitada de la SAA

Saludos cordiales

Isaac Quiroz

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Enviado: miércoles, 5 de junio de 2019 01:01 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Mayo (Reporte Cámara de Diputados)

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Mayo 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos

indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Mayo respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza que corresponda, y en su caso, otros motivos.**

La información deberá ser enviada **a más tardar el miércoles 5 de junio de 2018 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Lic. Rogelio Alejandro Esquivias Rodríguez
Subdirector de Área
T: 5449-6300 Ext. 16241

MIR 2019: Avances Enero-Junio - Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

Isaac Quiroz Madrazo

mié 03/07/2019 11:48 a.m.

Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez <rogelio.esquivias@profepa.gob.mx>;

Cc: Jaime Eduardo Garcia Sepulveda <jaime.garcia@profepa.gob.mx>; Ivette Moramay Correa de la Torre <ivette.correa@profepa.gob.mx>;

2 archivos adjuntos (65 KB)

MIR 2019_Registro de avances Junio_SAA.xlsx; Registro de Avances SAA Junio.xlsx;

Estimado Rogelio

Me permito enviarte la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, en el que reportamos los avances del periodo Enero - Junio de 2019, con los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Quedo atento por si hay alguna duda o comentario al respecto.

Saludos cordiales

Isaac Quiroz

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Enviado: miércoles, 26 de junio de 2019 05:39 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo; Yuriko Siqueiros Shimada; Miguel Angel Coronel Moreno; Jose Domingo Morales Mateo
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas**, así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada **a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

Saludos cordiales,

--

ESTADÍSTICAS OBTENIDAS A PARTIR DE REGISTROS DEL SIIP

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 2019			META MAYO 2019			AVANCE MAYO				JUSTIFICACIONES		
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Otros Motivos
2	% Certificados Emitidos a las empresas en el Año	SAA	Propósito	100.00	800	800	45.88	367	800	50.75	406	800	110.63%	Dentro del indicador se contabilizan los certificados que se emiten por primera vez y los que se renuevan. El acercamiento a las nuevas empresas como a las que ya ostentan su certificado, tras sus dos años de vigencia; permite incentivar que ingresen o permanezcan en el Progama Nacional de Auditoría Ambiental demostrando con ello el mantenieminto o mejora de su desempeño ambiental.	Existe un efecto positivo, dado que la variación presentada es superior a la meta; no se considera que exista un efecto de consideración ya que representa 39 certificados más a lo planeado	NA
7	% Certificados renovados en el año	SAA	Componente	40.02	433	1,082	19.22	208	1,082	16.17	175	1,082	84.13%	El Programa Nacional de Auditoría Ambiental al ser un mecanismo voluntario está supeditado a la economía de las empresas ya sea para concluir sus procesos de certificación o	No se considera que la variación negativa al cierre del mes de mayo comprometa el cumplimiento de la meta anual	NA
13	% Solicitudes certificado	SAA	Actividad	100.00	100	100	96.00	96	100	100.00	100	100	104.17%	Gracias a los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el PNAA, la Procuraduría logró atender la totalidad de las solicitudes presentadas durante	Se estima un efecto positivo para la gestión de los certificados.	NA
14	% Acciones de supervisión de procesos de certificación	SAA	Actividad	100.00	1,141	1,141	48.73	556	1,141	55.39	632	1,141	113.67%	A causa de la cantidad de solicitudes recibidas para la obtención del certificado	Respecto al avance mostrado se considera que existe un efecto positivo en el	NA
15	% Auditores supervisados	SAA	Actividad	100.00	100	100	32.87	32.87	100	0.33	32.88%	100	1.00%	No se considera que se genere ninguna causa toda vez que se trabaja de acuerdo a la calendarización.	No se considera que se genere un efecto toda vez que se trabaja de acuerdo a la calendarización	NA

OFEPA - MIR 2019
responsabilidad PROFEPA

Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	OBSERVACIONES	
			Numerador	Denominador
% Certificados Emitidos a las empresas en el Año	SAA	Propósito	NA	NA
% Certificados renovados en el año	SAA	Componente	NA	NA
% Solicitudes certificado	SAA	Actividad	426	426
% Acciones de supervisión de procesos de certificación	SAA	Actividad	NA	NA
% Auditores supervisados	SAA	Actividad	23	73

ID	NOMIND	Unidad Medida	SUB	DEL	A. ENE	A. FEB	A. MAR	A. ABR	A. MAY
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Aguascalientes	0	8	10	19	21
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Baja California	0	5	9	10	13
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Baja California Sur	0	2	2	2	2
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Campeche	0	2	2	4	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Chiapas	0	5	7	7	10
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Chihuahua	0	12	20	22	30
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Coahuila	0	2	7	9	13
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Colima	0	2	2	4	7
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Durango	0	4	7	8	9
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Guanajuato	0	0	1	2	2
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Guerrero	0	8	8	8	13
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Hidalgo	0	2	3	3	3
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Jalisco	0	7	7	10	20
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	México	0	13	17	18	18
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Michoacán	0	1	3	5	9
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Morelos	0	13	15	16	17
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Nayarit	0	2	4	5	7
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Nuevo León	0	21	35	55	56
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Oaxaca	0	1	2	2	3
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Puebla	0	7	9	11	12
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Querétaro	0	10	12	12	15
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Quintana Roo	0	1	4	4	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	San Luis Potosí	0	3	3	3	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Sinaloa	0	5	6	7	9
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Sonora	0	3	5	8	11
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tabasco	0	1	1	1	3
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tamaulipas	0	10	11	22	36
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tlaxcala	0	3	4	4	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Veracruz	0	9	11	12	15
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Yucatán	0	2	4	5	8
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Zacatecas	0	1	1	1	2
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	ZMVM	0	9	11	12	18
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Aguascalientes	4	4	7	8	10
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Baja California	9	10	12	14	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Baja California Sur	2	2	2	2	4
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Campeche	0	2	4	5	5
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Chiapas	3	5	7	7	8
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Chihuahua	12	14	17	21	32
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Coahuila	2	4	8	10	15
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Colima	0	4	6	8	9
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Durango	4	6	8	9	9
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Guanajuato	1	2	4	5	30
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Guerrero	1	1	4	8	8
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Hidalgo	2	2	3	8	9
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Jalisco	2	3	9	19	22
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	México	2	6	8	10	15
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Michoacán	5	6	7	8	8
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Morelos	2	2	3	4	4
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Nayarit	5	7	7	7	7
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Nuevo León	4	5	11	17	23
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Oaxaca	5	5	5	5	6
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Puebla	4	7	7	8	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Querétaro	1	4	14	19	30
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Quintana Roo	1	1	1	1	10
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	San Luis Potosí	2	4	4	5	10
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Sinaloa	1	1	8	10	14
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Sonora	1	3	3	8	11
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tabasco	1	2	3	7	7

OBSERVACIONES

SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tamaulipas	3	4	7	9	15
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tlaxcala	0	2	3	5	5
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Veracruz	1	2	2	5	13
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Yucatán	2	2	2	3	5
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Zacatecas	0	1	3	8	15
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	ZMVM	6	7	13	24	33
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Aguascallentes	0	0	1	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Baja California	2	6	11	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Baja California Sur	1	9	14	15	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Campeche	2	7	10	13	17
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Chiapas	1	1	1	6	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Chihuahua	2	3	5	9	10
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Coahuila	0	0	8	8	8
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Colima	0	6	11	15	19
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Durango	3	5	9	14	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Guanajuato	0	5	10	13	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Guerrero	3	6	6	12	12
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Hidalgo	0	3	9	10	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Jalisco	0	1	5	9	10
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	México	0	0	18	18	19
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Michoacán	3	7	10	13	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Morelos	0	0	4	6	7
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Nayarit	2	2	12	14	14
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Nuevo León	5	12	14	15	18
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Oaxaca	0	1	2	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Puebla	3	6	9	14	14
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Querétaro	3	6	12	16	19
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Quintana Roo	0	2	6	11	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	San Luis Potosí	2	7	14	19	23
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Sinaloa	0	2	2	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Sonora	2	3	8	14	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tabasco	0	0	6	8	12
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tamaulipas	5	8	13	15	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tlaxcala	0	0	7	13	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Veracruz	0	4	4	16	23
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Yucatán	2	17	18	26	31
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Zacatecas	2	4	6	13	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	ZMVM	5	12	19	19	19
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Aguascallentes	2	6	8	12	15
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Baja California	0	13	23	31	39
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Baja California Sur	5	7	13	15	16
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Campeche	1	3	7	7	10
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Chiapas	0	0	2	6	8
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Chihuahua	6	26	32	36	45
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Coahuila	0	7	7	20	20
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Colima	0	4	7	12	12
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Durango	0	5	7	11	11
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Guanajuato	0	3	7	7	7
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Guerrero	0	4	9	11	11
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Hidalgo	2	2	2	7	7
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Jalisco	4	12	18	28	36
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	México	0	5	12	15	22
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Michoacán	4	5	6	11	13
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Morelos	0	2	5	5	7
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Nayarit	2	4	6	8	8
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Nuevo León	2	12	16	19	23
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Oaxaca	0	0	3	3	3
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Puebla	3	3	27	35	48
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Querétaro	0	7	21	29	38

SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Quintana Roo	0	2	5	5	5
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	San Luis Potosí	5	5	10	14	16
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Sinaloa	0	10	18	23	29
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Sonora	0	6	6	15	24
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tabasco	0	2	4	6	8
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tamaulipas	0	3	9	16	17
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tlaxcala	2	2	8	18	18
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Veracruz	0	0	5	8	22
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Yucatán	5	5	7	10	12
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Zacatecas	6	6	8	9	11
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	ZMVM	6	16	35	54	66
SAA.05	Auditores Ambientales Supervisados	No. de Auditores Ambientales	SAA	Oficinas Centrales	1.36%	10.96%	19.17%	24.05%	32.88%
SAA.06	Programa de Liderazgo Ambiental para la	No. de Empresas Capacitadas	SAA	Oficinas Centrales	NP	NP	NP	NP	NP
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Aguascalientes	0	7	8	11	13
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Baja California	0	1	3	3	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Baja California Sur	0	0	0	0	0
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Campeche	0	1	1	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Chiapas	0	2	2	2	3
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Chihuahua	0	5	11	11	16
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Coahuila	0	1	2	3	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Colima	0	1	1	2	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Durango	0	2	4	4	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Guanajuato	0	0	1	1	1
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Guerrero	0	2	2	2	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Hidalgo	0	1	2	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Jalisco	0	6	6	7	14
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	México	0	7	10	10	10
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Michoacán	0	0	1	3	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Morelos	0	4	6	6	7
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Nayarit	0	2	4	4	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Nuevo León	0	4	9	13	14
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Oaxaca	0	1	1	1	1
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Puebla	0	4	6	7	7
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Querétaro	0	4	6	6	8
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Quintana Roo	0	2	2	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	San Luis Potosí	0	3	3	3	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Sinaloa	0	2	2	3	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Sonora	0	0	0	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tabasco	0	0	0	0	0
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tamaulipas	0	4	7	8	10
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tlaxcala	0	0	1	1	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Veracruz	0	4	7	8	9
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Yucatán	0	0	2	2	3
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Zacatecas	0	0	0	0	1
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	ZMVM	0	4	6	7	10

PROFEPA - MIR 2019

26 responsabilidad PROFEPA

				META ANUAL 20	META JUNIO 2019			AVANCE JUNIO				JUSTIFICACIONES		OBSERVACIONES	
ID	Nombre Indicador (corto)	Sub.	Nivel	Porcentaje	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje	Numerador	Denominador	Porcentaje de Cumplimiento	Causa	Efecto	Numerador	Denominador
2	% Certificados Emitidos a las empresas en el Año	SAA	Propósito	100.00	57.88	463	800	62.00	496	800	107.13%	Se presenta una variación positiva de 4.12 puntos porcentuales debido a que las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, han observado los beneficios en la mejora de su desempeño ambiental; además, la participación de la CFE en el Programa ha impactado positivamente el cumplimiento de la meta programada.	La variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo.	NA	NA
7	% Certificados renovados en el año	SAA	Componente	40.02	20.52	222	1,082	21.07	228	1,082	102.70%	Se presentó una ligera variación positiva resultado de una mejor capacidad por parte de las empresas para renovar su certificado ambiental, así como de la promoción hecha por la PROFEPA para apoyar a las empresas en la gestión del proceso de renovación de su certificado.	La ligera variación respecto a lo programado se considera tiene efecto positivo, ya que muestra la permanencia de las empresas en el Programa.	NA	NA
13	% Solicitudes certificado	SAA	Actividad	100.00	96.00	96	100	100.00	100.00	100	104.17%	Derivado de los esfuerzos realizados para incrementar la participación de las empresas en el programa, se logró atender todas las solicitudes recibidas.	Se estima un efecto positivo, para la gestión de los certificados	521	521
14	% Acciones de supervisión de procesos de certificación	SAA	Actividad	100.00	58.98	673	1,141	58.02	662	1,141	98.37%	Se registra una ligera variación respecto a la meta programada debido a que las empresas han demandado menos acciones de supervisión derivado de que la complejidad de sus procesos son menores a lo estimado.	La ligera variación respecto a lo programado no tendrá efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, .	NA	NA
15	% Auditores supervisados	SAA	Actividad	100.00	41.09	41.09	100	42.47	42.47	100	103.35%	La variación positiva presentada es resultado de ajustes en la programación de supervisión de auditores, en conjunto con la Entidad Mexicana de Acreditación.	No se considera que se genere un efecto respecto del cumplimiento de la meta anual, puesto que en los próximos meses se ajustará para lograr lo programado.	31	73

ID	Nombre	Unidad Medida	SIIE	Nombre	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Aguascalientes	0	8	30	19	21	23
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Baja California	0	5	9	10	13	16
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Baja California Sur	0	7	2	2	2	3
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Campeche	0	2	2	4	5	6
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Chiapas	0	5	7	7	10	13
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Chihuahua	0	12	20	22	29	37
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Coahuila	0	2	7	9	13	14
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Colima	0	1	2	4	7	9
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Durango	0	4	7	8	9	11
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Guanajuato	0	0	1	1	2	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Guerrero	0	6	8	8	13	13
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Hidalgo	0	1	3	3	3	3
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Jalisco	0	7	7	18	24	30
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	México	0	13	17	18	18	22
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Michoacán	0	1	3	5	8	9
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Morelos	0	13	16	16	17	17
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Nayarit	0	2	4	5	7	7
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Nuevo León	0	31	35	55	56	58
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Oaxaca	0	1	2	2	3	4
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Puebla	0	7	9	11	12	18
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Querétaro	0	10	12	12	15	17
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Quintana Roo	0	1	4	4	5	8
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	San Luis Potosí	0	3	3	3	5	7
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Sinaloa	0	5	6	7	9	14
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Sonora	0	9	5	8	11	18
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tabasco	0	1	1	1	3	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tamaulipas	0	10	11	22	26	42
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Tlaxcala	0	3	4	4	5	5
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Veracruz	0	9	31	12	15	17
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Yucatán	0	2	4	6	8	4
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	Zacatecas	0	1	1	1	7	15
SAA.01	Emisión de Certificados	Certificados emitidos	SAA	ZMVM	0	9	11	12	18	27
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Aguascalientes	1	4	7	8	10	13
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Baja California	9	10	12	14	17	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Baja California Sur	2	2	2	2	4	9
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Campeche	6	2	4	5	5	7
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Chiapas	3	5	7	7	8	30
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Chihuahua	12	14	17	21	31	41
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Coahuila	2	4	9	10	15	21
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Colima	0	4	6	8	9	9
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Durango	4	6	8	9	9	10
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Guanajuato	1	2	4	5	30	37
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Guerrero	1	1	4	8	8	10
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Hidalgo	2	2	3	8	9	11
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Jalisco	2	3	9	18	22	23
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	México	2	0	8	18	35	21
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Michoacán	5	6	7	8	8	8
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Morelos	2	2	3	4	4	6
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Nayarit	5	7	7	7	7	7
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Nuevo León	4	5	11	17	25	29
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Oaxaca	5	5	5	5	6	6
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Puebla	4	7	7	8	17	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Querétaro	1	4	14	19	30	35
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Quintana Roo	1	1	1	1	10	14
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	San Luis Potosí	2	4	4	5	10	13
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Sinaloa	1	3	4	10	14	17
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Sonora	1	2	3	5	11	16
SAA.02	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tabasco	1	2	5	7	7	8

Observaciones

SAA.07	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tamaulipas	3	4	7	9	15	19
SAA.07	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Tlaxcala	0	2	4	5	5	8
SAA.07	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Veracruz	1	2	2	5	13	16
SAA.07	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Yucatán	2	2	2	3	5	7
SAA.07	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	Zacatecas	0	1	3	8	15	17
SAA.07	Solicitud de Certificados	Solicitud de certificados	SAA	ZMVM	8	7	13	24	33	38
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Aguascalientes	0	0	1	2	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Baja California	2	6	11	16	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Baja California Sur	1	9	14	15	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Campeche	2	7	10	13	17	17
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Chiapas	1	1	1	6	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Chihuahua	2	3	5	9	10	10
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Coahuila	0	0	8	8	8	8
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Colima	9	6	11	16	19	29
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Durango	3	5	9	14	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Guanajuato	0	5	10	12	13	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Guerrero	3	6	6	11	12	12
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Hidalgo	0	3	9	10	13	11
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Jalisco	0	4	6	9	10	20
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	México	0	0	18	18	19	19
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Michoacán	3	7	10	13	16	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Morelos	0	0	4	5	7	7
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Nayarit	2	2	12	14	14	14
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Nuevo León	5	12	14	15	18	18
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Oaxaca	0	1	2	2	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Puebla	3	6	8	14	14	14
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Querétaro	3	6	12	16	19	19
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Quintana Roo	0	2	6	11	13	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	San Luis Potosí	2	7	14	19	23	23
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Sinaloa	0	2	2	2	2	2
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Sonora	2	3	8	14	15	16
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tabasco	0	0	6	8	12	12
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tamaulipas	5	8	13	15	15	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Tlaxcala	0	0	7	13	13	13
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Veracruz	0	4	4	16	23	23
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Yucatán	3	17	18	28	31	31
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	Zacatecas	3	4	6	13	15	15
SAA.03	Acciones de Promoción	Acciones de Promoción	SAA	ZMVM	8	12	18	19	19	19
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Aguascalientes	2	5	8	12	15	15
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Baja California	9	13	23	31	39	39
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Baja California Sur	5	7	13	15	16	16
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Campeche	1	9	7	9	10	14
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Chiapas	0	0	2	6	8	10
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Chihuahua	6	16	32	35	49	49
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Coahuila	0	7	7	20	20	20
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Colima	0	4	7	12	12	12
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Durango	0	5	7	11	11	11
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Guanajuato	0	2	7	7	7	7
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Guerrero	0	4	9	11	11	11
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Hidalgo	2	2	2	7	7	7
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Jalisco	4	12	18	28	36	36
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	México	0	5	12	15	22	29
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Michoacán	4	5	6	11	13	13
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Morelos	0	2	5	5	7	7
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Nayarit	2	4	6	8	8	8
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Nuevo León	2	12	18	19	22	28
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Oaxaca	0	0	3	3	3	3
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Puebla	1	3	27	36	49	49
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Querétaro	0	7	21	25	34	34

SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Quintana Roo	0	2	5	5	5	5
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	San Luis Potosí	5	6	10	14	16	16
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Sinaloa	0	10	18	25	29	29
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Sonora	0	4	6	15	24	26
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tabasco	0	1	4	6	8	8
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tamaulipas	0	3	9	16	17	17
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Tlaxcala	7	7	8	11	16	17
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Veracruz	0	9	6	8	22	25
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Yucatán	5	5	7	10	12	15
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Zacatecas	6	6	9	9	12	13
SAA.04	Acciones de Supervisión	No. de Acciones de Supervisión de	SAA	Zavivel	5	26	35	50	66	78
SAA.05	Auditores Ambientales Supervisados	No. de Auditorías Ambientales	SAA	Oficinas Centrales	1.36%	10.96%	19.17%	24.05%	31.53%	42.47%
SAA.06	Programa de Liderazgo Ambiental para la	No. de Empresas Capacitadas	SAA	Oficinas Centrales	NP	NP	NP	NP	NP	NP
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Aguascalientes	0	7	8	11	12	15
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Baja California	0	2	3	3	4	6
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Baja California Sur	0	0	0	0	0	1
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Campeche	0	1	1	2	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Chiapas	0	2	2	3	3	3
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Chihuahua	0	5	13	11	16	24
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Coahuila	0	1	2	3	4	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Colima	0	1	1	2	4	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Durango	0	2	4	4	5	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Guanajuato	0	0	1	1	1	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Guerrero	0	2	2	2	4	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Hidalgo	0	2	2	2	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Jalisco	0	6	6	7	14	17
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	México	0	7	10	20	10	13
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Michoacán	0	0	3	3	5	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Morelos	0	4	6	6	7	7
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Nayarit	0	3	4	4	4	6
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Nuevo León	0	4	9	13	14	16
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Oaxaca	0	2	2	2	1	7
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Puebla	0	4	6	7	9	13
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Querétaro	0	4	6	8	8	8
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Quintana Roo	0	1	2	2	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	San Luis Potosí	0	6	3	3	4	5
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Sinaloa	0	2	2	3	5	9
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Sonora	0	0	0	2	2	4
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tabasco	0	0	0	0	0	0
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tamaulipas	0	6	7	8	10	13
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Tlaxcala	0	0	1	1	2	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Veracruz	0	4	7	6	6	10
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Yucatán	0	0	2	2	3	3
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	Zacatecas	0	0	0	0	1	2
SAA.07	Certificados Renovados	Certificados Renovados	SAA	ZAVIVI	0	4	6	7	10	17

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP4	38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
19	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	PP4	43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDITORÍAS

PROGRAMA DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO PARA LA REVISIÓN, Y EN SU CASO ACTUALIZACIÓN, DEL REGISTRO DE TRÁMITES EN VENTANILLA ÚNICA Y CONAMER DE LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

Proceso:	PP4

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
19 Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	43 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 43	**Sandra Galindo Gutiérrez Zamora**	**SEGUNDO**									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Analizar las necesidades de actualización de los trámites responsabilidad de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	**Sandra Galindo Gutiérrez Zamora**										30	Documentos de trabajo.	
		3	Entrega de propuesta de actualización de trámites a la CONAMER.	**Sandra Galindo Gutiérrez Zamora**	**TERCERO**									40	Oficio de solicitud de modificación de trámites.	
		4	Aviso interno de la necesidad de actualizar trámites.	**Sandra Galindo Gutiérrez Zamora**										25	Propuesta de actualización de trámites.	
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró: _____
ISAAC QUIROZ MADRAZO

Revisó: _____
JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

REUNIÓN: NECESIDADES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES RESPONSABILIDAD DE LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL.
21 DE MAYO DE 2019

Nombre del Participante	Correo Electrónico	Área	Firma del Participante
Mónica S. Núñez Ponces	monica.nunez@profepa.gob.mx	DGOA	
Luis Antonio Chang Wong	luis.chang@profepa.gob.mx	DGPPA	
Isaac Quiroz	isaac.quiroz@profepa.gob.mx	DGPPA	
Sandra Galindo Gutiérrez	sandra.galindo@profepa.gob.mx	DGOA	
Fernando Avila Chávez	fernando.avila@profepa.gob.mx	DGOA	
Aurora Anzures Artime	aurora.anzures@profepa...	DGOA	
Alejandro Salinas Herrera	alejandro.salinas@	DGPPA	
Armando Montoya Figueroa	armando.montoya@profepa.gob.mx	DGPPA	

En la Ciudad de México, a las 10 horas del día martes 21 del mes de mayo de 2019, presentes en la sala de juntas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, los servidores públicos que a continuación se mencionan, se reunieron con el objeto de celebrar una reunión de trabajo para detectar las necesidades de actualización de los trámites responsabilidad de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN GENERAL A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO
Aurora Anzures Artime	Directora General de Operación de Auditorias	Dirección General de Operación de Auditorias	
Mónica Susana Núñez Ronces	Directora de Convenios y Seguimiento de Planes de Acción	Dirección General de Operación de Auditorías	
Fernando Ávila Chávez	Director de Auditoría Ambiental	Dirección General de Operación de Auditorías	
Luis Antonio Chang Wong	Coordinador de auditores ambientales e instrumentos operativos	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	
Armando Montoya Figueroa	Director de Promoción de Auditorías	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	
Isaac Quiroz Madrazo	Director de Planeación	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	
Sandra Galindo Gutiérrez Zamora	Subdirectora de Área	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	
Alejandro Salinas Herrera	Jefe de Departamento de Análisis y Seguimiento	Dirección General de Planeación y Promoción de Auditorías	

En la presente reunión, se abordaron y revisaron de manera general los siguientes trámites:

1.- Solicitud de Certificado

Trámite PROFEPA-02-001, Obtención de un Certificado Ambiental (Obtención de un Certificado Ambiental)

Modalidad A: Auditoría ambiental previa a la solicitud.

Modalidad B: Auditoría ambiental posterior a la solicitud, sin plan de acción.

Modalidad C: Auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción.

2.- Renovación de Certificado

Trámite PROFEPA-02-002, Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental)

Modalidad A: Renovación por informe de diagnóstico ambiental.

Modalidad B: Renovación por reporte de desempeño ambiental.

3.- Auditores Ambientales

Trámite PROFEPA-02-003, Solicitud de aprobación de un auditor ambiental

Modalidad A: Aprobación por primera vez.

Modalidad B: Modificación de la aprobación.

Modalidad C: Renovación de la aprobación.

Una vez revisados estos de manera breve, y evaluando las necesidades con las que cuenta cada Dirección General de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, para la mejora de sus trámites, se llegó al acuerdo de que Sandra Galindo Gutiérrez Zamora, será el servidor público encargado de realizar una revisión a cada uno de los trámites con sus diversas modalidades, y evaluará cuales, de las necesidades que fueron plasmadas en la presente reunión, son susceptibles de entrar dentro del Programa de mejora Regulatoria de la Comisión de Mejora Regulatoria (CONAMER).

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11 horas del mismo día.

2019
EMILIANO ZAPATA

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL PARA SU MEJORA REGULATORIA

Me permito hacer referencia al Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020 para los trámites que tiene a su cargo la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, los cuales son:

1.- Solicitud de Certificado

Trámite PROFEPA-02-001, Obtención de un Certificado Ambiental (Obtención de un Certificado Ambiental)

Modalidad A: Auditoría ambiental previa a la solicitud.
Modalidad B: Auditoría ambiental posterior a la solicitud, sin plan de acción.
Modalidad C: Auditoría ambiental posterior a la solicitud, con plan de acción.

2.- Renovación de Certificado

Trámite PROFEPA-02-002, Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental (Solicitud para la Renovación de un Certificado Ambiental)

Modalidad A: Renovación por informe de diagnóstico ambiental.
Modalidad B: Renovación por reporte de desempeño ambiental.

3.- Auditores Ambientales

Trámite PROFEPA-02-003, Solicitud de aprobación de un auditor ambiental

Modalidad A: Aprobación por primera vez.
Modalidad B: Modificación de la aprobación.
Modalidad C: Renovación de la aprobación.

El pasado 27 de mayo del año en curso, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los LINEAMIENTOS de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal; en este documento, anexo II, señala que tipo de acción son las que se deben de realizar la inscribir un trámite en el PMR; las cuales son: Eliminación total del Trámite o Servicio o Modificación que derive en una acción de simplificación.

Para el caso de simplificación se entienden las siguientes acciones:

1. Establecimiento de afirmativa ficta
2. **Eliminación de requisitos, datos o documentos**
3. Reducción de plazo máximo de resolución
4. Ampliación de vigencia
5. Transformación de un Trámite en un aviso
6. Digitalización de punta a punta
7. Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio
8. Simplificación de formato
9. Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio
10. Procedimiento de resolución inmediato
11. Fusión
12. Otra acción de simplificación (sujeto a cumplimiento del artículo 80 de la Ley, mismo que será verificado por la Comisión Nacional).

Derivado de lo anterior, me permito informar que posterior a una revisión exhaustiva a los trámites en mención, el único trámite susceptible a ser mejorado es el **TRÁMITE PROFEPA-02-003, SOLICITUD DE APROBACION DE UN AUDITOR AMBIENTAL**, en la sección de anexos. Donde se solicitarán eliminación de requisitos, dependiendo de la modalidad del trámite.

En este formato, se realizará lo establecido en la sección 2, que corresponde a 2. Eliminación de requisitos, datos o documentos, en la sección de anexos.
La sección antes mencionada, actualmente se encuentra así:

Anexos (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEEPAMAAA;)		Si	No	N/A
1	Copia simple del Poder Notarial del Representante (si es persona moral) o carta poder (si es física)			
2	Copia simple de la identificación oficial del representante legal			
3	Copia simple de la acreditación vigente (para Aprobaciones o modificaciones con alta)			
4	Ficha técnica para cada integrante (para Aprobaciones, Renovaciones o modificaciones con alta).			
5	Relación de trabajos realizados			

Propuesta de mejora para disminución de requisitos:

Anexos (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEEPAMAAA;)		Si	No	N/A
1	Copia simple del Poder Notarial del Representante (si es persona moral) o carta poder (si es física). Para el caso de renovación o modificación se deberá de presentar sólo en caso de haber modificado a su representante legal.			
2	Copia simple de la identificación oficial del representante legal. Para el caso de renovación o modificación, se deberá de presentar sólo en caso de haber modificado a su representante legal.			
3	Copia simple de la acreditación vigente (para Aprobaciones o modificaciones con alta)			
4	Ficha técnica para cada integrante (para Aprobaciones, Renovaciones o modificaciones con alta)			
5	Relación de trabajos realizados (Para Auditores Ambientales que deseen realizar su renovación, deberán ser sólo de los últimos 12 meses)			

Modalidad A: Aprobación por primera vez	Art. 33 Y 34 RLGEEPAMAAA
Modalidad B: Modificación de la aprobación	Art. 35 RLGEEPAMAAA
Modalidad C: Renovación de la aprobación	Art. 38 RLGEEPAMAAA

Finalmente, se anexa el trámite que deberá de ser modificado y entrar dentro del Programa de Mejora Regulatoria 2019-2020. Cabe señalar que esta propuesta de mejora será propuesta a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, organismo que decidirá si esta mejora es procedente.

PROFEPA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

SEMARNAT

Para uso exclusivo de la PROFEPA

Fecha de recepción de la solicitud: Día | Mes | Año

Modalidad A: Aprobación por primera vez
Modalidad B: Modificación de la aprobación
Modalidad C: Renovación de la aprobación

☐ Art. 34 RLGEEPAMAAA
☐ Art. 35 RLGEEPAMAAA
☐ Art. 38 RLGEEPAMAAA

Datos generales del Auditor Ambiental (Artículo 34 RLGEEPAMAAA; Artículo 35 RLGEEPAMAAA; Artículo 38 RLGEEPAMAAA; ACUERDO para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población)

1. Nombre o razón social

2. Registro Federal de Contribuyentes | 3. Clave Única de Registro de Población (si aplica) | 4. Clave de aprobación (para renovaciones o modificaciones)

Domicilio (Artículo 34 RLGEEPAMAAA; Artículo 15 LFPA)

5. Calle | 6. Núm. Ext. | 7. Núm. Int. | 8. Colonia

9. Localidad o población | 10. Delegación o municipio | 11. Estado | 12. Código postal

13. Teléfono: Clave lada | Número | Extensión

14. Teléfono alterno: Clave lada | Número | Extensión

15. Correo electrónico | 16. Correo electrónico alterno

17. Nombre del representante legal

18. Registro Federal de Contribuyentes | 19. Clave Única de Registro de Población | 20. Correo electrónico

Información de la acreditación (Artículo 34 RLGEEPAMAAA)

21. Clave acreditación

22. Fecha de expedición: Día | Mes | Año

23. Vigencia de la acreditación (si aplica): Día | Mes | Año

Relación de Auditores Coordinadores y Auditores Especialistas (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEEPAMAAA; Artículo 36 RLGEEPAMAAA)

Movimiento					Especialidades										
24. Alta	25. Baja	26. Apellido paterno	27. Apellido materno	28. Nombre(s)	29. Agua	30. Aire y ruido	31. Suelo y subsuelo	32. Residuos	33. Recursos naturales	34. Vida silvestre	35. Recursos forestales	36. Riesgo y emergencias ambientales	37. Gerente Técnico	38. Gerente Técnico Sustituto	39. Auditor Coordinador

PROFEPA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

SEMARNAT

Relación de Auditores Coordinadores y Auditores Especialistas (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEEPAMAAA; Artículo 36 RLGEEPAMAAA)

Movimiento					Especialidades										
24. Alta	25. Baja	26. Apellido paterno	27. Apellido materno	28. Nombre(s)	29. Agua	30. Aire y ruido	31. Suelo y subsuelo	32. Residuos	33. Recursos naturales	34. Vida silvestre	35. Recursos forestales	36. Riesgo y emergencias ambientales	37. Gerente Técnico	38. Gerente Técnico Suplente	39. Auditor Coordinador

42. Nombre y firma del representante legal
(Artículo 15 LFPA)

☐ 40. Acepto
☐ 41. No Acepto
Enviar y recibir notificaciones vía correo electrónico, relativas a este trámite.
(Artículo 15 LFPA)

Anexos (Artículo 15 LFPA; Artículo 34 RLGEEPAMAAA;)

		Si	No	N/A
1	Copia simple del Poder Notarial del Representante (si es persona moral) o carta poder (si es física)			
2	Copia simple de la identificación oficial del representante legal			
3	Copia simple de la acreditación vigente (para Aprobaciones o modificaciones con alta)			
4	Ficha técnica para cada integrante (para Aprobaciones, Renovaciones o modificaciones con alta)			
5	Relación de trabajos realizados			

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TRÁMITE PROFEPA-02-003, SOLICITUD DE APROBACION DE UN AUDITOR AMBIENTAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO

- Seleccionar la modalidad del trámite a realizar. Puede ser más de uno, para el caso de modificación y renovación de la aprobación).
- Asentar la fecha de elaboración de la ficha técnica, y de la solicitud, las cuales pueden no ser coincidentes.
- La fotografía o imagen puede ser normal o digital a color, debe ser reciente, de frente con expresión neutral.
- Limitarse al espacio asignado para ello.
- En información curricular y de experiencia, resumir de lo más reciente hacia atrás; en las renovaciones o modificaciones manifestar sólo actualizaciones a la información.

No.	Campo	Escribir o seleccionar opción
1	Nombre o razón social	El Nombre o razón social de la Unidad de Verificación, conforme se señala en la acreditación.
2	Registro Federal de Contribuyentes	El Registro Federal de Contribuyentes de la UV
3	Clave Única de Registro de Población (si aplica)	La Clave Única de Registro de Población de la persona que requisita la solicitud. No aplica para personas morales.
4	Clave de aprobación (para renovaciones o modificaciones)	Si el trámite se refiere a la Solicitud de Renovación o Solicitud de Modificaciones, asentar la Clave con la cual fue Aprobada la UV. AAPROFEPA-XXX-YY, donde XXX corresponde al número y YY al año
5	Calle	Calle donde se ubica el domicilio del Auditor Ambiental
6	Núm Ext.	Número de la calle donde se ubica el domicilio del Auditor Ambiental
7	Núm Int.	Número interior del domicilio del Auditor Ambiental
8	Colonia	Colonia donde se ubica el domicilio del Auditor Ambiental
9	Localidad o población	Localidad o población donde se ubica el domicilio del Auditor Ambiental
10	Delegación o municipio	Delegación o municipio
11	Estado	Estado
12	Código postal	Código postal
13	Teléfono	El número telefónico que será publicado en el padrón de auditores ambientales.
14	Teléfono alterno	El número telefónico complementario que será publicado en el padrón de auditores ambientales.
15	Correo electrónico	Correo que será publicado en el padrón de auditores ambientales y usado para el sistema de auditoría en línea (AAL).
16	Correo electrónico alterno	Correo alterno que será publicado en el padrón de auditores ambientales.
17	Nombre del representante legal	Nombre del titular, si es persona física, o representante con poderes.
18	Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.	El Registro Federal de Contribuyentes del representante legal.
19	Clave Única de Registro de Población	Clave Única de Registro de Población del representante legal.
20	Correo electrónico	Correo electrónico del representante legal.
21	Clave acreditación	Clave de Acreditación de la Unidad de Verificación, de acuerdo al documento de acreditación generado por la EMA. UVPROFEPA No. XX donde XX es el número consecutivo que otorga EMA.
22	Fecha de expedición	Fecha en la cual la Unidad de Verificación es acreditada, de acuerdo al documento de acreditación generado por la EMA (día/mes/año).
23	Vigencia de la acreditación (si aplica)	De acuerdo al documento de acreditación generado por la EMA (día/mes/año) o en su caso dejar vacío si la vigencia es permanente.
24	Alta	Marcar el cuadro con una "x" si se realiza el trámite PROFEPA-002-003 con alta de personal o especialidades.
25	Baja	Marcar el cuadro con una "x" si se realiza el trámite PROFEPA-002-003 con baja de personal o especialidades.
26	Apellido paterno	Apellido paterno del especialista o auditor coordinador
27	Apellido materno	Apellido materno del especialista o auditor coordinador
28	Nombre(s)	Nombre(s) del especialista o auditor coordinador
29	Agua	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con

No.	Campo	Escribir o seleccionar opción
		numerales 24 y/o 25.
30	Aire y ruido	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con numerales 24 y/o 25.
31	Suelo y subsuelo	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con numerales 24 y/o 25.
32	Residuos	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con numerales 24 y/o 25.
33	Recursos naturales	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con numerales 24 y/o 25.
34	Vida silvestre	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con numerales 24 y/o 25.
35	Recursos forestales	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con numerales 24 y/o 25.
36	Riesgo y emergencias ambientales	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con numerales 24 y/o 25.
37	Gerente Técnico	Estatus dentro del Auditor Ambiental. Campo informativo para la autoridad.
38	Gerente Técnico Sustituto	Estatus dentro del Auditor Ambiental. Campo informativo para la autoridad.
39	Coordinador	Marcar con una "x" en baja o alta según el caso. Debe coincidir con numerales 24 y/o 25.
40	Acepto	Marcar el cuadro con una "x" si acepta enviar y recibir comunicación por correo electrónico.
41	No Acepto	Marcar el cuadro con una "x" si acepta enviar y recibir comunicación por correo electrónico.
42	Nombre y firma del representante legal	Nombre del titular, si es persona física, o representante con poderes. El mismo del numeral 17.
	Anexos	
1	Copia simple del Poder Notarial del Representante (si es persona moral) o poder simple si es persona física.	
2	Copia simple de la identificación oficial del representante que realiza el trámite.	
3	Copia simple de la acreditación vigente (Aplica sólo para Aprobaciones o modificaciones con alta).	
4	Ficha técnica para cada integrante.	
5	Relación de trabajos realizados	

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
21	Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC¿s;	PP4	44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.

Presentación del SAAEL al área de Informática de la PROFEPA

Miércoles, 26 de junio de 2019

Sede: Sala de Juntas de la SAA,
Piso 7 ala norte

Objetivo:

Que la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática (DGAEI) conozca el funcionamiento e incidencias del Sistema de Auditoría Ambiental, en Línea (SAAEL), desde la posición de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental (SAA) como usuaria del sistema, al operar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA)

Agenda:

Descripción de las funciones de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
- Marco de actuación
- Participantes del PNAA
- Proceso de certificación

Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL)
- Antecedentes
- Objetivo
- Funcionalidad
- Beneficios
- Perspectiva
- Numeralia del SAAEL (universo de usuarios)

Presentación de las incidencias del SAAEL

Asuntos generales

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

SEDE: Sala de Juntas de la SAA, Piso 7 ala Sur **HORARIO:** 17:00 horas **FECHA:** 26 de junio de 2019

Objetivo: Presentación del SAAEL por parte de la SAA a la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática

LISTA DE PARTICIPANTES

Nombre del Participante	Puesto	Correo	Extensión	Firma
Jaime Eduardo García Sepulveda	Subprocurador de Auditoría Ambiental	jaime.garcia@profepa.gob.mx	16337	
Aurora Anzures Artime	Directora General de Operación de Auditorías de la SAA	aurora.anzures@profepa.gob.mx	16359	
Leonel Cuanalo Grande	Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental de la SAA	leonel.cuanalo@profepa.gob.mx	16223	
Jonathan Caballero Hernández	Director General Adjunto de Evaluación e Informatica	jonathan.caballero@profepa.gob.mx	16317	
Taibe Miranda Michell Hernández Cocoletz	Asistente de la Dirección General Adjunto de Evaluación e Informatica	taibe.hernández@profepa.gob.mx		
Isaac Quiroz Madrazo	Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación de la SAA	isaac.quiroz@profepa.gob.mx	16296	
Ana Gabriela Nuñez Pérez	Subdirectora de la Dirección General Adjunta de Profesionalización	ana.nunez@profepa.gob.mx	16562	

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Auditoría Ambiental

Funciones Principales

Con base en los artículos 38 y 38 Bis de la LGEEPA se crea el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), el cual después de 26 años de operación es el principal mecanismo voluntario de autorregulación de la Procuraduría:

- ✓Dirigir y promover la ejecución del Programa Nacional de Auditoría Ambiental y del Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC). Programas voluntarios que promueven y fortalecen el desempeño ambiental entre las empresas;

- ✓Celebrar convenios de coordinación con los sectores público, privado y gobiernos estatales;

- ✓Establecer e instrumentar programas de seguimiento al cumplimiento de las acciones que se derivan de las Auditorías Ambientales;

- ✓Otorgar reconocimientos y en su caso, certificaciones, a quienes cumplan con las disposiciones jurídicas ambientales y las que vayan más allá de ese cumplimiento;

- ✓Establecer las reglas de aprobación y evaluación del desempeño de los auditores ambientales.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PARTICIPANTES

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dentro del proceso de Certificación Ambiental, los Auditores Ambientales son los responsables de realizar la Auditoría Ambiental. Por ello su vinculación con las Empresas es muy importante, siendo estos, los encargados de examinar las instalaciones.

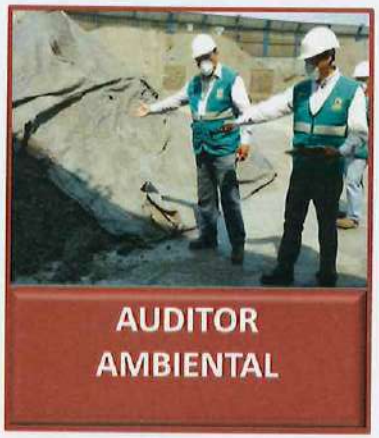

AUDITOR AMBIENTAL

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

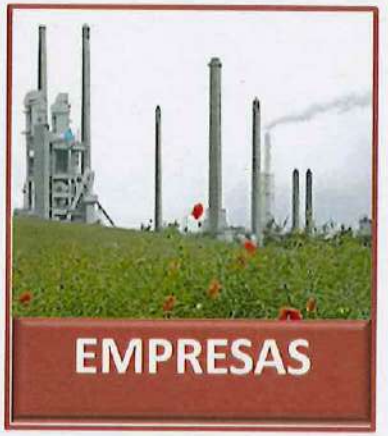

EMPRESAS

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

2 AÑOS DE VIGENCIA

- **INGRESA SOLICITUD**
- **REALIZA AUDITORÍA AMBIENTAL**
- **PRESENTA INFORME DE AUDITORÍA AMBIENTAL**
- **CUMPLE CON EL PLAN DE ACCIÓN**
- **PRESENTA DICTAMEN**
- **CERTIFICACIÓN (NDA1 o NDA2)**

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

SAAEL

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

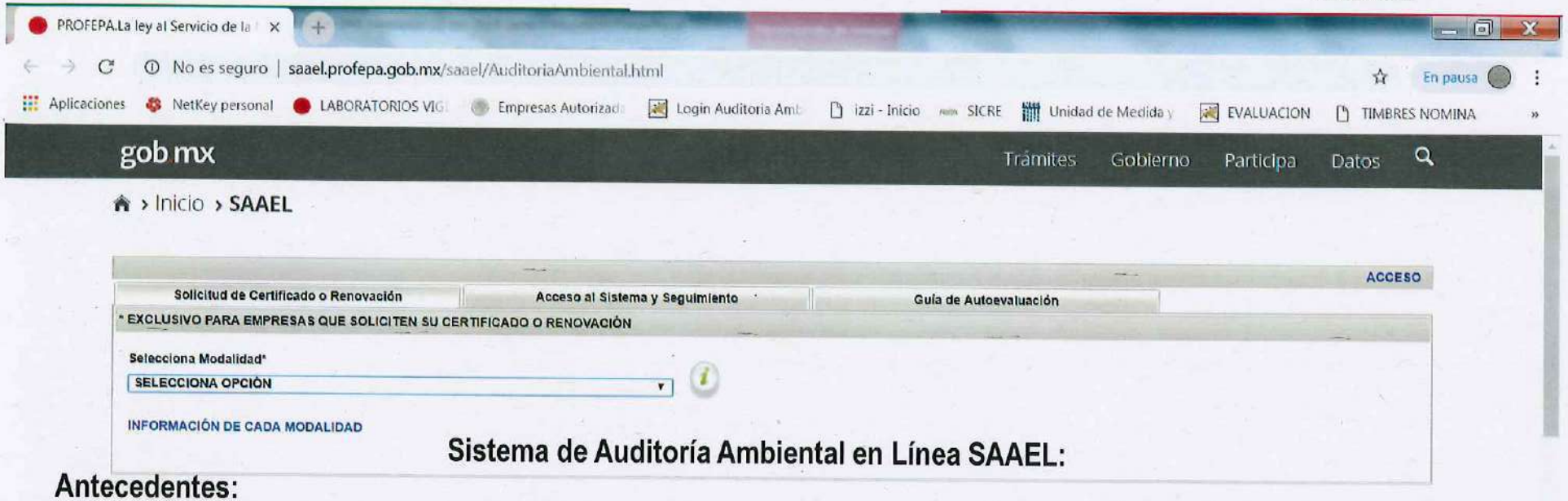

Sistema de Auditoría Ambiental en Línea SAAEL:

Antecedentes:

Herramienta usada desde 2010 en su etapa I y en 2012 en su etapa II, para la operación del Programa Nacional de Auditoría Ambiental.

Sus funciones se sustentan en el RLGEEPAMAAA, el cual señala plazos de cumplimiento. Por ello, su eficiencia, efectividad, velocidad, espacio y disponibilidad son fundamentales para la debida atención de los trámites de un Certificado Ambiental. Lo cual se refuerza con la reestructuración reciente.

Objetivo:

Sistematizar para administrar en línea todo el proceso de Certificación Ambiental e instrumentos de apoyo del PNAA.

Funcionalidad:

En este Sistema se registran todas las actividades inherentes al trámite para la obtención o renovación de un certificado ambiental (registro, auditoría, compromiso de cumplimiento del plan de acción, seguimiento, verificación de cumplimiento, liberación y certificación, desecho de trámite, prórrogas, entre otros).

Beneficios:

Oportunidad de visualizar de forma simultánea por todos los involucrados en el trámite, el estatus que éste guarda; además, toda vez que la mayoría de la información es manejada de forma electrónica y entregada así a la PROFEPA, la reducción del manejo de papel ha sido considerable.

Permite que empresas, auditores ambientales, delegaciones y oficinas centrales, visualicen y atiendan de manera simultánea la información de los trámites, evitando así la triangulación de la información.

Almacena toda la información que las empresas y PROFEPA ingresan. Está directamente vinculada al Sistema de Información Institucional de la Procuraduría (SIIP), que es la fuente de información oficial de los resultados de operación del PNAA que se reportan periódicamente.

Perspectiva:

URGENTE que se realice un mantenimiento correctivo al sistema ya que:
Desde marzo de 2013 (fecha en la que el consultor entregó la aplicación y el código fuente para su funcionamiento) no ha recibido mantenimiento preventivo ni correctivo. También es una recomendación derivada de una auditoría de fiscalización.

Tiene intermitencias operativas cada vez con más frecuencia.

Es fundamental rediseñarlo e invertir en su desarrollo para cumplir con lo establecido en las Normas Mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012 en materia de auditoría ambiental (fue puesto en marcha antes de su publicación) y fortalecerlo o interconectarlo con otros módulos indispensables para la operación del PNAA (candado de seguridad para su navegación, firma electrónica, aprobación de auditores, beneficios ambientales, trámites COFEMER, entre otros).

Su potencialización permitirá satisfacer las necesidades presentes y futuras para una correcta administración y operación del proceso de auditoría ambiental en el marco del PNAA, a nivel central.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Reporte de incidencias del SAAEL
2° trimestre 2019

Solicitudes vía correo electrónico de **Reinicio de servicios** para el **SAAEL**

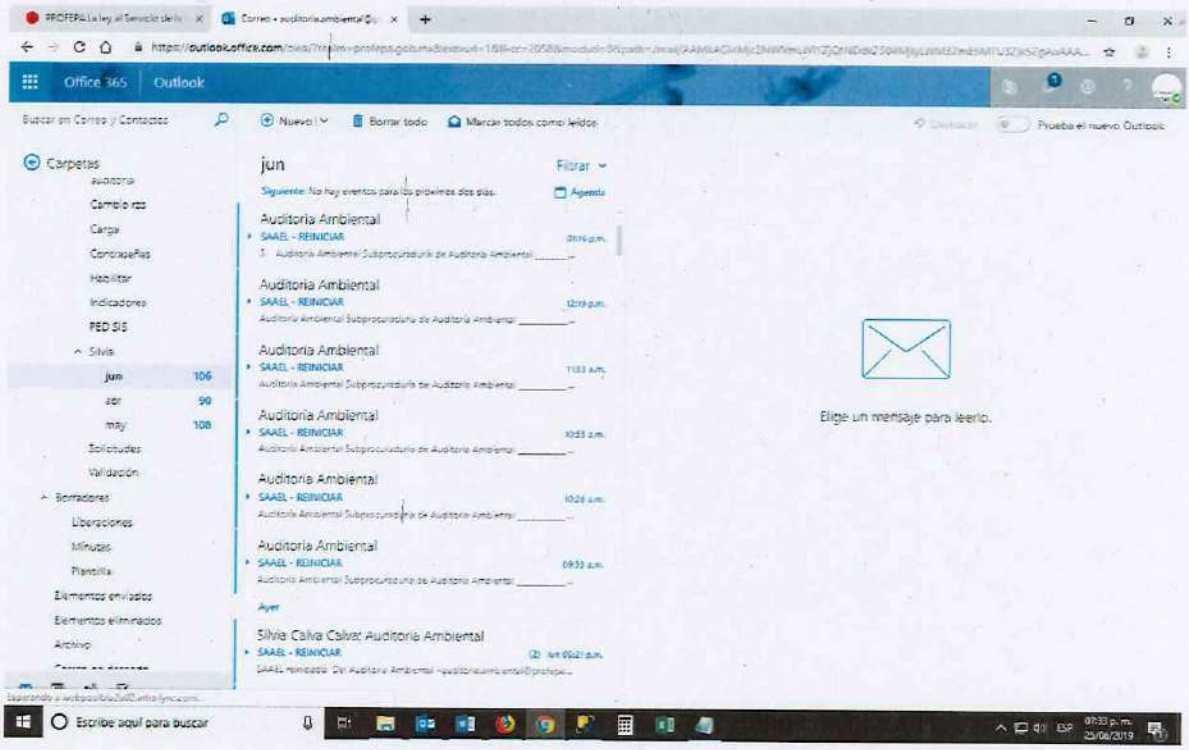

304 auditoria.ambiental@profepa.gob.mx

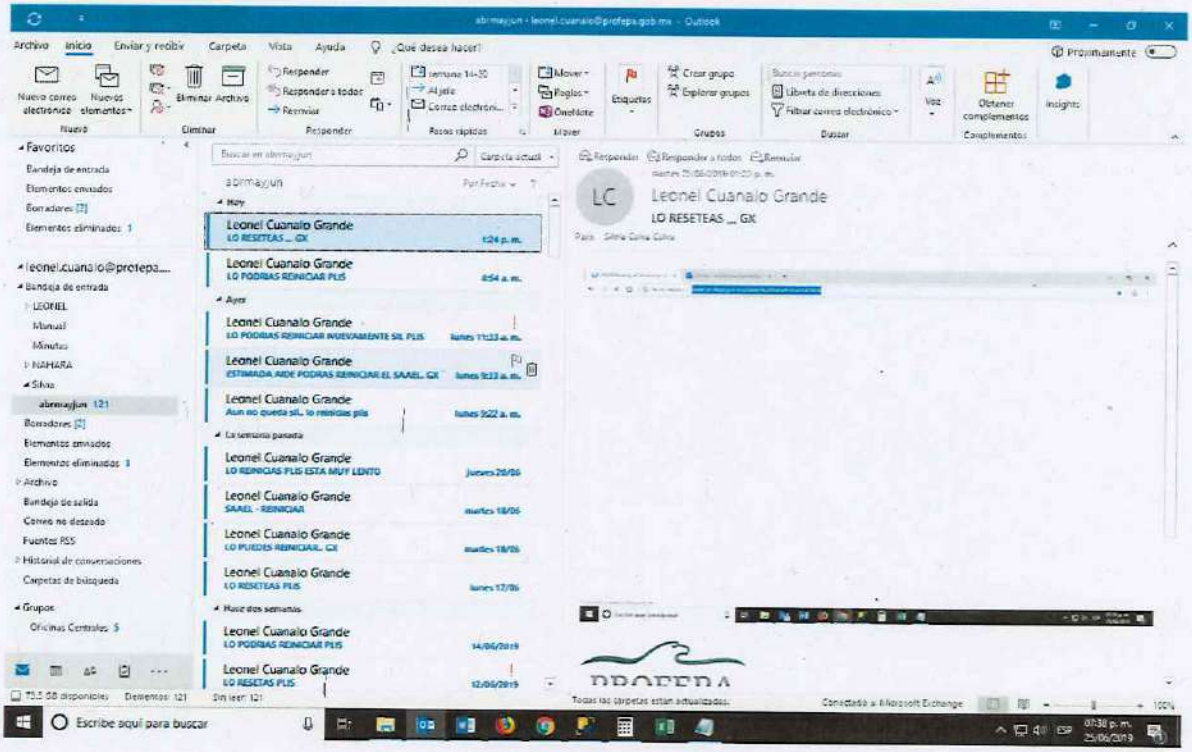

121 leonel.cuanalo@profepa.gob.mx

Total: 425

Días: 90 (3 meses) Operación por Día: **4.7 – 5 veces al día**

Considerando 30 días por mes -

Auditoria Ambiental

Responder a todos
Ayer, 09:33 a.m.
Silvia Calva Calva

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

De: Leonel Cuanalo Grande
Enviado el: lunes, 24 de junio de 2019 11:32 a. m.
Para: Silvia Calva Calva <Silvia.Calva@profepa.gob.mx>
Asunto: LO PODRIAS REINICIAR NUEVAMENTE SIL PLIS
Importancia: Alta

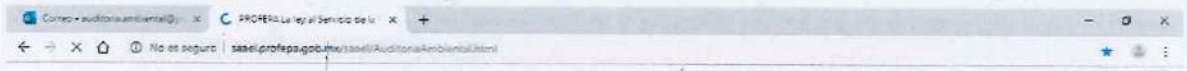

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

Auditoria Ambiental

Responder a todos
lun 10/06, 01:00 p.m.
Silvia Calva Calva

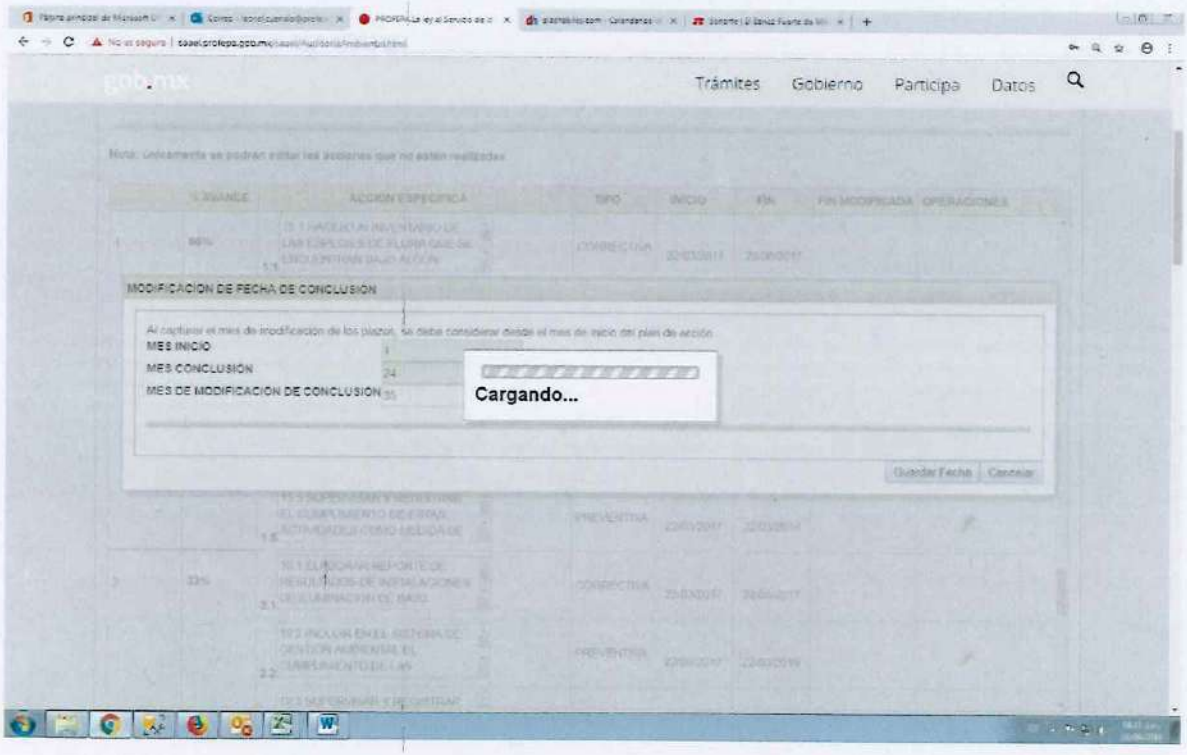

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

SAAEL reiniciado

Auditoria Ambiental

Responder a todos
jue 30/05, 04:51 p.m.
Silvia Calva Calva

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

De: Leonel Cuanalo Grande
Enviado el: lunes, 20 de mayo de 2019 01:21 p. m.
Para: Aide Guadalupe Gonzalez Gonzalez <aide.gonzalez@profepa.gob.mx>
Asunto: PODRIAS REINICIRA LA BD

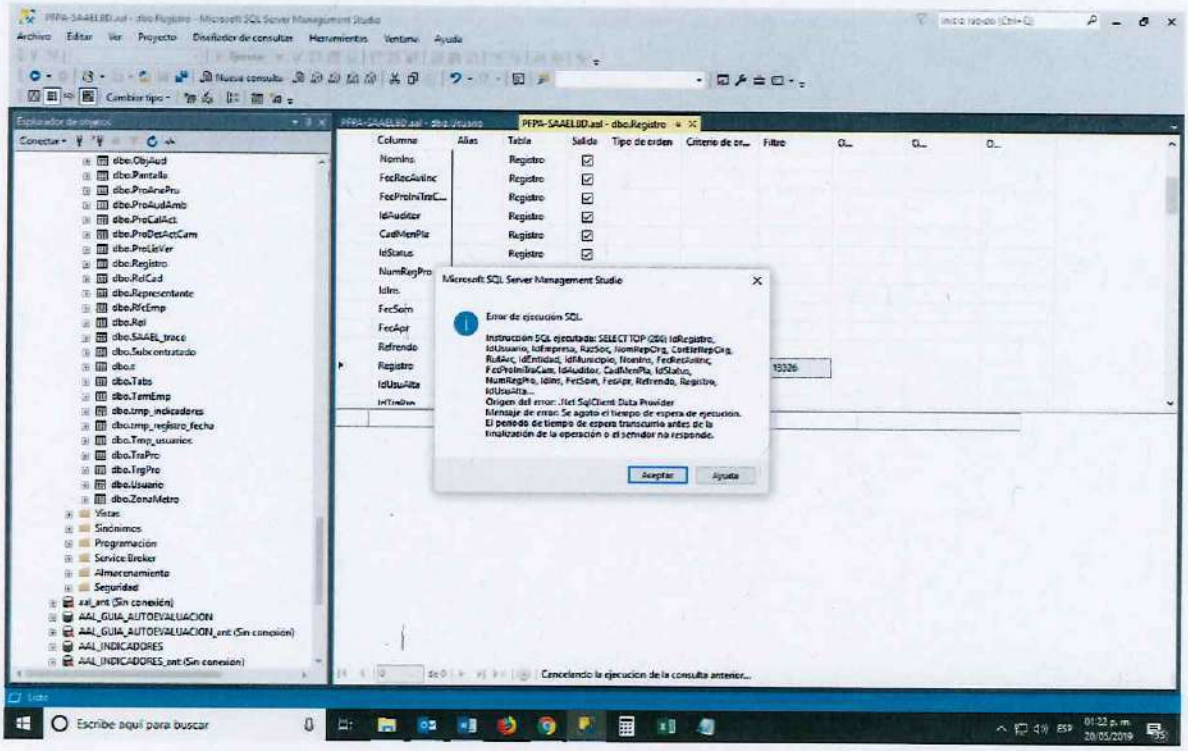

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

De: Leonel Cuanalo Grande
Enviado el: jueves, 9 de mayo de 2019 09:24 a. m.
Para: Silvia Calva Calva <Silvia.Calva@profepa.gob.mx>
Asunto: LO RESETEAS...GX

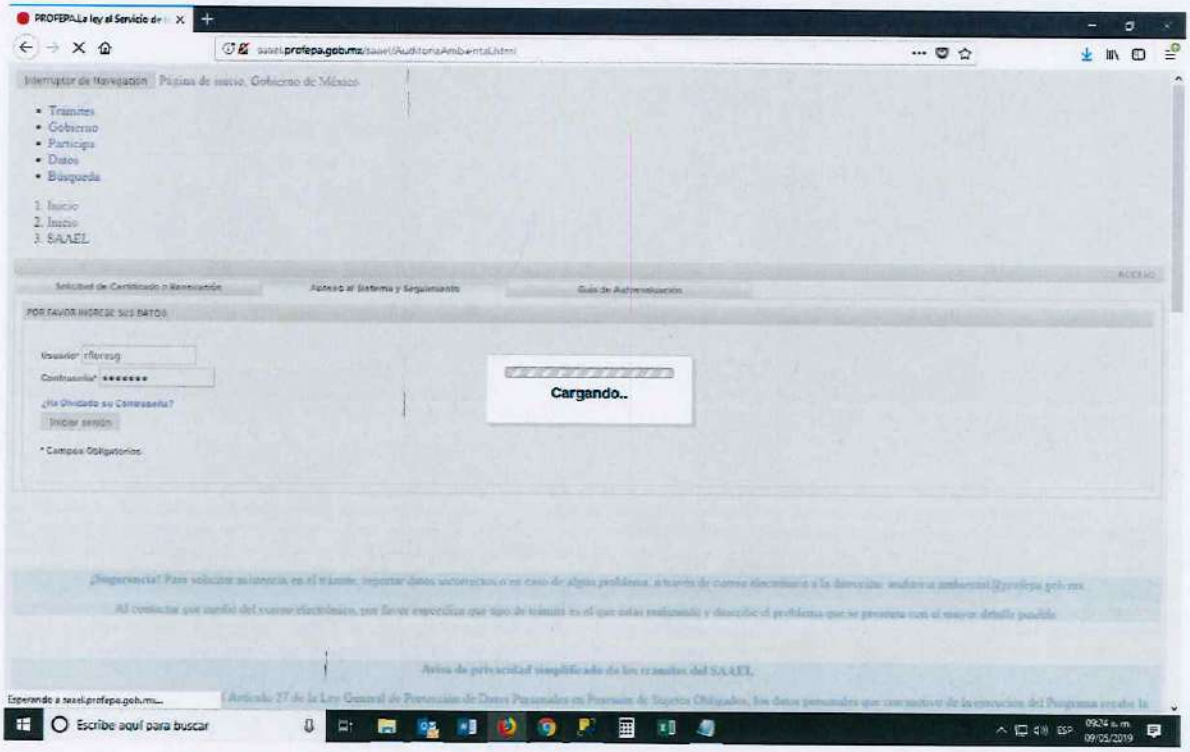

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

Auditoria Ambiental

Responder a todos
mar 30/04, 05:08 p.m.
Silvia Calva Calva

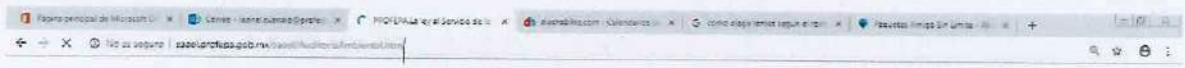

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

De: Leonel Cuanalo Grande
Enviado el: martes, 23 de abril de 2019 08:41 a. m.
Para: Aide Guadalupe Gonzalez Gonzalez <aide.gonzalez@profepa.gob.mx>
Asunto: LO PODRIAS REINICIAR P'LIS

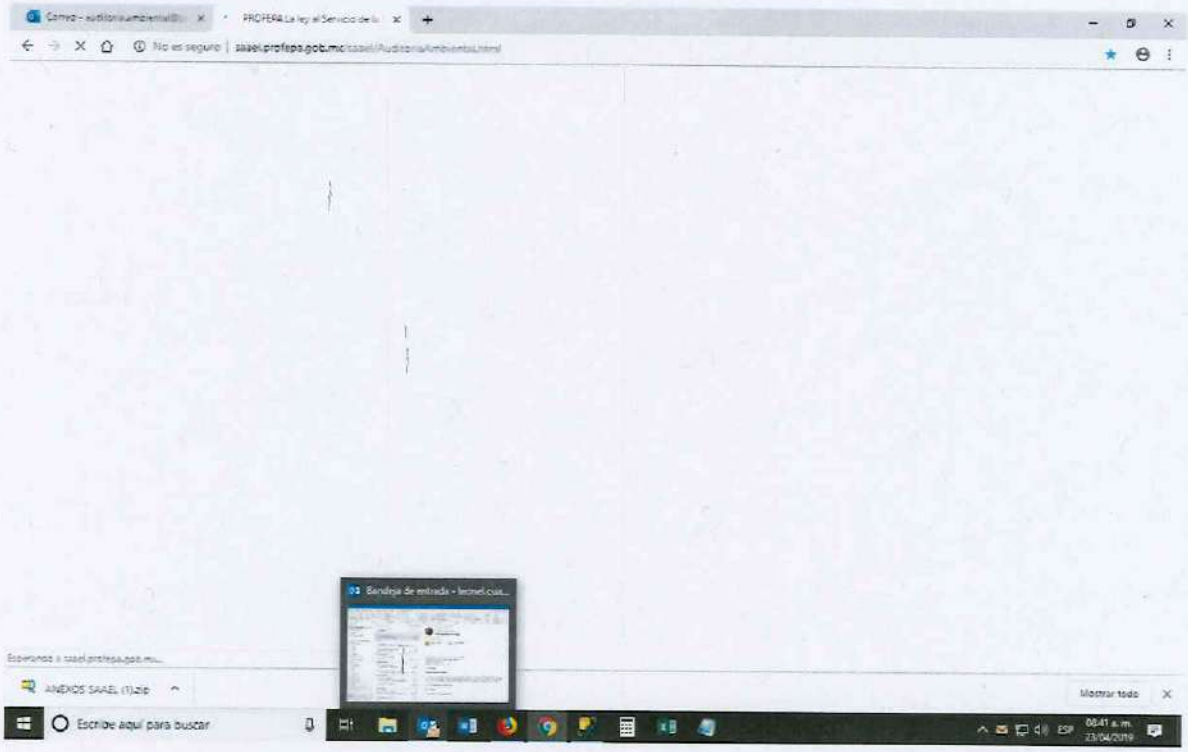

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

De: Leonel Cuanalo Grande
Enviado el: martes, 9 de abril de 2019 10:40 a. m.
Para: Silvia Calva Calva <Silvia.Calva@profepa.gob.mx>
Asunto: LO RESETEAS....

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Auditoría Ambiental
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental

"La ley al Servicio de la Naturaleza"

"La información contenida en este mensaje no se considera compromiso o acuerdo oficial, por lo que las opiniones personales expresadas en el mismo no son una posición oficial de la Dependencia o Entidad emisora. Este mensaje es confidencial, dirigido para uso exclusivo del destinatario, quedando prohibida su distribución y/o difusión en cualquier modalidad sin la previa autorización del servidor público que lo emite. Si usted no es el destinatario de este mensaje, deberá borrarlo inmediatamente".

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA MUY NECESARIO.
AYUDEMOS A PROTEGER EL AMBIENTE.

Minuta de reunión

Datos de la reunión

Fecha: 26 de junio de 2019

Lugar: Sala de juntas de la SAA, Piso 7 ala Sur

Objetivo: Que la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática (DGAEI) conozca el funcionamiento e incidencias del Sistema de Auditoría Ambiental en Línea (SAAEL), desde la posición de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental (SAA) como usuaria del sistema, al operar el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA)

Reunión convocada por: Subprocuraduría de Auditoría Ambiental (SAA)

Participantes

Nombre	Cargo	Firma
Jaime Eduardo García Sepulveda	Subprocurador de Auditoría Ambiental	
Aurora Anzures Artime	Directora General de Operación de Auditorías de la SAA	
Leonel Cuanalo Grande	Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental de la SAA	
Jonathan Caballero Hernández	Director General Adjunto de Evaluación e informática	
Taibe Miranda Michell Hernández Cocoletz	Asistente de la Dirección General Adjunto de Evaluación e informática	
Isaac Quiroz Madrazo	Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación de la SAA	
Ana Gabriela Nuñez Pérez	Subdirectora de la Dirección General Adjunta de Profesionalización	

Temas tratados

1. Se hizo una presentación de la descripción de las funciones de la SAA considerando: marco de actuación, participantes del PNAA y se explicó el proceso de certificación, el cual es controlado a través del SAAEL.

2. Se explicó del SAAEL, los siguientes puntos: antecedentes, objetivo y funcionalidad.

3. Se mencionó la importancia y los beneficios del SAAEL para el control en la operación del PNAA.

4. LA SAA como usuaria del SAAEL informó a la DGAEI, la necesidad del mantenimiento al sistema por las intermitencias operativas que se presentan cada vez con mayor frecuencia.

5. La SAA hace patente la necesidad que el SAAEL sea rediseñado para dar cumplimiento a lo establecido en las normas mexicanas NMX-AA-162-SCFI-2012 y NMX-AA-163-SCFI-2012 en materia de auditoría ambiental, debido a que el SAAEL fue puesto en marcha antes de la publicación de las normas mexicanas mencionadas.

6. Se menciona el universo de usuarios que actualmente tiene el SAAEL (12,017 trámites aproximadamente)

7. La SAA entrega a la DGAEI un reporte de las incidencias del SAAEL durante el segundo trimestre de 2019. En total son 425 incidencias, en promedio se reportan entre 4 – 5 veces al día.

8. La SAA entrega a la DGAEI un documento en donde se detallan los puntos mencionados en la agenda de la reunión.

9. La SAA entrega a la DGAEI una impresión de las incidencias más representativas del ~~último~~ segundo trimestre de 2019 del SAAEL.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX. t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

Compromisos asumidos

Descripción	Responsable
• Se continuará enviando correos electrónicos a la DGAEI para reportar las incidencias del SAAEL	• Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, a través de la Subdirección de Sistemas y Herramientas Tecnológicas de Auditoría Ambiental.
• Se atenderán las incidencias del SAAEL	• Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática.
• Se evaluará la problemática del SAAEL reportada por la SAA, lo que permitirá atender la acción de mejora número 44establecida en el Programa de Trabajo de Control Interno Actualizado 2019, la cual menciona: identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	• Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática.
• La SAA plasmará las necesidades relacionadas con la operación del SAAEL	• SAA
• Se actualizará el anexo técnico para enviarlo a la DGAEI	• SAA
• Se preparará un diagnóstico del SAAEL	• SAA

Temas pendientes

- La SAA enviará la información el 4 de Julio 2019
  - Anexo técnico
  - Diagnóstico

Próxima Reunión: Última semana de Julio de 2019 (por confirmar)

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP4	50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
10	Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y estas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad;	PP5	25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN

RELACIÓN DE PERSONAL QUE ACREDITO LOS CURSOS SOBRE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CURSOS: Control Interno y Administración de Riesgos

MODALIDAD: Virtual

PERÍODO PARA CURSARLO: Abril-Mayo

RELACIÓN DE PERSONAL			
No.	**Nombre (s)**	**Apellido (s)**	**Área de Adscripción**
1	Alicia	Tamés Paz	DGDAQPS
2	Viridiana	Palomares Zuñiga	DGDAQPS

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

Director General Adjunto de Profesionalización

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

C. VIRIDIANA PALOMARES ZÚÑIGA

Por haber acreditado con una calificación de 100 puntos el curso en línea:

CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Impartido desde el Centro de Capacitación en Línea de la PROFEPA del 22 de mayo al 1 de junio de 2019, con una duración de 10 horas.

Ciudad de México, a 3 de junio de 2019.

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios

Director General Adjunto de Profesionalización

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A

C. ALICIA TAMÉS PAZ

Por haber acreditado con una calificación de 100 puntos el curso en línea:

CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Impartido desde el Centro de Capacitación en Línea de la PROFEPA del 11 al 21 de mayo de 2019, con una duración de 10 horas.

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019.

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez

Directora General de Administración

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP5	31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).

CORREOS ELECTRÓNICOS

Miguel Angel Coronel Moreno

De: Miguel Angel Coronel Moreno
Enviado el: jueves, 4 de julio de 2019 09:28 p. m.
Para: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
CC: Silvia Rodriguez Rosas; Francisco David Cortes del Olmo; Enrique Castañeda Sanchez; Erik Granada Paz; Jose Manuel Vargas Hernandez
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio
Datos adjuntos: MIR 2019_Registro de avances Junio_SJ.xls

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Silvia Rodriguez Rosas	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Francisco David Cortes del Olmo	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Enrique Castañeda Sanchez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Erik Granada Paz	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Jose Manuel Vargas Hernandez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Maria Esther Vicencio Martinez	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.
Alicia Tames Paz	Entregado: 04/07/2019 09:28 p. m.

ESTIMADO ROGELIO:

Con la finalidad de dar seguimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2019), me permito enviar el Avance enero -junio con relación a los indicadores responsabilidad de esta Subprocuraduría Jurídica, que a continuación se relacionan:

- % Resolución de procedimientos administrativos
- % Denuncias populares en materia ambiental concluidas
- % Resoluciones confirmadas por el superior jerárquico o favorables
- % Denuncias populares admitidas y concluidas
- % Sentencias favorables ante el TFJFA
- % Resolución conmutación de multas y recursos de revisión
- % Emisión de criterios jurídicos
- % Atención Cruzada Denuncia Ambiental

Para cualquier duda o aclaración estamos a tus órdenes.

Recibe un cordial saludo.

Miguel Ángel Coronel

De: Rogelio Alejandro Esquivias Rodriguez
Enviado el: miércoles, 26 de junio de 2019 05:39 p. m.
Para: Isaac Quiroz Madrazo <isaac.quiroz@profepa.gob.mx>; Yuriko Siqueiros Shimada <yuriko.siqueiros@profepa.gob.mx>; Miguel Angel Coronel Moreno <miguel.coronel@profepa.gob.mx>; Jose Domingo Morales Mateo <jose.morales@profepa.gob.mx>
Asunto: MIR 2019: Avances Enero-Junio

Estimados Enlaces,

Con el fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos responsabilidad de la PROFEPA en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019**, les solicito su valioso apoyo para enviar los **avances del periodo Enero-Junio 2019** de los indicadores responsabilidad de la Subprocuraduría que les corresponda en su calidad de Enlace.

No omito recordarles que **la SHCP, la SFP y la Cámara de Diputados son las instancias globalizadoras que revisan y evalúan nuestros avances**, por lo que todos los indicadores, sin excepción, **deberán contar con una nota que explique claramente el porqué de las variaciones, ya sean positivas o negativas,** así como mencionar las acciones más relevantes que se han llevado a cabo para dar cumplimiento con las metas 2019 de los indicadores para resultados.

Para facilitar el registro, se anexa el formato donde deberán reportar sus avances. Para aquellos indicadores que están expresados en términos de porcentaje, y tienen como denominador en su meta "100", favor de incluir los datos numéricos con los que se calculó el porcentaje reportado en la columna "Observaciones". **Se reitera que las metas establecidas para el periodo no pueden ser modificadas,** por lo que es muy importante que en la sección de "**Justificaciones**" del formato, se establezca **la(s) causa(s) de las variaciones** que, en su caso, se hayan presentado en el periodo Enero-Junio respecto a la meta programada, **los posibles efectos económicos, sociales o de la naturaleza** que corresponda, y en su caso, otros motivos.

Adicionalmente, encontrarán habilitada en el formato la opción para que puedan realizar la propuesta de ajuste de metas de los indicadores de la MIR 2019 para los reportes de septiembre y diciembre.

La información deberá ser enviada **a más tardar el miércoles 3 de julio de 2019 a las 18:00 horas.**

Quedo atento a cualquier duda o comentario.

ESTADÍSTICAS OBTENIDAS A PARTIR DE REGISTROS DEL SIIP

PROFEP
PROCURADURIA FEDERAL PROTECCIÓN AL AMBIEN

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA (SIIE)

Informe General de Indicadores de Denuncias por Área

	DENUNCIAS ATENDIDAS DE001.01			DENUNCIAS RECIBIDAS DE001.02			VICTIM/	% DENUNCIAS ATENDIDAS	DENUNCIAS ATENDIDAS POR INSPECCION EN TIEMPO DE002.01			DENUNCIAS TURNADAS A INSPECCION Y VIGILANCIA DE002.02			% DENUNCIAS ATENDIDAS POR INSPECCIÓN EN TIEMPO	DENUNCIAS TURNADAS A INSPECCION Y VIGILANCIA DENUNCIAS CON ACUERDO O RESOLUCION EMITIDO DE003.01			DENUNCIAS ATENDIDAS POR INSPECCION CON PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE003.02			% DENUNCIAS CON ACUERDO O RESOLUCIÓN EMITIDO	DENUNCIAS ADMITIDAS Y CONCLUIDAS DE004.01			DENUNCIAS NO ADMITIDAS DE004.02			DENUNCIAS ATENDIDAS POR INSPECCION Y NO CONCLUIDAS DE004.03			% DENUNCIAS
	RN	II	TOT	RN	II	TOT	TOT		RN	II	TOT	RN	II	TOT		RN	II	TOT	RN	II	TOT		RN	II	TOT	RN	II	TOT	RN	II	TOT	
AGS	21	18	39	21	18	39	0	100,00	0	5	5	2	5	7	71,43	0	3	3	0	4	4	75,00	2	0	2	7	13	20	0	1	1	56,41
BC	25	33	58	25	34	59	2	98,31	0	1	1	0	1	1	100,00	1	1	2	1	2	3	66,67	2	2	4	6	24	30	0	0	0	57,63
BCS	83	14	97	83	14	97	0	100,00	12	0	12	24	1	25	48,00	2	0	2	14	0	14	14,29	32	4	36	7	6	13	9	0	9	50,52
CAMP	82	3	85	82	3	85	0	100,00	18	2	20	20	1	21	95,24	13	0	13	25	2	27	48,15	17	0	17	2	2	4	0	0	0	24,71
CHIH	32	16	48	32	16	48	0	100,00	7	0	7	31	4	35	20,00	0	0	0	8	1	9	0,00	0	0	0	1	12	13	8	1	9	27,08
CHIS	91	27	118	91	28	119	0	99,16	25	6	31	28	7	35	88,57	17	5	22	25	6	31	70,97	21	0	21	36	20	56	6	5	11	64,71
COAH	31	8	39	31	8	39	0	100,00	0	1	1	2	3	5	20,00	0	0	0	0	1	1	0,00	4	0	4	3	2	5	0	0	0	23,08
COL	66	28	94	72	31	103	3	91,26	10	2	12	14	3	17	70,59	1	0	1	11	2	13	7,69	5	2	7	35	16	51	2	0	2	56,31
DGO	34	9	43	34	9	43	0	100,00	6	2	8	9	2	11	72,73	3	1	4	8	2	10	40,00	4	1	5	15	7	22	4	0	4	62,79
EDOMEX	126	60	186	126	61	187	0	99,47	13	17	30	104	34	138	21,74	7	7	14	14	20	34	41,18	4	0	4	22	26	48	10	15	25	27,81
GRO	83	8	91	84	8	92	0	98,91	42	5	47	72	7	79	59,49	18	1	19	34	5	39	48,72	9	0	9	11	1	12	35	5	40	22,83
GTO	73	51	124	73	52	125	0	99,20	18	6	24	39	22	61	39,34	6	5	11	18	11	29	37,93	5	4	9	14	23	37	12	5	17	36,80
HGO	24	8	32	24	8	32	0	100,00	11	1	12	18	4	22	54,55	0	0	0	12	1	13	0,00	3	0	3	6	4	10	9	1	10	40,63
JAL	136	48	184	136	48	184	1	100,00	2	2	4	119	23	142	2,82	2	0	2	2	0	2	100,00	7	1	8	17	25	42	0	1	1	27,17
MICH	114	28	142	114	28	142	0	100,00	86	7	93	107	13	120	77,50	36	3	39	89	7	96	40,63	17	1	18	7	15	22	53	4	57	28,17
MOR	49	4	53	49	4	53	0	100,00	21	6	27	25	4	29	93,10	12	4	16	20	6	26	61,54	6	2	8	18	0	18	14	2	16	49,06
NAY	62	32	94	62	32	94	0	100,00	11	5	16	14	6	20	80,00	2	2	4	11	5	16	25,00	6	2	8	9	14	23	9	4	13	32,98
NL	60	49	109	60	49	109	0	100,00	46	13	59	52	20	72	81,94	2	0	2	35	12	47	4,26	9	4	13	8	29	37	37	9	46	45,87
OAX	121	12	133	121	12	133	0	100,00	27	1	28	96	4	100	28,00	2	0	2	30	1	31	6,45	17	0	17	10	5	15	26	1	27	24,06
PUE	126	50	176	126	50	176	0	100,00	6	4	10	104	13	117	8,55	0	1	1	6	4	10	10,00	14	0	14	22	36	58	4	1	5	40,91
QRO	59	19	78	59	19	78	0	100,00	13	4	17	14	4	18	94,44	6	2	8	13	4	17	47,06	3	0	3	28	14	42	11	4	15	57,69
QROO	81	21	102	81	21	102	0	100,00	10	0	10	73	3	76	13,16	2	0	2	14	0	14	14,29	4	1	5	8	18	26	9	0	9	30,39
SIN	61	9	70	61	9	70	0	100,00	18	1	19	36	4	40	47,50	16	2	18	23	2	25	72,00	15	1	16	13	4	17	13	1	14	47,14
SLP	41	14	55	41	14	55	0	100,00	15	2	17	27	3	30	56,67	4	1	5	15	2	17	29,41	8	3	11	3	8	11	12	2	14	40,00
SON	33	6	39	33	6	39	0	100,00	14	0	14	32	2	34	41,18	4	0	4	14	0	14	28,57	6	0	6	0	4	4	11	0	11	25,64
TAB	33	34	67	33	34	67	0	100,00	9	10	19	24	12	36	52,78	1	3	4	6	6	12	33,33	4	8	12	7	22	29	1	1	2	61,19
TAMPS	10	3	13	10	3	13	0	100,00	4	0	4	10	0	10	40,00	1	0	1	4	0	4	25,00	0	0	0	0	3	3	4	0	4	23,08
TLAX	35	19	54	35	19	54	0	100,00	11	5	16	18	7	25	64,00	6	3	9	13	8	21	42,86	5	0	5	11	11	22	6	5	11	50,00
VER	46	32	78	46	32	78	0	100,00	10	1	11	36	4	40	27,50	3	0	3	11	1	12	25,00	0	0	0	10	28	38	9	1	10	48,72
YUC	141	30	171	141	31	172	1	99,42	77	9	86	132	19	151	56,95	6	7	13	7	8	15	86,67	52	9	61	9	11	20	43	2	45	47,09
ZAC	56	11	67	56	11	67	1	100,00	11	2	13	13	2	15	86,67	6	3	9	12	4	16	56,25	21	2	23	6	5	11	5	1	6	50,75
ZMVM	181	149	330	181	149	330	0	100,00	47	28	75	89	41	130	57,69	9	9	18	32	23	55	32,73	27	14	41	92	108	200	27	15	42	73,03
NACIONAL	2216	853	3069	2223	861	3084	8	99,51	600	148	748	1384	278	1662	45,01	188	63	251	527	150	677	37,08	329	61	390	443	516	959	389	87	476	43,74
PROBOSQU	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00

04/07/2019 21:33

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP5	39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP5	51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
8	Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico.	PP6	20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACTUALIZACIÓN DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA PROFEPA

Proceso: INSTITUCIONAL

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
Revisar y ajustar los POBALINES en lo referente a Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, a fin de actualizarlos de acuerdo a la normatividad aplicable (Reformas a la de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y el Reglamento Interior de la SEMARNAT.	Mantener actualizado el Manual de POBALINES de la PROFEPA de acuerdo a las necesidades				PRIMERO											
		1	ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE REFORMAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO		SEGUNDO									40	CEDULA DE TRABAJO	
		2	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE POBALINES											40	PROYECTO DE POBALINES	
		3	PRSENTACION Y APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA PROFEPA DE LOS POBALINES ACTUALIZADOS		TERCERO									20	MINUTA DE LA SESIÓN DEL CAAS EN DONDE AUTORIZA EL PROYECTO Y EL DOCUMENTO DE POBALINES 2019	
					CUARTO											
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboro:
LIC. NAHUM GONZÁLEZ DIAZ

Reviso:
LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019
24 DE MAYO DE 2019

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 24 de mayo de dos mil diecinueve, se reunieron en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales de Servicios Generales ubicada en el primer piso, ala norte, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Camino al Ajusco número 200 (doscientos), Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan; Código Postal 14210 (uno, cuatro, dos, uno, cero); con el objeto de hacer costar los trabajos de análisis y identificación de reforma al Manual de POBALINES , conforme al siguiente:----------

Estuvieron presentes: los C.C. Lic. Raúl Tamayo Eslava, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Nahum González Díaz, Subdirector de Adquisiciones y Luis Jaime Rodríguez Martínez, Jefe de Departamento de Compra Directas ----------

En la semana del 20 al 24 de mayo del presente año, durante dos horas días, los antes referidos nos reunimos en el lugar antes indicado para hacer un análisis de las áreas de oportunidad y que en su conjunto se lograra como producto terminado el Manual POBALINES, producto de esta actividad se generó un proyecto de POBALINES, el cual será presentado ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA para su análisis y en su caso Aprobación. ----------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente siendo las 17:30 horas del mismo día de inicio.----------

----------FIN DE TEXTO----------

POR LA PROCURADURÍA

CARGO	FIRMA
Lic. Raúl Tamayo Eslava Director de Recursos Materiales Servicios Generales	
Lic. Nahum González Díaz Subdirector de Adquisiciones	
Lic. Luis Jaime Rodriguez Martínez Jefe de Departamento de Compras Directas	

PROYECTO DE POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS

EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

2019

INDICE

INTRODUCCIÓN	05
OBJETIVO	05
AMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE	05
MARCO JURÍDICO	06
GLOSARIO DE TÉRMINOS	08
1. POLÍTICAS QUE ORIENTAN A LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN	13
LICITACIÓN PÚBLICA	14
1.1 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS	13
1.2 MONTOS MÁXIMOS	13
1.3 EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA O INTIVACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESONAS	13
2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	14
2.1 PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA	14
2.2 PARA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PESRONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA	14
3. ADQUISICIÓN DE BIENES USADOS O RECONSTRUIDOS	14
4. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	15
4.1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	15
4.2 CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	15
5. CONTRATOS ABIERTOS	15
6. DE LOS CONTRATOS ANTICIPADOS Y PLURIANUALES	16
7. COMPRANET	16
8. TESTIGOS SOCIALES	17
9. DE LAS ÁREAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE APLICARAN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO	17
10. LIBERACIÓN DE CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA DRMGS	19
11 REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA	19
12. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS	20
13. ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS	21
13.1 EN OFICINAS CENTRALES	21
13.2 EN DELEGACIONES	21

14. FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ 21

15. DE LAS SESIONES 22

16. DE LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN Y SE RESPONSABILIZARÁN DE LOS DIVERSOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA LA LEY Y SU REGLAMENTO 22

16.1 PERSONAL AUTORIZADO PARA PRESIDIR, CONDUCIR Y SUSCRIBIR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PLERSONAS 22

17. PERSONAL AUTORIZADOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 24

17.1 ADJUDICACIÓN DIRECTA CON/SIN PEDIDO O CONTRATO con fundamento a lo establecido en el artículo 26 fracción III y 42 de la LAASSP; así como 82 de su Reglamento 24

17.2 ADJUDICACIÓN DIRECTA con fundamento a lo establecidos en el artículo 41 de la LAASSP, Deberán sujetarse a lo dispuesto en el numera 27 de estos POBALINES 24

18. FIRMA DE CONTRATOS, PEDIDOS, ÓRDENES DE COMRPA Y ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES 24

18.1 FIRMA DE PEDIDOS 25
18.2 FIRMA DE ÓRDENES DE COMPRA 25
18.3 FIRMA DE ÓRDENES DE SERVICIO 26
18.4 FIRMA DE SOLICITUDES DE PAGO PERSONAL AUTORIZADO 26

19. LA FORMA EN QUE LA PROFEPA CUMPLIRÁ CON LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN REFERENCIA LA LAASSP Y RLAASSP. 26

19.1 CON RECURSOS FISCALES 26
19.1.2 CON CRÉDITO EXTERNO 27
19. 2 TIEMPOS DE RESPUESTA MEDIANTE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRE PERSONAS 27
19.3 TIEMPOS DE RESPUESTA MEDIANTE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA 27
19.4 TIEMPOS RECORTADOS 27

20. PORCENTAJE PARA DETERMINAR "PRECIO NO ACEPTABLE" 28

20.1 PORCENTAJE PARA DETERMINAR "PRECIO CONVENIENTE" 28

21. ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD 28

22. LAPSO PARA ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS 28

23. FORMA Y TÉRMINOS PARA LA DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES 28

24. CONTRATACIÓN DE SERVCIIOS DE CONSUSLTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP 28

24.1 AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA SEMARNAT Y/O DEL TITULAR DE LA PROFEPA 28

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO

25. GARANTÍAS	29
25.1 BASES Y PORCENTAJES	29
25.2 FORMA	29
25.3 CRITERIOS PARA EXCEPTUAR GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	29
26. ANTICIPOS	29
27. CANCELACIÓN DE GARANTÍA	30
28. PORCENTAJES PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES	30
28.1 ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	30
28.2 LINEAMIENTOS PARA HACER EFECTIVAS LAS PENALIZACIONES	31
29. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	31
29.1 ÁREAS RESPONSABLES PARA LA CAPTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y SU MANTENIMIENTO ANTE SFP SERÁN LAS QUE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, MISMAS QUE INICIARÁN SU CAPTURA UNA VEZ QUE SEA SOLICITADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	32
30. INGRESO DE SOLICITUDES	33
31. RECEPCIÓN DE BIENES EN ALMACENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	33
31.1 FORMA DE ACREDITAR CAPACCIDAD PARA ENTREGAR BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	36
31.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	36
32. INCREMENTO DE PRECIOS	37
33. PAGOS	37
33.1 POLITICA DE PAGO	37
34. FORMATO FO-CON-2	39
35. FORMATO FO-CON-3	40
36. FORMATO FO-CON-4	41
37. FORMATO FO-CON-5	42
38. TRANSITORIOS	42

INTRODUCCIÓN

Con fundamento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emiten las siguientes Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de cualquier naturaleza, con el objeto de ser una herramienta para delimitar los lineamientos aplicables a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para la toma de decisiones, basado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento y el ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, propiciando que los recursos económicos que disponga PROFEPA, se administren con eficiencia, eficacia y honradez para el cumplimiento de metas y objetivos de la institución.

En cumplimiento al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos que se emiten, prevén los aspectos que resultan aplicables de acuerdo a las necesidades y características de los procedimientos que se realizan en la PROFEPA.

Las presentes Políticas, Bases y Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones y los criterios que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a la V, de la LAASSP, en los Términos del *"ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS"* y *"DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"*, publicadas en Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

La PROFEPA, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Subdirección de Adquisiciones, adscritas a la Dirección General de Administración emiten las Políticas, Bases y Lineamientos, y en virtud de las diversas modificaciones a las disposiciones del orden federal aplicables en la materia, hacen imprescindible la actualización del presente ordenamiento en la institución, con la finalidad de regular aquellos aspectos no contemplados en los ordenamientos jurídicos invocados y fortalecer el marco normativo en materia de adquisición de bienes y contratación de arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, con el fin de regular la adecuada administración, ejerciendo el presupuesto autorizado de forma planeada y programada, para obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, oportunidad, eficiencia y uso responsable de los recursos, así como la optimización y uso sustentable de los mismos, para disminuir costos financieros y ambientales.

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo establecer las directrices que permitan regular cada una de las etapas de las adquisiciones de bienes y las contrataciones de arrendamientos o servicios, para que el ejercicio de los recursos, atendiendo a los principios establecidos en los párrafos primero, tercero y cuarto del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se lleve a cabo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

El presente documento, se circunscribe a las Subprocuradurías, Direcciones Generales y Delegaciones Federales de la PROFEPA, para cumplir con los procesos de adquisición de bienes, y contrataciones de servicios, los arrendamientos de bienes muebles, así como la supervisión y administración de los pedidos o contratos celebrados, para el desarrollo de las actividades y programas sustantivos de la PROFEPA.

Por lo expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en las Leyes Reglamentarias que de ella emanan en específico, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y demás disposiciones en la materia, se establecen las presente Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

MARCO JURÍDICO

A continuación, se señalan los principales ordenamientos jurídicos que rigen lo referente a las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que realicen las áreas involucradas de la PROFEPA para su debido cumplimiento, sin menoscabo de otras aplicables en la materia:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Presupuesto de Egresos de la Federación (del año que corresponda).
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 09/08/2010).
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28/12/2010).
- Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.OF. 28/12/2010).
- Reglas para la celebración de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 28/12/2010).
- Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del Sector Público de Los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 28/12/2010).

- Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 14/10/2010).

- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. (D.O.F. 09/09/2010).

- De los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos (Capítulo Primero).

- De los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación (Capítulo Segundo).

- De los Lineamientos para la Reducción de los Montos de Garantías de Cumplimiento que deben Constituir los Proveedores y Contratistas (Capítulo Tercero).

- De los Lineamientos para la Utilización de la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas (Capítulo Cuarto).

- De los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores. (Capítulo Quinto).

- Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (D.O.F. 02/10/2009).

- Guía General que Regula el Programa de Acompañamiento Preventivo en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- Verificación de que los proveedores y contratistas estén al corriente de sus obligaciones fiscales, previo a la formalización de los contratos o pedidos. – Oficio Circular UNAOPSPF/309/0743/2008 (D.O.F. 19/09/2008).

- Difusión de lineamientos de la OCDE. – Oficio Circular SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el (D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

- Acuerdo que establece Lineamientos para la contratación de los Servicios de Telefonía de Larga Distancia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (D.O.F. 07/05/1997).

- Decreto que establecen las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio de gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (D.O.F. del 10-12-2012).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

Adjudicación: Acto administrativo a través del cual la PROFEPA, una vez cubiertas las formalidades del procedimiento, se asigna a una persona física o moral un pedido o contrato para la adquisición de bienes, arrendamiento de bienes muebles o prestación de servicios.

Adjudicación Directa: Procedimiento de contratación por montos de actuación de conformidad con el PEF por los supuestos de excepción contemplados por la LAASSP y la normatividad vigente.

Almacén: Área dependiente de la DRMSG y del Servidor Público Designado en las Delegaciones que recibe, guarda, custodia, controla y suministra los recursos materiales a las áreas solicitantes, requirentes o usuarias.

Anexo técnico o términos de referencia: Documento elaborado por el área técnica o requirente que establece de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

Área Contratante: La Dirección General de Administración, los Encargados en las Delegaciones, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y los Servidores Públicos Designados en las Delegaciones de la PROFEPA, quienes estarán facultados para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar viene o contratar la prestación de servicios que se requiera.

Área Requirente: Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, Dirección General Adjunta de Profesionalización, Oficina de los Encargados de las Delegaciones, quienes solicitarán o requieran formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.

Área técnica: Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, Dirección General Adjunta de Administración, Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, Dirección General adjunta de Profesionalización, Oficina de los Encargados de las Delegaciones, quienes elaboran las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones, encargada de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como de llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los servicios.

Bienes muebles: los que con esa naturaleza considera el Código Civil Federal en el Libro Segundo Titulo Segundo Capítulo II.

CLC: Cuenta por liquidar certificada.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

CompraNet: Sistema electrónico de información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Condiciones de pago: Plazo, lugar y forma establecidos para el cumplimiento de las obligaciones de pago, que deberán de estipularse para efectos del procedimiento de contratación.

Constancia de existencia: Documento interno que sirve para certificar el nivel de existencia de los bienes al momento de generar una nueva requisición de compra y para justificar su adquisición, de acuerdo a las estrategias de la dependencia o entidad.

Consolidación: Agrupación de bienes, arrendamientos y servicios de una misma naturaleza.

Contrato Abierto: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de LAASSP.

Contrato Anticipado: Contrato cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en el que se formalizan de acuerdo al artículo 25 de la LAASSP.

Contrato Plurianual: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LFPRH.

Contrato: Acuerdo de voluntades en el que dos o más partes producen o transfieren derechos y obligaciones.

Convenio: Es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convocatoria: Documento emitido por la PROFEPA que contiene los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos para el desarrollo de los procedimientos en los cuales se describen los requisitos de participación de los licitantes de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la LAASSP y los correlativos del Reglamento.

Criterios de Evaluación: Las modalidades de evaluación establecidas en el artículo 36 de la LAASSP.

Delegaciones: Representaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas.

DGA: Dirección General de Administración.

DGCPAC: Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.

DPP: Dirección de Programación y Presupuesto.

DRH: Dirección de Recursos Humanos.

DRMSG: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Estudio costo beneficio: tiene como objetivo fundamental proporcionar una medida de la rentabilidad de un proyecto, mediante la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados en la realización del mismo.

Estudio de factibilidad: Factibilidad Técnica. El análisis de factibilidad técnica evalúa si el equipo y software están disponibles (o, en el caso de software, si puede desarrollarse) y si tienen las capacidades técnicas requeridas por cada alternativa del diseño que se esté considerando. Los estudios de factibilidad técnica también consideran las interfaces entre los sistemas actuales y nuevos. Mejora del sistema actual, disponibilidad de tecnología que satisfaga las necesidades.

Evaluación de las proposiciones: Consistente en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria a fin de determinar las capacidades y solvencia de las propuestas de los licitantes, o la causa de su descalificación y su desechamiento.

Excepción a la Licitación Pública (Adjudicación Directa o Invitación a Cuando Menos Tres Personas): Procedimiento de contratación previsto en los artículos 40 y 41 de la LAASSP, así como el 71 y 79 de su Reglamento.

Factura: Comprobante fiscal electrónico que registra la transacción comercial.

Fallo: Documento fundado y motivado, suscrito por el servidor público facultado para ello que contiene la relación de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon y las que resultaron solventes, los precios no aceptables o convenientes, el de o los licitantes adjudicados y en su caso, si resulto desierta en términos del artículo 37 de LAASSP.

Investigación de Mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados, de fabricante de bienes o prestadores de servicios, o una combinación de dichas fuentes de información de conformidad con el artículo 2 de LAASSP y 28 de su Reglamento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas: Procedimiento de contratación al que refieren los artículos 26 fracción II, 41, 42 y 43 de la LAASSP, así como los artículos 35 al 38 de Reglamento.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación Pública: Procedimiento de contratación previsto en los artículos 26, 26 bis y 26 ter y 28 de la LAASSP, así como los artículos 35 al 38 de su Reglamento.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Licitación Pública Internacional: Procedimiento de contratación a que se refiere el artículo 28 fracción II de la LAASSP, así como los artículos 35 y 38 de su Reglamento.

Licitación Pública Nacional: Procedimiento de contratación a que se refiere el artículo 28 fracción I de la LAASSP, así como los artículos 35 al 38 de su Reglamento.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.

Montos de Actuación: Rango dentro de los cuales cada instancia administrativa estará facultada para autorizar cualquier documento relacionado con los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP.

Manual: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el D.O.F. el 09 de agosto de 1020 y sus reformas publicadas el 27 de junio de 2011.

MIPYMES: Las que señala el artículo de la LAASSP.

Norma Mexicana: La que elabora un organismo nacional de normalización o la Secretaría de Economía en los términos de la LFMN que prevé para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, mercado o etiquetado.

OIC: Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

Ofertas subsecuentes de descuento: Las que señala el artículo 2 de la LAASSP.

Orden de Compra: Es el documento que se emite para solicitar diversos bienes o servicios; e indica cantidad, unidad descripción, precio y condiciones de pago, entre otras cosas.

PAAAS: Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y Servicios.

Partida: La División o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Pedido: Documento pro el cual puede la PROFEPA formalizar adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios contando como mínimo con los elementos a que se refiere el artículo 45 de la LAAASSP.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

Póliza de Fianza: Aquella que es expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en términos de la Ley federal de Instituciones de fianzas, con vigencia igual a la del plazo de entrega de los bienes o periodo de prestación de los servicios. Así como cuando se requiera garantizar el cumplimiento de la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y legislación aplicable.

Precio conveniente: El que señala el artículo 2 de la LAASSP.

Precio aceptable: El que señala el artículo 2 de la LAASSP.

Presupuesto autorizado: El que la Secretaría de Hacienda y crédito Público comunica a la PROFEPA en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley federal de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria.

Procuradora: La C. Procuradora Federal de Protección al Ambiente.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA los cuales se deberán de sustentar en lo establecido en el acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 27 de junio de 2011, para obtener las mejores condiciones para la institución, constando por escrito, así mismo deberá de contar con los requisitos estipulados en el Artículo 71 y 72 del Reglamento; en su caso.

En Oficinas Centrales, la Directora General será la responsable de suscribir el acreditamiento del o los criterios en los que funda dicha solicitud; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción.

2. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

2.1. PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Para la adjudicación directa al amparo del Artículo 42 de la Ley, en la que el monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces la unidad de medida y actualización vigente en la Ciudad de México, bastará contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, obtenidas dentro de los treinta días previos a la adjudicación del contrato de proveedores plenamente identificados.

2.2. PA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS

El Director General del área requirente en oficinas centrales y el Encargado en las Delegaciones Federales, de manera conjunta con el área técnica con el apoyo del área contratante para la realización de la SDI ante CompraNet, serán los responsables de elaborar una investigación de mercado, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del RLAASSP, para ale efectos deberá de requisitarse el formato previsto en el anexo número FO-CON-05 del presente manual:

Considerando las mismas condiciones en cuanto a:

- Los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios la moneda a cotizar
- La forma y términos de pago
- Las características técnicas de los bienes o servicios
- Y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.

La investigación de mercado referido en los párrafos anteriores tiene como propósito:

- Determinar la existencia de ofertas de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad.
- Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos.

3. ADQUISICIÓN DE BIENES USADOS O RECONSTRUIDOS

Las Áreas requirentes solventarán el estudio de costo beneficio mediante avalúo, expedido dentro de los 6 meses previos cuando el bien tenga un valor superior a cien mil veces el U.M.A., conforme a lo establecido en el artículo 12 Bis de la LAASSP, para determinar la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos.

El Área Requirente con apoyo del Área Técnica y en su caso del Área de Programación y de Presupuesto o de Finanzas o su equivalente, serán las responsables de elaborar el estudio de costo beneficio que se integre al expediente de la contratación además de demostrar la conveniencia de su adquisición señalando sus características y condiciones.

En Oficinas Centrales la Directora General será la autorizada para firmar el estudio de costo beneficio y el responsable de autorizar la contratación.

En las Delegaciones, el Encargado de la Delegación Estatal será el autorizado para firmar el estudio de costo Beneficio y responsable de autorizar la contratación.

Conforme a las necesidades de la PROFEPA, se establece que de preferencia no se adquirirán bienes usados o reconstruidos; sin embargo, en casos excepcionales las áreas requirentes podrán requerir la adquisición de ese tipo de bienes, siempre y cuando los mismo satisfagan las necesidades de operación, previa justificación sustentada en el estudio de costo beneficio a que se refiere el artículo 12 bis de la LAASSP. El estudio y avalúo deberán formar parte de la solicitud de contratación para integrarse al expediente de contratación.

4. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.

En el caso de bienes informáticos, el Director General del área requirente, bajo la supervisión del Área encargada deberá elaborar los estudios de factibilidad a efecto de determinar la conveniencia para su adquisición, arrendamiento con opción a compra o prestación del servicio, para lo cual se considerará, entre otros aspectos, los costos de mantenimiento y consumibles que se tengan que pagar en cada caso conforme a lo establecido en los artículos 12 LAASSP y 10 RLAASSP.

Asimismo, el área encargada tramitará ante el OIC, así como a la Unidad de Gobierno Digital los estudios para su validación correspondiente.

4.1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Todas las adquisiciones de tecnologías de información y comunicación deberán cumplir con las especificaciones y estándares que se establezcan conforme a las políticas de estrategia digital nacional, con la participación que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia presupuestaria.

Para tales efectos, se deberá observar lo establecido en los LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, específicamente los numerales 32 y 33.

4.2. CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO ETUDIOS DE FACTIBILIDAD.

Par llevar a cabo los estudios de factibilidad para determinar la conveniencia de la adquisición, arrendamiento o arrendamiento con opción a compra de bienes, de acuerdo a las circunstancias que concurran en cada caso, las áreas requirentes y/o técnicas deberán observar los siguientes criterios:

La verificación de la suficiencia presupuestal para los ejercicios que se pretende afectar.

La vida útil de los bienes.

El análisis de costo beneficio de cada opción, y

La evolución tecnológica.

5. CONTRATOS ABIERTOS

Los Directores Generales o el encargado conjuntamente con las áreas requirentes en oficinas centrales y en las Delegaciones Federales serán los responsables de determinar la conveniencia de realizar su requisición de Contrato Abierto contemplando los requisitos que

señala el artículo 47 de LAASSP y 8 del RLAASSP, dicha petición será aprobada por la DGA o por el DRMSG para oficinas centrales y el Encargado para las Delegaciones.

El criterio a que deberán sujetarse las áreas requirentes y/o técnicas para determinar los bienes o servicios que pueden ser adquiridos o arrendados bajo la modalidad de contrato abierto, consiste en analizar si, por la naturaleza de los viene o servicios a contratar, no sea posible determinar la cantidad exacta o alcances de los mismos.

6. DE LOS CONTRATOS ANTICIPADOS Y PLURIANUALES

Los responsables de elaborar la justificación para la celebración de la contratación plurianual de arrendamientos, bienes o servicios, será el Área Requirente a través de la DPP, ante nuestra cabeza de sector, estableciendo que dichos compromisos representan ventajas económicas, o que sus términos y condiciones son más favorables respecto a la celebración de dichos contratos por solo un ejercicio fiscal; el número de años que debe comprender un contrato plurianual está determinado por el análisis financiero que sustente su viabilidad o rentabilidad, así como las previsiones presupuestales correspondientes, a fin de atender lo establecido en el artículo 25 de LAASSP, así como los artículos 35 y 50 de la LFPRH.

En Oficinas Centrales, el Director General o el Área Requirente será el responsable de determinar los casos en que la contratación deba ser plurianual o previa al inicio del ejercicio fiscal siguiente de aquél en que dicha contratación se formalice.

En las Delegaciones Estatales, el Encargado será el responsable de determinar los casos en que la contratación deba ser plurianual o previa al inicio del ejercicio fiscal siguiente de aquél en que dicha contratación se formalice.

Para contrataciones que rebasen un ejercicio presupuestal, deberá acompañarse de la copia del oficio de autorización de la SHCP, trámite que debe realizarse con conducto de la DPP.

7. COMPRANET

Atendiendo al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar esta la obligatoriedad para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *COMPRANET* publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28/06/2011. Aunado al cumplimiento de la publicación y ejecución de los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas e información relacionada a las Adjudicaciones Directas, a través del sistema *COMPRANET* con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus Artículos 25, 26 sexto párrafo, 26 BIS, 29 penúltimo párrafo, 32, 33 33BIS, 34, 37, 37BIS y 43. Así como los Artículos 28, 39, 41 y 42 de su Reglamento.

El Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Adquisiciones, será la responsable de elaborar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo de Proveedores y a los programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, a que alude el artículo 8 de la LAASSP.

El Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Subdirección de Adquisiciones será el responsable de integrar la información a COMPRANET a fin de mantener actualizado el Registro Único de Proveedores e igualmente de la obligatoriedad de utilizar el portal de COMPRANET, para los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiera esta Procuraduría, tanto en Oficinas Centrales como en sus delegaciones, tales como:

- ✓ ***Licitaciones Públicas.***
- ✓ ***Invitación a Cuando Menos Tres Personas.***
- ✓ ***Ofertas Subsecuentes de Descuento.***
- ✓ ***Solicitudes de Información (SDI).***

Proposición o cotización: Oferta que presentan los licitantes al participar en los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, las cuales son de naturaleza técnica y económica y que serán evaluadas por el área que corresponda la que verificará que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Proveedor o prestador de servicios: Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Requisición de bienes arrendamientos y servicios: Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al área contratante con base en el PAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Rescisión Administrativa: Acto administrativo para dar por terminados los efectos jurídicos del contrato por incumplimiento a las obligaciones del proveedor o prestador de servicios de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP.

ED: Encargado en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas.

CAA: Coordinación Administrativa de Activos.

SDI: Solicitud de información al sistema CompraNet correspondiente una de las tres fuentes que alude el artículo 28 de la RLAASSP.

Servicios: Las acciones que en forma especializada realiza una persona física o moral que tiene obligaciones a través de contratos administrativos con la PROFEPA conforme lo establecido en las fracciones IV, VI, VII y IX del artículo 3 de la LAASSP.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIGAD: Sistema Integral de gestión de Asuntos y Documentos.

SJ: Subdelegación Jurídica en las Delegaciones Federales de la PROFEPA.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

Suficiencia Presupuestal: documento que acredita la disponibilidad por partida presupuestal de acuerdo al calendario de gasto autorizado del ejercicio fiscal correspondiente de la DPP.

SUBREVA: Subcomité Revisor de Convocatorias.

Subprocuraduría: Subprocuraduría Jurídica, Subprocuraduría de Recursos Naturales, Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y Subprocuraduría Jurídica.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

TIC: Tecnologías de Información y Comunicación.

UC: Unidad Contratante (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales).

UGD: Unidad de Gobierno Digital.

UPC: Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

Vigencia del contrato o pedido: Periodo determinado comprendido entre la fecha de formalización del contrato y la fecha de terminación para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

II.- Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o

III.- Adjudicación Directa".

1.1. LICITACIÓN PÚBLICA.

En los procesos correspondientes a las licitaciones públicas, la PROFEPA aplicará en lo conducente a lo que se establece principalmente en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28 y 32 de la LAASSP. Mismos que deberán ser aplicados de manera invariable por la DRMSG, los Encargados en las Delegaciones y los responsables nombrados en el presente Manual.

El Titular de la DRMSG, o en su caso el Subdirector de Adquisiciones, será el facultado para determinar la cancelación de una licitación pública y determinar cuando sea procedente, los gastos no recuperables a cubrir por la misma o por falta de firma del contrato por causas imputables a la PROFEPA.

El Titular de la DRMSG, será el facultado para tramitar ante la DGCPAC la rescisión o terminación anticipada de un contrato, o suspender la prestación de un servicio o la ejecución de los trabajos, previa solicitud del área requirente.

El Director General del área requirente y/o técnica, será quién determinará las consideraciones necesarias para elaborar el finiquito en caso de rescisión.

LA DGA, será la responsable de determinar montos menores de garantías de cumplimiento de contratos, considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores de los contratos celebrados con las dependencias y entidades, en apego al artículo 48 de la LAASSP y 86 de Reglamento.

La Directora General en oficinas centrales y el Encargado en las Delegaciones Estatales y el área requirente o técnica serán los encargados de la recepción de los bienes o la prestación del servicio que contrate la PROFEPA deberán supervisar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en el anexo técnico, contratos y/o pedidos formalizados de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

1.2. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIONES DIRECTAS

Los procedimientos pro Invitación a Cando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa se realizarán de acuerdo al presupuesto autorizado y formalizado por la DPP a ejercer en estos conceptos y a los límites indicados en el PEF para el ejercicio respectivo, con fundamento a lo establecidos por los artículos 26 fracción II, 40, 41 y 43 a la LAASSP.

Para los procedimientos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y a lo establecido por los artículos 26 fracción III, 40, 41 o 42 para las Adjudicaciones Directas conforme a la LAASSP.

En las convocatorias de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Persona el Director General del área requirente en oficinas centrales o el Encargado en las Delegaciones estatales serán los responsables de establecer la conveniencia de incluir una cláusula de arbitraje.

1.3. MONTOS MÁXIMOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 42 de la LAASSP, así como lo señalado en el PEF para el Ejercicio Fiscal correspondiente, se determinarán los montos máximos a los que habrán de sujetarse el importe de cada operación de los procedimientos anteriormente enunciados.

1.4. EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA.

La selección del procedimiento de excepción de la Licitación Pública se deberá fundamentar y motivar según las circunstancias que concurran en cada caso, tanto en los supuestos del Artículo 41 de la LAASSP como en los criterios de ECONOMÍA, EFICACIA,

1. POLITICAS QUE ORIENTARAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan, el Gobierno Federal y las Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objeticos a los que estén destinados.

La celebración de cada evento, está precedida de un procedimiento específico que, además de constituir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual, servirá para elegir dentro de los proponentes, a la persona física o moral, que ofrezca las condicione más convenientes para la PROFEPA en cuanto a precio, calidad financiamiento y oportunidad.

- **EFICIENCIA.** Mostrar que se dispone de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsables y responsabilidades plenamente identificados, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretendan realizar.

- **EFICACIA.** Mostrar la capacidad de la dependencia o Entidad para obtener, en relación con la adquisición o arrendamiento de los bienes o la contratación de los servicios que se pretendan realizar, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad.

- **ECONOMÍA.** Estimación del valor presente neto del flujo de beneficios futuros derivados de la adquisición o arrendamiento de los bienes o de la contratación de los servicios que se pretenda realizar.

- **IMPARCIALIDAD.** Aporta los elementos necesarios para hacer constar la falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de algún licitante o con respecto a la adquisición, arrendamiento o contratación de los bienes o servicios que se pretendan realizar, lo que permite asegurar la rectitud con la que actúan los servidores públicos involucrados en el procedimiento de contratación.

- **HONRADEZ.** Tomar en cuenta la rectitud, responsabilidad e integridad en la actuación con apego al marco jurídico aplicable, tanto de los servidores públicos como de los Licitantes.

- **TRANSPARENCIA.** Mostrar que el flujo de información relativa al procedimiento para la contratación que se pretende realizar, es accesible, clara, oportuna, completa, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

La PROFEPA llevará a cabo las adquisiciones, contrataciones de arrendamientos y servicios, de cualquier naturaleza asegurando las mejores condiciones disponibles en el mercado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme lo establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, la PROFEPA seleccionará de entre los procedimientos que a continuación se mencionan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones previstas en el artículo 26 de la LAASSP.

"Artículo 26. ...

I.- Licitación Pública;

✓ ***Registro de Contratos.***

En las delegaciones, el Encargado Estatal será el responsable de contar con el registro de Unidad Compradora, ante la SFP que administra la plataforma COMPRANET y tener personal capacitado para la utilización y desarrollo de los programas y procedimientos en la misma.

8. TESTIGOS SOCIALES

Tratándose de licitaciones públicas cuyo monto rebase el equivalente a t millones de días S.M.G.V. en la Ciudad de México, y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública (SFP) atendiendo al Impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos en la PROFEPA, participarán testigos sociales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 26 Ter de la LAASSP.

Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

a) Proponer a la PROFEPA y a la SFP mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones y

c) Emitir un testimonio final que deberá ser publicado dentro de los 10 días naturales siguientes a su participación en la página de internet de la PROFEPA que corresponda.

LAS ÁREAS DE LA PROFEPA APLICARAN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LAASSP Y SU REGLAMENTO PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS.

9. LAS ÁREAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ÁREA REQUIRENTE	ÁREA QUE CONSOLIDA LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES	ÁREA CONTRATANTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	VALES DE DESPENSA A NIVEL NACIONAL	Dirección de Recursos Humanos	DRH	Cabeza de Sector y/o DRMSG
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	PAPELERÍA Y ARTICULOS DE OFICINA	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG Y SA	Cabeza de Sector y/o DRMSG, y SA
	VESTUARIO Y ROPA DE PROTECCIÓN	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DRMSG	Cabeza de Sector y/o DRMSG, y SA
	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DGAEI Y SA	Cabeza de Sector y/o DRMSG, y SA
	TARJETAS Y VALES DE GASOLINA A NIVEL NACIONAL	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG	Cabeza de Sector y/o DRMSG
3000 SERVICIOS GENERALES	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DRMSG	Cabeza de Sector y/o DRMSG

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ÁREA REQUIRENTE	ÁREA QUE CONSOLIDA LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES	ÁREA CONTRATANTE
	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES A NIVEL NACIONAL	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DRMSG	Cabeza de Sector y/o DRMSG
	LIMPIEZA INTEGRAL DE INMUEBLES	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DRMSG Y SA	Cabeza de Sector y/o DRMSG, y SA
	SERVICIO DE FOTOCOPIADO A NIVEL NACIONAL	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DGA	Cabeza de Sector y/o DRMSG
	JARDINERÍA	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG Y SA	Cabeza de Sector y/o DRMSG, y SA
	SERVICIO DE FUMIGACIÓN	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG Y SA	Cabeza de Sector y/o DRMSG, y SA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG Y SA	DRMSG Y SA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG Y SA	Cabeza de Sector y/o DRMSG, y SA
	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL, DE LARGA DISTANCIA Y CELULAR, ASÍ COMO RED PRIVADA VIRTUAL Y SEGURIDAD PERIMETRAL.	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DGA	Cabeza de Sector y/o DRMSG
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG Y SA	DRMSG Y SA
	SOFTWARE	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DGA	Cabeza de Sector y/o DRMSG
	CAPACITACIÓN	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DGAP	DRMSG
	ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE AVIÓN	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales, y Encargados de las Delegaciones	DPP	Cabeza de Sector y/o DRMSG
	RECARGA DE EXTINTORES	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores	DRMSG Y SA	DRMSG, y SA

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ÁREA REQUIRENTE	ÁREA QUE CONSOLIDA LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS REQUIRENTES	ÁREA CONTRATANTE
		Generales y Encargados de las Delegaciones		
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA A NIVEL NACIONAL	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG	Cabeza de Sector y/o DRMSG
	ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, LACUSTRES Y MARÍTIMOS	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG	Cabeza de Sector y/o DRMSG
	ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DGA	Cabeza de Sector y/o DRMSG
6000 OBRA PÚBLICA	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	Oficinas de la Procuradora, Subprocuradores, Directores Generales y Encargados de las Delegaciones	DRMSG	DRMSG Y EN DELEGACIONES

La finalidad de presentar el anterior listado corresponde a la determinación de los bienes que son susceptibles de consolidar en un solo procedimiento de contratación.

Los servidores públicos titulares de las áreas que se indican en el cuadro anterior, consolidarán las Necesidades de las áreas requirentes.

En oficinas centrales, la DGA será la responsable de autorizar la consolidación de adquisiciones, arrendamientos y servicios con otras dependencias y entidades.

En las Delegaciones Estatales, el Encargado será el responsable de autorizar la consolidación de adquisiciones, arrendamientos y servicios con otras dependencias y entidades.

Los contratos marco a que se refiere el segundo párrafo del artículo 17 de la LAASSP y 14 de RLAASSP, se realizarán por la SFP.

10. LIBERACIÓN DE CONTRATACIONES REALIZADS POR LA DRMSG

En casos debidamente justificados, la DRMSG se reserva el derecho de liberar adquisiciones de acuerdo a los montos máximos autorizados para las delegaciones de la PROFEPA, mismo que deberá constar por escrito.

11. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad a los montos máximos establecidos en el PEF, será sometido a la consideración del pleno del Subcomité de Revisión de Pre-Convocatorias, la licitación correspondiente tanto en el Subcomité de oficinas Centrales a través de la UC, como en los Subcomités en Delegaciones por los Encargados de las Delegaciones.

En todos los casos en que se reúna el Sub-Comité Revisor, se levantará minuta de acuerdos, misma que deberá ser firmada y rubricada por todos los participantes asistentes.

A. El Director General del Área requirente de bienes, arrendamientos y/o servicios por procedimiento de Licitación Pública podrán contemplar que previo a la publicación de la convocatoria la UC, podrá incorporar por lo menos diez días previos a su

publicación el proyecto de convocatoria a CompraNet y a su vez indefectiblemente éstas serán sometidas a revisión del Subcomité, incluyendo los proyectos de convocatoria de invitación a cuando menos tres personas.

B. El Director General o Área requirente deberán de presentar su solicitud de contratación por procedimiento de licitación pública con los elementos requeridos de acuerdo al artículo 29 LAASSP ya que los elementos técnicos serán considerados por la Unidad Compradora para elaborar el proyecto de convocatoria. Los asuntos presentados para revisión del Subcomité deberán ser presentados por las áreas requirentes con nivel mínimo Director General.

C. Los integrantes titulares del Subcomité con derecho a voz y voto podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes con cargo inmediato inferior y podrá acompañarlo otra persona si lo considera pertinente, para aclarar aspectos técnicos, o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a los actos de Revisión de Convocatorias.

D. Los asesores y los invitados que asistan para orientar o aclarar la información de los asuntos a tratar, firmarán el acta de la sesión como constancia de su participación,

E. La Responsabilidad de cada integrante del Subcomité, quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, respecto al asunto presentado o revisión con base en la documentación que le sea presentada; observando siempre los principios de economía, eficiencia, eficacia y honradez que se deben observar en la administración de los recursos destinados a la adquisición de bienes y servicios.

F. Las determinaciones y opiniones de los miembros del Subcomité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

12. INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS

El Sub-Comité de Revisión de Preconvocatorias en Oficinas Centrales estará integrado por:

- *Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Subdirector de Adquisiciones*
- *Jefe del Departamento de Adquisiciones*
- *Director de Programación y Presupuesto*
- *Coordinador Administrativo de Activos*
- *Un representante de cada Subprocuraduría*
- *Un representante del área requirente, en calidad de responsable del aspecto técnico*

En calidad de asesores:

- *Un representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT*
- *Un representante de la Subprocuraduría Jurídica*

El Sub-Comité de Revisión de Pre-convocatorias en Delegaciones estará integrado por:

- *Encargado de las Delegaciones*
- *Responsable de los Recursos Materiales Servicios Generales y/o Almacenes e inventarios*
- *Responsable de Programación y Presupuesto*
- *Un representante de cada Subdelegación*
- *Subdelegado del área requirente, en calidad de responsable del aspecto técnico*

En calidad de asesores:

- *Un representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT*
- *Subdelegado Jurídico.*

Los titulares podrán designar suplentes por escrito, de conformidad con el artículo 19

Los titulares podrán designar suplentes mediante oficio, de conformidad a los establecido en el artículo 22 fracción V, y demás aplicables a la LAASSP.

13. ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIA.

13.1 En Oficinas Centrales:

Presidente: Le corresponde al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, autorizar la convocatoria de las sesiones; coordinar y dirigir las mismas; y presentar a los miembros del Subcomité para su aprobación, los proyectos de convocatorias de licitaciones de solicitudes presentadas por las Áreas requirentes de la PROFEPA.

Presidente Suplente: le corresponde al Subdirector de Adquisiciones suplir la ausencia del Presidente del Subcomité y ejercer las atribuciones a él encomendadas.

Secretario Técnico: Le corresponde al Jefe de Departamento de Adquisiciones Integrar la documentación soporte de las convocatorias, elaboración de las actas que se deriven de las sesiones para su revisión y firma. Así como integrar los documentos de los asuntos revisados que sean aprobados, para iniciar los procedimientos de contratación, a efecto de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de las áreas requirentes.

Vocales: Analizar los documentos sobre los asuntos a revisar que presenten las Áreas requirentes, pronunciar los comentarios que estime pertinentes y emitir el voto en la sesión respectiva.

Asesores: Proporcionar la orientación necesaria en torno a las convocatorias que se sometan a revisión, de acuerdo con las facultades que tengan conferidas.

Invitados: Integrar, exponer y aclarar los aspectos técnicos o administrativos, relacionados con las convocatorias que se presentan a revisión del Subcomité.

13.2 En Delegaciones:

Presidente: Le corresponde al Encargado de la Delegación, autorizar la convocatoria de las sesiones; coordinar y dirigir las mismas, y presentar a los miembros del Subcomité para su aprobación, los proyectos de convocatorias de licitaciones de solicitudes presentadas por las Áreas requirentes de la PROFEPA.

Presidente Suplente: Le corresponde al servidor público que el Encargado de la Delegación haya designado por escrito, para suplir la ausencia del presidente del Subcomité y ejercer las atribuciones encomendadas.

Secretario Técnico: Le corresponde al Responsable de los Recursos Materiales y Servicios Generales y/o Almacenes e Inventarios Integrar la documentación soporte de las convocatorias, elaboración de las actas que se deriven de las sesiones para su revisión y firma. Así como integrar los documentos de los asuntos revisados que sean aprobados, para iniciar los procedimientos de contratación, a efecto de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de las áreas requirentes.

Vocales: Analizar los documentos sobre los asuntos a revisar que presenten las Áreas requirentes, pronunciar los comentarios que estime pertinentes y emitir el voto en la sesión respectiva.

Asesores: proporcionar la orientación necesaria en torno a las convocatorias que se sometan a revisión de acuerdo con las facultades que tengan conferidas.

Invitados: Integrar, exponer y aclarar los aspectos técnicos o administrativos, relacionados con las convocatorias que se presentan a revisión del Subcomité.

14. FUNCIONES DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS.

1. Revisar y analizar los aspectos normativos de los proyectos de convocatorias que se presenten al Subcomité y en su caso revisar los aspectos técnicos.
2. Formular las observaciones y recomendaciones pertinentes a los proyectos de convocatorias considerando la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

3. Determinar la aprobación de los proyectos de convocatorias sometidas al Subcomité.

15. DE LAS SESIONES DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS.

Las sesiones tendrán verificativo en la fecha, hora y lugar que el Presidente del Subcomité convoque. El servidor público que presida el acto, observará y promoverá que las sesione se inicien con la puntualidad y orden debidos.

Terminada la sesión se levantará acta para su revisión, aprobación y firma de los asistentes.

Es obligación del Área requirente enviar a un representante, como nivel mínimo de Director de Área a las sesiones del Subcomité de Revisión de Convocatorias, a fin de exponer y aclarar las cuestiones técnicas de los asuntos que soliciten. En caso de considerarlo pertinente, podrá ser acompañado del Área técnica.

Las decisiones y acuerdos se tomarán de manera colegiada por la mitad más uno de los miembros con derecho a voto, en caso de empate, el Presidente del Subcomité tendrá voto de calidad.

La ausencia del Presidente del Subcomité será cubierta por el Presidente Suplente.

En ausencia del presidente del Subcomité y del Presidente Suplente, las reuniones no podrán llevarse a cabo.

La convocatoria de cada reunión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes de cada asunto, se entregarán por medios electrónicos a los integrantes del Subcomité, cuando menos con dos días hábiles de anticipación a la celebración de las reuniones ordinarias; y con un día hábil para las extraordinarias.

16. LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN Y SE RESPONSABILIZARÁN DE LOS DIVERSOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA LA LEY Y SU REGLAMENTO.

16.1. PERSONAL AUTORIZADO PARA PRESIDIR, CONDUCIR Y SUSCRIBIR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Los actos inherentes a las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas podrán ser presididos y suscribir documentos referentes a dichos actos, indistintamente por los siguientes funcionarios:

A NIVEL CENTRAL

- *Directora General de Administración*
- *Director de Recursos Materiales y Servicios Generales*
- *Subdirector de Adquisiciones*
- *Jefe del Departamento de Adquisiciones*

A NIVEL ESTATAL (DELEGACIONES DE LA PROFEPA)

- *Encargado de las Delegaciones*
- *Servidor Público designado por escrito por el Encargado de la Delegación*

El DRMSG y/o el Subdirector de Adquisiciones y/o el Jefe del Departamento de Adquisiciones, a nivel central y el Servidor Público designado y/o el titular del Área Responsable de los Recursos Materiales a nivel estatal, serán los responsables de:

PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Verificar que se difunda la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la PROFEPA. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la PROFEPA; Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 43 de LAASSP y 77 cuarto párrafo del RLAASSP.

La invitación de acuerdo al tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo, se realizará conforme a lo siguiente:

Presencial: En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Electrónica: En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.

Mixta: En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

En el acto de presentación y apertura de propuestas podrán recibir las ofertas técnicas, económicas y las muestras que llegarán a requerirse en la convocatoria. Con fundamento al artículo 26 bis. y 28 de la LAASSP.

Invariablemente se invitará a participar en la *JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EL ACTO DE FALLO a:*

- *Un representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT*
- *En oficinas Centrales, un representante de la Subprocuraduría Jurídica a través de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta; en Delegaciones el Titular de la Subdelegación Jurídica.*

El Titular del Área requirente y/o técnica será el facultado de solicitar la cancelación de partidas, procedimientos de contratación, llevar a cabo la evaluación técnica de las proposiciones y suscribir los diferentes documentos que se deriven.

El Titular del Área requirente y/o técnica de los bienes a contratar, será el responsable de realizar el análisis técnico de las proposiciones, así como de emitir y firmar el dictamen técnico.

La DRMSG, será la responsable de realizar el análisis de las propuestas económicas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA

Verificar que se difunda un resumen de la Convocatoria en el D.O.F., y su publicación en CompraNet. La referida difusión es de carácter público para que libremente se presenten proposici8ones solventes; Lo anterior con fundamento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la LAASSP; así como 41 y 42 del RLAASSP.

La convocatoria la remitirá la DRMSG o la Subdirección de Adquisiciones, los días martes o jueves para su publicación al D.O.F., independientemente al tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

Presencial: En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

Electrónica: En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta ley.

Mixta: En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo en el acto de presentación y apertura de propuestas podrán recibir las ofertas técnicas, económicas y las muestras que llegarán a requerirse en la convocatoria.

Invariablemente se invitará a participar en la *JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EL ACTO DE FALLO a:*

- *Un representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT*

- *En oficinas Centrales, un representante de la Subprocuraduría Jurídica a través de la Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta; en Delegaciones el Titular de la Subdelegación Jurídica*
- *Y en su caso, un Testigo Social de conformidad a lo establecido en la LAASSP*

El titular del Área requirente y/o técnica será el facultado de solicitar la cancelación de partidas, procedimientos de contratación, llevar a cabo la evaluación técnica de las proposiciones y suscribir los diferentes documentos que se deriven.

El Titular del Área requirente y/o técnica de los bienes a contratar, será el responsable de realizar el análisis técnico de las proposiciones, así como de emitir y firmar el dictamen técnico.

La DRMSG, será la responsable de realizar el análisis de las propuestas económicas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

17. PERSONAL AUTORIZADO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

17.1. ADJUDICACIÓN DIRECTA CON/SIN PEDIDO O CONTRATO con fundamento a lo establecido en el artículo 26 fracción III, 42 y 45 de la LAASSP; así como 82 de su Reglamento.

A NIVEL CENTRAL:

- *Directora General de Administración*
- *Director de Recursos Materiales y Servicios Generales*
- *Subdirector de Adquisiciones*
- *Jefe del Departamento de Adquisiciones*
- *Jefe del Departamento de Compras Directas*

Las contrataciones y/o adquisiciones que realicen directamente las Subprocuradurías y las Unidades Administrativas de su adscripción, cuyo monto sea inferior a los 300 U.M.A.; y no hayan solicitado a la DRMSG, deberán estar debidamente justificadas y la recuperación de los recursos, se realizará a través de una "Cuenta por Liquidar Certificada (CLC)", misma que debe ser autorizada en conjunto por el titular de cada Subprocuraduría y la Dirección de Programación y Presupuesto.

A NIVEL ESTATAL (DELEGACIONES DE LA PROFEPA)

- *Encargado de la Delegación*
- *Servidor Público designado por escrito por el Encargado.*

Las contrataciones y/o adquisiciones que realicen directamente las Subdelegaciones, cuyo monto sea inferior a los 300 U.M.A.S. y no hayan solicitado a la DRMSG deberán estar debidamente justificadas y la recuperación de los recursos, se realizará a través de una "Cuenta por Liquidar Certificada (CLC)", misma que debe ser autorizada en conjunto por el titular de cada Delegación.

17.2. ADJUDICACIÓN DIRECTA** con fundamento a lo establecido en el artículo **41 de la LAASSP, deberán sujetarse a lo dispuesto en el numeral 27 de estos POBALINES.

Las contrataciones que se sometan al Comité de Adquisiciones, el área técnica será la responsable de entregar la Justificación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 40 párrafo segundo de la LAASSP, así como el artículo 72 de su Reglamento.

18. FIRMA DE CONTRATOS, PEDIDOS, ÓRDENES DE COMPRA Y ÓRDENES DE SERVICIOS, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 fracción XVII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, el titular de la DGA en Oficinas Centrales y 68 fracción XX en las Delegaciones son los facultados para la formalización de los contratos y/o convenios de presentación

de servicios, así como adquisiciones y arrendamientos de bienes, en los procesos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como Adjudicación Directa.

El Director General de las áreas requirentes y/o técnicas y los encargados designados por dichas áreas de la recepción de los bienes o la prestación del servicio que contrate la PROFEPA, serán responsables de supervisar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en los contratos y/o pedidos formalizados, así como de autorizar el pago correspondiente.

Así mismo y de acuerdo a lo indicado en el artículo 139 fracción XX del Reglamento Interior de la SEMARNAT, el Encargado de la Delegación es la persona facultada para la formalización de los contratos, convenios de presentación de servicios, así como adquisiciones y arrendamientos de bienes, en los procesos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, así como adjudicación directa. Cabe mencionar que una vez que le sea notificado su techo presupuestal se considera autorizado por la DGA.

Los instrumentos mencionados con anterioridad, a nivel central deberán contar con validación de la Subprocuraduría Jurídica. Para el caso de las Delegaciones, a través de las Subdelegaciones Jurídicas.

18.1 FIRMA DE PEDIDOS

OFICINAS CENTRALES

- *Directora General de Administración*
- *Director de Recursos Materiales y Servicios Generales*
- *Subdirector de Adquisiciones*
- *Y el titular del Área Requirente.*

Serán las personas facultadas para la formalización de pedidos de prestación de servicios, adquisiciones y arrendamientos, en los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

DELEGACIONES

Los CC, Encargados en las Delegaciones y los Servidores Públicos designados, son los facultados para la formalización de los pedidos de prestación de servicios, adquisiciones, arrendamientos en los procesos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa.

Así mismo, la Delegación de común acuerdo a través del Servidor Público designado, el titular del área requirente y la Subdelegación Jurídica SA podrán determinar la conveniencia de incluir o excluir una cláusula conforme al artículo 45 LAASSP.

18.2 FIRMA DE ORDENES DE COMPRA

Con la finalidad de llevar un estricto control de las adquisiciones que se realizan de manera directa sin contrato o pedido, de acuerdo a los montos máximos de adjudicación del ejercicio presupuestal que corresponda, estas se llevarán a cabo a través de las órdenes de compra respectivas, con fundamentos en el artículo 26 fracción III y 42 de la LAASSP y 82 del RLAASSP (se podrán realizar compras menores a 300 veces Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México.

OFICINAS CENTRALES

- *Directora General de Administración*
- *Director de Recursos Materiales y Servicios Generales*
- *Subdirector de Adquisiciones*
- *Y el Jefe de Departamento de Compras Directas.*

Son las personas facultadas para la formalización de la orden de compra

DELEGACIONES

- *Encargado de la Delegación*
- *Servidor Público designado por escrito por el Encargado.*

18.3 FIRMA DE ÓRDENES DE SERVICIO

Con la finalidad e llevar un estricto control de los servicios que se realicen de manera directa sin contrato o pedido, de acuerdo a los montos máximos de adjudicación del ejercicio presupuestal que corresponda, estas se llevarán a cabo a través de las órdenes de compra respectivas, con fundamento en los artículos 26 fracción III, 42 de la LAASSP y 82 del RLAASSP (se podrán realizar compras menores a 300 veces el salario mínimo diario general en la Ciudad de México).

OFICINAS CENTRALES

- *Directora General de Administración*
- *Director de Recursos Materiales y Servicios Generales*
- *Subdirector de Adquisiciones*
- *Y el Jefe de Departamento de Compras Directas.*

Son las personas facultadas para la formalización de la orden de servicio

DELEGACIONES

- *Encargado de la Delegación*
- *Servidor Público designado por escrito por el Encargado.*

Son las personas facultadas para la formalización de la orden de servicio

18.4 FIRMA DE SOLICITUDES DE PAGO PERSONAL AUTORIZADO

OFICINAS CENTRALES

- ***SOLICITA:*** *Personal del área técnica, que recibe los arrendamientos, bienes o servicios contratados a entera satisfacción de los mismos.*
- ***AUTORIZA:*** *El titular de la administración del contrato.*

DELEGACIONES

- ***SOLICITA:*** *Personal del área técnica, que recibe los arrendamientos, bienes o servicios contratos a entera satisfacción de los mismos.*
- ***AUTORIZA:*** *El titular de la administración del contrato, en conjunto con el Encargado de la Delegación.*

19. LA FORMA EN LA QUE LA PROFEPA CUMPLIRÁ CON LOS TÉRMINOS O PLAZOS A QUE HACEN REFERENCIA LA LAASSP Y EL RLAASSP

Tratándose de la adquisición y/o arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, mediante el procedimiento de licitación pública, los tiempos de respuesta establecidos para la DRMSG, para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, son los que indican en los siguientes cuadros, clasificándose estos en realizados con recursos fiscales y crédito externo:

19.1 CON RECURSOS FISCALES

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIA	REVISIÓN DEL SUBCOMITÉ	PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	REGISTRO EN COMPRANET Y PUBLICACIÓN EL DOF	ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	ELABORACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO	DICTAMINACIÓN DE JURÍDICO	FIRMA DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS	ENTREGA DEL PEDIDO O CONTARTO AL PROVEEDOR	TOTAL, DE DIAS HÁBILES APROXIMADOS
NACIONAL										
3 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS	7 DÍAS	15 DÍAS	4 DÍAS	4 DÍAS	8 DÍAS	3 DÍAS	2 DÍAS	63 DÍAS NATURALES MÁXIMO

INTERNACIONAL										
3 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS	7 DÍAS	20 DÍAS	4 DÍAS	4 DÍAS	8 DÍAS	3 DÍAS	2 DÍAS	68 DÍAS NATURALES MÁXIMO

19.1.2 CON CRÉDITO EXTERNO

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIA	REVISIÓN DEL SUBCOMITÉ	PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	REGISTRO EN COMPRANET Y PUBLICACION EL DOF	ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE OFERAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	ELABORACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO	DICTAMINACIÓN DE JURÍDICO	FIRMA DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS	ENTREGA DEL PEDIDO O CONTARTO AL PROVEEDOR	TOTAL, DE DIAS HÁBILES APROXIMADOS
INTERNACIONAL										
3 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS	7 DÍAS	20 DÍAS	4 DÍAS	4 DÍAS	8 DÍAS	3 DÍAS	2 DÍAS	68 DÍAS NATURALES MÁXIMO

19.2 TIEMPOS DE RESPUESTA MEDIANTE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Tratándose de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, los tiempos de respuesta para la entrega de los bienes o la prestación de servicios, son los siguientes:

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIA	REVISIÓN DE CONVOCATORIA DEL SUBCOMITÉ	PUBLICACIÓN Y REGISTRO DE CONVOCATORIA EN COMPRANET E INVITACIÓN A POSIBLES PROVEEDORES A COTIZAR	ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE OFERAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	ELABORACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO	DICTAMINACIÓN DE JURÍDICO	FIRMA DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS	ENTREGA DEL PEDIDO O CONTARTO AL PROVEEDOR	TOTAL, DE DIAS NATURALES APROXIMADOS
3 DÍAS	7 DÍAS	4 DÍAS	5 DÍAS	3 DÍAS	4 DÍAS	8 DÍAS	3 DÍAS	2 DÍAS	39 DÍAS NATURALES

19.3 TIEMPOS DE RESPUESTA MEDIANTE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tratándose de adquisición de bienes o contratación de servicios mediante el procedimiento de adjudicación directa, artículo 42 de la LAASSP, los tiempos de respuesta para la entrega de bienes o la prestación de los servicios, será de conformidad con la entrega de la documentación a través de la mesa de trámite, **dependiendo de la complejidad de los bienes o servicios, será dentro del periodo de 8 a 30 días.**

ELABORACIÓN DE PETICIÓN DE OFERTAS (FO-CON-04) A POSIBLES PROVEEDORES	ENTREGA DE COTIZACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR	ELABORACIÓN DEL CUADRO COMPARATIVO Y DICTAMEN (EN SU CASO)	ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO O CONTRATO	EN SU CASO, DICTAMINACIÓN DE JURÍDICO DEL CONTRATO	FIRMA DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS	ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO O CONTARTO	TOTAL, DE DIAS NATURALES APROXIMADOS
2 DÍAS	3 DÍAS	2 DÍAS	3 DÍAS	8 DÍAS	3 DÍAS	2 DÍAS	23 DÍAS MÁXIMO

19.4 TIEMPOS RECORTADOS

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE CONVOCATORIA	REVISIÓN DEL SUBCOMITÉ	PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE CONVOCATORIA EN COMPRANET	REGISTRO EN COMPRANET Y PUBLICACION EL DOF	ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURA DE OFERAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ACTO DE FALLO	ELABORACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO	DICTAMINACIÓN DE JURÍDICO	FIRMA DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS	ENTREGA DEL PEDIDO O CONTARTO AL PROVEEDOR	TOTAL, DE DIAS HÁBILES APROXIMADOS
NACIONAL										
3 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS	7 DÍAS	10 DÍAS	4 DÍAS	4 DÍAS	8 DÍAS	3 DÍAS	2 DÍAS	58 DÍAS NATURALES MÁXIMO

Con forme a lo señalado en el artículo 32 de la LAASSP. Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente por el área solicitante de los bienes o servicios, el titular del área responsable de la contratación podrá reducir los plazos, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones internacionales no podrá ser inferior a diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.

20. PORCENTAJE PARA DETERMINAR "PRECIO NO ACEPTABLE"

En los casos que no existan proveedores nacionales, el porcentaje utilizado para determinar el precio no aceptable a que se refiere el segundo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, será del 5%.

20.1. PORCENTAJE PARA DETERMINAR "PRECIO CONVENIENTE".

Para llevar a cabo la adjudicación de los contratos y/o pedidos, la PROFEPA se sujetará a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 bis de la LAASSP.

Los criterios de evaluación se realizarán de conformidad con los artículos 51, 52 y 53 del reglamento, así como lo establecido en los artículos OCTAVO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

En los casos que las áreas requirentes, determinen, previa justificación que señala el artículo 51 del Reglamento, que la evaluación se realizará mediante criterio "binario", se calcularán los precios aceptables y convenientes señalados en el artículo 2 de la LAASSP de la siguiente manera:

Precio Conveniente: de los precios preponderantes determinados de conformidad con el artículo 51 del Reglamento se le restará el 40%.

Precio Aceptable: se estará a lo dispuesto en el artículo 2 de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

21. ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL A CONSIDERAR PARA DISMINUIR COSTOS FINANCIEROS Y AMBIENTALES.

Para toda adquisición y contratación de bienes y servicios, se tomará en cuenta y valorará a aquellas ofertas que conlleven tecnologías, que permitan la reducción de la emisión de gases efecto invernadero y eficiencia energética, conforme a lo previsto en el artículo 22 fracción III y en concordancia con las normas vigentes en la materia.

22. LAPSO PARA ABSTENERSE DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATOS.

A los proveedores que, por causas imputables a éstos, se les haya rescindido administrativamente más de un contrato con la PROFEPA, no podrán presentar propuestas o adjudicárseles contrato dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión administrativa del segundo contrato.

23. FORMA Y TÉRMINOS PARA LA DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

La PROFEPA procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la LAASSP, y 104 segundo párrafo de su Reglamento, a la devolución o destrucción de las proposiciones desechadas. En caso de devolución el licitante deberá solicitarlo por escrito a la PROFEPA; en caso de destrucción se efectuará el siguiente procedimiento:

La PROFEPA a través de la DRMSG o de la Subdirección de Adquisiciones, programará la fecha y hora en que se efectuará la destrucción de las propuestas e invitará a participar al evento al OIC y a la DGCPAC.

24. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP.

24.1. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA SEMARNAT Y/O DEL TITULAR DE LA PROFEPA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO.

Se requiere la autorización expresa a cargo del Secretario del Ramo o de la Procuradora según sea el caso, referente a la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, a que se refiere el artículo 19 de la LAASSP, misma que será tramitada por el área requirente. Para lo anterior, será necesario que el comunicado que generen las unidades administrativas requirentes, sean dirigidos a la Dirección General de Administración, quién será la responsable de presentar la excepción en comento

ante el titular del Sector, previa verificación de la documentación soporte presentada.Para las contrataciones a que se refiere el párrafo anterior, el área requirente deberá solicitar a la DPP, que verifique la no existencia de estudios o trabajos similares contratados con anterioridad, para lo cual deberá presentar el dictamen a que alude el artículo 19 de la LAASSP, en el que se manifieste como mínimo que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.

25. GARANTÍAS

25.1 BASES Y PORCENTAJES

Se solicitará a los proveedores y/o prestadores de servicios la garantía de cumplimiento de pedidos y contratos con base en lo señalado en el artículo 48 de la LAASSP, conforme a lo que se enuncia a continuación, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato:

- El porcentaje que se considerará para las contrataciones será de un 10% (diez por ciento) a un 20% (veinte por ciento), atendiendo a las características de los bienes o servicios requeridos por la PROFEPA.

- De conformidad con lo que señala el artículo 48 de la LAASSP, en los casos señalados en las fracciones II, IV, V, XI y XIV del artículo 41 y 42 de la LAASSP, la DGA en Oficinas Centrales y el Encargado de la Delegación en las delegaciones de la PROFEPA, deberán firmar el contrato o pedido, bajo su responsabilidad podrá, en casos especiales debidamente justificados, exceptuando el proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del contrato o pedido respectivo.

25.2 FORMA

Las garantías citadas en el punto anterior serán constituidas a favor de la Tesorería de la Federación, entregando:

- Póliza de fianza expedida por la institución autorizada para ello.

- Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación, conforme a los establecido en el artículo 79, fracción III, inciso e) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

25.3 CRITERIOS PARA EXCEPTUAR GARANTÁIS DE CUMPLIMIENTO.

El área contratante podrá exceptuar al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP, en los siguientes supuestos: salvo que la entrega de los bienes o servicios se realice dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato y cuando el monto adjudicado no rebase el 20% del monto máximo para adjudicación directa, sin incluir el IVA, determinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo l42 de la LAASSP.

26. ANTICIPOS

Tratándose de viene cuyo proceso de fabricación sea superior a 60 días, deberá otorgarse hasta por lo menos el cincuenta por ciento de anticipo, sujeto a disponibilidad presupuestal y calendarización de gasto autorizado, conforme a lo siguiente:

a) En las convocatorias de las licitaciones públicas, en las solicitudes de cotización y en los contratos o pedidos, deberán indicarse las condiciones y porcentaje del anticipo.

b) El anticipo podrá otorgarse hasta por un cincuenta por ciento del monto total del contrato o pedido asignado.

c) Los proveedores deberán garantizar a cabal cumplimiento de la totalidad del monto de los anticipos que se les otorguen.

Conforme a lo señalado en el artículo 13 de la LAASSP y el artículo 11 del RLAASSP, la PROFEPA otorgará un anticipo de acuerdo a lo que se señala.

Los criterios conforme a los que se sujetará la PROFEPA para el otorgamiento de anticipos serán los siguientes:

Cuando se trate de bienes de fabricación especial para la PROFEPA, a solicitud del área requirente, se podrá otorgar un anticipo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LAASSP; el importe del anticipo que se otorgue deberá pactarse bajo la condición de precio fijo.

Los proveedores deberán garantizar la totalidad del monto de los anticipos que se otorguen, la PROFEPA pagará el anticipo en el plazo y moneda pactada en el contrato o pedido, previa entrega de la factura y la fianza que garantice el cien por ciento (100%) del mismo.

El porcentaje de anticipo que otorgue la PROFEPA, en ningún caso será superior al cincuenta por ciento (50%), y será amortizado de manera proporcional entre, el número de pagos programados en el contrato o pedido respectivo por servicios devengados o bienes recibidos, a satisfacción de la PROFEPA.

En las convocatorias, en las solicitudes de cotización y en los contratos y/o pedidos, deberán indicarse las condiciones y porcentaje del anticipo.

27. CANCELACIÓN DE GARANTÍA

Sólo será cancelada a través de la DRMSG previa autorización expresa por escrito del Área Requirente.

Para el caso de las Delegaciones, será el Encargado quién libere la fianza respectiva a través del Servidor Público designado, previa autorización expresa por escrito del Área Requirente.

En aquellas adquisiciones de bienes que cuenten con garantía del fabricante, será necesario que los bienes se entreguen invariablemente con dicha garantía, en caso de aplicarse la misma, deberá realizarse en primera instancia por conducto del proveedor adjudicado.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria de la licitación en su defecto a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

28. PORCENTAJES PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

28.1 ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

La pena convencional se aplicará previa petición por escrito por parte de la SAIAF, por la entrega extemporánea de los bienes o el área requirente o administrador del contrato en la prestación de los servicios, a la fecha establecida en los contratos o pedidos o incumplimiento parcial o deficiente. Misma que será del uno por ciento diarios (1%) respecto del valor de los viene son entregados o incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, sin rebasar el monto de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de las Oficinas Centrales las peticiones citadas, deberán remitirlas a la DRMSG, y en las Delegaciones Federales al Servidor Público Designado.

Asimismo, se deberán observar los criterios normativos para la aplicación de PENAS CONVENCIONALES emitidos por la SFP, de fecha diciembre 2010, y en su caso, se aplicará lo indicado de conformidad a lo establecido en los artículos 54 y 54 Bis de la LAASSP.

28.2 LINEAMIENTOS PARA HACER EFECTIVAS LAS PENALIZACIONES

En el caso de los bienes no entregados o incumplimiento parcial en el tiempo de entrega, a nivel central el Coordinador Administrativo de Activos; En Delegaciones el Servidor Público Designado, serán responsables de informar al área contratante, conforme a lo siguiente:

- El importe de los bienes no entregados, por el porcentaje establecido en las condiciones de contratación esto es igual a la sanción convencional diaria.

- Sanción convencional diaria, por días naturales de atraso igual a la pena convencional aplicable

En lo que se refiere a la prestación de servicios por incumplimiento parcial o deficiente, a nivel central el área requirente; En Delegaciones el Servidor Público Designado serán responsables de informar al área contratante conforme a lo siguiente:

- El importe de los servicios o arrendamientos no prestados o deficientes, por el porcentaje establecido en las condiciones de contratación esto es igual a la sanción convencional diaria.

- Sanción convencional diaria, por días naturales de atraso igual a la pena convencional aplicable

Las penas convencionales serán determinadas en función de los bienes, servicios o arrendamientos no prestados o deficientes, conforme a lo establecido en los contratos. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

A nivel Central las Áreas Requirentes y el Servidor Público Designado en cada Delegación, deberán calcular las penas al pago por los servicios prestados parcialmente o por los servicios prestados deficientemente para su respectiva aplicación en las facturas, siempre conforme a lo pactado en los contratos correspondientes.

Para la rescisión administrativa de los contratos, las Áreas Requirentes tanto en Oficinas Centrales como en Delegaciones, aplicarán invariablemente lo establecido en los artículos 54 de la LAASSP, conforme al procedimiento siguiente:

- A nivel central la DRMSG será la facultada para tramitar ante la DGCPAC de la Subprocuraduría Jurídica, y en Delegaciones el Servidor Público Designado a través de la Subdelegación Jurídica, para determinar la Rescisión o terminación anticipada de un contrato o suspender la prestación de un servicio o la ejecución de los trabajos, previa solicitud del área requirente por incumplimiento por parte del proveedor.

- Las Áreas administradoras del contrato tanto en Oficinas Centrales como en Delegaciones, serán quienes comuniquen por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga ya porte, en su caso las pruebas que estime pertinentes.

- A nivel central Transcurrido el término a que se refiere la viñeta anterior, el Área Requirente conjuntamente con la DRMSG a través de la DGCPAC, y en Delegaciones El Servidor Público Designado a través de la SJ contarán con un plazo de quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y

- El Área Requirente y/o Técnica, será quien determine las consideraciones necesarias para elaborar el finiquito en el caso de rescisión.

29. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Derivado del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP publicado en el DOF el 16 de enero de 2012; los lineamientos previstos en el punto 4.1 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 21 de noviembre de 2012; así como la

LRASP las entidades de la Administración Pública Federal pondrán a su disposición del público en general a través de CompraNet y de su página de Internet, su PAAAS de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la LAASSP.

29.1. ÁREAS RESPONSABLES PARA LA CAPTURA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y SU MANTENIMIENTO ANTE SFP SERÁN LAS QUE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, MISMAS QUE INICIARÁN SU CAPTURA UNA VEZ QUE SEA SOLICITADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

A NIVEL CENTRAL

- OFICINA DE LA C. PROCURADORA
- DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA
- DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
- DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
- SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL
    - DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL
    - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS
    - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE FUENTES DE CONTAMINACIÓN
- SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
    - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTA
    - DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y LITIGIO
    - DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES, QUEJAS Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES
    - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL
    - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE VIDA SILVESTRE, RECURSOS MARINOS Y ECOSISTEMAS COSTEROS
    - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL Y ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE
- SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
    - DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO EN AUDITORÍAS
    - DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE AUDITORÍAS
    - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROMOCIÓN DE AUDITORÍAS

A NIVEL ESTATAL (DELEGACIONES DE LA PROFEPA)

- C. ENCARGADOS DE LAS DELEGACIONES.

Los techos presupuestales para la captura del PAAS, deberán estar apegados al proyecto de presupuesto elaborado para el ejercicio presupuestal siguiente al presente, enviado a la DPP.

Aunado a lo anteriormente señalado, las áreas responsables de la captura del PAAAS, remitirá copia de su programa en versión Excel a los siguientes correos, raul.tamayo@profepa.gob.mx y/o nahum.gonzalez@profepa.gob.mx a más tardar el día 30 de noviembre de cada ejercicio fiscal.

Las adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones al PAAAS, podrán ser realizadas sin responsabilidad alguna, conforme a lo señalado en el artículo 21 de la LAASSP.

30. INGRESO DE SOLICITUDES

31. Las solicitudes de contratación para la adquisición de bienes o prestación de servicios y los requisitos que deberán acompañar dichas solicitudes son:

Las adquisiciones, arrendamientos de bienes y/o contrataciones de servicios Capítulos 2000, 3000 y 5000 del clasificador por objeto del gasto, deberán enviarse a la Dirección General de Administración o a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante solicitud en forma escrita, previamente registrada en el sistema SIGAD, y cumpliendo con los siguientes requisitos previstos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme lo siguiente:

Licitaciones Públicas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas de bienes, arrendamientos y servicios de carácter nacional e internacional

1. Copia del Programa, Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el cual se ubique el bien y/o servicio a contratar, de no ser así solicitar su actualización.
2. Solicitud en papel membretado firmado por el Director General titular del área requirente y/o área técnica.
3. Requisición de compra **(FO-CON-03)** autorizada por Director General titular del área requirente y/o área técnica.
4. Las peticiones relacionadas a los capítulos 2000, 3000 (impresos) y 5000, se deberá presentar el formato *Constancia de Existencia* **(FO-CON-02)**, debidamente validado por la SAIAF.
5. ANEXO TÉCNICO, documento que debe contener como mínimo la siguiente información:
    a. Descripción de los bienes y/o servicio solicitado.
    b. Características técnicas de los bienes y/o servicio solicitado
    c. Documentación y normas con las que deben de cumplir los bienes y/o servicios requeridos.
    d. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes o ejecución del servicio.
    e. Área responsable de revisar los bienes y/o servicios.
    f. Periodo en el que se deben de garantizar los bienes y/o servicios.
6. Resultado de la Investigación de mercado, **(FO-CON-05)** integrado, conforme al artículo 28 del RLAASSP.
7. Presentar como mínimo tres Cotizaciones que soportan la investigación de mercado, y consten en documento en el cual se identifique indubitablemente al proveedor oferente con su respectiva petición de ofertas **(FO-CON-04).**
8. Suficiencia Presupuestal, debidamente autorizada por la DPP.

En el caso de licitaciones internacionales sustentar documentalmente el carácter de dicho procedimiento.

En Oficinas Centrales, la Directora General será la autorizada para firmar las requisiciones o solicitudes de bienes o servicios.

En las Delegaciones el Encargado de la Delegación será el autorizado para firmar las requisiciones o solicitudes de bienes o servicios.

Adjudicaciones Directas con fundamento al artículo 42 de la LAASSP

1. Copia del Programa, Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el cual se ubique el bien y/o servicio a contratar, de no ser así solicitar su actualización.
2. Solicitud en papel membretado firmado por el Director General titular del área requirente y/o área técnica.
3. Requisición de compra **(FO-CON-03)** autorizada por Director General titular del área requirente y/o área técnica.
4. Las peticiones relacionadas a los capítulos 2000, 3000 (impresos) y 5000, se deberá presentar el formato *Constancia de Existencia* **(FO-CON-02)**, debidamente validado por la SAIAF.
5. Especificaciones Técnicas, documento que debe contener como mínimo la siguiente información:
    a. Descripción de los bienes y/o servicio solicitado.
    b. Características técnicas de los bienes y/o servicio solicitado.

c. Documentación y normas con las que deben de cumplir los bienes y/o servicios requeridos.
d. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes o ejecución del servicio.
e. Área responsable de revisar los viene y/o servicios.
f. Periodo en el que se deben de garantizar los bienes y/o servicios.

6. Resultado de la Investigación de mercado, **(FO-CON-05).**
7. Presentar como mínimo tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación y consten en documento en el cual se identifique indubitablemente al proveedor oferente con su respectiva petición de ofertas **(FO-CON-04).**
8. Suficiencia Presupuestal, debidamente autorizada por la DPP.

En Oficinas Centrales, la Directora General será la autorizada para firmar las requisiciones de bienes o servicios.

En las Delegaciones el Encargado de la Delegación será el autorizado para firmar las requisiciones o solicitudes de bienes o servicios.

Adjudicaciones directas con fundamento al artículo 42 de la LAASSP, menores a trescientos salarios mínimos vigentes.

1. Solicitud en papel membretado firmado por el Director General titular del área requirente y/o área técnica.
2. Requisición de compra **(FO-CON-03)** autorizada por Director General titular del área requirente y/o área técnica.
3. Las peticiones relacionadas a los capítulos 2000, 3000 (impresos) y 5000, se deberá presentar el formato *Constancia de Existencia* **(FO-CON-02)**, debidamente validado por la SAIAF.
4. Especificaciones Técnicas, documento que debe contener como mínimo la siguiente información:
   a. Descripción de los bienes y/o servicio solicitado.
   b. Características técnicas de los bienes y/o servicio solicitado.
   c. Documentación y normas con las que deben de cumplir los bienes y/o servicios requeridos.
   d. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes o ejecución del servicio.
   e. Área responsable de revisar los viene y/o servicios.
5. Presentar como mínimo tres cotizaciones obtenidas dentro de los treinta días naturales previos a la contratación y consten en documento en el cual se identifique indubitablemente al proveedor.
6. Para los casos en que la compra y/o contratación sobrepase el importe de los $5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), deberá entregarse Suficiencia Presupuestal, debidamente autorizada por la DPP.

En Oficinas Centrales, la Directora General será la autorizada para firmar las requisicione o solicitudes de bienes o servicios.

En las Delegaciones el Encargado de la Delegación será el autorizado para firmar las requisiciones o solicitudes de bienes o servicios.

Adquisiciones Directas con fundamento en los artículos 22, 40 y 41 de la LAASS y 72 y 73 del RLAASSP.
(Excepciones a Licitaciones Públicas)

Las áreas requirentes de bienes y servicios podrán, bajo su responsabilidad, solicitar la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de acuerdo al artículo 40 de la LAASSP, siempre y cuando se sustente en alguna de las fracciones del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA, será quien previamente, dictamine sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la LAASSP.

La selección del procedimiento de excepción de la licitación pública se deberá fundamentar y motivar según las circunstancias que concurran en cada caso, tanto en los supuestos del artículo 41 de la LAASSP como en los criterios de economía, eficacia, imparcialidad honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones para la Dependencia, en que se funda la petición y las razones en que se sustente el ejercicio de la opción, constando por escrito firmado por el titular del área requirente de los bienes o servicios, asimismo deberá de contar con los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 71 del Reglamento de la LAASSP:

A efecto de acreditar cabalmente las fracciones a que se refiere el artículo 41 de la LAASSP, deberán observar lo estipulado en el artículo 72 de su Reglamento.

Cabe mencionar que las solicitudes de contratación que no contengan los requisitos mínimos antes mencionados, no podrán someterse a dictaminación del Comité de Adquisiciones. Asimismo, de acuerdo a la naturaleza de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados deberán anexar los documentos que a continuación se enuncian:

En Oficinas Centrales, la Directora General, será la autorizada para suscribir la documentación de adquisiciones y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública.

En Delegaciones, El Encargado de la Delegación, será el autorizado para suscribir la contratación de adquisiciones y servicios sin sujetarse al procedimiento de licitación pública.

Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones, Congresos y Convenciones.

- Autorización por parte de la Titular de la PROFEPA.
- Autorización de la Directora General de Administración de la PROFEPA de la erogación del recurso.
- Consulta a la Cabeza y Órganos Desconcentrados del Sector, en la cual se constate que no existen trabajos sobre la materia, objeto de contratación.
- Dictamen emitido por el Titular del área requirente, en el que indique que no se cuenta con personal capacitado o disponible para realizar el servicio en comento.
- Términos de Referencia autorizados por el titular del área requirente.

Adquisición de Bienes. Capítulo 5000

- Elaboración de dictámenes y formatos par la integración y registro de la cartera de inversión.
- Obtención del oficio de liberación de la inversión, por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP

Bienes Informáticos

En los bienes informáticos de inversión, servicios de informática y telecomunicaciones, previstos en las partidas 31602, 31701, 31901, 32701, 33301, 35301 deberá dar cumplimiento al numeral cuatro de estos lineamientos.

El Área encargada y responsable de realizar el estudio de factibilidad será el Área Requirente, y en su caso con el apoyo del Área Técnica.

Capacitación

La contratación de los servicios de capacitación deberá solicitarse a la DAP y se realizarán a través de la DRMSG. Para los servicios correspondientes a las partidas 33401, ***"servicios para capacitación a Servidores Públicos"*** se requiere de la ***ficha técnica*** de autorización para acciones de capacitación emitida por la titular de la DGA.

EL ÁREA SOLICITANTE PROPORCIONARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS FORMATOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, CONFORME A EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE MANUAL.

RECEPCIÓN DE BIENES EN ALMACENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Para la recepción de todos los bienes sin excepción alguna, el proveedor deberá hacer la entrega en el almacén y plazos establecidos en el contrato o pedido. En caso de incumplimiento se procederá la aplicación de penas convencionales o tramitar ante la DGPAC o SJ, según sea el caso, el inicio del procedimiento administrativo de rescisión del contrato o pedido.

Los bienes deberán ser entregados en los domicilios, que para tales efectos se establezcan en los pedidos o contratos, tanto a nivel Central, como en las Delegaciones.

A nivel Central para que el proveedor entregue en el plazo convenido, la DRMSG a través de la SAIAF, notificará el área requirente para que esta realice la revisión de los bienes, los cuales deberán estar acorde a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y/o pedido; En delegaciones para que el proveedor entregue en el plazo convenido, el Servidor Público designado notificará el área requirente para que esta realice la revisión de los bienes, los cuales deberán estar acorde a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y/o pedido. Para ambos casos el área requirente, validará conjuntamente con el almacén, el cumplimiento de las especificaciones y condiciones, establecidas en el contrato o pedido.

A nivel central la SAIAF, otorgará el aviso de alta en la factura(s) y en Delegaciones Federales el Servidor Público Designado otorgará la aceptación de los bienes, para su pago correspondiente.

A efecto de supervisar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato o pedido, el área requirente o técnica deberá de llevar el control periódico para prestación del servicio, debiendo notificar por escrito a la DRMSG o al Servidor Público Designado cualquier inconsistencia para que estas apliquen las penas convencionales o tramiten el inicio de rescisión administrativa del contrato ante la DGPAC o SJ, según sea el caso.

31.1. FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD, PARA ENTREGAR BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS.

EL área contratante se cerciorará que las dependencias o entidades que funjan como proveedores, acrediten mediante un escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por la persona que cuente con las facultades suficientes para ello, que cuentan con la capacidad para entregar los bienes, prestar los servicios o ejecutar los trabajos materia de los contratos que celebre con la PROFEPA, esto es, no podrán subcontratar.

Para el caso de contratos de asesorías, estudios e investigaciones el Titular del Área requirente y/o Técnica, deberá emitir en un plazo máximo de veinte días naturales contados a partir de haber manifestado su conformidad, un informe al titular de la DGA en el que indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyo al logro del objetivo para el cuál se realizó la contratación remitiendo copia al OIC.

31.2. CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Para el caso de bienes, la DRMSG a través de la SAIAF verificará que los proveedores entreguen en los plazos estipulados en el contrato y/o pedido; en caso de incumplimiento procederá a la aplicación de penas convencionales o a tramitar el inicio de rescisión administrativa ante la DGCPAC, a través de la Subdirección de Adquisiciones.

En el caso de que el proveedor entregue en el plazo convenido, la DRMSG, a través de la SAIAF, notificará al área requirente para que ésta realice la revisión de los bienes, los cuales deberán estar acorde a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y/o pedido entregando a la DRMSG el formato de revisión física de bienes, firmado por el titular del área requirente; en caso de que las especificaciones no sean las solicitadas deberá notificarlo por escrito a la DRMSG para proceder en consecuencia.

A efecto de supervisar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en el contrato, el área requirente o técnica deberá de llevar el control periódico para la prestación del servicio, debiendo notificar por escrito a la DRMSG cualquier inconsistencia para que ésta aplique las penas convencionales o a tramitar el inicio de rescisión administrativa del contrato ante la DGCPAC.

Para el caso de contratos de asesorías, estudios e investigaciones, el titular del área requirente y/o técnica deberá emitir en un plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir de haber manifestado su conformidad, un informe a la titular de la PROFEPA en el que indique el resultado obtenido y la forma en que contribuyó al logro del objetivo por el cual se realizó la contratación y remitirá copia al OIC.

32. INCREMENTO DE PRECIOS

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán pactarse preferentemente a precio fijo; sólo en casos justificados se podrán pactar en el contrato, decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula que se determine en la convocatoria de la licitación o en los requisitos de cotización. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervinientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no entregados o prestados o aún no pagados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados desde el momento en que estos entren en vigor.

En caso de autorizarse un incremento de precios, solo se procederá para aquellas adquisiciones, arrendamientos y servicios que, de acuerdo al calendario, no se encuentre atrasada la entrega o prestación de servicios por causas imputables al proveedor.

En las contrataciones de servicios multianuales, podrá establecerse el incremento por el cambio del ejercicio correspondiente, tomando como índice la tasa inflacionaria que determine el Banco de México al inicio del ejercicio presupuestal que se trate.

En casos excepcionales y previa aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la PROFEPA podrá convocar, adjudicar y formalizar contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en que se formalizaran. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus afectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 25 de la LAASSP, cualquier pacto en contrario a lo señalado en este párrafo, se considerará nulo.

33. PAGOS

33.1 Políticas de pago.

El pago a proveedores de bienes, servicios o arrendamientos, será cubierto en moneda nacional dentro de los 20 días naturales contados a partir de la fecha en que las facturas ingresen a revisión, a Nivel Central a la DPP y en Delegaciones a través del Servidor Público Designado, previa autorización del requirente, y de la recepción de los bienes a entera satisfacción.

En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere el párrafo anterior, la PROFEPA, a solicitud del proveedor, deberá pagar gastos financieros conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que se venció el plazo pactado hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en

exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la PROFEPA.

En el supuesto de que el proveedor de los bienes haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago si no entrega el cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación por el importe que corresponda, en su caso se aplicará lo que establezcan las disposiciones específicas en la materia.

En licitaciones públicas nacionales, las propuestas y el pago de los bienes o servicios se realizarán en pesos mexicanos. Tratándose de servicios de fletamento de embarcaciones, adquisición de boletos de avión y el aseguramiento de bienes, las propuestas se podrán presentar en la moneda extranjera que determine la convocante y su pago se podrá realizar en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha en que este se realice. En todo caso, se aplicará lo que establezcan las disposiciones específicas en la materia.

En licitaciones internacionales, en que la convocante determine efectuar los pagos a proveedores extranjeros en moneda extranjera, los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la misma moneda extranjera que determine la convocante. No obstante, el pago que se realice en el territorio nacional deberá hacerse en moneda nacional y al tipo de cambio vigente en la fecha en que se hago dicho pago. Tratándose de proveedores extranjeros, los pagos podrán hacerse en el extranjero en la moneda determinada en las bases respectivas.

Los pagos por adquisiciones, arrendamientos y servicios, derivados de la suscripción de contratos o pedidos se efectuarán a través del banco corresponsal de la PROFEPA, y se realizarán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la recepción de la factura, en la DPP debidamente requisitada, la cual deberá contener o acompañarse de la constancia de entrada al almacén o la conformidad del área que recibió los bienes o servicios de que se trate.

De igual manera la PROFEPA deberá realizar el pago derivado de los contratos o pedidos adjudicados a los proveedores o prestadores de servicio, a través de transferencias bancarias electrónicas a través del SIAFF.

Para iniciar el trámite de pago, el proveedor deberá remitir su factura electrónica al área requirente o administradora del contrato, la cual deberá estar acorde a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y/o pedido, para ambos casos el área requirente, validará conjuntamente con el almacén, el cumplimiento de las especificaciones y condiciones, establecidas en el contrato o pedido.

Una vez otorgado el aviso de alta en la factura(s) por parte de la SAIAF y en Delegaciones Federales a través del Servidor Público Designado, el área requirente otorgará la aceptación de los bienes o servicios.

Para el pago respectivo, el área requirente deberá requisitar el formato de Solicitud de pago, conforme lo siguiente:

OFICINAS CENTRALES

- **SOLICITA:** *El Titular del área técnica o requirente, que recibe los arrendamientos, bienes o servicios contratados a entera satisfacción de los mismos*
- **AUTORIZA:** *Directora General, La Titular de la administración del contrato.*

DELEGACIONES

- **SOLICITA:** *El Titular del área técnica o requirente, que recibe los arrendamientos, bienes o servicios contratados a entera satisfacción de los mismos.*
- **AUTORIZA:** *El Titular de la administración del contrato conjuntamente con el Encargado de la Delegación.*

El pago de los bienes y servicios quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, por concepto de penas convencionales aplicadas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones.

Aunado a lo anteriormente señalado los pagos por concepto de suministro de tarjetas y/o vales de gasolina, así como vales de despensa, según sea el caso, en virtud de que la naturaleza de los mismos son valores, podrán efectuarse contra su entrega.

La Titular de la DGA será la facultada para autorizar el pago por adelantado de suscripciones, seguros u otros servicios contemplados en el último párrafo del artículo 13 de la LAASSP, debidamente fundada y motivada la cusa por el titular de área requirente.

En lo referente a las políticas de pago a través de fondo rotatorio serán emitidas por la Dirección General de Administración por conducto de la Dirección de Programación y Presupuesto, y su emisión será responsabilidad del titular de esta última.

34. FORMATO FO-CON-02

FO-CON-02 Constancia de existencias

Descripción

Documento interno que sirve para certificar el nivel de existencia de los bienes al momento de generar una nueva requisición de compra y para justificar su adquisición, de acuerdo a las estrategias de la dependencia o entidad.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

1. Área requirente	1. Nombre del área que solicita al almacén la verificación de existencias.
2. Fecha	2. Fecha en que se solicita la verificación de existencia de bienes en el almacén.
3. No. de requisición	3. En su caso, número consecutivo que se asigna a la requisición.
4. No. de partida	4. Número consecutivo de partidas que se solicita verificar.
5. CUCOP	5. Clave que identifica los bienes de conformidad con el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP)
6. Unidad de medida	6. Unidad de medida del bien (metro, pieza, litro, kg., etc.).
7. Descripción del bien	7. Descripción del bien asociado al CUCOP.
8. Existencia	8. Cantidad de existencias verificada por el almacenista responsable de la custodia de los bienes.
9. Fecha de última entrada	9. Fecha en que fue registrada en el sistema de control de inventarios la última entrada al almacén.
10. Existencia disponible	10. Número de bienes en el almacén que pueden entregarse por estar disponibles.
11. Bienes asignados	11. Número de bienes que previamente se han asignado a otras áreas del ente público.
12. Observaciones	12. Señalar observaciones en caso, de que se encuentren asignados los bienes existentes en el almacén.
13. Rotación de inventario	13. En su caso, el indicador de rotación del inventario de los últimos 6 meses (Manual de Recursos Materiales proceso 5.6)
14. Solicitante	14. Nombre, cargo y firma del Titular del Área que requiere los bienes
15. Responsable	15. Nombre, cargo y firma del responsable del almacén que confirmó existencias y/o disponibilidad.

En caso de que resulte necesario adicionar conceptos al contenido de éste formato, se deberá realizar la solicitud correspondiente al correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx, conforme al artículo octavo del Acuerdo por el que se expide el Manual

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2010.

35. *FORMATO FO-CON-03*

FO-CON-03 Requisición de bienes, arrendamientos y servicios

Descripción

Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al área contratante con base en el PAAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

1. Dependencia o entidad	1. Nombre de la dependencia o entidad que realiza el requerimiento al posible proveedor.
2.Área requirente	2. Unidad administrativa que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
3. Fecha de la elaboración	3. Fecha en que se elabora y captura la requisición por el usuario.
4. No. de Requisición	4. Número consecutivo que se asigna a la requisición cuando es capturada por el usuario
5. Fecha Requerida	5. Fecha o plazo en que se requieren los bienes, arrendamientos o servicios por el área usuaria, cuidando la congruencia con el procedimiento de contratación y, en su caso, la fabricación de bienes.
6. Lugar de entrega	6.Lugar de entrega de los bienes o prestación de servicios, indicando los diversos domicilios en que se deberán entregar los bienes o prestar los servicios (puede anexarse el nombre de la o las personas autorizadas para recibir los mismos).
7. No. de partida	7. Número de la partida que corresponda a los bienes o servicios incluidos en el contrato.
8. CUCOP	8. Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
9. Descripción	9. Descripción del bien requerido asociado al Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP).
10. Cantidad solicitada	10. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
11. Unidad de medida	11. Unidad de medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
12. Precio unitario	12. Precio unitario de cada partida solicitada. (Indicar si será el precio más bajo, la mediana o el promedio)
13. Importe	13. Suma de los subtotales por partida solicitada, en su caso considerar el tipo de cambio, para que se exprese en pesos.
14. Subtotal	14. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
15. I.V.A.	15. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
16. Otros gravámenes	16. En su caso, otros gravámenes como el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto sobre Hospedaje, etc.)
17. Total	17. Total a pagar con los diferentes impuestos o gravámenes incluidos.
18. Anexos	18. Señalar si la requisición lleva anexos para apoyar la descripción de los bienes en caso necesario.
19. Anticipo	19. En su caso, señalar si se otorgará anticipo.
20. Autorización del presupuesto	20. Señalar el número de oficio por el que se autorizo el presupuesto para la adquisición del bien o servicio, o el número de suficiencia presupuestal. No es necesario para solicitar la cotización.
21. Existencia en almacén	21. Señalar la no existencia o disponibilidad de los bienes.
22. Observaciones	22. En su caso, la justicación de las necesidades (emitida por el área requirente), información relacionada de la autorización del Titular de la dependencia o entidad, o cualquier dato de importancia.
23. Registro sanitario	23. En su caso, señalar si es necesario contar con algún registro sanitario, o permiso especial de la autoridad correspondiente.
24. Normas / niveles de inspección	24. Señalar si le son aplicables normas / niveles de inspección.
25. Capacitación	25. En su caso, señalar si es necesario capacitación para el uso de los bienes.
26. País de origen	26. Señalar el país del cual provienen los bienes o servicios.
27. Métodos de prueba	27. En su caso, los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, si es que son diferentes a los señalados en las especificaciones de las Normas / niveles de inspección.
28. Tipo de garantía	28. Señalar el tipo de garantía que le es aplicable al contrato.
29. Porcentaje	29. En su caso el porcentaje de la garantía que se aplica. Para el caso de la garantía de anticipo, el porcentaje de la misma siempre será del cien por ciento (100%)
30. Plurianualidad	30. Señalar si el contrato es plurianual
31. Meses	31. En su caso, señalar el número de meses que abarcará la contratación plurianual.
32. Penas convencionales	32. Señalar si le son aplicables penas convencionales.
33. Porcentaje	33. Señalar el porcentaje a aplicar por penas convencionales.
34. Tiempo de fabricación	34. En su caso, señalar el tiempo que se requiera para la fabricación de bienes.
35. Condiciones de entrega	35. Señalar las condiciones de entrega que podrán ser entre otras, en una sola exhibición, entregas parciales, etc.
36. Solicita	36. Anotar nombre, cargo y firma del titular del área solicitante que requiere los bienes.
37. Autoriza	37. Anotar nombre, cargo y firma del servidor público que autoriza por parte del área usuaria y está facultado para ejercer el presupuesto.

En el caso que resulte necesario adicionar conceptos al contenido del mismo, se deberá realizar la solicitud correspondiente al correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx, conforme al artículo octavo del Acuerdo por el que se expide El Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010.

36. FORMATO FO-CON-04

FO-CON-04 Solicitud de cotización

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar información/cotización a proveedores potenciales de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, que permite integrar la investigación de mercado.

Contenido requerido

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

- Nombre de la dependencia o entidad: La que realiza el requerimiento al posible proveedor.
- Fecha: En la cual se elabora y captura la petición de oferta.
- Nombre del destinatario: Persona a la que se le hace la petición de oferta.
- Domicilio del destinatario: Domicilio de la persona a la que se la hace la petición de oferta.
- Descripción del tipo del bien o servicio requerido: Pormenorizada precisando sus alcances, así como los requisitos de participación conforme al criterio de evaluación considerado.
- Dirección de la dependencia o entidad: Domicilio del ente público al que el proveedor deberá enviar la información/ cotización.
- Cuentas de correo electrónico de la contratante: Dirección de correo electrónico a la cual la persona a la que se le solicita la petición de oferta se podrá comunicar, en caso de dudas.
- Condiciones de entrega: Las que se deberá cumplir para entregar el bien o prestar servicio requerido.
- Porcentaje de anticipo: En su caso, señalar si se otorgará y el porcentaje.
- Lugar de entrega: Domicilio o lugar en que se efectuará la entrega del bien o se prestará el servicio.
- Garantía de cumplimiento: En su caso, señalar el porcentaje de dicha garantía.
- Penas convencionales y Deducciones: En su caso, señalar el porcentaje de las mismas y razón o causa para aplicarlas.
- Métodos de prueba: Indicar si existe norma especifica o de calidad que aplique para los bienes, de conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 31 del Reglamento de la LAASSP.
- Origen de los bienes y nacionalidad de los posibles proveedores: Señalar el país de origen de los bienes y nacionalidad de los posibles proveedores.
- Moneda en la que se cotiza: Indicar en qué moneda se cotiza.
- Otros costos: En su caso, señalar cualquier otro costo que impacte en el costo final del bien o servicio que desea contrata la dependencia o entidad.
- Garantías: En su caso, indicar las garantías, además de la de cumplimiento que se requerirán al proveedor.

En el caso de que resulte necesario adicionar conceptos al contenido del mismo, se deberá realizar la solicitud correspondiente al correo electrónico normatadq@funcionpublica.gob.mx conforme al artículo octavo del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010.

37. FORMATO FO-CON-5

FO-CON-05 Resultado de la investigación de mercado

Descripción

Documento interno que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

1. Dependencia o entidad.	1. Logo y nombre de la dependencia o entidad.
2. Nombre del proveedor.	2. Identificar el nombre del proveedor que directa o indirectamente proporciona la información.
3. Número de partida.	3. Anotar el número con el cual se identifica el bien, arrendamiento o servicio objeto de la investigación de mercado, mismo que se detalla en los numerales 12, 13 y 14 de este formato.
4. Proporciona las condiciones técnicas solicitadas.	4. Indicar si el proveedor cumple con las condiciones técnicas del objeto de la contratación solicitadas relativas a la calidad, cantidad y oportunidad requerida del bien, arrendamiento o servicio a contratar (si o cuál o cuáles incumple).
5. Cantidad que puede surtir.	5. Indicar la cantidad de los bienes o servicios que puede proporcionar.
6. Origen del bien.	6. Anotar el origen del bien a surtir por el proveedor. (nacional o país de origen).
7. Cumplimiento de requisitos de participación.	7. Identificar aquellos requisitos de participación (distintos a la calidad, oportunidad o cantidad) que considera la convocante se deben preguntar para poder saber si no se limita la libre participación, en términos del artículo 30 del Reglamento de la LAASSP.
8. Precio.	8. Indicar el precio obtenido o señalado por la fuente.
9. Fecha de elaboración.	9. Anotar la fecha de elaboración del resumen.
10. Número de requisición.	10. Identificar el número que le asigna el ente público (conforme al FO-CON-03).
11. Número de partida.	11. Indicar el número de partida que corresponda a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar.
12. Número que corresponde al CUCOP.	12. Indicar el número del CUCOP para el bien, arrendamiento o servicio objeto de la investigación de mercado.
13. Descripción.	13. Descripción del bien, arrendamiento o servicio asociado al CUCOP.
14. Fuentes Consultadas.	14. Indicar las fuentes utilizadas para hacer la investigación de mercado. Los documentos deberán formar parte del expediente de contratación, conforme lo prevé el último párrafo del artículo 30 del Reglamento.
15. Elaboró.	15. Nombre, cargo y firma del servidor público que elaboró el documento.

En el caso de que resulte necesario adicionar conceptos al contenido del mismo, se deberá realizar la solicitud correspondiente al correo electrónico normgtadg@funcionpublica.gob.mx, conforme al artículo octavo del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010.

38. TRANSITORIOS

Artículo Primero. - Las Políticas, Bases y Lineamientos entrarán en vigor a partir de los tres días hábiles siguientes al de su aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA.

Artículo Segundo. - A partir de la fecha de la fecha de entrada en vigor de las presentes Políticas, Bases y Lineamientos queda aprobado el acuerdo por el cual fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA en la ******** Sesión Ordinaria efectuada el *******

Artículo Tercero. - Las presentes Políticas, Bases y Lineamientos por iniciativa de cualquier Director General en Oficinas Centrales y por el Encargado de la Delegación Federal podrán proponer modificaciones, adiciones o mejoras en cualquier momento previa dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
8	Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico.	PP6	21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.

SEMARNAT | PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CEDULA DE REPORTE COMPRANET
CONTRATACIONES VS INCIDENCIAS

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR O CONTRATISTA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EXPEDIENTE EN	TIPO DE INCIDENCIA	ESTATUS DE LAS INCIDENCIAS

NO EXISTEN EINCICENCIAS PARA ESTE TRIMESTRE, EL PLATAFORMA SE ENCUENTRA EN REPARACIÓN.

ELABORÓ
NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ

REVISO
RAUL TAMAYO ESLAVA

	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA PROFEPA 2019				SERVICIOS ESPECIALES SA DE CV			ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA PRO	Diaz Nahum				Diaz Nahum
34	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES	25/02/2019	02/04/2019	2009566	P-ADJ-003-19	136,500	SOLUCIONES AVANZADAS EN IDENTIFICACION Y ACCESO	Expirado	1868138	MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
35	AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS MARCA PASCUAL	01/03/2019	31/12/2019	2009430	P-ADJ-002-19	168,820	SOCIEDAD COOPERATIVA TRABAJADORES DE PASCUAL SCL	Activo	1868092	AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN DE 20 LITROS MARCA PASCUAL	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
36	SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS IMPRESOS	16/02/2019	31/12/2019	2009330	P-ADJ-001-19	288,750	EFINFO S A P I DE CV	Activo	1868001	SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MEDIOS IMPRESOS	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
37	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO Y SU COMPLEMENTO 2018 CONSOLIDADA CON INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT	30/11/2018	31/12/2018	1985773	PFPA-RF-ITP-DRH-023-18	13,704,757.08	EDENRED MEXICO S.A DE C.V.	Expirado	1845127	SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA IMPRESOS EN PAPEL PARA LA MEDIDA DE FIN DE AÑO	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
38	ADQUISICIÓN DE MIL QUINIENTOS EJEMPLARES DE LA OBRA TITULADA "REVILLAGIGEDO"	15/10/2018	29/10/2018	1948879	PFPA-RF-AD-DGIVVSRMEC-022-18	2,996,280	Miguel Angel Alcalde Méndez	Terminado	1812240	ADQUISICION DE MIL QUINIENTOS EJEMPLARES DE LA OBRA TITULADA "REVILLAGIGEDO"	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
39	SERVICIO DE COFFE BREAK GOURMET	31/07/2018	31/08/2018	1886633	P-ADJ-048-18	81,075	GRUPO QS XPERT SOLUTIONS MEXICO SA DE CV	Expirado	1765672	SERVICIO DE COFFE BREAK GOURMET	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
40	SELLOS DE SEGURIDAD CABLELOCK CON CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 3/32 X 8" FOLIADO	31/07/2018	15/08/2018	1886559	P-ADJ-045-18	71,500	SEAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Expirado	1765670	SELLOS DE SEGURIDAD CABLELOCK CON CABLE DE ACERO INOXIDABLE DE 3/32 X 8" FOLIADO	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum

Total 198

Crear Contrato ...

Filtrar por: Introduzca Filtro (escriba para iniciar

	Título	Fecha de Inicio	Fecha de fin o de expiración	Código del Contrato	Referencia / No. de contrato interno	Valor Total del Contrato	Proveedor o Contratista	Estado del contrato	Código del Proyecto	Título del Proyecto	Responsable del Contrato	Tipo de Contrato	Moneda	Nombre de la División	Creado Por
1	SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS EN VALES DE DESPENSA POR LOS CONCEPTOS DE DÍA DEL NIÑO Y DÍA DE LAS MADRES 2019, CONSOLIDADA CON INEEC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA Y SEMARNAT	17/05/2019	31/08/2019	20192080883	PFPA-RF-AD-DRMSG-016-19	858,404.8	OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE SA DE CV	Activo	1924722	SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS EN VALES DE DESPENSA POR LOS CONCEPTOS DE D	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
2	SERVICIOS DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL Y REGISTRO DE EXPEDIENTES (SICRE)	22/05/2019	31/12/2019	20192077591	PFPA-RF-AD-DRMSG-015-19	4,035,875.84	DOC SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV	Activo	1922958	SERVICIOS DE GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y RECOLECCIÓN DE EXPEDIENTES, ASÍ COMO EL MA	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
3	ADQUISICION DE GAS HELIO DE ULTRA PUREZA	21/05/2019	24/05/2019	20192066243	P-ADJ-020-19	103,899.42	INFRA, S.A. DE C.V.	Expirado	1913528	ADQUISICION DE GAS HELIO DE ULTRA PUREZA	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
4	VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, MAQUINARÍA Y EQUIPO QUE UTILIZAN LA SEMARNAT, DELEGACIONES FEDERALES, CONANP Y PROFEPA	03/05/2019	30/06/2019	20192062966	PFPA-RF-LP-DRMSG-014-19	5,285,294.1	EFECTIVALE S DE RL DE CV	Activo	1910805	VALES Y TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA VEHÍCULOS	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
5	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	25/04/2019	06/05/2019	20192056532	P-ADJ-019-19	13,915	DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA SA DE CV	Expirado	1906851	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y CONSERVACION DE MACETAS Y MACETONES	16/04/2019	31/12/2019	20192053331	P-ADJ-016-19	131,361.64	SALVADOR RUIZ FARIAS	Activo	1905053	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y CONSERVACION DE MACETAS Y MACETONES	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
7	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE	15/04/2019	30/04/2019	20192053316	P-ADJ-015-19	132,310.34	EFECTIVALE S DE RL DE CV	Expirado	1905041	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
8	SERVICIO ADMINISTRADO DE NUVE PRIVADA	13/04/2019	31/12/2019	20192053307	PFPA-RF-AD-DGAEI-013-19	6,963,346.55	TRIARA COM SA DE CV	Activo	1905030	SERVICIO ADMINISTRADO DE NUVE PRIVADA	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
9	SERVICIO ADMINISTRADO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD	13/04/2019	31/12/2019	20192053291	PFPA-RF-AD-DGAEI-012-19	26,737,721.22	UNINET SA DE CV	Activo	1905013	SERVICIO ADMINISTRADO DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
10	SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES Y SIP	13/04/2019	31/12/2019	20192053276	PFPA-RF-AD-	1,163,793.1	Telefonos de Mexico, S.A.B. de C.V.	Activo	1905000	SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES Y SIP	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum

Crear Contrato ...

Filtrar por: Introduzca Filtro (escriba para iniciar

	Título	Fecha de Inicio	Fecha de fin o de expiración	Código del Contrato	Referencia / No. de contrato interno	Valor Total del Contrato	Proveedor o Contratista	Estado del contrato	Código del Proyecto	Título del Proyecto	Responsable del Contrato	Tipo de Contrato	Moneda	Nombre de la División	Creado Por
21	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	22/03/2019	12/04/2019	2028981	P-ITP-012-19	58,180.9	GRUPO VEROMO SA DE CV	Expirado	1876198	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
22	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	22/03/2019	12/04/2019	2028973	P-ITP-011-19	136,026.4	GASTELUM IX SA DE CV	Expirado	1876198	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
23	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	22/03/2019	12/04/2019	2028935	P-ITP-010-19	366,726.26	DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA SA DE CV	Expirado	1876198	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
24	SERVICIO DE TIMBRADO DE RECIBOS DE NOMINA Y EMISION DE COMPROBANTES FISCALES	19/03/2019	26/03/2019	2026454	P-ADJ-009-19	55,000	GRUPO RFACIL EMPRESARIAL SA DE CV	Expirado	1883365	SERVICIO DE TIMBRADO DE RECIBOS DE NOMINA Y EMISION DE COMPROBANTES FISCALES (CF	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
25	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA SEMARNAT, CONANP, ASEA Y PROFEPA	01/04/2019	31/12/2019	2026182	PFPA-RF-LP-DRH-005-2019	4,211,965.52	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES SA DE CV	Activo	1883114	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA SEMARNAT, CONANP, ASEA Y PROFEPA	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
26	RECIBOS DE NOMINA	05/03/2019	03/04/2019	2019253	P-ADJ-007-19	71,700	LITHO FORMAS SA DE CV	Expirado	1876047	RECIBOS DE NOMINA	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
27	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS CENTRALES ZMVM Y ALMACENES GENERALES DE LA PROFEPA	20/02/2019	31/03/2019	2017634	PFPA-RF-ADJ-DRMSG-003-19	322,971.93	SERVICIOS OMNI SA DE CV	Expirado	1874557	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS CENTRALES ZMVM Y ALMACENES GENERALES DE L	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
28	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y ALMACENES GENERALES DE LA PROFEPA	01/03/2019	31/12/2019	2017413	P-ADJ-008-19	66,379.31	ALLIANCE IN PEST CONTROL AND SERVICES SA DE CV	Activo	1874379	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y ALMACE	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
29	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	01/03/2019	31/12/2019	2014963	PFPA-RF-LP-DPP-002-19	2,672,413.79	VESTA CONTINENTAL SA DE CV	Activo	1854162	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
30	CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC	01/03/2019	31/12/2019	2014551	PFPA-RF-LP-DRMSG-001-19	4,586,459.2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	Activo	1872236	CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
31	ADQUISICION DE MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	01/03/2019	31/12/2019	2010542	P-ADJ-006-19	51,378	DISTRIBUCIONES ESPECIALES FERMART	Activo	1869111	ADQUISICION DE MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
32	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICACION DE FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES DE FORMAS VALORADAS CERTIFICADOS Y TITULOS	27/02/2019	21/03/2019	2010459	P-ADJ-005-19	104,700	YOLANDA GUADALUPE AYALA VELAZQUEZ	Expirado	1869037	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
33	SERVICIOS DE	01/03/2019	31/03/2019	2009587	P-ADJ-004-19	357,000	ADOLFO TREJO	Expirado	1868252	SERVICIOS DE	Gonzalez	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez

			DGAEI-011-19										
11	SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE	13/04/201931/12/20192053263	PFPA-RF-AD-DGAEI-010-19	13,266,995.91	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA SA DE CV	Activo	1904996	SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SOFTWARE	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
12	SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO	13/04/201931/12/20192053245	PFPA-RF-AD-DGAEI-009-19	3,724,137.93	DP TECHNOLOGIES SA DE CV	Activo	1904980	SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
13	SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	16/04/201916/05/20192047599	P-ITP-018-19	17,499.7	GRUPO VEROMO SA DE CV	Expirado	1892772	SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS MATERIALES Y ÚTIL	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
14	SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	16/04/201916/05/20192047595	P-ITP-017-19	20,968.2	DISTRIBUIDORES Y FABRICANTES DE ARTICULOS ESCOLARES Y DE OFICINA SA DE CV	Expirado	1892772	SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTIDAS DESIERTAS MATERIALES Y ÚTIL	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
15	MENSAJERIA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	16/04/201931/12/20192045492	PFPA-RF-ITP-DRMSG-008-19	895,260	ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	Activo	1889289	MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR	01/04/201931/12/20192043624	P-ADJ-014-19	275,862.07	CARLOS PEREA ARENAS	Activo	1897020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
17	SERVICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES 2019	01/04/201913/05/20192035801	PFPA-RF-AD-DRMSG-006-19	347,268	DOC SOLUTIONS DE MEXICO SA DE CV	Expirado	1891082	SERVICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE EXPEDIENTES 2019	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
18	ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE UNA FLOTILLA VEHICULAR TERRESTRE USADA	16/03/201931/12/20192035132	PFPA-RF-AD-DRMSG-004-19	35,747,284	JET VAN CAR RENTAL SA DE CV	Activo	1890659	ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE UNA FLOTILLA VEHICULAR TERRESTRE USADA	Gonzalez Diaz Nahum	2.Arrendamientos	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
19	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL CON SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA Y DELEGACIÓN FEDERAL EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	01/04/201931/12/20192033038	PFPA-RF-ITP-DRMSG-007-19	2,121,632.68	SERVICIOS OMNI SA DE CV	Activo	1880185	SEGUNDA CONVOCATORIA SERVICIO LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIÓN	Gonzalez Diaz Nahum	3.Servicios	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum
20	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	22/03/201912/04/20192028998	P-ITP-013-19	14,515.7	JOSE DE JESUS VILLALOBOS MARTINEZ	Expirado	1876198	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	Gonzalez Diaz Nahum	1.Adquisiciones	MXN	Division	Gonzalez Diaz Nahum

Total 198 Pagina 1 de 10 1 2 3 4 5 6

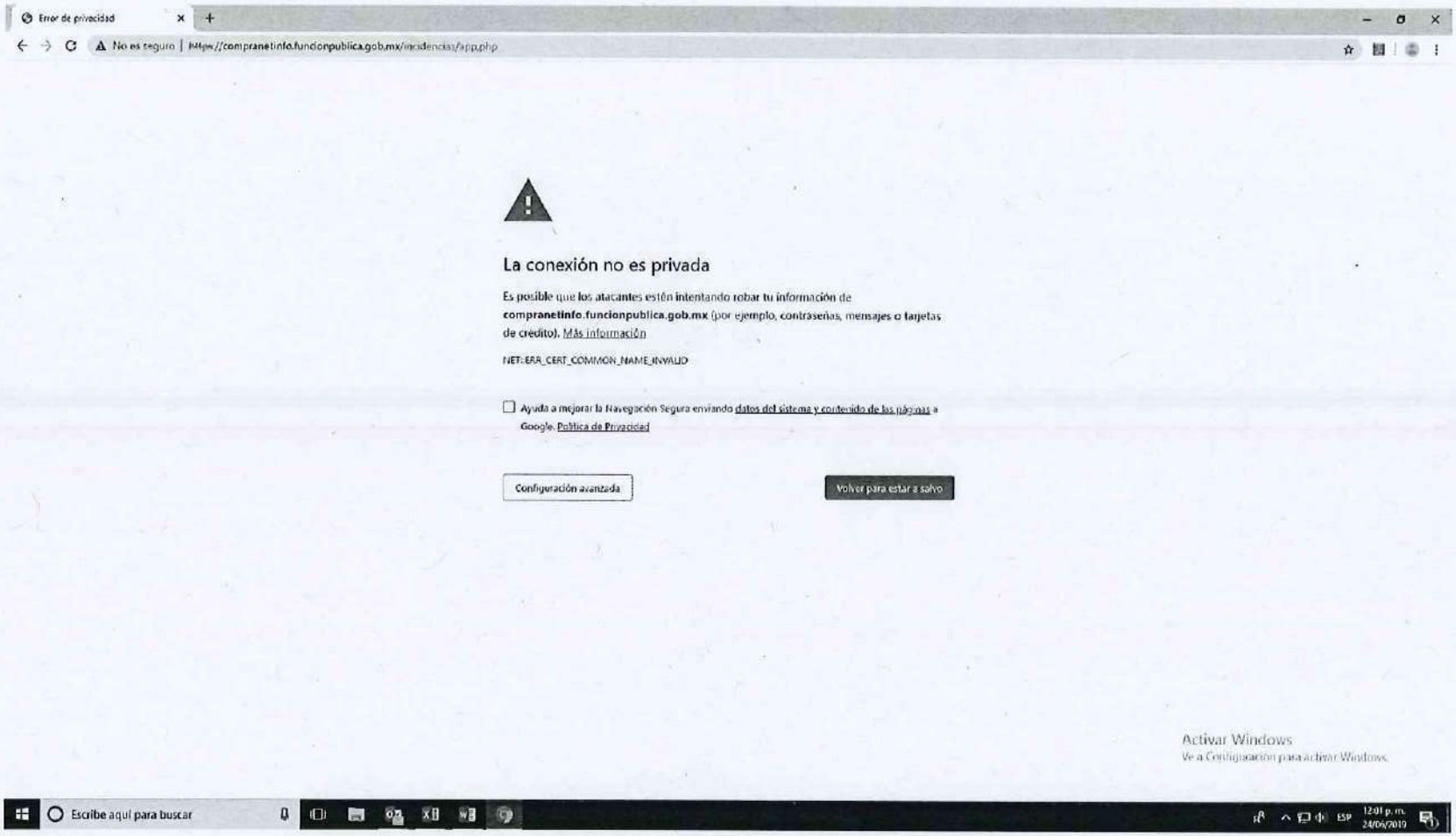
Error de privacidad
No es seguro | https://compranetinfo.funcionpublica.gob.mx/incidencias/app.php
La conexión no es privada
Es posible que los atacantes estén intentando robar tu información de compranetinfo.funcionpublica.gob.mx (por ejemplo, contraseñas, mensajes o tarjetas de crédito). Más información
NET::ERR_CERT_COMMON_NAME_INVALID
Ayuda a mejorar la Navegación Segura enviando datos del sistema y contenido de las páginas a Google. Política de Privacidad
Configuración avanzada
Volver para estar a salvo
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Escribe aquí para buscar
ESP
12:01 p. m.
24/06/2019

La conexión no es privada

Es posible que los atacantes estén intentando robar tu información de **compranetinfo.funcionpublica.gob.mx** (por ejemplo, contraseñas, mensajes o tarjetas de crédito). Más información

NET::ERR_CERT_COMMON_NAME_INVALID

☐ Ayuda a mejorar la Navegación Segura enviando datos del sistema y contenido de las páginas a Google. Política de Privacidad

Configuración avanzada

Volver para estar a salvo

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
8	Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico.	PP6	22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.

NOTA INFORMATIVA

Ciudad de México, a 21 de junio de 2019.

Informe sobre los avances en cuanto a la *"Regularización de Inmuebles Federales en uso"*.

Delegación	Domicilio	RFI	Valor contable	Soporte para su baja
Campeche	Carretera a Champotón, antigua caseta de Caminos y Puentes Federales s/n, C.P. 24100, Isla Aguada, Camp.	04-01276-1	$628,708.87	Con el oficio con número DI/023/19, el INDAABIN informa el Cambio de Administrador a favor de éste.
Jalisco	Calle Monte Colli No. 402 esq. Normalistas, Col. Estadio Poniente, C.P. 44246, Guadalajara, Jal.	14-08148-6	$8,725,337.65	Con el oficio con número DI/267/19, el INDAABIN informa el Cambio de Administrador a favor de la SEMARNAT.
Yucatán	Calle 56, No. 430, Mz. 38, Col. Centro (Cuartel Primero), C.P. 97000, Mérida, Yuc.	31-11479-6	$1,392,603.76	Con el oficio con número DGUI/SPTC/0015/2019, el INDAABIN informa el Cambio de Administrador a favor de éste.

A la fecha, aún se tiene pendiente la regularización de 7 inmuebles.

Atentamente

Yazmín Adriana Martínez Pérez
Subdirectora de Servicios Generales y Transportes

Bienvenido, Úrsula Zozaya Jiménez Cerrar sesión

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA

SISTEMA DE INVENTARIO
DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO
FEDERAL Y PARAESTATAL

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Guía Rápida Blog Diccionario de Campos

BÚSQUEDA | TAREAS PENDIENTES | CAPTURAR | ALTA | BAJA | MODIFICACIÓN | FIRMAR INMUEBLES | NORMA 23

Inicio > Búsqueda

BÚSQUEDA DE INMUEBLE

Criterios de Búsqueda: Ocultar

Registro Federal Inmobiliario: - -
RFI Provisional: ☐
Nombre del Inmueble:
Inmueble Reservado: ☐

Folio Real:
No. de Plano:
Número de expediente del CEDOC:

Sección del Inventario: SIN INFORMACIÓN
Dependencia Administradora: SIN INFORMACIÓN
Sector: SECRETARÍA DE MED

Institución que Administra el Inmueble: PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AI
Naturaleza Jurídica de la Institución: ÓRGANO DESCONCENTRADO

País: MÉXICO
Estado: SIN INFORMACIÓN
Municipio o Alcaldía: SIN INFORMAC

Más Criterios de Búsqueda: Mostrar

BUSCAR LIMPIAR

08 - Julio 2019

Algunos derechos reservados © 2015

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

INDAABIN
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Bienvenido

Esta es la versión pública del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Busqueda de Inmuebles

RFI (Registro Federal Inmobiliario):

08 Jul 2019

Estado:

-- Seleccionar --

Municipio o Alcaldía:

Sección:

-- Seleccionar --

Nombre del inmueble:

Institución:

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Limpiar Buscar

Total Resultados: 29 Inmuebles encontrados.
Pagina: 1 de 2 páginas.

Registros por página: 20

RFI	Sección	Institución que Administra	Nombre del inmueble	Estado	Ubic
10-4705-6	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO	DURANGO	LOCA COM CALL NO.E NO.I ASEN INDU ASEN CP:3

08-Jul-2019.

11-7069-4	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	OFICINA DE LA DELEGACION FEDERAL	GUANAJUATO	LOCA COM CALL NO.E ASEN NOM ASEN DE R(
12-12985-8	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	REPRESENTACION	GUERRERO	LOCA COM CALL ALAR NO.E ASEN NOM BURC
13-11832-0	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	ARCHIVO DE CONCENTRACION	HIDALGO	LOCA COM CALL CON(NO.E ASEN NOM ASEN ROJO SAN J
15-9085-5	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PROFEPA DELEGACIÓN ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MEXICO	MÉXICO	LOCA JUARI COM CALL NO.E ASEN NOM TECA

08 - Jul - 2019

16-6490-2	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO	MICHOACÁN DE OCAMPO	LOCA COM CALL NO.E NO.I ASEN NOM CENT
16-6491-1	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SIN DENOMINACION	MICHOACÁN DE OCAMPO	LOCA COM CALL NO.E NO.I ASEN NOM CUAL
17-3305-2	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO	MORELOS	LOCA COM CALL NO.E NO.I ASEN NOM CHAF
18-3339-8	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	CASA EN PROLONGACION PRISCILIANO SANCHEZ	NAYARIT	LOCA COM CALL PRISC NO.E NO.I ASEN NOM ASEN AGUA

08 Jul. 2019

18-3398-8	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO	NAYARIT	LOCA COM CALL NO.E NO.IN ASEN NOM ZONA
21-14133-2	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	LABORATORIO PROFEPA	PUEBLA	LOCA XOCH COM CALL NO.E ASEN INDU ASEN SAN F XOCH
2-301-0	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO	BAJA CALIFORNIA	LOCA COM CALL GON NO.E ASEN NOM PROF CP:21
23-2169-2	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO REPRESENTATIVO DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	LOCA COM CALL NO.E ASEN NOM ASEN ITALI

08 Julio-2015.

23-2177-2	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EL CAFETAL	QUINTANA ROO	LOCA COM CALL NO.E ASEN NOM ASEN CARR MAH/
24-9794-4	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PROFEPA - SCT	SAN LUIS POTOSÍ	LOCA COM CALL NO.E NO.IN ASEN INDU ASEN CP:78
27-4351-7	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO	TABASCO	LOCA COM CALL NO.E ASEN NOM TAML BARR
29-2267-9	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO	TLAXCALA	LOCA COM CALL ESCA NO.E ASEN NOM CENT

08 Julio - 2019.

29-2270-3	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	LABORATORIO	TLAXCALA	LOCA COM CALL NO.E NO.I ASEN NOM CENT
30-8825-2	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE VERACRUZ	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	LOCA COM CALL NO.E NO.I ASEN NOM CENT
32-2397-2	I.- INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO	ZACATECAS	LOCA COM CALL NO.E NO.I ASEN NOM URSL

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
Avenida México 151,Del Carmen, Ciudad de México. C.P. 04100

Teléfono: (55) 5563-2699 y (55) 4780-2200
Atención a la ciudadanía: (55) 5563-2798

08-Julio-2019.

Enlaces

Portal de Obligaciones de Transparencia

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación

Contacto

Denuncia contra servidores públicos (https://www.gob.mx

Sistema Infomex (https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
INAI (http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)

(https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

English (https://www.gob.mx/en/index)
Temas (https://www.gob.mx/temas)
Declaración de Accesibilidad (https://www.gob.mx/accesibilidad)
Aviso de privacidad integral (https://www.gob.mx/privacidadintegral)
Aviso de privacidad simplificado (https://www.gob.mx/privacidadsimplificado)
Términos y Condiciones (https://www.gob.mx/terminos)
Política de seguridad (https://www.gob.mx/terminos#medidas-seguridad-informacion)
Marco Jurídico (http://www.ordenjuridico.gob.mx)
Mapa de sitio (https://www.gob.mx/sitemap)

quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

Mantente informado.
Suscríbete.

usuario@ejemplo.com >

Síguenos en

gob.mx

08 Oct-2019.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
9	Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;	PP6	23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGHRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PTAR

														Proceso:	PP6
ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
5 se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluye los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de Control	23 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de Riesgos	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora	Yolanda Escutia Olivares	SEGUNDO									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autografa	
		5	Reunión con las áreas para el seguimiento Trimestral de los Riesgos											40	Minuta de Trabajo Oficio de envío del PTAR al OIC	
		2	Reunion con las áreas para el seguimiento Trimestral de los Riesgos	Yolanda Escutia Olivares	TERCERO									35		Sin avance
		3	Reunión con las áreas para el seguimiento Trimestral de los Riesgos	Yolanda Escutia Olivares	CUARTO									20		Sin avance
													PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100		

Elaboró: C.P. Yolanda Escutia Olivares
NOMBRE

Revisó: C.P. Rafael Serrano MAta
NOMBRE

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

OFICIO No. PFPA/ 6 / 10C.17.2 / 0343 /19

EXP.: PFPA/6.1/10C.17.2/0001-19

Asunto: Reporte del Primer Trimestre PTAR 2019

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019

ACUSE

LIC. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT
P R E S E N T E

Me refiero al numeral 28 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma del 5 de septiembre de 2018, el cual establece:

"El Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avances Trimestral del PTAR:

a) Al Titular del Órgano Fiscalizador, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre para fines del informe de evaluación."

En cumplimiento a lo anterior y en relación al oficio No. OIC/TAADMGP/0297/2019 del 28 de marzo de 2019, suscrito por el Titular del Área de Auditoría y Mejora de la Gestión Pública, se envía el "Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos" con corte al 31 de marzo del 2019, así como la documentación soporte con los avances señalados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
15 ABR. 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA:

MTRA ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL Y COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

0289730

C.c.p **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** - Procuradora Federal de Protección al Ambiente. -PROFEPA- **Presente.**

Mtro. Jonathan Caballero Hernández. -Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. - **Presente.**

C.P. Rafael serrano Mata. – Director de Programación y Presupuesto y Enlace de Administración de Riesgos. - **Presente**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

15 ABR. 2019
Oficio y Copia de Anexo
RECIBIDO
OFICINA DEL CONTRALOR
Viviana 12:30

RSM/yéo

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Mont... Tlalpan, CDMX. t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx

2019
EMILIANO ZAPATA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

a) Resumen cuantitativo de las acciones de control comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

No. de Acciones de Control Comprometidas
8

Situación de las Acciones de Control				
Trimestre	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Primero	1	12.5	2	5
Segundo				
Tercero				
Cuarto				

Situación de las Acciones de Control					
Acumulado al Trimestre	Total de Acciones de Control	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Acumulado al Primero	8	1	12.5	2	5

Acciones de Control en Proceso al Trimestre Reportado

Acción de Control con avance Acumulado entre 1% y 50%	Acción de Control con avance Acumulado entre el 51% y 80%	Acción de Control con avance Acumulado entre el 81% y 99%
2	0	0

Lista de Acciones de Control		
No. Acción de Control	Descripcion de la Accion de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
1.1.1	Definir el personal que será responsable de la captura de la información.	40
2.1.1	Realizar una análisis de los POBALINES para su alineación a las medidas de racionalidad presupuestaria	0
2.2.1	Realizar una análisis de los POBALINES para adecuación de acuerdo a las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	0
2.2.2	Obtener la aprobación por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la PROFEPA.	0

No. Acción de Control	Descripción de la Acción de Control	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
3.1.1	Enviar circular a los Delegados informando la responsabilidad de mantener actualizadas las claves de acceso a los sistemas informáticos SIAFF y SICOP y de informar sobre los cambios de adscripción o bajas de personal para gestionar las respectivas actualizaciones	100
3.1.2	Verificar que las cartas responsivas de acceso a los sistemas informáticos SIAFF y SICOP correspondan a personal activo y que desempeña la función	20
3.2.1	Elaborar y en su caso depurar un listado con la adscripción, nombre puesto y función del personal con acceso a los sistemas informáticos SIAFF y SICOP	0
4.2.1	Impartir un curso de capacitación dirigido a los Subdirectores Administrativos con la principal normatividad aplicable a su función en recursos financieros	0

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de control reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

Conforme a lo reportado por las áreas, no se presentaron problemáticas que obstaculicen el cumplimiento de las acciones de control que se tenían programadas durante el primer trimestre.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de control comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para evitar que se materialicen los riesgos, indicando sus efectos en el Sistema de Control Interno y en el cumplimiento de metas y objetivos

Durante el primer trimestre de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente avanzó un 40 % en la Acción de Control 1.1.1 del Riesgo 2019_1; el 100 % en la acción de control 3.1.1 y un 20% respecto a la Acción de Control 3.1.2, ambas del Riesgo 2019_3; reflejando así un 12.5 % de avance acumulado.

Si bien es cierto en la Acción 3.2.1 del Riesgo 2019_3 no sé reporto avance alguno, ello obedeció a que para su cumplimiento, es necesario acotar la Acción de Control 3.1.2; sin embargo esto se realizará, conforme a los plazos establecidos. Es importante señalar que de las 5 acciones que se encuentran reportadas sin avance, una corresponde a la Acción 3.1.2 antes referida y las 4 restantes: 2.1.1, 2.2.1, 2.2.2 y 4.2.1, no se encuentran comprometidas durante el primer trimestre.

La acción atendida al 100 % ayuda al fortalecimiento del Control Interno, toda vez que establecen las directrices a seguir derivado de los movimientos de personal, garantizando el correcto funcionamiento de los accesos al SICOP y SIAFF.

Ciudad de México, a 11 de abril de 2019.

El Coordinador de Control Interno
Úrsula Zozaya Jiménez

Directora General de Administración

El Enlace de Administración de Riesgos
Rafael Serrano Mata

Director de Programación y Presupuesto

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Primera Reunión de Trabajo

Seguimiento PTAR-Primer Trimestre 2019

08 de abril de 2019.

ORDEN DEL DÍA **Horario**

I. Reunión de trabajo Riesgo número **2019_1** "Actuaciones (Acuerdos y Resoluciones) en materia de impacto ambiental y ZOFEMAT no registradas en el SIIP". **De 10:00 a 11:00 horas**

Lic. Jazmín Tapia Juárez		Servidora Pública adscrita al OIC
Lic. Rafael Alejandro López Resendiz/ C. Karla Mabel García		Servidor público designado como enlace por parte del Área Responsable del Riesgo.
Lic. Yolanda Escutia Olivares		Servidora pública designada como enlace por parte del Enlace de COCODI

II. Reunión de trabajo Riesgo número **2019_3** Claves de Acceso al SICOP y SIAFF utilizadas y desactualizadas. **De 11:00 a 12:00 horas**

Lic. Jazmín Tapia Juárez	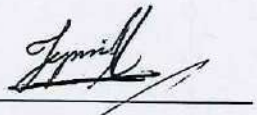	Servidora Pública adscrita al OIC
C.P. Rafael Serrano Mata	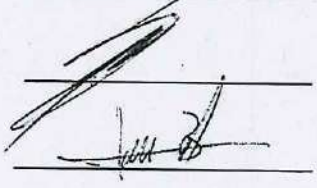	Servidor público designado como enlace por parte del Área Responsable del Riesgo.
Lic. Yolanda Escutia Olivares		Servidora pública designada como enlace por parte del Enlace de COCODI

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

REUNIÓN DE TRABAJO
REFERENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL PTAR 2019

Lista de Asistencia

Fecha: 08 de abril de 2019

Nombre	Cargo	Institución	Extensión	Correo	Firma
Lic. Jazmín Tapia Juárez	Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión	OIC	19604	Jazmin.tapia@semarnat.gob.mx	
C. Brenda Zamudio Cruzaley	Consultora	OIC	14649	Brenda.zamudio@semarnat.gob.mx	
C.P. Rafael Serrano Mata	Director de Programación y Presupuesto y Enlace del COCODI y ARI de la PROFEPA.	PROFEPA	16747	rserrano@profepa.gob.mx	
Lic. Rafael Alejandro López Resendiz	Jefe de Departamento	PROFEPA	16954	rafael.lopez@profepa.gob.mx	
Lic. Karla Mabel García	Profesional Ejecutivo	PROFEPA			
Lic. Yolanda Escutia Olivares	Subdirectora de Prevención y Readaptación Social	PROFEPA	16937	yolanda.escutia@profepa.gob	
Ramiro A. Santoyo Fdez de Lara.	S.A.	Profepa		Ramiro.santoyo@profepa.gob.mx.	

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
14	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal;	PP6	33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
				6000			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019		007	K138				0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	008	S071	43101	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				4000			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019		008	S071				0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	008	U022	43901	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				4000			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019		008	U022				0	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO SERVICIOS PERSONAL							571,951,335	572,171,730.12	235,173,595.00	225,862,584.17	9,311,010.83
PRESUPUESTO PROGRAMAS PRESUP							224,212,037	207,212,037.00	149,966,015.00	99,878,191.60	50,087,823.40
PRESUPUESTO AUTORIZADO 2019							796,163,372	779,383,767.12	385,139,610.00	325,740,775.77	59,398,834.23

ELABORÓ:
RAÚL ZEMPOALTECA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ELABORÓ:
RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08. MAYO*
2019	0	007	G005	53201	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				5300			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	56902	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				5600			0	0.00	0.00	0.00	0.00
				5000			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019		007	G005				210,058,312	193,058,312.00	138,372,118.20	89,618,970.95	48,753,147.25
2019	0	007	K138	51101	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	51501	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	51901	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				5100			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	53101	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	53201	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				5300			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	56601	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	56902	2	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				5600			0	0.00	0.00	0.00	0.00
				5000			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	62201	3	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	62202	3	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	K138	62903	3	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				6200			0	0.00	0.00	0.00	0.00

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
2019	0	007	G005	36901	1	1	0	74,000.00	74,000.00	34,008.30	39,991.70
				3600			0	74,000.00	74,000.00	34,008.30	39,991.70
2019	0	007	G005	37101	1	1	834,407	762,299.00	329,576.40	236,204.00	93,372.40
2019	0	007	G005	37104	1	1	1,882,975	1,591,892.37	471,153.05	257,905.95	213,247.10
2019	0	007	G005	37106	1	1	67,898	67,898.00	30,000.00	0.00	30,000.00
2019	0	007	G005	37201	1	1	316,848	306,974.00	116,481.50	26,040.21	90,441.29
2019	0	007	G005	37204	1	1	536,419	518,093.00	205,002.00	39,587.94	165,414.06
2019	0	007	G005	37501	1	1	3,912,652	3,299,712.50	1,310,398.54	1,027,851.04	282,547.50
2019	0	007	G005	37504	1	1	4,052,739	3,478,706.37	1,178,695.50	554,777.13	623,918.37
2019	0	007	G005	37901	1	1	7,746,825	7,729,002.33	3,773,351.27	3,392,021.09	381,330.18
				3700			19,350,763	17,754,577.57	7,414,658.26	5,534,387.36	1,880,270.90
2019	0	007	G005	38201	1	1	21,970	21,970.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	38301	1	1	63,890	0.00	0.00	0.00	0.00
				3800			85,860	21,970.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	39202	1	1	442,325	484,823.45	424,812.28	396,504.56	28,307.72
2019	0	007	G005	39401	1	1	357,365	474,385.96	474,385.96	284,550.27	189,835.69
2019	0	007	G005	39801	1	1	6,131,449	9,331,449.00	4,510,499.83	3,897,955.62	612,544.21
2019	0	007	G005	39910	1	1	0	600,000.00	600,000.00	600,000.00	0.00
				3900			6,931,139	10,890,658.41	6,009,698.07	5,179,010.45	830,687.62
				3000			181,065,849	165,654,777.05	122,214,016.23	77,745,186.45	44,468,829.78
2019	0	007	G005	44105	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	44106	1	1	1,444,240	1,444,240.00	1,444,240.00	0.00	1,444,240.00
				4400			1,444,240	1,444,240.00	1,444,240.00	0.00	1,444,240.00
				4000			1,444,240	1,444,240.00	1,444,240.00	0.00	1,444,240.00

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
2019	0	007	G005	33105	1	1	0	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
2019	0	007	G005	33301	1	1	141,749	300,000.00	300,000.00	295,660.80	4,339.20
2019	0	007	G005	33302	1	1	13,466	7,087.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	33303	1	1	20,537	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	33304	1	1	0	12,582.00	12,582.00	12,581.36	0.64
2019	0	007	G005	33401	1	1	194,547	194,547.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	33501	1	1	170,524	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	33602	1	1	104,076	167,151.17	133,483.77	113,871.80	19,611.97
2019	0	007	G005	33603	1	1	70,875	220,972.00	220,972.00	218,892.00	2,080.00
2019	0	007	G005	33604	1	1	194,341	231,834.00	76,026.00	38,368.88	37,657.12
2019	0	007	G005	33801	1	1	3,985,627	5,551,619.30	3,715,137.19	3,295,003.64	420,133.55
2019	0	007	G005	33901	1	1	193,800	194,100.00	144,100.00	300.00	143,800.00
2019	0	007	G005	33903	1	1	0	4,885,884.00	4,885,884.00	0.00	4,885,884.00
				3300			5,089,542	11,808,776.47	9,531,184.96	3,987,678.48	5,543,506.48
2019	0	007	G005	34101	1	1	13,467	16,665.00	13,022.25	5,449.85	7,572.40
2019	0	007	G005	34501	1	1	0	2,351,521.33	2,351,521.33	2,351,521.33	0.00
2019	0	007	G005	34601	1	1	7,087	1,339,147.00	1,332,060.00	1,031,360.63	300,699.37
2019	0	007	G005	34701	1	1	323,755	300,409.00	156,794.90	11,373.00	145,421.90
				3400			344,309	4,007,742.33	3,853,398.48	3,399,704.81	453,693.67
2019	0	007	G005	35101	1	1	1,690,396	1,958,733.23	1,133,917.39	1,052,057.46	81,859.93
2019	0	007	G005	35102	1	1	908,626	2,595,223.71	1,976,085.10	1,752,198.47	223,886.63
2019	0	007	G005	35201	1	1	138,744	121,403.00	42,876.00	34,823.12	8,052.88
2019	0	007	G005	35301	1	1	314,047	167,279.56	115,745.56	105,236.56	10,509.00
2019	0	007	G005	35401	1	1	22,226	22,226.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	35501	1	1	2,463,599	1,973,389.79	903,100.81	819,811.81	83,289.00
2019	0	007	G005	35701	1	1	558,408	590,666.16	392,280.25	310,053.11	82,227.14
2019	0	007	G005	35801	1	1	3,587,521	4,853,738.14	3,085,114.45	2,752,128.39	332,986.06
2019	0	007	G005	35901	1	1	303,317	374,668.48	247,800.48	206,089.60	41,710.88
				3500			9,986,884	12,657,328.07	7,896,920.04	7,032,398.52	864,521.52
2019	0	007	G005	36101	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
				2700	1	1	5,522,682	2,832,128.00	417,830.00	147,154.04	270,675.96
2019	0	007	G005	29101	1	1	145,572	269,494.22	161,436.22	15,103.43	146,332.79
2019	0	007	G005	29201	1	1	11,611	13,016.67	12,181.67	12,178.75	2.92
2019	0	007	G005	29301	1	1	0	170.01	170.01	170.01	0.00
2019	0	007	G005	29401	1	1	75,800	62,219.00	39,766.00	14,782.00	24,984.00
2019	0	007	G005	29601	1	1	1,059,295	966,451.74	502,598.74	402,095.01	100,503.73
2019	0	007	G005	29901	1	1	0	88.00	88.00	0.00	88.00
				2900	1	1	1,292,278	1,311,439.64	716,240.64	444,329.20	271,911.44
				2000			27,548,223	25,959,294.95	14,713,861.97	11,873,784.50	2,840,077.47
2019	0	007	G005	31101	1	1	4,499,001	4,475,714.64	2,647,457.30	2,174,099.68	473,357.62
2019	0	007	G005	31201	1	1	1,446	1,446.00	700.00	700.00	0.00
2019	0	007	G005	31301	1	1	332,712	346,274.36	204,992.58	189,642.85	15,349.73
2019	0	007	G005	31601	1	1	88,593	88,593.00	88,593.00	0.00	88,593.00
2019	0	007	G005	31602	1	1	105,564	105,564.00	15,000.00	0.00	15,000.00
2019	0	007	G005	31701	1	1	18,191,186	32,474,894.01	27,793,756.28	10,955,422.11	16,838,334.17
2019	0	007	G005	31801	1	1	878,876	952,194.41	634,027.77	520,747.73	113,280.04
2019	0	007	G005	31902	1	1	672,175	840,612.02	490,321.00	474,537.89	15,783.11
2019	0	007	G005	31904	1	1	0	4,487,490.00	4,487,490.00	3,201,075.48	1,286,414.52
				3100			24,769,553	43,772,782.44	36,362,337.93	17,516,225.74	18,846,112.19
2019	0	007	G005	32101	1	1	148,143	158,583.00	97,535.00	62,695.20	34,839.80
2019	0	007	G005	32201	1	1	7,104,581	19,298,218.86	17,144,740.86	16,599,218.91	545,521.95
2019	0	007	G005	32301	1	1	49,830,023	19,857,452.65	12,830,397.26	6,902,410.11	5,927,987.15
2019	0	007	G005	32302	1	1	32,826	38,940.00	23,521.00	6,114.00	17,407.00
2019	0	007	G005	32502	1	1	49,455,626	21,189,188.25	19,068,522.37	10,122,202.52	8,946,319.85
2019	0	007	G005	32503	1	1	0	1,383,534.00	1,383,534.00	1,369,132.05	14,401.95
2019	0	007	G005	32701	1	1	7,936,600	2,741,025.00	523,568.00	0.00	523,568.00
				3200			114,507,799	64,666,941.76	51,071,818.49	35,061,772.79	16,010,045.70
2019	0	007	G005	33104	1	1	0	13,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
				2200			790,306	902,167.80	498,265.20	369,398.82	128,866.38
2019	0	007	G005		1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2300			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	24101	1	1	24,466	5,330.00	2,000.00	1,999.84	0.16
2019	0	007	G005	24201	1	1	22,680	9,180.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	24401	1	1	10,631	16,106.00	16,106.00	2,809.02	13,296.98
2019	0	007	G005	24501	1	1	1,417	1,417.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	24601	1	1	145,658	170,624.24	135,602.79	130,855.62	4,747.17
2019	0	007	G005	24701	1	1	2,127	39,438.76	37,311.76	37,311.36	0.40
2019	0	007	G005	24801	1	1	61,651	46,626.00	14,900.00	12,134.34	2,765.66
2019	0	007	G005	24901	1	1	49,333	49,776.13	37,403.13	29,656.85	7,746.28
				2400			317,963	338,498.13	243,323.68	214,767.03	28,556.65
2019	0	007	G005	25101	1	1	6,734	130,543.00	128,781.00	4,408.00	124,373.00
2019	0	007	G005	25301	1	1	58,748	59,318.00	51,479.00	8,931.10	42,547.90
2019	0	007	G005	25501	1	1	115,179	30,179.00	4,469.00	4,469.00	0.00
2019	0	007	G005	25901	1	1	83,916	43,289.00	567.00	567.00	0.00
				2500			264,577	263,329.00	185,296.00	18,375.10	166,920.90
2019	0	007	G005	26102	1	1	14,738,445	14,645,855.83	8,752,618.28	7,930,899.12	821,719.16
2019	0	007	G005	26103	1	1	113,399	134,926.50	70,871.50	35,953.37	34,918.13
2019	0	007	G005	26104	1	1	362,525	1,013,024.00	829,202.00	224,763.84	604,438.16
				2600			15,214,369	15,793,806.33	9,652,691.78	8,191,616.33	1,461,075.45
2019	0	007	G005	27101	1	1	5,378,931	2,664,760.00	354,374.00	125,197.22	229,176.78
2019	0	007	G005	27201	1	1	140,207	159,326.00	55,414.00	13,916.80	41,497.20
2019	0	007	G005	27301	1	1	3,544	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	007	G005	27401	1	1	0	8,042.00	8,042.00	8,040.02	1.98

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
2019	0	002	M001	38201	1	1	29,313	29,313.00	22,968.00	0.00	22,968.00
2019	0	002	M001	38301	1	1	39,466	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	38501	1	1	29,313	0.00	0.00	0.00	0.00
				3800			98,092	29,313.00	22,968.00	0.00	22,968.00
2019	0	002	M001	39202	1	1	29,911	32,841.50	30,812.50	28,926.00	1,886.50
2019	0	002	M001	39801	1	1	2,131,133	2,131,133.00	2,131,133.00	2,131,133.00	0.00
				3900			2,161,044	2,163,974.50	2,161,945.50	2,160,059.00	1,886.50
				3000			14,069,672	13,614,852.00	11,221,849.80	10,110,983.05	1,110,866.75
2019	0	002	M001	44106	1	1	84,053	84,053.00	84,053.00	0.00	84,053.00
				4400			84,053	84,053.00	84,053.00	0.00	84,053.00
				4000			84,053	84,053.00	84,053.00	0.00	84,053.00
2019		002	M001				586,105,960	586,325,455.12	246,767,491.80	236,121,804.82	10,645,686.98
2019	0	007	G005	21101	1	1	2,053,088	2,638,023.16	1,995,111.29	1,842,091.52	153,019.77
2019	0	007	G005	21201	1	1	384,285	327,063.15	167,583.05	123,260.98	44,322.07
2019	0	007	G005	21301	1	1	435,880	361,245.21	185,000.00	0.00	185,000.00
2019	0	007	G005	21401	1	1	398,506	393,409.97	191,940.97	183,143.22	8,797.75
2019	0	007	G005	21501	1	1	371,369	297,920.21	195,101.21	87,433.74	107,667.47
2019	0	007	G005	21502	1	1	36,653	36,653.00	17,426.00	8,706.00	8,720.00
2019	0	007	G005	21601	1	1	466,267	463,611.35	248,052.15	243,508.52	4,543.63
				2100			4,146,048	4,517,926.05	3,000,214.67	2,488,143.98	512,070.69
2019	0	007	G005	22103	1	1	31,893	31,684.40	27,284.40	1,728.40	25,556.00
2019	0	007	G005	22104	1	1	586,591	706,653.51	412,004.51	315,185.09	96,819.42
2019	0	007	G005	22106	1	1	139,523	135,637.59	42,248.99	39,315.47	2,933.52
2019	0	007	G005	22201	1	1	15,181	13,478.12	7,035.12	3,479.57	3,555.55
2019	0	007	G005	22301	1	1	17,118	14,714.18	9,692.18	9,690.29	1.89

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
2019	0	002	M001	33801	1	1	564,264	622,264.00	470,180.00	342,156.66	128,023.34
2019	0	002	M001	33901	1	1	73,281	73,281.00	0.00	0.00	0.00
				3300			1,756,089	1,287,261.00	766,010.00	478,393.42	287,616.58
2019	0	002	M001	34501	1	1	3,664,053	3,664,053.00	3,664,053.00	3,627,552.67	36,500.33
2019	0	002	M001	34601	1	1	64,853	64,853.00	64,853.00	64,853.00	0.00
				3400			3,728,906	3,728,906.00	3,728,906.00	3,692,405.67	36,500.33
2019	0	002	M001	35101	1	1	252,819	349,404.00	340,045.00	301,405.28	38,639.72
2019	0	002	M001	35201	1	1	126,044	126,044.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	35501	1	1	74,197	183,190.00	156,466.84	130,267.16	26,199.68
2019	0	002	M001	35801	1	1	226,439	168,439.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	35901	1	1	219,843	219,843.00	107,396.96	107,396.96	0.00
				3500			899,342	1,046,920.00	603,908.80	539,069.40	64,839.40
2019	0	002	M001	36101	1	1	672,989	672,989.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	36901	1	1	293,124	315,125.00	160,000.00	99,916.60	60,083.40
				3600			966,113	988,114.00	160,000.00	99,916.60	60,083.40
2019	0	002	M001	37101	1	1	98,929	83,929.00	48,000.00	6,200.00	41,800.00
2019	0	002	M001	37104	1	1	306,315	293,815.00	97,600.00	43,649.85	53,950.15
2019	0	002	M001	37106	1	1	73,281	73,281.00	30,000.00	0.00	30,000.00
2019	0	002	M001	37201	1	1	23,450	23,450.00	9,000.00	775.00	8,225.00
2019	0	002	M001	37204	1	1	48,366	48,330.50	20,964.50	3,973.00	16,991.50
2019	0	002	M001	37206	1	1	7,328	7,328.00	500.00	0.00	500.00
2019	0	002	M001	37501	1	1	21,984	21,984.00	9,000.00	363.68	8,636.32
2019	0	002	M001	37504	1	1	278,834	217,299.00	126,250.00	18,290.09	107,959.91
2019	0	002	M001	37602	1	1	36,640	36,640.00	30,000.00	0.00	30,000.00
2019	0	002	M001	37901	1	1	52,286	41,397.00	11,094.00	0.00	11,094.00
				3700			947,413	847,453.50	382,408.50	73,251.62	309,156.88

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
2019	0	002	M001	26104	1	1	0	429,384.00	280,000.00	140,243.60	139,756.40
				2600			0	446,826.00	280,000.00	140,243.60	139,756.40
2019	0	002	M001	27201	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2700			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	29101	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	29201	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	29601	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2900			0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2000			0	454,820.00	287,994.00	148,237.60	139,756.40
2019	0	002	M001	31101	1	1	1,476,090	1,068,541.91	961,974.91	807,686.41	154,288.50
2019	0	002	M001	31301	1	1	276,673	257,000.00	248,000.00	116,928.22	131,071.78
2019	0	002	M001	31401	1	1	957,833	1,667,897.09	1,667,897.09	1,667,897.09	0.00
2019	0	002	M001	31501	1	1	272,606	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	31602	1	1	7,328	7,328.00	7,328.00	0.00	7,328.00
2019	0	002	M001	31701	1	1	36,640	36,640.00	25,000.00	7,196.10	17,803.90
2019	0	002	M001	31801	1	1	161,830	161,830.00	161,830.00	151,900.20	9,929.80
				3100			3,189,000	3,199,237.00	3,072,030.00	2,751,608.02	320,421.98
2019	0	002	M001	32201	1	1	309,017	309,017.00	309,017.00	308,739.32	277.68
2019	0	002	M001	32302	1	1	14,656	14,656.00	14,656.00	7,540.00	7,116.00
				3200			323,673	323,673.00	323,673.00	316,279.32	7,393.68
2019	0	002	M001	33104	1	1	273,979	265,830.00	265,830.00	128,076.76	137,753.24
2019	0	002	M001	33401	1	1	257,950	235,949.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	33602	1	1	29,679	2,000.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	33604	1	1	468,999	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	33605	1	1	87,937	87,937.00	30,000.00	8,160.00	21,840.00

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
2019	00	002	M001	16103	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				1600			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	00	002	M001	17102	1	1	533,838	533,838.00	0.00	0.00	0.00
				1700			533,838	533,838.00	0.00	0.00	0.00
SUMA SERVICIOS PERSONALES							571,951,335	572,171,730.12	235,173,595.00	225,862,584.17	9,311,010.83
2019	00	002	M001	21101	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	00	002	M001	21401	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	00	002	M001	21501	1	1	0	7,994.00	7,994.00	7,994.00	0.00
2019	00	002	M001	21601	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2100			0	7,994.00	7,994.00	7,994.00	0.00
2019	0	002	M001	22104	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2200			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001		1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2300			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	24601	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	24801	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2400			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	25401	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
				2500			0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	0	002	M001	26102	1	1	0	17,442.00	0.00	0.00	0.00

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ESTADO DEL EJERCICIO ENERO - MAYO DE 2019

POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PARTIDA ESPECÍFICA

(Pesos con dos Decimales)

AÑO	RG	AI	IPP	OG	TG	FF	*PRESUPUESTO APROBADO*	*PRESUPUESTO AUTORIZADO*	*PRESUPUESTO CALENDARIO A MAYO*	*PRESUPUESTO EJERCIDO A MAYO*	*DISPONIBLE + RESERVA 04 Y 08 MAYO*
2019	00	002	M001	11301	1	1	174,381,992	174,475,232.00	80,659,694.13	80,659,694.13	0.00
				1100			174,381,992	174,475,232.00	80,659,694.13	80,659,694.13	0.00
2019	00	002	M001	12101	1	1	0	0.00	0.00	0.00	0.00
2019	00	002	M001	12201	1	1	42,474,016	42,474,016.00	8,681,372.00	3,829,080.98	4,852,291.02
				1200			42,474,016	42,474,016.00	8,681,372.00	3,829,080.98	4,852,291.02
2019	00	002	M001	13101	1	1	4,642,786	4,644,706.00	1,934,490.00	1,745,426.52	189,063.48
2019	00	002	M001	13201	1	1	5,160,136	5,163,219.33	2,580,068.00	2,230,082.06	349,985.94
2019	00	002	M001	13202	1	1	20,640,544	20,652,877.34	0.00	0.00	0.00
2019	00	002	M001	13301	1	1	1,607,297	1,747,297.00	725,705.00	725,662.44	42.56
2019	00	002	M001	13407	1	1	540	116,540.00	46,940.00	45,672.00	1,268.00
				1300			32,051,303	32,324,639.67	5,287,203.00	4,746,843.02	540,359.98
2019	00	002	M001	14101	1	1	26,956,927	26,970,385.11	13,684,635.00	13,684,635.00	0.00
2019	00	002	M001	14105	1	1	9,205,615	9,210,831.86	4,729,337.01	4,729,337.01	0.00
2019	00	002	M001	14201	1	1	9,486,275	9,491,897.00	4,942,379.07	4,942,379.07	0.00
2019	00	002	M001	14301	1	1	3,794,510	3,796,758.80	1,976,945.79	1,976,945.79	0.00
2019	00	002	M001	14302	1	1	3,887,254	3,894,562.60	1,943,625.00	1,943,625.00	0.00
2019	00	002	M001	14401	1	1	5,479,918	5,481,632.68	4,193,280.00	3,279,961.00	913,319.00
2019	00	002	M001	14405	1	1	821,883	1,068,416.40	588,558.00	494,190.01	94,367.99
2019	00	002	M001	14406	1	1	2,656,536	1,968,728.00	431,808.00	0.00	431,808.00
				1400			62,288,918	61,883,212.45	32,490,567.87	31,051,072.88	1,439,494.99
2019	00	002	M001	15401	1	1	7,152,611	7,152,611.00	1,439,818.00	518,405.26	921,412.74
2019	00	002	M001	15402	1	1	200,954,870	200,979,074.00	84,731,195.00	83,489,824.40	1,241,370.60
2019	00	002	M001	15403	1	1	50,345,843	50,807,867.44	21,389,839.44	21,389,839.44	0.00
2019	00	002	M001	15501	1	1	302,342	302,342.00	109,940.00	38,126.50	71,813.50
2019	00	002	M001	15901	1	1	1,465,602	1,238,897.56	383,965.56	139,697.56	244,268.00
				1500			260,221,268	260,480,792.00	108,054,758.00	105,575,893.16	2,478,864.84

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración
Dirección de Programación y Presupuesto
Conciliación Contable Presupuestal del 1 de enero al 31 de Mayo 2019

	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	**Importe**
	Ingresos Presupuestarios	$ 325,741
(+)	Ingresos contables no presupuestarios	
	Otros ingresos contables no presupuestarios (ADEFAS 2018)	77,026
(-)	Ingresos presupuestarios no contables	0
	Ingresos Contables	$ 402,767

	Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gasto Contables	**Importe**
	Egresos presupuestarios	$ 325,741
(-)	Egresos presupuestarios no contables	
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	77,026
(+)	Gastos contables no presupuestales	86,489
	Costo de venta de activo fijo	0
	Provisiones (Bienes y Servicios e impuestos)	86,489
	Disminución de inventarios	
	Otros gastos	
	Total de Gasto Contable	$ 335,203

Elaboro:

L. C. Sarai Dionisio Avendaño
Jefa del Departamento de Contabilidad

Elaboro:

Lic. Raúl Zempoalteca Ramírez
Subdirector de Operación Presupuestal

Revisó

C.P. Rafael Serrano Mata
Director de Programación y Presupuesto

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGHRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

														Proceso:	PP6
ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	MES								PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
						MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			
14 Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal	33 Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a la Acción de Mejora 33.	**Lic. Raúl Zempoalteca Ramírez**	PRIMERO									5	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Seguimiento del estado del ejercicio presupuestal	**Lic. Raúl Zempoalteca Ramírez** **C.P. Sarai Dionisio Avendaño**										25	Entrega del estado del ejercicio presupuestal, así como la conciliación presupuestal y contable.	
		3	Seguimiento del estado del ejercicio presupuestal	**Lic. Raúl Zempoalteca Ramírez** **C.P. Sarai Dionisio Avendaño**	SEGUNDO									25	Entrega del estado del ejercicio presupuestal, así como la conciliación presupuestal y contable.	
		4			TERCERO											
		5			CUARTO											
														PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	55	

Elaboró: _____
Lic. Raúl Zempoalteca Ramírez

Elaboró: _____
C.P. Sarai Dionisio Avendaño

Revisó: _____
C.P. Rafael Serrano Mata

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
25	Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, valida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;	PP6	46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.

Ana Gabriela Nuñez Perez

De: Liliana Quiroz Sanchez
Enviado el: miércoles, 19 de junio de 2019 10:40 a.m.
CC: Maria de la Pursima Concepcion Ortega Robles; Blanca Alicia Mendoza Vera; Francisco Jesus Hernandez Barrios
Asunto: ÍNDICE DOF
Datos adjuntos: SEMAR1.pdf

ÍNDICE DÍARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Ciudad de México a 19 de junio del 2019

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Aviso por el que se informa al público en general, el domicilio provisional de la Comisión Nacional del Agua.

Convocatoria para obtener la Autorización como Tercero para realizar el Estudio de Pérdida Máxima Probable aplicable a las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación y/o expendio al público de hidrocarburos y petrolíferos.

NOTA: POR SER DE IMPORTANCIA SE ADJUNTA ARCHIVO

UNICA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se otorga la patente de Agente Aduanal número 1754 a la ciudadana Laura Amparo García de la Peña, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Salina Cruz como aduana de adscripción.

Declaratoria por la que se establece que el inmueble federal denominado Sector Foráneo Ecatepec con superficie de 5,725.11 metros cuadrados, ubicado en Avenida Carlos Hank González esquina Fuego Nuevo, Colonia la Florida, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, forma parte del patrimonio de la Federación.

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/181/2019 al DSRDPF/200/2019.

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/241/2019 al DSRDPF/260/2019.

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/261/2019 al DSRDPF/280/2019.

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/321/2019 al DSRDPF/340/2019.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a los oficiales mayores y equivalentes en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de la Fiscalía General de la República, así como de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Anexo IV Conceptos de Gasto 2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se delegan en diversos servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, las facultades a que se refiere el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para su ejercicio en la circunscripción territorial de las delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo, que se indican.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Bugambilias, con una superficie aproximada de 32-74-27.339 hectáreas, ubicado en Saltillo, Coah.

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ojito Lote 5, con una superficie aproximada de 01-03-74 hectáreas, ubicado en Saltillo, Coah.

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Presa 1, con una superficie aproximada de 00-28-47 hectáreas, ubicado en Saltillo, Coah.

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ojito Lote 4, con una superficie aproximada de 01-03-74 hectáreas, ubicado en Saltillo, Coah.

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Cardal, con una superficie aproximada de 16-01-59 hectáreas, ubicado en Saltillo, Coah.

Aviso de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Ojito Lote 10, con una superficie aproximada de 01-03-74 hectáreas, ubicado en Saltillo, Coah.

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se abroga el Manual Institucional del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Solicitud de Declaración General de Protección de la Denominación de Origen "Pluma".

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de juzgadoras y juzgadores federales de las y los servidores públicos que se mencionan.

Aviso de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 8 de mayo de 2019, en cumplimiento de la ejecutoria dictada el 16 de enero de 2019 por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 33/2016, interpuesto por el licenciado Rodrigo Courtois Yannini.

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

EFEMERIDES

1509 - en España, los Reyes Católicos mandan fundar (por Real cédula) la villa de Casabermeja (Málaga).
1613 - en la ciudad de Córdoba, Argentina, se funda la Universidad de Córdoba, una de las primeras de América.

1718 - en la provincia Gansu (China), un terremoto de 7,5 grados en la escala de Richter deja un saldo de 75.000 víctimas.
1824 - el Segundo Congreso Mexicano decreta la libertad de los esclavos.
1846 - en Nueva Jersey (Estados Unidos) se juega el primer partido de béisbol.
1867 - en Querétaro (México) el emperador Maximiliano I es fusilado.
1870 - los Estados Confederados de América dejan de existir, tras la readmisión de los estados del sur en los Estados Unidos.
1933 - en Chile se crea la Policía de Investigaciones de Chile por dictamen de la Ley Orgánica (Ley N° 5.810 de junio de 1933).
1938 - en Uruguay se funda el Club Atlético San Lorenzo de San José.
1944 - en EE. UU. se casa por primera vez Norma Jean Baker, conocida más tarde como Marilyn Monroe.
1945 - en Chile fallecen 355 mineros ahogados en la mina El Teniente, hecho conocido como la Tragedia del humo.
1953 - Ethel y Julius Rosenberg son ejecutados en la silla eléctrica.
1961 - Kuwait se independiza del Reino Unido.
1963 - Filipinas, en la provincia de Misamis Oriental se crea el municipio de Laguindingán.
1978 - en EE. UU. nace la tira cómica Garfield.
1980 - en Italia se firma el Convenio de Roma sobre obligaciones contractuales en la Comunidad Económica Europea.
1987 - en Barcelona (España), la banda terrorista ETA perpetra el Atentado de Hipercor, con el resultado de 21 muertos y unos 40 heridos.
1996 - en Buenos Aires (Argentina) se anuncia la variante del ajedrez conocida como ajedrez aleatorio de Fischer.
1998 - en el estado de Campeche (México) se crea el municipio de Candelaria.
1999 - la ciudad italiana de Turín es elegida como sede de los Juegos Olímpicos de invierno de 2006.
2002 - la promoción de lucha libre profesional TNA Wrestling pone en marcha su primera velada.
2004 - en el Kitt National Peak Observatory, en Arizona (EE. UU.), los astrónomos Roy Tucker, David Tholen y Fabrizio Bernardi descubren el asteroide Apofis.
2005 - se da inicio a la Ruta Quetzal BBVA 2005.
2005 - en la Ciudad de México entra en funcionamiento el Metrobús.
2007 - en Uruguay se conmemora el día del «Nunca más» proclamado por el presidente Tabaré Vázquez y cuyo cometido es «Nunca más uruguayos contra uruguayos».
2009 - ETA reaparece asesinando a un Policía Nacional con un coche bomba.
2009 - el Papa Benedicto XVI inaugura en el Vaticano el año sacerdotal aprovechando el aniversario 150 de la muerte de san Juan María Vianney.
2010 - se celebra la boda real entre la princesa Victoria de Suecia y Daniel Westling
2011 - los Indignados en España organizan una manifestación masiva en contra, principalmente, del Pacto del Euro, iniciativa apoyada a nivel mundial.

LILIANA QUIROZ SÁNCHEZ
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
COMUNICACIÓN SOCIAL
EXT. 16491 -16492

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP6	40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Estatus de Auditorías Auditoría Superior de la Federación, Recomendaciones y Recomendaciones al Desempeño al 30 de junio de 2019

Auditoría	Unidad Responsable	Pendientes al 31 de diciembre de 2018	Determinadas al 31 de marzo de 2019	Solventadas al 31 de marzo 2019	Pendientes al 31 de marzo de 2019	Determinadas al 30 de junio de 2019	Solventadas al 30 de junio 2019	Turnadas al OIC	Pendientes al 30 de junio de 2019
ASF 443-DE/2017	"Inspeción y Vigilancia en Materia de Contaminación del Aire"	3			3		1	2	2
ASF 1684 - DE/2017	Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental del NAICM		7		7				7
ASF/244-DS	Sanciones Impuestas	En Proceso							
ASF/243-DS	Medio Ambiente y Recursos y Recursos Naturales	En Proceso							
Planeación	Tren Inter-Urbano	En Proceso							
Gran Total		3	7	0	10	0	1	2	9

Respuestas Certificadas enviadas a la ASF, para su atención el 16 de abril de 2019. La Procuraduría se encuentra en espera de respuesta favorable.

Autorizó : Rafael Serrano Mata

Elaboró: Martha Amina Delgado López

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Segunda Sesión Ordinaria 2019

e.

Observaciones recurrentes y pendientes de solventar de la ASF.

GOBIERNO DE MÉXICO

Responsable:

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinoza

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Segunda Sesión Ordinaria 2019

Observaciones pendientes de solventar de la Auditoría Superior de la Federación

TOTAL

2018

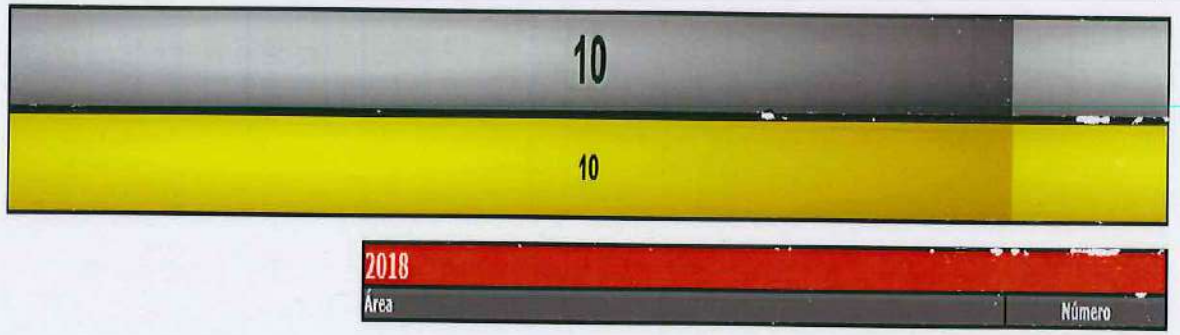

COMENTARIOS DEL VOCAL EJECUTIVO:

Respecto de las 10 Recomendaciones se tiene lo siguiente:
3 de la Auditoría 443-DE , mediante Oficio No. OAESII de fecha 11 de febrero de 2019, la Auditoría Superior de la Federación las notificó con estatus de Respuesta en Análisis.
7 de la Auditoría 1684-DE, mediante Oficio número No. PFPA/6.1/10C.17.2/00005/2019 de fecha 16 de abril de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, remitió a la Auditoría Superior de la Federación, documentación para la atención de las recomendaciones, por lo que se está en espera del pronunciamiento de dicha Instancia Fiscalizadora

GOBIERNO DE MÉXICO

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
32	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP6	52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.

PROFEPA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

Programa de Trabajo para la atención de observaciones y recomendaciones de las Instancias fiscalizadoras ejercicio 2019

Procesos	PP1, PP2, PP3, PP4, PP5, PP6

ELEMENTO DE CONTROL	ACCIÓN DE MEJORA		SUBACCIONES	RESPONSABLE DIRECTO	TRIMESTRE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	PORCENTAJE DE AVANCE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
32 Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre tecnologías de la información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso	47,48,49,50,51 y 52 Reportar periódicamente a la DCAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras	1	Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para dar seguimiento a las acciones de mejora: 47,48,49,50,51 y 52.	Dirección General de Administración	SEGUNDO								5%	Programa de Trabajo requisitado y formalizado con firma autógrafa	
		2	Dar seguimiento al Programa de Trabajo de a los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras para retroalimentar cada uno de los responsables y mejorar el proceso										20%	Oficios y Correos electrónicos	
		3	Dar seguimiento de las recomendaciones y/u observacioens para su atención										20%	Oficios y Correos electrónicos	
		4	Dar seguimiento al Programa de Trabajo de a los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras para retroalimentar cada uno de los responsables y mejorar el proceso		TERCERO								10%	Información presentada ante el COCODI	
		5	Seguimiento de las recomendaciones y/u observacioens para su atención										20%	Oficios y Correos electrónicos	
		6	Dar seguimiento al Programa de Trabajo de a los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras para retroalimentar cada uno de los responsables y mejorar el proceso		CUARTO								10%	Información presentada ante el COCODI	
		7	Seguimiento de las recomendaciones y/u observacioens para su atención										15%	Oficios y Correos electrónicos	
												PORCENTAJE TOTAL DE AVANCE	100%		

Nota: Este Programa, se modificará cada trimestre de acuerdo a las observaciones, recomendaciones que determinen las instancias fiscalizadoras, derivadas de las auditorías que se lleven a cabo en el ejercicio 2019.

Elaboró: _____
Martha Amina Delgado López

Revisó: _____
Rafael Serrano Mata

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Estatus de Auditorías, Observaciones, Recomendaciones y Recomendaciones al Desempeño de Instancias Fiscalizadoras al 30 de junio de 2019

Auditoría	Unidad Responsable	Pendientes al 31 de diciembre de 2018	Determinadas al 31 de marzo de 2019	Solventadas al 31 de marzo 2019	Pendientes al 31 de marzo de 2019	Determinadas al 30 de junio de 2019	Solventadas al 30 de junio 2019	Turnadas al OIC	Pendientes al 30 de junio de 2019
11/2018	Jalisco	1			1			1	1
A. Externos 2018	DGA	En Proceso				1			1
01/2019	DGA/Adquisciones, Arrendamientos y Servicios"					2			2
05/2019	Dirección General de Procedimientos Administrativos y Consulta		8		8				8
Total		1	8	0	9				12
ASF 443-DE/2017	"Inspeción y Vigilancia en Materia de Contaminación del Aire"	3			3		1	2	2
ASF 1684 - DE/2017	Inspección y Vigilancia del Impacto Ambiental del NAICM		7		7				7
ASF/244-DS	Sanciones Impuestas	En Proceso							
ASF/243-DS	Medio Ambiente y Recursos y Recursos Naturales	En Proceso							
Planeación	Tren Inter-Urbano	En Proceso							
Gran Total		4	15	0	19	3	1	3	21

Respuestas Certificadas enviadas a la ASF, para su atención el 16 de abril de 2019 la Procuraduría se encuentra en espera de respuesta favorable.

Autorizó : Rafael Serrano Mata

Elaboró: Martha Amina Delgado López

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Segunda Sesión Ordinaria 2019

d.

Observaciones de instancias fiscalizadoras recurrentes y pendientes de solventar.

GOBIERNO DE MÉXICO

Responsable:

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinoza

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Comité de Control y Desempeño Institucional de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Segunda Sesión Ordinaria 2019

Observaciones pendientes de solventar

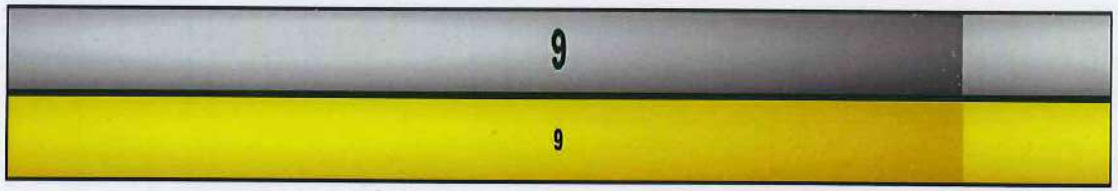

COMENTARIOS DEL VOCAL EJECUTIVO:

Para 2018 se determinaron 18 Observaciones de las cuales se tiene 1 pendiente, en la Delegación de Jalisco de la PROFEPA, el estatus en el que se encuentra: incumplimientos normativos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios. (Se está valorando la integración del Informe de Irregularidades Detectadas)

A marzo de 2018 Se determinaron 8 en la 02/2019 Dirección General de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta, mismas que se encuentran pendientes.

GOBIERNO DE MÉXICO

OFICIO No. PFPA/6/10C.17.1/225/19
EXP. PFPA/6/10C.17.1/00002-19

Asunto: Se atiende oficio No. PFPA/6/4C.29.1/0381/19

Ciudad de México, a 02 de julio de 2019

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto
P r e s e n t e.

Hago referencia a su oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0381/19, del 19 de junio del año en curso, mediante el cual solicita los avances del Segundo Trimestre, correspondientes a las acciones comprometidas por esta Área a mi cargo en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA.

Con relación a lo anterior, adjunto al presente los formatos de los Elementos de Control 9 y 14 debidamente requisitados, con el soporte documental correspondiente, no omito señalar que dicha información se enviara a las cuentas de correo electrónico francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ananunez@profepa.gob.mx; cabe señalar que respecto a los Elementos de Control 17 y 32, se anexa el soporte documental en disco compacto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Rafael Serrano Mata
El Director de Programación y Presupuesto

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
02 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

YEO

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP6	12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/ 0269/19
Sigod 201900061S

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.

02 ABR 2019
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO
SEMARNAT
Carmelo

LIC. ENRIQUE EMIGDIO HERRERA SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO
Y ORGANIZACIÓN EN LA SEMARNAT
Presente

En alcance al oficio No. PFPA/6/0152/19, y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 11, fracción II, del Acuerdo por el que se emiten las "Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", solicito que por su amable conducto, se gestione ante la Secretaría de la Función Pública el registro y aprobación de la modificación de 190 plazas de la estructura orgánica y ocupacional de esta Procuraduría, a fin de dar cumplimiento a las Disposiciones Específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades, con vigencia a partir del 16 de marzo de 2019 emitido por los Titulares de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio No. 307-A.-4789 y SFP/ 408/1314/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, para lo cual se ha capturado nuevamente en el sistema RHnet el escenario de movimientos organizacional el cual se identifica con la denominación: "ESCENARIO_01_PROFEPA1902071217" el cual cambia a: "ESCENARIO_02_PROFEPA1903211444", con vigencia a partir del 16 de marzo de 2019 y el cual está integrado de los movimientos organizacionales que se describen a continuación:

Tipo de Movimientos	Cantidad de Movimientos
1.- Cambio de Denominación	133
4.- Cambio de Nivel Salarial Valuado	171
8.- Cambio de Nombramiento	159
12.- Cambio de Código Presupuestal	190
18.- Cambio de Línea de Mando	103
Total de Movimientos	**756**

2019 ABR 2 AM 10:34

PROFEPA RECIBIDO

018139

2019
EMILIANO ZAPATA

Lic Francisco Hernandez

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

Oficio No. DGDHO/510/911

"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019.

ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
Directora General de Administración de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
P R E S E N T E

Con relación a la propuesta de modificación a la estructura orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ingresada al sistema Rhnet mediante escenario denominado ESCENARIO_02_PROFEPA1903211444, se adjunta copia simple del oficio no. SSFP/408/0745/2019 y SSFP/408/DGOR/0569/2019, por el que la Secretaría de la Función Pública emite la aprobación y registro correspondientes.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
20 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 10:43
RECIBE HAV

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ENRIQUE EMIGDIO HERRERA SUÁREZ

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
20 MAY. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

DGA=2019000 1054

C.c.p. Pedro Luna Tovar.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su conocimiento.

EEHS/gav/fjoc

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal
Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal

SSFP/408/0745/2019
SSFP/408/DGOR/0569 /2019

Ing. Enrique Emigdio Herrera Suárez
Director General de Desarrollo Humano y Organización
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019

Asunto

Me refiero a los oficios DGDHO/510/399 y DGDHO/510/714 correspondientes a las solicitudes de aprobación y registro de la modificación de la estructura orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por lo que ingresaron el escenario ESCENARIO_02_PROFEPA1903211444, a través del sistema informático RHnet, con vigencia del 16 de marzo de 2019, cuyos movimientos consisten primordialmente en la homologación del nivel salarial de diversos puestos de acuerdo a lo estipulado en las "Disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere el Anexo 3A del Manual de Percepciones"; según lo siguiente:

- 190 Cambios de Código Presupuestal
- 133 Cambios de Denominación
- 103 Cambios de Línea de Mando
- 171 Cambios de Nivel Salarial Valuado
- 159 Cambios de Tipo de Nombramiento

Respuesta

Una vez que la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal concluyó con el análisis de la información y argumentos funcionales presentados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y con el escenario ingresado en RHnet con vigencia del 16 de marzo de 2019, según lo siguiente:

ESCENARIO	FOLIO	ENTIDAD	MOVIMIENTOS
ESCENARIO_02_PROFEPA1903211444	SFP1619E000072ING	PROFEPA	756

Se aprueban y registran las modificaciones de referencia, con vigencia organizacional 16 de marzo de 2019, mismas que obedecen a los 756 movimientos correspondientes a 291 puestos.

Lo anterior, en el entendido de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictaminó la adecuación en el Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales, con vigencia del 1 de enero de 2019 con el folio MOV-2019-16-E00-2.

No omito señalar, que la información presupuestal registrada por la SHCP en el SCPSP, debe ser congruente con la de tipo organizacional, por lo que, de lo contrario PROFEPA deberá realizar los ajustes pertinentes.

SEMARNAT D.G.D.H.O. 14 MAYO 2019 RECIBIDO DIRECCIÓN DE DESAROLLO DE LA ORGANIZACIÓN

SEMARNAT D.G.D.H.O. 14 MAY 2019 RECIBIDO SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN EN DELEGACIONES Y PROCEDIMIENTOS

SEMARNAT D.G.D.H.O. 14 MAY 2019 RECIBIDO CONTROL DE GESTIÓN

Alfonso Esparza Oteo 118, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CDMX.
T. 01 (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Informe de Modificaciones a la Estructura

La reducción de la estructura de PROFEPA se realizó bajo un enfoque de disminución de costos administrativos y de apoyo.

La reducción consistió en la cancelación de 280 plazas, de las cuales 251 estaban adscritas a las delegaciones en las entidades federativas y 29 en áreas centrales. Destaca la cancelación de 32 plazas de nivel L11 director general adjunto, correspondientes a los titulares de las delegaciones; un K21 Director General, el cual coordinaba dichas delegaciones, así como 88 plazas de nivel O31 (antes NA1) correspondientes, en su gran mayoría, a las subdelegaciones de auditoría ambiental y a las coordinaciones administrativas. Asimismo, se cancelaron 145 plazas de nivel enlace. Las 280 plazas tienen un costo anualizado de 108.1 millones de pesos. De estas 280 plazas, 196 estaban vacantes y 84 ocupadas al 31 de mayo de 2019.

La estrategia de cancelar plazas vacantes permitió reducir el monto requerido para el pago de la compensación económica, prevista en el oficio No. 307-A.-0264 y SSFP/408/0122/2019 emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, con el cual se establecen las Disposiciones específicas que establecen el mecanismo para cubrir una compensación económica a los Servidores Públicos de Carrera Titulares por la terminación laboral en la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal de 2019.

En relación a este tema, no se omite señalar que con oficio número UAF/500/668 de fecha 6 de mayo de 2019 girado por el Titular de Administración y Finanzas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificó el Memorándum de fecha 3 de mayo de 2019 signado por el Titular del Ejecutivo Federal, en el cual se informa, entre otros, lo siguiente:

"Las instituciones deberán sujetarse al presupuesto destinado a servicios personales aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Federación 2019, debiendo desocupar las plazas no autorizadas antes del 31 de mayo del año en curso, y ajustar las estructuras orgánicas conforme a los procedimientos y plazos existentes, así como realizar la devolución de las mismas y el trámite de registro ante la Secretaría de la Función Pública a más tardar el 30 de junio de 2019".

Con la reducción de plazas, la estructura de las plazas de mando y enlace quedó de la siguiente forma:

PROFEPA
ESTRUCTURA OCUPACIONAL

Cierre 2018				2019 con reestructura		
Nivel Salarial	Z. E	Descripción del Puesto	Plazas	Nivel Salarial convertido a Tabuladores 2019	Plazas	Diferencia
I11	I	Procurador Federal de Protección al Ambiente	1	J11	1	0
K11	I	Director General	11	K11	11	0
K21	I	Director General	2	K21	1	-1
JA1	I	Subprocurador	4	K31	4	0
L11	I	Director General Adjunto	4	L11	3	-1
L11	I	Delegado Federal	32	L11	0	-32
M11	I	Director de Área	8	M11	8	0
M23	I	Director de Área	2	M23	2	0
MC3	I	Director de Área	2	M33	2	0
N11	I	Subdirector de Área	10	N11	10	0
N31	I	Subdirector de Área	33	N31	28	-5
N33	I	Subdirector de Área	1	N33	1	0
O11	I	Jefe de Departamento	137	O11	128	-9
O21	I	Jefe de Departamento	2	O21	2	0
O23	I	Jefe de Departamento	19	O23	18	-1
NA1	I	Subdirector de Área	183	O31	94	-89
O31	I	Jefe de Departamento	36	O31	36	0
O33	I	Jefe de Departamento	1	O33	1	0
P11	I	Enlace	50	P11	44	-6
P12	I	Enlace	658	P12	546	-112
P13	I	Enlace	164	P13	147	-17
P23	I	Enlace	68	P23	62	-6
P32	I	Enlace	8	P32	7	-1
		Subtotal mando y enlaces	1,436		1,156	-280

El rediseño institucional es un proceso en marcha que depende del Reglamento Interior que se apruebe, especialmente en lo relativo a la propuesta de las representaciones estatales. Asimismo, hay otras leyes que una vez que se aprueben podrán repercutir en la PROFEPA, como la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana. Cuando esto suceda, será necesario revisar y actualizar la estructura orgánica, realizando cambios de adscripción de plazas y modificar perfiles de puestos, entre otros.

OFICIOS

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública
Oficio Circular No. UCEGP/209/010/2019

CC. Coordinadores de Control Interno
de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados
y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
P r e s e n t e s.

México, Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

Hago referencia a los reportes de avances trimestrales de los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR) de 2019, establecidos en los numerales 18 y 28 respectivamente, del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Acuerdo), mediante los cuales el Coordinador de Control Interno informará trimestralmente al Titular de la Institución y presentará al Titular del Órgano Interno de Control y al Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda, dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo, el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y de control comprometidas.

Al respecto, comunico a ustedes que la aplicación web "Evaluación del SCII" se encontrará habilitada del **01 al 12 de julio del presente,** en la dirección electrónica: https://controlinterno.funcionpublica.gob.mx, para capturar el seguimiento y avances en la atención de las acciones de mejora y de control correspondientes al Segundo Trimestre (abril-junio) del PTCI y PTAR de 2019.

El acceso a la aplicación web para capturar el seguimiento del PTCI, se realizará con el usuario y contraseña proporcionadas mediante correo electrónico a los Coordinadores de Control Interno; y para el seguimiento del PTAR con las remitidas a los Enlaces de Administración de Riesgos.

Reciban un cordial saludo.

EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO

PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
18 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

c.c.p. MTRO. ROBERTO SALCEDO AQUINO. Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. SFP. Para su conocimiento.
CC. Titulares de los Órganos Internos de Control de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. Para su conocimiento.
CC. Enlaces del Sistema de Control Interno Institucional y Enlaces de Administración de Riesgos de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. Para su conocimiento.

JLCHD/JCCG/est/ars

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. OIC/TAADMGP/0589/2019.

Asunto: Registro del Segundo Reporte de Avance Trimestral del PTCI y PTAR 2019.

MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
Directora General de Administración y Coordinadora de Control Interno de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019.

De acuerdo con el enfoque innovador, de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con fundamento en lo establecido en los ARTÍCULOS 99, fracción II, inciso b), numerales 15 y 18; y 101 del REGLAMENTO Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 19 de julio de 2017; con relación a los numerales 18 y 28 del Artículo Segundo del *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, publicado en el mismo medio oficial, el 3 de noviembre de 2016 y su última reforma del 5 de setiembre de 2018; me permito referir a los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2019, que deberán presentar al Titular de este Órgano Interno de Control dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre.

Al respecto, y en seguimiento al Oficio Circular No. UCEGP/209/010/2019, de fecha 17 de junio del año en curso, emitido por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, mismo que se anexa para pronta referencia; me permito informarle, que la aplicación web "Evaluación del SCII" se encontrará habilitada del 01 al 12 de julio del año actual, para capturar los avances en la atención de las acciones de mejora y de control correspondientes al Segundo Trimestre (abril-junio) del PTCI y PTAR 2019.

Sobre el particular, le solicito amablemente, instruir a quien corresponda, llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de dar puntual atención a lo señalado por la SFP en el oficio circular de referencia y remitir a este OIC los Reportes antes referidos dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del trimestre, plazo que fenece el día 19 de julio de 2019.

Sin otro particular, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
21 JUN. 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA:

ATENTAMENTE

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA
Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Copias al reverso

Lic. Hernandez

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Oficio No. OIC/TAADMGP/0589/2019.

Asunto: Registro del Segundo Reporte de Avance Trimestral del PTCI y PTAR 2019.

MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
Directora General de Administración y Coordinadora de Control Interno de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Ciudad de México, a 20 de junio de 2019.

De acuerdo con el enfoque innovador, de prevención y mejora del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con fundamento en lo establecido en los ARTÍCULOS 99, fracción II, inciso b), numerales 15 y 18; y 101 del REGLAMENTO Interior de la Secretaría de la Función Pública (SFP), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 19 de julio de 2017; con relación a los numerales 18 y 28 del Artículo Segundo del *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, publicado en el mismo medio oficial, el 3 de noviembre de 2016 y su última reforma del 5 de setiembre de 2018; me permito referir a los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2019, que deberán presentar al Titular de este Órgano Interno de Control dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre.

Al respecto, y en seguimiento al Oficio Circular No. UCEGP/209/010/2019, de fecha 17 de junio del año en curso, emitido por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, mismo que se anexa para pronta referencia; me permito informarle, que la aplicación web "Evaluación del SCII" se encontrará habilitada del 01 al 12 de julio del año actual, para capturar los avances en la atención de las acciones de mejora y de control correspondientes al Segundo Trimestre (abril-junio) del PTCI y PTAR 2019.

Sobre el particular, le solicito amablemente, instruir a quien corresponda, llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de dar puntual atención a lo señalado por la SFP en el oficio circular de referencia y remitir a este OIC los Reportes antes referidos dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del trimestre, plazo que fenece el día 19 de julio de 2019.

Sin otro particular, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
21 JUN. 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA:

ATENTAMENTE

C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA
Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
21 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA
RECIBE

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
24 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

Copias al reverso

D6 4 2019 00428

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública
Oficio Circular No. UCEGP/209/010/2019

CC. Coordinadores de Control Interno
de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados
y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.
P r e s e n t e s.

México, Ciudad de México, a 17 de junio de 2019.

Hago referencia a los reportes de avances trimestrales de los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR) de 2019, establecidos en los numerales 18 y 28 respectivamente, del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Acuerdo), mediante los cuales el Coordinador de Control Interno informará trimestralmente al Titular de la Institución y presentará al Titular del Órgano Interno de Control y al Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda, dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo, el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y de control comprometidas.

Al respecto, comunico a ustedes que la aplicación web "Evaluación del SCII" se encontrará habilitada del **01 al 12 de julio del presente**, en la dirección electrónica: https://controlinterno.funcionpublica.gob.mx, para capturar el seguimiento y avances en la atención de las acciones de mejora y de control correspondientes al Segundo Trimestre (abril-junio) del PTCI y PTAR de 2019.

El acceso a la aplicación web para capturar el seguimiento del PTCI, se realizará con el usuario y contraseña proporcionadas mediante correo electrónico a los Coordinadores de Control Interno; y para el seguimiento del PTAR con las remitidas a los Enlaces de Administración de Riesgos.

Reciban un cordial saludo.

EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. JOSÉ LUIS CHÁVEZ DELGADO

c.c.p. MTRO. ROBERTO SALCEDO AQUINO. Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. SFP. Para su conocimiento.
CC. Titulares de los Órganos Internos de Control de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. Para su conocimiento.
CC. Enlaces del Sistema de Control Interno Institucional y Enlaces de Administración de Riesgos de las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal. Para su conocimiento.

JLCHD/JCCG/esvars

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/ 0871 /19

063705

Ciudad de México, a 17 de julio de 2019

Natalia Oficio Ganeo de hoy

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
ORGANO INTERNO DE CONTROL
19 JUL. 2019
RECIBIDO
OFICINA DEL CONTRALOR

Lic. Víctor Manuel Muciño García
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Me refiero al oficio número OIC/TAADMGP/0589/2019, en el que se solicita el registro del Segundo Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 18, fracción II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), el cual establece que el Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avance Trimestral del PTCI, al Titular del Órgano Fiscalizador, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para que esa instancia pueda emitir su informe de evaluación, me permito remitir el Reporte de Avance del PTCI de la PROFEPA correspondiente al segundo trimestre de 2019.

Adjunto al presente se integra la información que a continuación se enlista:

- Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (Segundo Trimestre 2019).
- Evidencia documental que avale el porcentaje de conclusión (disco compacto).
- Formato de Descripción de las actividades realizadas durante el segundo trimestre de las Acciones de Mejora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
18 JUL. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
18 JUL. 2019
Copia.
OFICIALIA DE PARTES
HORA:

018859

FJHB/AGNP

c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa. -Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII.- Para su conocimiento.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

No. de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original	No. de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado
38	52

Situación de las Acciones de Mejora				
Trimestre	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Primero	1	1.9	22	29
Segundo	2	3.8	37	12
Tercero				
Cuarto				

Situación de las Acciones de Mejora					
Acumulado al Trimestre	Total de Acciones de Mejora	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Acumulado al Segundo	52	3	5.8	37	12

Acciones de Mejora en Proceso al Trimestre Reportado

A.M. con avance Acumulado entre 1% y 50%	A.M. con avance Acumulado entre el 51% y 80%	A.M. con avance Acumulado entre el 81% y 99%
21	16	0

Lista de Acciones de Mejora		
No. A.M.	Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0
2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0
3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	0
4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	0
5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa	100
6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30
7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO - 2018.	100
8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	60

No. A.M.	Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.	10
14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.	80
21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	55
22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.	35
23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019	45
24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019	45
25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	100
26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación.	0
27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	60
33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación	55
34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados	35
35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	35
45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones".	0
46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	60

No. A.M.	Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

No se registro problemática durante este periodo, el seguimiento y cumplimiento de las Acciones de Mejora registra avance conforme a lo programado.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir las debilidades o insuficiencicas de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno

Durante el segundo trimestre de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, alcanzó el avance que se tenía programado, rebasando incluso en algunas acciones de mejora el porcentaje de avance comprometido durante este trimestre en el Programa de Trabajo de Control Interno, ello implica que existe un avance constante y un compromiso en el cumplimiento del programa.
Respecto de la acción de mejora 5, ésta se concluyó al 100%, acreditando la difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, para lo cual se llevó a cabo la publicación del Informe de Actividades 2018 de la PROFEPA en la página de intranet institucional a fin de difundir el documento en el trimestre correspondiente, asegurando que se encuentra disponible para consulta de los servidores públicos de la institución. El cumplimiento de dicha acción de mejora, permite fortalecer el Sistema de Control Interno toda vez que los servidores públicos de la Procuraduría pueden acceder libremente a consultar el documento y cuentan con información confiable y validada al cierre del ejercicio 2018, misma que pueden emplear como insumo para el desempeño de sus actividades, en un marco de transparencia y rendición de cuentas que coadyuve al fortalecimiento institucional.
En cuanto hace a la acción de mejora 25, fue concluida al 100%, logrando la participación de los Servidores Públicos en los cursos sobre "Administración de Riesgos", para lo cual se impartieron, a través del Centro de Capacitación en línea de la PROFEPA, los cursos en distintas fechas, intitulados "Control Interno y Administración de Riesgos", a fin de que pudiera inscribirse y acreditarlo el personal que se había proyectado por parte de la Suprocuraduría Jurídica. De esta forma, el cumplimiento de dicha acción de mejora, como parte del valor agregado para corregir las debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno, resultó de suma utilidad para conocer las normas generales que son aplicables en el control interno, entre otros temas relacionados, por lo que la capacitación en cuestión contribuye de manera significativa para prevenir, eliminar, administrar o disminuir los riesgos que pueden obstaculizar el que los objetivos y metas de la institución sean cumplidos. Además, se profundizó en el tema de administración de riesgos, conociendo con el curso, las etapas en que se desarrolla dicha actividad, lo que servirá para identificar los riesgos que, tanto en el área como en la institución se pueden presentar y, en su caso, poder establecer los controles necesarios para que el impacto de los riesgos sea menor.
Es importante señalar que de las 12 acciones de mejora que no registran avance en el período que se reporta, obedece a que se encuentran programadas para el tercer trimestre, de conformidad con el Programa de Trabajo de Control Interno 2019, por lo que su avance será reportado oportunamente, así mismo, en las metas que presentan avance, el porcentaje registrado es acumulado por lo que el crecimiento en su avance se verá reflejado en los trimestres subsecuentes. Lo anterior, en virtud de que el Programa fue diseñado para mantener un seguimiento permanente durante el ejercicio 2019.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

El Coordinador de Control Interno

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez

Directora General de Administración

Enlace del SCII
Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios

Director General Adjunto de Profesionalización

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Enlace del Sistema de Control Interno Institucional

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PTCI 2019

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora	Medios de Verificación	Actividad Realizada	Avance I	Avance II	Avance Acumulado	Medios de Verificación a la conclusión de la AM	Problemática para su conclusión
2	Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional);	Institucional	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa	Captura de pantalla de la intranet	Se llevó a cabo la publicación del Informe de Actividades 2018 de la PROFEPA en la página de intranet institucional a fin de difundir el documento en el trimestre correspondiente, asegurando que se encuentra disponible para consulta de los servidores públicos de la institución.	50%	50%	100%	Capturas de Pantalla de la página de intranet de la PROFEPA donde se aprecia la publicación del Informe 2017 y 2018. Capturas de pantalla donde se aprecia la primera página del Informe publicado en intranet.	No se registro problemática durante este periodo.
3	La institución cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido para difundir y evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se cumplen con	Institucional	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	Encuesta y/o mecanismo de participación.	Se llevó a cabo la difusión de los principios y valores asociados al código de edica y conducta de la institución con la finalidad de contribuir al apego del personal con dichos códigos.		30%	30%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
4	Se aplican, al menos una vez al año, encuestas de clima organizacional, se identifican áreas de oportunidad, determinan acciones de mejora, dan seguimiento y evalúan sus resultados (Institucional);	Institucional	7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO - 2018.	Informes de Seguimiento de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO-2018	Se realizó la carga de las evidencias de prácticas de transformación correspondientes a los cuatro trimestres del Programa de Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional 2018-2019, mismo que fue evaluada por parte de la Secretaría de la Función Pública, registrando 10 puntos los cuales corresponden al valor máximo de la evaluación.	100%		100%	Capturas de Pantalla del Sistema RHnet de Seguimiento de prácticas de transformacion, la Carga de evidencias de practicas de transformacion, la Evaluación de PTCCO. Correo Electrónico de la SFP que notifica el resultado de la evaluacion del PTCCO. Registro de PTCCO	No se registro problemática durante este periodo.
5	La estructura organizacional define la autoridad y responsabilidad, segrega y delega funciones, delimita facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos;	PP1	8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura	Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría Jurídica para lo cual se elaboró un documento de análisis para identificar las modificaciones de perfil y/o línea de mando y se iniciaron los trabajos derivados de dicho análisis para modificar los perfiles de puesto y la estructura correspondiente lo que permitirá fortalecer la congruencia y operación del área.	5%	60%	65%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP3	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura	Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Inspección Industrial para lo cual se elaboró un documento de análisis para identificar las modificaciones de perfil y/o línea de mando y se iniciaron los trabajos derivados de dicho análisis para modificar los perfiles de puesto y la estructura correspondiente lo que permitirá fortalecer la congruencia y operación del área.	5%	60%	65%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP2	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura	Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Recursos Naturales para lo cual se elaboró un documento de análisis para identificar las modificaciones de perfil y/o línea de mando y se iniciaron los trabajos derivados de dicho análisis para modificar los perfiles de puesto y la estructura correspondiente lo que permitirá fortalecer la congruencia y operación del área.	5%	60%	65%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP4	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura	Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental para lo cual se elaboró un documento de análisis para identificar las modificaciones de perfil y/o línea de mando y se iniciaron los trabajos derivados de dicho análisis para modificar los perfiles de puesto y la estructura correspondiente lo que permitirá fortalecer la congruencia y operación del área.	5%	60%	65%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora	Medios de Verificación	Actividad Realizada	Avance I	Avance II	Avance Acumulado	Medios de Verificación a la conclusión de la AM	Problemática para su conclusión
		PP6	12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura	Se llevó a cabo el registro de dos escenarios de estructura de la PROFEPA ante la SFP, el primero obedeciendo a las modificaciones a la estructura orgánica derivado de las disposiciones para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios y el Segundo derivado de las medidas de austeridad instrumentadas, en el marco de lo anterior se realizo un análisis para identificar las áreas de oportunidad de la estructura orgánica que permitió guiar las modificaciones realizadas. Así mismo se comenzó con la recepción de propuestas de modificación realizadas por las unidades administrativas para su posterior análisis.	5%	55%	60%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
6	**Los perfiles y descripciones de puestos están actualizados conforme a las funciones y alineados a los procesos (Institucional);**	**Institucional**	13	**Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.**	**Programa de trabajo para la revisión y/o actualización de los perfiles y descripciones de puestos de los servidores públicos de la PROFEPA.**	Se elaboro el programa de trabajo para realizar modificaciones a los perfiles de puesto de la PROFEPA en el cual se programó la elaboración de un documento de análisis para identificar las propuestas recibidas por las diferentes unidades administrativas de la PROFEPA y poder determinar la estrategia para llevar a cabo las modificaciones pertinentes.		10%	10%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
8	**Se opera en el proceso un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno (políticas y procedimientos), en cada ámbito de competencia y nivel jerárquico.**	PP6	20	**Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.**	**Programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES**, correos **electrónicos y/o listas o minutas de reuniones de seguimiento.**	Se elaboro el programa de trabajo para llevar a cabo la revisión y actualización de los POBALINES, en seguimiento al mismo se llevó a cabo una reunión de trabajo para la revisión del documento actual e identificar sus áreas de oportunidad, así mismo se desarrollo el anteproyecto de la actualización de los POBALINES.		80%	80%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP6	21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	Reportes de Seguimiento y captura de Sistema COMPRANET.	Se actualizo la información contractual derivada de los diversos procesos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sistema CompraNet. Así mismo, se realiza el seguimiento de las incidencias e inconsistencias en relación a los contratos y pedidos que se encuentran en CompraNet para llevar a cabo su atención en tiempo y forma.	25%	30%	55%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP6	22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.	Reportes de Seguimiento y captura de Sistema del INDAABIN.	Se realizo un informe sobre los avances en cuanto a la "Regularización de Inmuebles Federales en uso", así mismo se valido el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que actualmente se encuentra registrado en el sistema correspondiente.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
9	**Se aplica la metodología establecida en cumplimiento a las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control;**	PP6	23	**Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019**	**Programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.**	Se dio seguimiento a los riesgos establecidos en el programa de trabajo para asegurar su adecuada atención coadyuvando al fortalecimiento de los procesos a los que se encuentran asociados, lo anterior, mediante reuniones de trabajo con las unidades administrativas responsables.		45%	45%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP2	24	**Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019**	**Programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.**	Se dio seguimiento a los riesgos establecidos en el programa de trabajo para asegurar su adecuada atención coadyuvando al fortalecimiento de los procesos a los que se encuentran asociados, lo anterior, mediante reuniones de trabajo con las unidades administrativas responsables.		45%	45%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
10	**Las actividades de control interno atienden y mitigan los riesgos identificados del proceso, que pueden afectar el logro de metas y objetivos institucionales, y estas son ejecutadas por el servidor público facultado conforme a la normatividad;**	PP5	25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	Listado de personal que acredito el crso sobre Administración de Riesgos adscrito a la Subprocuraduría Jurídica.	Se impartieron, a través del Centro de Capacitación en línea de la PROFEPA, los cursos en distintas fechas, intitulados "Control Interno y Administración de Riesgos", a fin de que pudiera inscribirse y acreditarlo el personal que se había proyectado por parte de la Suprocuraduría Jurídica.	10%	90%	100%	Constancias que avalan la acreditación del curso "Control Interno y Administración de Riesgos". Listado de personal que acredito los cursos, validado por el titular de la Dirección General Adjunta de Profesionalización.	No se registro problemática durante este periodo.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora	Medios de Verificación	Actividad Realizada	Avance I	Avance II	Avance Acumulado	Medios de Verificación a la conclusión de la AM	Problemática para su conclusión
13	Se seleccionan y desarrollan actividades de control que ayudan a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC´s;	PP1	27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP	Se genero el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el Sistema Institucional de Información (SIIP) de la PROFEPA, que contribuye a la toma de decisiones así como al seguimiento de metas institucionales para su cumplimiento, mismo que se comunica a través de correos electrónicos.	25%	25%	50%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP3	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP	Se genero el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el Sistema Institucional de Información (SIIP) de la PROFEPA, que contribuye a la toma de decisiones así como al seguimiento de metas institucionales para su cumplimiento, mismo que se comunica a través de correos electrónicos.	25%	25%	50%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP2	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP	Se genero el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el Sistema Institucional de Información (SIIP) de la PROFEPA, que contribuye a la toma de decisiones así como al seguimiento de metas institucionales para su cumplimiento, mismo que se comunica a través de correos electrónicos.	25%	25%	50%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP4	30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP	Se genero el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el Sistema Institucional de Información (SIIP) de la PROFEPA, que contribuye a la toma de decisiones así como al seguimiento de metas institucionales para su cumplimiento, mismo que se comunica a través de correos electrónicos.	25%	25%	50%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP5	31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP	Se genero el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el Sistema Institucional de Información (SIIP) de la PROFEPA, que contribuye a la toma de decisiones así como al seguimiento de metas institucionales para su cumplimiento, mismo que se comunica a través de correos electrónicos.	25%	25%	50%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP1	32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	Programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas, así como informe trimestral de avance de la MIR.	Se llevo a cabo el seguimiento del programa de trabajo monitorear las metas establecidas en la MIR, para lo cual se solicito la captura de información en el Sistema Institucional de Información (SIIP) de la PROFEPA y el envío de avances de los indicadores correspondientes a cada área responsable para dar cumplimiento a los compromisos institucionales establecidos en la MIR, así mismo, se realizó la validación y registro de los avances de los indicadores de la MIR del G005 en el PASH.	15%	45%	60%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
14	Se encuentran claramente definidas las actividades de control en cada proceso, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal;	PP6	33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación	Programa de Trabajo y/o reportes generados para el seguimiento contable y presupuestario.	Se dio seguimiento al programa de trabajo para verificar el ejercicio del presupuesto conforme a la planeación y programación realizada para el ejercicio vigente, para lo cual se realiza la revisión periódica del mismo a través del estado del ejercicio del presupuesto y las conciliaciones presupuestales y contables respectivas, con la finalidad de aportar información pertinente, clara y confiable sobre el presupuesto.	30%	25%	55%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
15	Se tienen en operación los instrumentos y mecanismos del proceso, que miden su avance, resultados y se analizan las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales;	PP1	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas Institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados	Informe trimestral de avance de la MIR, así como correos electrónicos, oficios y comunicados internos para el seguimiento.	Se realizo el seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en la MIR, a fin de validar el progresivo cumplimiento de los compromisos institucionales, lo anterior mediante correos electrónicos y comunicación escrita.	0%	35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora	Medios de Verificación	Actividad Realizada	Avance I	Avance II	Avance Acumulado	Medios de Verificación a la conclusión de la AM	Problemática para su conclusión
17	Se establecen en los procesos mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización, con la finalidad de evitar su recurrencia;	PP1	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF a fin de atenderlas en tiempo y forma, para lo cual se enviaron correos electrónicos a las unidades administrativas, responsables de las recomendaciones al interior de la PROFEPA para dar seguimiento a las mismas a fin de que están sean atendidas en tiempo y forma. Se entregó, a las áreas correspondientes de la ASF, la información requerida mediante oficio para la atención de las recomendaciones al desempeño. Así mismo se presentó el reporte correspondiente ante COCODI.	25%	30%	55%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP2	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF a fin de atenderlas en tiempo y forma, para lo cual se enviaron correos electrónicos a las unidades administrativas, responsables de las recomendaciones al interior de la PROFEPA para dar seguimiento a las mismas a fin de que están sean atendidas en tiempo y forma. Se entregó, a las áreas correspondientes de la ASF, la información requerida mediante oficio para la atención de las recomendaciones al desempeño. Así mismo se presentó el reporte correspondiente ante COCODI.	25%	30%	55%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP3	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF a fin de atenderlas en tiempo y forma, para lo cual se enviaron correos electrónicos a las unidades administrativas, responsables de las recomendaciones al interior de la PROFEPA para dar seguimiento a las mismas a fin de que están sean atendidas en tiempo y forma. Se entregó, a las áreas correspondientes de la ASF, la información requerida mediante oficio para la atención de las recomendaciones al desempeño. Así mismo se presentó el reporte correspondiente ante COCODI.	25%	30%	55%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP4	38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF a fin de atenderlas en tiempo y forma, para lo cual se enviaron correos electrónicos a las unidades administrativas, responsables de las recomendaciones al interior de la PROFEPA para dar seguimiento a las mismas a fin de que están sean atendidas en tiempo y forma. Se entregó, a las áreas correspondientes de la ASF, la información requerida mediante oficio para la atención de las recomendaciones al desempeño. Así mismo se presentó el reporte correspondiente ante COCODI.	25%	30%	55%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP5	39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF a fin de atenderlas en tiempo y forma, para lo cual se enviaron correos electrónicos a las unidades administrativas, responsables de las recomendaciones al interior de la PROFEPA para dar seguimiento a las mismas a fin de que están sean atendidas en tiempo y forma. Se entregó, a las áreas correspondientes de la ASF, la información requerida mediante oficio para la atención de las recomendaciones al desempeño. Así mismo se presentó el reporte correspondiente ante COCODI.	25%	30%	55%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora	Medios de Verificación	Actividad Realizada	Avance I	Avance II	Avance Acumulado	Medios de Verificación a la conclusión de la AM	Problemática para su conclusión
		PP6	40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	Se mantuvo la supervision del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF a fin de atenderlas en tiempo y forma, para lo cual se enviaron correos electronicos a las unidades administrativas, responsables de las recomendaciones al interior de la PROFEPA para dar seguimiento a las mismas a fin de que están sean atendidas en tiempo y forma. Se entregó, a las áreas correspondientes de la ASF, la información requerida mediante oficio para la atención de las recomendaciones al desempeño. Así mismo se presento el reporte correspondiente ante COCODI.	25%	30%	55%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
# # #	Se evalúan y actualizan en los procesos las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control;	PP2	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	Programa de trabajo, oficios y correos electrónicos y/o ichas de Trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para dar seguimiento, en su caso, a la actualización de trámites ante CONAMER, así mismo, se realizo mediante oficio, la designación de responsable y editor para supervisar la información y/o actualizacion de los trámites ante CONAMER.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP3	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	Programa de trabajo, oficios y correos electrónicos y/o ichas de Trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para dar seguimiento, en su caso, a la actualización de trámites ante CONAMER, así mismo, se emprendieron las primeras acciones para darle seguimiento a la revision y, en su caso, actualización de trámites.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP4	43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	Programa de trabajo, oficios y correos electrónicos y/o ichas de Trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para dar seguimiento, en su caso, a la actualización de trámites ante CONAMER, así mismo, se realizó un análisis de las necesidades de actualización de los trámites responsabilidad de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, mediante reunión de trabajo interna.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
# # #	Existen y operan en los procesos actividades de control desarrolladas mediante el uso de TIC´s;	PP4	44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	Programa de trabajo, así como correos electrónicos, oficios y/o minuta de trabajo con el área de TICs	Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad para eficientar la operación del SAAEL, derivado del mismo se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se informo a la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática sobre el funcionamiento e incidencias que registra el SAAEL en la operación cotidiana a fin de que dicha Dirección tenga conocimiento y pueda disminuir el número de incidencias del sistema contribuyendo a su mejora continua.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
25	Existe en cada proceso un mecanismo para generar información relevante y de calidad (accesible, correcta, actualizada, suficiente, oportuna, valida, verificable), de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;	PP6	46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	Correos electrónicos mediante los cuales se realiza el envío.	Se envio de manera cotidiana a los Servidores Públicos de la PROFEPA el índice del Diario Oficial de la Federación para hacer del conocimiento de los mismos, las actualizaciones normativas que se publican diariamente, así mismo, cuando la disposición publicada es de relevancia para el Sector se adjunto al correo electrónico.	30%	30%	60%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
# # #	Los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, se utilizan para retroalimentar a cada uno de los responsables y mejorar el proceso;	PP1	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	Reporte trimestral dirigido a la DGAP.	Se reportaron, mediante oficio, a la Direccion General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la institución provenientes de diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones emprendidas para su seguimiento y atención, así mismo se remitio el reporte presentado ante COCODI.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP2	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	Reporte trimestral dirigido a la DGAP.	Se reportaron, mediante oficio, a la Direccion General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la institución provenientes de diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones emprendidas para su seguimiento y atención, así mismo se remitio el reporte presentado ante COCODI.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP3	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	Reporte trimestral dirigido a la DGAP.	Se reportaron, mediante oficio, a la Direccion General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la institución provenientes de diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones emprendidas para su seguimiento y atención, así mismo se remitio el reporte presentado ante COCODI.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora	Medios de Verificación	Actividad Realizada	Avance I	Avance II	Avance Acumulado	Medios de Verificación a la conclusión de la AM	Problemática para su conclusión
		PP4	50	**Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.**	**Reporte trimestral dirigido a la DGAP.**	Se reportaron, mediante oficio, a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la institución provenientes de diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones emprendidas para su seguimiento y atención, así mismo se remitió el reporte presentado ante COCODI.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP5	51	**Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.**	**Reporte trimestral dirigido a la DGAP.**	Se reportaron, mediante oficio, a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la institución provenientes de diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones emprendidas para su seguimiento y atención, así mismo se remitió el reporte presentado ante COCODI.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.
		PP6	52	**Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.**	**Reporte trimestral dirigido a la DGAP.**	Se reportaron, mediante oficio, a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la institución provenientes de diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones emprendidas para su seguimiento y atención, así mismo se remitió el reporte presentado ante COCODI.		35%	35%	N/A	No se registro problemática durante este periodo.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

No. de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original	No. de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado
38	52

Situación de las Acciones de Mejora				
Trimestre	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Primero	1	1.9	22	29
Segundo	2	3.8	37	12
Tercero				
Cuarto				

Situación de las Acciones de Mejora					
Acumulado al Trimestre	Total de Acciones de Mejora	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Acumulado al Segundo	52	3	5.8	37	12

Acciones de Mejora en Proceso al Trimestre Reportado

A.M. con avance Acumulado entre 1% y 50%	A.M. con avance Acumulado entre el 51% y 80%	A.M. con avance Acumulado entre el 81% y 99%
21	16	0

Lista de Acciones de Mejora		
No. A.M.	Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0
2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0
3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	0
4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	0
5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa	100
6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30
7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO - 2018.	100
8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	60

No. A.M.	Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.	10
14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.	80
21	Reportar que se encuentran debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	55
22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.	35
23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019	45
24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019	45
25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	100
26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación.	0
27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	60
33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación	55
34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados	35
35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	35
45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones".	0
46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	60

No. A.M.	Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

No se registro problemática durante este periodo, el seguimiento y cumplimiento de las Acciones de Mejora registra avance conforme a lo programado.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir las debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno

Durante el segundo trimestre de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, alcanzó el avance que se tenía programado, rebasando incluso en algunas acciones de mejora el porcentaje de avance comprometido durante este trimestre en el Programa de Trabajo de Control Interno, ello implica que existe un avance constante y un compromiso en el cumplimiento del programa.
Respecto de la acción de mejora 5, ésta se concluyó al 100%, acreditando la difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, para lo cual se llevó a cabo la publicación del Informe de Actividades 2018 de la PROFEPA en la página de intranet institucional a fin de difundir el documento en el trimestre correspondiente, asegurando que se encuentra disponible para consulta de los servidores públicos de la institución. El cumplimiento de dicha acción de mejora, permite fortalecer el Sistema de Control Interno toda vez que los servidores públicos de la Procuraduría pueden acceder libremente a consultar el documento y cuentan con información confiable y validada al cierre del ejercicio 2018, misma que pueden emplear como insumo para el desempeño de sus actividades, en un marco de transparencia y rendición de cuentas que coadyuve al fortalecimiento institucional.
En cuanto hace a la acción de mejora 25, fue concluida al 100%, logrando la participación de los Servidores Públicos en los cursos sobre "Administración de Riesgos", para lo cual se impartieron, a través del Centro de Capacitación en línea de la PROFEPA, los cursos en distintas fechas, intitulados "Control Interno y Administración de Riesgos", a fin de que pudiera inscribirse y acreditarlo el personal que se había proyectado por parte de la Suprocuraduría Jurídica. De esta forma, el cumplimiento de dicha acción de mejora, como parte del valor agregado para corregir las debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno, resultó de suma utilidad para conocer las normas generales que son aplicables en el control interno, entre otros temas relacionados, por lo que la capacitación en cuestión contribuye de manera significativa para prevenir, eliminar, administrar o disminuir los riesgos que pueden obstaculizar el que los objetivos y metas de la institución sean cumplidos. Además, se profundizó en el tema de administración de riesgos, conociendo con el curso, las etapas en que se desarrolla dicha actividad, lo que servirá para identificar los riesgos que, tanto en el área como en la institución se pueden presentar y, en su caso, poder establecer los controles necesarios para que el impacto de los riesgos sea menor.
Es importante señalar que de las 12 acciones de mejora que no registran avance en el periodo que se reporta, obedece a que se encuentran programadas para el tercer trimestre, de conformidad con el Programa de Trabajo de Control Interno 2019, por lo que su avance será reportado oportunamente, así mismo, en las metas que presentan avance, el porcentaje registrado es acumulado por lo que el crecimiento en su avance se verá reflejado en los trimestres subsecuentes. Lo anterior, en virtud de que el Programa fue diseñado para mantener un seguimiento permanente durante el ejercicio 2019.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

El Coordinador de Control Interno

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez

Directora General de Administración

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO

a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance:

No. de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original	No. de Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado
38	52

Situación de las Acciones de Mejora				
Trimestre	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Primero	1	1.9	22	29
Segundo	2	3.8	37	12
Tercero				
Cuarto				

Situación de las Acciones de Mejora					
Acumulado al Trimestre	Total de Acciones de Mejora	Concluidas	% de Cumplimiento	En Proceso	Pendientes (Sin avance)
Acumulado al Segundo	52	3	5.8	37	12

Acciones de Mejora en Proceso al Trimestre Reportado

A.M. con avance Acumulado entre 1% y 50%	A.M. con avance Acumulado entre el 51% y 80%	A.M. con avance Acumulado entre el 81% y 99%
21	16	0

Lista de Acciones de Mejora			
No. A.M.		Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
1		Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0
2		Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0
3		Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	0
4		Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	0
5		Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa	100
6		Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30
7		Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO - 2018.	100
8		Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
9		Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
10		Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
11		Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65
12		Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	60

No. A.M.	Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.	10
14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA	0
20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.	80
21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	55
22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.	35
23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019	45
24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019	45
25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	100
26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación.	0
27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50
32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	60
33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación	55
34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados	35
35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI	55
41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de tramites en Ventanilla Única y CONAMER.	35
44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	35
45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones".	0
46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	60

No. A.M.	Descripcion de la Accion de Mejora	Porcentaje de Avance Acumulado al Trimestre
47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35
52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda:

No se registro problemática durante este periodo, el seguimiento y cumplimiento de las Acciones de Mejora registra avance conforme a lo programado.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir las debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno

Durante el segundo trimestre de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, alcanzó el avance que se tenía programado, rebasando incluso en algunas acciones de mejora el porcentaje de avance comprometido durante este trimestre en el Programa de Trabajo de Control Interno, ello implica que existe un avance constante y un compromiso en el cumplimiento del programa.
Respecto de la acción de mejora 5, ésta se concluyó al 100%, acreditando la difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, para lo cual se llevó a cabo la publicación del Informe de Actividades 2018 de la PROFEPA en la página de intranet institucional a fin de difundir el documento en el trimestre correspondiente, asegurando que se encuentra disponible para consulta de los servidores públicos de la institución. El cumplimiento de dicha acción de mejora, permite fortalecer el Sistema de Control Interno toda vez que los servidores públicos de la Procuraduría pueden acceder libremente a consultar el documento y cuentan con información confiable y validada al cierre del ejercicio 2018, misma que pueden emplear como insumo para el desempeño de sus actividades, en un marco de transparencia y rendición de cuentas que coadyuve al fortalecimiento institucional.
En cuanto hace a la acción de mejora 25, fue concluida al 100%, logrando la participación de los Servidores Públicos en los cursos sobre "Administración de Riesgos", para lo cual se impartieron, a través del Centro de Capacitación en línea de la PROFEPA, los cursos en distintas fechas, intitulados "Control Interno y Administración de Riesgos", a fin de que pudiera inscribirse y acreditarlo el personal que se había proyectado por parte de la Suprocuraduría Jurídica. De esta forma, el cumplimiento de dicha acción de mejora, como parte del valor agregado para corregir las debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno, resultó de suma utilidad para conocer las normas generales que son aplicables en el control interno, entre otros temas relacionados, por lo que la capacitación en cuestión contribuye de manera significativa para prevenir, eliminar, administrar o disminuir los riesgos que pueden obstaculizar el que los objetivos y metas de la institución sean cumplidos. Además, se profundizó en el tema de administración de riesgos, conociendo con el curso, las etapas en que se desarrolla dicha actividad, lo que servirá para identificar los riesgos que, tanto en el área como en la institución se pueden presentar y, en su caso, poder establecer los controles necesarios para que el impacto de los riesgos sea menor.
Es importante señalar que de las 12 acciones de mejora que no registran avance en el periodo que se reporta, obedece a que se encuentran programadas para el tercer trimestre, de conformidad con el Programa de Trabajo de Control Interno 2019, por lo que su avance será reportado oportunamente, así mismo, en las metas que presentan avance, el porcentaje registrado es acumulado por lo que el crecimiento en su avance se verá reflejado en los trimestres subsecuentes. Lo anterior, en virtud de que el Programa fue diseñado para mantener un seguimiento permanente durante el ejercicio 2019.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

El Coordinador de Control Interno

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez

Directora General de Administración

Lic. Hernandez
Lic. Santoyo

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIALIA DE PARTES DE LA C. PROCURADORA

Turno de Trabajo

DATOS DEL TURNO	**DATOS DEL DOCUMENTO**
Fecha: 13/Agosto/19	
Folio Ref. SIGAD: 2019000673	**No. Oficio/Docto:** OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019
Dirigido a: URSULA ZOZAYA JIMENEZ	**Firmante:** VÍCTOR MUCIÑO GARCÍA
Área: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	**Dependencia:** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT
	Fecha del Documento: 07/Agosto/19

Asunto: SE ENVÍA OFICIO A TRAVÉS DEL CUAL SE REMITE EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI), DE ESTA PROCURADURÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2019.

Instrucción-:- PARA SU CONOCIMIENTO Y ATENCIÓN PROCEDENTE

LOS DATOS REFERIDOS A PERSONAS FÍSICAS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON DATOS PERSONALES Y ESTÁN CLASIFICADOS COMO "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
13 AGO. 2019
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 19:34
RECIBE OFE C/ANEXOS

Atentamente

RAQUEL SOTO MATIAS

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
14 AGO. 2019.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

C.C.P.:

DGA-201900 1847

Rodrigo
Nota: Favor de informar su respuesta a través del SIGAD.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

Asunto: Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, correspondiente al segundo trimestre 2019.

Subprocuraduría de Auditoría Ambiental ( )
Subprocuraduría de Inspección Industrial ( )
Subprocuraduría de Recursos Naturales ( )
Subprocuraduría Jurídica ( )
Dirección de Denuncias y Quejas ( )
Dirección General de Administración ( )
Dirección de Coord. de Delegaciones ( )
Dirección de Informática y Estadística ( )
Coordinación de Asesores ( )
Gabinete de Apoyo ( )
Unidad de Comunicación Social ( )
Delegación de _____ ( )

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
13 AGO. 2019
OFICIALÍA DE PARTES
HORA: 17:50

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente.
Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines de la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
Presente

Ciudad de México, 07 de agosto de 2019.

Derivado del análisis al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), presentado a este Órgano Interno de Control (OIC) el 19 de julio del presente año, mediante el Oficio No. PFPA/6/0871/19 y en cumplimiento a lo estipulado en el ARTÍCULO SEGUNDO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, SECCIÓN III, numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma, se presenta **el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI de la PROFEPA**, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2019; por lo que, conforme al soporte documental presentado y a la evaluación realizada por este OIC, se informa lo siguiente:

a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.**

✓ De las **52 acciones de mejora** que se comprometieron en el PTCI 2019; en el periodo que se reporta, se informan como **concluidas 3 acciones de mejora** (5, 7 y 25); una vez realizada la verificación del soporte documental presentado por la PROFEPA, este OIC considera que se acredita la atención de las mismas al 100%, y **representa un porcentaje del 5.7% de cumplimiento.**

✓ De las 3 acciones de mejora concluidas, 2 se concluyeron en el segundo trimestre (5 y 25), la acción de mejora restante se atendió en el primer trimestre.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa.	100% Segundo Trimestre
2	7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO – 2018.	100% Primer Trimestre
3	25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	100% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

- ✓ Respecto a las 37 acciones de mejora que el PROFEPA reporta en proceso (6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52) al cierre del segundo trimestre 2019, este OIC considera que los porcentajes de avance señalados son adecuados y congruentes con el soporte documental presentado por la Institución.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30% Segundo Trimestre
2	8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
3	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
4	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
5	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
6	12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	60% Segundo Trimestre
7	13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.	10% Segundo Trimestre
8	20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.	80% Segundo Trimestre
9	21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	55% Segundo Trimestre
10	22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.	35% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
11	23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	45% Segundo Trimestre.
12	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	45% Segundo Trimestre
13	27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
14	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
15	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
16	30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
17	31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
18	32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	60% Segundo Trimestre
19	33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación.	55% Segundo Trimestre
20	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados.	35% Segundo Trimestre
21	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
22	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
23	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las	55%

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
		observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	Segundo Trimestre
24	38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
25	39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
26	40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
27	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
28	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
29	43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
30	44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	35% Segundo Trimestre
31	46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	60% Segundo Trimestre
32	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
33	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
34	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar	35% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
		observaciones de instituciones fiscalizadoras.	
35	50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
36	51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
37	52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre

✓ Con relación a las 12 acciones de mejora sin avance (1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 45), la Procuraduría refiere que las actividades inician a partir del tercer trimestre del presente año; no obstante, este OIC exhorta a la Institución a realizar acciones acertadas a efecto de cumplir en tiempo y forma las mismas. Si bien se observa que dichas acciones de mejora fueron programadas para el tercer trimestre, se sugiere su avance y conclusión a más tardar en el tercer trimestre.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0% Segundo Trimestre
2	2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0% Segundo Trimestre
3	3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
4	4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	0% Segundo Trimestre
5	14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
6	15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA..	0% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
7	16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
8	17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
9	18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
10	19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
11	26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación.	0% Segundo Trimestre
12	45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones".	0% Segundo Trimestre

Por lo anterior, se informa la situación que, al 30 de junio de 2019 presentó la PROFEPA respecto al comportamiento de las acciones de mejora comprometidas en su PTCI 2019.

Situación	Reporte de Avance SEMARNAT	Verificación OIC
Concluidas	3	3
En proceso	37	37
Sin avance	12	12
Total	52	52

Asimismo, el porcentaje de avance de las 37 acciones de mejora en proceso, es el siguiente:

A.M. con avance Acumulado entre el 1% y el 50%	A.M. con avance Acumulado entre 51% y 80%	A.M. con avance Acumulado entre 81% y 90%
21	16	0

No omito señalar que el detalle del análisis y los comentarios de este OIC al avance de las acciones de mejora antes referidas se adjunta como anexo al presente oficio; constante de trece fojas útiles, con texto al reverso.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité.

- ✓ La PROFEPA no indicó problemáticas para el cumplimiento de sus acciones de mejora comprometidas. Al respecto, este OIC no advierte problemática alguna que impida llevar a cabo las acciones de mejora comprometidas, por lo que exhorta a esa Procuraduría a realizar las acciones necesarias con la finalidad que en el siguiente reporte, las acciones en proceso y sin avance, sean concluidas.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.

- ✓ Es importante resaltar que la PROFEPA, señala el valor agregado respecto de las acciones de mejora concluidas; sobre el particular, este OIC considera que el valor agregado referido por la Procuraduría respecto de cada acción de mejora concluida es congruente y contribuye fortalecer el sistema de control interno institucional.

- ✓ Con la situación reportada de las 38 acciones de mejora definidas en el PTCI 2019, la PROFEPA reporta un porcentaje de avance global del 39.6%, porcentaje que este OIC estima aceptable, en función a la programación propuesta por la Institución para su cumplimiento.

- ✓ Adicional a lo anterior, se recomienda considerar para la atención del 100% del PTCI, lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO, mismo que refiere que *"las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar, el 31 de octubre de cada año"*. No obstante lo anterior, este OIC sugiere realizar las acciones necesarias con la finalidad de concluir el PTCI 2019, en el tercer trimestre.

d) Firma del Coordinador de Control Interno y del Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

- ✓ El Reporte de Avance Trimestral del PTCI de la PROFEPA, se encuentra debidamente formalizado por la Coordinadora de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA

c.c.p. C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA.- Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado de Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT. Presente.
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII de la PROFEPA. Presente.

MOBE/HCBN/CAAA

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL (RAT)
DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) AL RAT DEL PTCI
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
1	1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Correo electrónico y/o captura de pantalla de la Intranet	0%	La PROFEPA no presenta avances toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, toda vez que ya fue publicado el PND 2019 – 2024, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
1	2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Correo electrónico y/o captura de pantalla de la Intranet	0%	La PROFEPA no presenta avances toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, toda vez que ya fue publicado el PND 2019 – 2024, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
2	3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. .	0%	La PROFEPA no presenta avances toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, toda vez que ya fue publicado el PND 2019 – 2024, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para la actualización del Reglamento Interior de la SEMARNAT y/u oficios para su remisión		concluir a la brevedad la presente acción.
2	4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para la actualización del Reglamento Interior de la SEMARNAT y/u oficios para su remisión	0%	La PROFEPA no presenta avances toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, toda vez que ya fue publicado el PND 2019 – 2024, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
2	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se llevó a cabo la publicación del Informe de Actividades 2018 de la PROFEPA, en la página de intranet institucional, asegurando que se encuentre disponible para consulta de los servidores públicos de la Institución.. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Captura de pantalla de la página de intranet de la PROFEPA. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Captura de pantalla de la Intranet.	100%	Toda vez que la PROFEPA presenta los medios de verificación comprometidos, este OIC da por atendida la presente acción de mejora.
3	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Actividad realizada por la Institución: – Se llevó a cabo la difusión de los principios y valores asociados al código de ética y conducta y se dio seguimiento al informe anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de conflicto de interés. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Evidencia de difusión – Programa Anual de actividades PAT-2019 CEPCI. – Reporte de seguimiento ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Encuesta y/o mecanismo de participación.		acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, se exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir la presente acción durante el tercer trimestre.
4	7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO – 2018	100%	Esta acción se atendió en el primer trimestre.
5	8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Subprocuraduría Jurídica. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría Jurídica para identificar perfiles y/o líneas de mando fortaleciendo la congruencia de operación del área. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documento de análisis modificación estructura y propuestas ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura	65%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
5	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Inspección Industrial para identificar perfiles y/o líneas de mando fortaleciendo la congruencia de operación del área. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documento de análisis modificación estructura y propuestas – Perfiles a modificar y en revisión. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.	65%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
5	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, identificando perfil y/o línea de mando y se iniciaron los trabajos para modificar perfiles y estructura fortaleciendo la congruencia y operación del área. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documento de análisis modificación estructura y propuestas. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución:	65%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.		
5	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, identificando perfil y/o línea de mando y se iniciaron los trabajos para modificar perfiles y estructura fortaleciendo la congruencia y operación del área. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documento de análisis modificación estructura y propuestas. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.	65%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
5	12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Dirección General de Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se llevó cabo el registro de dos escenarios de estructura de la PROFEPA ante la SFP, el primero obedeciendo a las modificaciones a la estructura orgánica derivado de las disposiciones para la aplicación del tabulador de Sueldos y Salarios y el segundo derivado de las medidas de austeridad instrumentadas, se realizó un análisis para identificar áreas de oportunidad de la estructura orgánica y se inició la recepción de propuestas de las Unidades Administrativas para su posterior análisis. ➢ Soporte documental remitido por la Institución:	60%	este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Documento de informe de modificaciones a la estructura – Evidencias de registro de escenario 1-2019 – Evidencias de registro de escenario 2-2019 ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.		
6	13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para revisión y actualización de los perfiles de puestos y determinar estrategias para llevar a cabo las modificaciones. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de Trabajo formalizado. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para la revisión y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto de los Servidores Públicos de la PROFEPA	10%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del poco avance reportado, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir durante el tercer trimestre la presente acción.
7	14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría Jurídica. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia.. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución:	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión		
7	15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
7	16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
7	17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
7	18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Dirección General De Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
7	19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar.	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión		iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
8	20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró el programa de trabajo para llevar a cabo la revisión y actualización de los POBALINES, en seguimiento al mismo se llevó a cabo una reunión de trabajo para la revisión del documento actual e identificar sus áreas de oportunidad, así mismo se desarrolló el anteproyecto de actualización de los POBALINES. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de Trabajo AM20. – Subacción-minuta de trabajo. – Subacción-proyecto de POBALINES ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES, correos electrónicos y/o listas o minutas de reuniones de seguimiento	80%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
8	21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se actualizo la información contractual derivada de los diversos procesos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sistema Compranet, así mismo, se realiza el seguimiento de	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		las incidencias e inconsistencias en relación a los contratos y pedidos que se encuentran en CompraNet para llevar a cabo su atención en tiempo y forma. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Registros de contrataciones COMPRANET – Reporte contrataciones e incidencias. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes de seguimiento y captura de Sistema COMPRANET.		
8	22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se realizó un informe sobre los avances en cuanto a la "Regularización de Inmuebles Federales en uso", así mismo se validó el inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que actualmente se encuentra registrado en el sistema correspondiente. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Inventario INDAABIN – Reporte de seguimiento de inmuebles ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes de seguimiento y captura de sistema INDAABIN	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
9	23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019. Dirección General De Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento a los riesgos establecidos en el programa de trabajo para asegurar su adecuada atención coadyuvando al fortalecimiento de los procesos a	45%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		los que se encuentran asociados, lo anterior, mediante reuniones de trabajo con las unidades administrativas responsables. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documentos de trabajo seguimiento de riesgos – Programa de trabajo AM23 ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de riesgos 2019		
9	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento a los riesgos establecidos en el programa de trabajo para asegurar su adecuada atención y el fortalecimiento de los procesos de las unidades responsables que se encuentran en esta evaluación y realizando reuniones si es el caso. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de trabajo AM24 – Subacción-capturas de pantalla de expedientes ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para el seguimiento de la Administración de riesgos 2019	45%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
10	25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos". ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se impartieron a través del centro de capacitación en línea de la PROFEPA, los cursos en distintas fechas intitulados "Control Interno y Administración de Riesgos "a fin de que pudieran inscribirse y acreditarlo el personal que se había proyectado de la Subprocuraduría Jurídica.	100%	Toda vez que la PROFEPA presenta los medios de verificación comprometidos, este OIC da por atendida la presente acción de mejora.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Listado y constancias de los cursos. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Listado de personal que acredito el curso sobre Administración de Riesgos adscrito a la Subprocuraduría Jurídica.		
12	26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción.	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora **a partir del tercer trimestre.** Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
13	27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría Jurídica. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral del SIIP de la Subprocuraduría Jurídica, mismo que se comunica a través de correos electrónicos. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral del SIIP. – Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros y reporte de avance ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución:	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.		
13	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral del SIIP de la Subprocuraduría de Inspección Industrial, mismo que se comunica a través de correos electrónicos. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral del SIIP. – Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros de avances de los indicadores de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
13	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el sistema SIIP de la Subprocuraduría de Recursos Naturales a través de comunicados y correos electrónicos.. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral del SIIP.	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros de avances de los indicadores de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.		
13	30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el sistema SIIP de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental a través de comunicados y correos electrónicos. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral del SIIP. – Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros de avances de los indicadores de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
13	31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral a partir de la captura en el sistema SIIP de la PROFEPA, a fin de contribuir al seguimiento de metas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental a través de correos electrónicos.. ➢ Soporte documental remitido por la Institución:	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Reporte trimestral del SIIP. – Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros de avances de los indicadores de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.		
13	32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se llevó a cabo el seguimiento al programa de trabajo de las metas establecidas en la MIR y su registro y captura de información en el sistema SIIP – Se llevó a cabo él envió de avances de los indicadores correspondientes a cada área responsable, realizando validación y registro de los indicadores de la MIR del G005 en el PASH. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral en la MIR. – Correos electrónicos. – Reunión de trabajo y reporte de avance ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas, así como informe trimestral de avance de la MIR.	60%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
14	33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para verificar el ejercicio del presupuesto conforme a la planeación y programación realizada para el ejercicio	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		vigente, para lo cual se realiza la revisión periódica del mismo a través del estado del ejercicio del presupuesto y las conciliaciones presupuestales y contables respectivas, con la finalidad de aportar información pertinente, clara y confiable sobre el presupuesto. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Conciliación Contable. – Estado del ejercicio del presupuesto. – Programa de trabajo AM33 ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo y/o reportes generados para el seguimiento contable y presupuestario.		
15	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se realizó el seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en la MIR mediante correos electrónicos y comunicación escrita ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Correos electrónicos – Reporte de avance trimestral de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Informe trimestral de avance de la MIR, así como correos electrónicos, oficios y comunicados internos para el seguimiento.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
17	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría Jurídica.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño, así mismo se presentó reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF. – Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo. – Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.		reportado en esta acción de mejora.
17	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño y se presentó el reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF. – Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.		
17	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño y se presentó el reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF. – Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo. – Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones.. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
17	38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño y se presentó el reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF. – Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo. – Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones... ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.		reportado en esta acción de mejora.
17	39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría de Auditoria Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño y se presentó el reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo. – Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.		
17	40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Dirección General de Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, a fin de atenderlas en tiempo y forma, para lo cual se enviaron correos electrónicos a las unidades administrativas, responsables de las recomendaciones al interior de la PROFEPA, para dar seguimiento a las mismas a fin de que estas sean atendidas en tiempo y forma, se entregó, a las áreas correspondientes de la ASF la información requerida mediante oficio para la atención de las recomendaciones al desempeño, así mismo se presentó el reporte correspondiente ante COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de trabajo para el seguimiento de observaciones. – Oficio para envío de información. – Correos electrónicos para atención de recomendaciones. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
19	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para la actualización de trámites ante CONAMER, se realizó la designación de responsable y editor para la supervisión correspondiente. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de trabajo AM41. – .Subacción-designación responsable captura ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo, oficios y correos electrónicos y/o Fichas de trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
19	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para la actualización de trámites ante CONAMER, se emprendieron las primeras acciones para darle seguimiento a la revisión y actualización.. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Correos electrónicos. – Oficios – Programa de trabajo ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo, oficios y correos electrónicos y/o Fichas de trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
19	43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para la actualización de trámites ante CONAMER, se realizó un análisis de las necesidades de actualización de los trámites responsabilidad de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental mediante reunión de trabajo interna. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de trabajo AM43. – Subacción-Análisis actualización trámites ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo, oficios y correos electrónicos y/o Fichas de trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
21	44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para .identificar las áreas de oportunidad para eficientar la operación del SAAEL, se llevó a cabo reunión de trabajo donde se informa del funcionamiento del sistema a fin de disminuir el número de incidencias contribuyendo a la mejora continua. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Subacción-Incidencias SAAEL – Subacción-Minuta de Trabajo ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo, así como correos electrónicos, oficios y/o minuta de trabajo con el área de TICs.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
21	45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones". ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones" así como oficios, correos electrónicos, minutas de trabajo y/o reportes sobre la implementación.	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
25	46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se envia a los servidores públicos de la PROFEPA mediante correo electrónico, las actualizaciones normativas que se publican diariamente en el Diario Oficial de la Federación. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Correos electrónicos sobre las publicaciones en el DOF. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Correos electrónicos mediante los cuales se realiza el envío.	60%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
32	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría Jurídica. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte Trimestral dirigido a la DGAP		del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
32	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte trimestral dirigido a la DGAP.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
32	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte trimestral dirigido a la DGAP.		concluir a la brevedad la presente acción.
32	50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte trimestral dirigido a la DGAP,	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
32	51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución:	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Reporte trimestral dirigido a la DGAP.		
32	52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Dirección General de Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte trimestral dirigido a la DGAP,	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

Elaboró, verificó y analizó el soporte documental enviado por la PROFEPA a través del Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

C. Carlos Alejandro Alcocer Alvarado

Supervisó

Lic. Hugo César Balcón Neria

Aprobó

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa

Lic. Hernandez

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
26 AGO. 2019
c/13 anexos
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
13 AGO. 2019
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 14:55
RECIBE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

Asunto: Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, correspondiente al segundo trimestre 2019.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
13 AGO. 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA:

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.
Directora General de Administración y Coordinadora de Control Interno de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
Presente

Ciudad de México, 07 de agosto de 2019.

Derivado del análisis al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), presentado a este Órgano Interno de Control (OIC) el 19 de julio del presente año, mediante el Oficio No. PFPA/6/0871/19 y en cumplimiento a lo estipulado en el ARTÍCULO SEGUNDO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, SECCIÓN III, numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma, se presenta **el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI de la PROFEPA**, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2019; por lo que, conforme al soporte documental presentado y a la evaluación realizada por este OIC, se informa lo siguiente:

a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.**

✓ De las **52 acciones de mejora** que se comprometieron en el PTCI 2019; en el periodo que se reporta, se informan como **concluidas 3 acciones de mejora** (5, 7 y 25); una vez realizada la verificación del soporte documental presentado por la PROFEPA, este OIC considera que se acredita la atención de las mismas al 100%, y **representa un porcentaje del 5.7% de cumplimiento.**

✓ De las 3 acciones de mejora concluidas, 2 se concluyeron en el segundo trimestre (5 y 25), la acción de mejora restante se atendió en el primer trimestre.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa.	100% Segundo Trimestre
2	7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO – 2018.	100% Primer Trimestre
3	25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	100% Segundo Trimestre

PG/42013/00956

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

- ✓ Respecto a las **37** acciones de mejora que el PROFEPA reporta **en proceso** (6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52) al cierre del segundo trimestre 2019, este OIC considera que los porcentajes de avance señalados son adecuados y congruentes con el soporte documental presentado por la Institución.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30% Segundo Trimestre
2	8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
3	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
4	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
5	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
6	12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	60% Segundo Trimestre
7	13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.	10% Segundo Trimestre
8	20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.	80% Segundo Trimestre
9	21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	55% Segundo Trimestre
10	22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio	35% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
		Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.	
11	23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	45% Segundo Trimestre
12	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	45% Segundo Trimestre
13	27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
14	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
15	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
16	30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
17	31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
18	32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	60% Segundo Trimestre
19	33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación.	55% Segundo Trimestre
20	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados.	35% Segundo Trimestre
21	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
22	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
23	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
24	38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
25	39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
26	40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
27	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
28	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
29	43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
30	44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	35% Segundo Trimestre
31	46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	60% Segundo Trimestre
32	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
33	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
34	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
35	50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
36	51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
37	52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre

- ✓ Con relación a las 12 acciones de mejora sin avance (1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 45), la Procuraduría refiere que las actividades inician a partir del tercer trimestre del presente año; no obstante, este OIC exhorta a la Institución a realizar acciones acertadas a efecto de cumplir en tiempo y forma las mismas. Si bien se observa que dichas acciones de mejora fueron programadas para el tercer trimestre, se sugiere su avance y conclusión a más tardar en el tercer trimestre.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0% Segundo Trimestre
2	2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0% Segundo Trimestre
3	3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
4	4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	0% Segundo Trimestre
5	14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
6	15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el	0% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
		Manual de Organización General de la PROFEPA..	
7	16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
8	17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
9	18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
10	19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
11	26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación.	0% Segundo Trimestre
12	45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones".	0% Segundo Trimestre

Por lo anterior, se informa la situación que, al 30 de junio de 2019 presentó la PROFEPA respecto al comportamiento de las acciones de mejora comprometidas en su PTCI 2019.

Situación	Reporte de Avance SEMARNAT	Verificación OIC
Concluidas	3	3
En proceso	37	37
Sin avance	12	12
Total	52	52

Asimismo, el porcentaje de avance de las 37 acciones de mejora en proceso, es el siguiente:

A.M. con avance Acumulado entre el 1% y el 50%	A.M. con avance Acumulado entre 51% y 80%	A.M. con avance Acumulado entre 81% y 90%
21	16	0

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

No omito señalar que el detalle del análisis y los comentarios de este OIC al avance de las acciones de mejora antes referidas se adjunta como anexo al presente oficio; constante de trece fojas útiles, con texto al reverso.

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité.

- ✓ La .PROFEPA no indicó problemáticas para el cumplimiento de sus acciones de mejora comprometidas. Al respecto, este OIC no advierte problemática alguna que impida llevar a cabo las acciones de mejora comprometidas, por lo que exhorta a esa Procuraduría a realizar las acciones necesarias con la finalidad que en el siguiente reporte, las acciones en proceso y sin avance, sean concluidas.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.

- ✓ Es importante resaltar que la PROFEPA, señala el valor agregado respecto de las acciones de mejora concluidas; sobre el particular, este OIC considera que el valor agregado referido por la Procuraduría respecto de cada acción de mejora concluida es congruente y contribuye fortalecer el sistema de control interno institucional.

- ✓ Con la situación reportada de las 38 acciones de mejora definidas en el PTCI 2019, la PROFEPA reporta un porcentaje de avance global del 39.6%, porcentaje que este OIC estima aceptable, en función a la programación propuesta por la Institución para su cumplimiento.

- ✓ Adicional a lo anterior, se recomienda considerar para la atención del 100% del PTCI, lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO, mismo que refiere que *"las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar, el 31 de octubre de cada año"*. No obstante lo anterior, este OIC sugiere realizar las acciones necesarias con la finalidad de concluir el PTCI 2019, en el tercer trimestre.

d) Firma del Coordinador de Control Interno y del Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

- ✓ El Reporte de Avance Trimestral del PTCI de la PROFEPA, se encuentra debidamente formalizado por la Coordinadora de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA

c.c.p. C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA.- Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado de Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT. Presente.
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII de la PROFEPA. Presente.
MOBE/HCBN/CAAS

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

REPORTE DE AVANCES TRIMESTRAL (RAT)
DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PTCI)

INFORME DE EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) AL RAT DEL PTCI
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
1	1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Correo electrónico y/o captura de pantalla de la Intranet	0%	La PROFEPA no presenta avances toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, toda vez que ya fue publicado el PND 2019 – 2024, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
1	2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Correo electrónico y/o captura de pantalla de la Intranet	0%	La PROFEPA no presenta avances toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, toda vez que ya fue publicado el PND 2019 – 2024, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
2	3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. .	0%	La PROFEPA no presenta avances toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, toda vez que ya fue publicado el PND 2019 – 2024, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para la actualización del Reglamento Interior de la SEMARNAT y/u oficios para su remisión		concluir a la brevedad la presente acción.
2	4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para la actualización del Reglamento Interior de la SEMARNAT y/u oficios para su remisión	0%	La PROFEPA no presenta avances toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, toda vez que ya fue publicado el PND 2019 – 2024, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
2	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se llevó a cabo la publicación del Informe de Actividades 2018 de la PROFEPA, en la página de intranet institucional, asegurando que se encuentre disponible para consulta de los servidores públicos de la Institución.. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Captura de pantalla de la página de intranet de la PROFEPA. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Captura de pantalla de la Intranet.	100%	Toda vez que la PROFEPA presenta los medios de verificación comprometidos, este OIC da por atendida la presente acción de mejora.
3	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Actividad realizada por la Institución: – Se llevó a cabo la difusión de los principios y valores asociados al código de ética y conducta y se dio seguimiento al informe anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de conflicto de interés. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Evidencia de difusión – Programa Anual de actividades PAT-2019 CEPCI. – Reporte de seguimiento ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Encuesta y/o mecanismo de participación.		acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, se exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir la presente acción durante el tercer trimestre.
4	7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO – 2018	100%	Esta acción se atendió en el primer trimestre.
5	8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Subprocuraduría Jurídica. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría Jurídica para identificar perfiles y/o líneas de mando fortaleciendo la congruencia de operación del área. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documento de análisis modificación estructura y propuestas ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura	65%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
5	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Inspección Industrial para identificar perfiles y/o líneas de mando fortaleciendo la congruencia de operación del área. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documento de análisis modificación estructura y propuestas – Perfiles a modificar y en revisión. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.	65%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
5	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, identificando perfil y/o línea de mando y se iniciaron los trabajos para modificar perfiles y estructura fortaleciendo la congruencia y operación del área. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documento de análisis modificación estructura y propuestas. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución:	65%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.		
5	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, identificando perfil y/o línea de mando y se iniciaron los trabajos para modificar perfiles y estructura fortaleciendo la congruencia y operación del área. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documento de análisis modificación estructura y propuestas. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.	65%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
5	12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles. Dirección General de Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se llevó cabo el registro de dos escenarios de estructura de la PROFEPA ante la SFP, el primero obedeciendo a las modificaciones a la estructura orgánica derivado de las disposiciones para la aplicación del tabulador de Sueldos y Salarios y el segundo derivado de las medidas de austeridad instrumentadas, se realizó un análisis para identificar áreas de oportunidad de la estructura orgánica y se inició la recepción de propuestas de las Unidades Administrativas para su posterior análisis. ➢ Soporte documental remitido por la Institución:	60%	este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Documento de informe de modificaciones a la estructura – Evidencias de registro de escenario 1-2019 – Evidencias de registro de escenario 2-2019 ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura.		
6	13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Elaborar y formalizar el Programa de Trabajo para revisión y actualización de los perfiles de puestos y determinar estrategias para llevar a cabo las modificaciones. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de Trabajo formalizado. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para la revisión y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto de los Servidores Públicos de la PROFEPA	10%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del poco avance reportado, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir durante el tercer trimestre la presente acción.
7	14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría Jurídica. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución:	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión		
7	15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
7	16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
7	17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora **a partir del tercer trimestre.** Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
7	18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Dirección General De Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora **a partir del tercer trimestre.** Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
7	19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar.	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora **a partir del tercer trimestre.** Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar las actualizaciones del Manual de Organización General, correos electrónicos y/u oficios de gestión		iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
8	20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró el programa de trabajo para llevar a cabo la revisión y actualización de los POBALINES, en seguimiento al mismo se llevó a cabo una reunión de trabajo para la revisión del documento actual e identificar sus áreas de oportunidad, así mismo se desarrolló el anteproyecto de actualización de los POBALINES. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de Trabajo AM20. – Subacción-minuta de trabajo. – Subacción-proyecto de POBALINES ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES, correos electrónicos y/o listas o minutas de reuniones de seguimiento	80%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
8	21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se actualizo la información contractual derivada de los diversos procesos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sistema Compranet, así mismo, se realiza el seguimiento de	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		las incidencias e inconsistencias en relación a los contratos y pedidos que se encuentran en CompraNet para llevar a cabo su atención en tiempo y forma. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Registros de contrataciones COMPRANET – Reporte contrataciones e incidencias. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes de seguimiento y captura de Sistema COMPRANET.		
8	22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se realizó un informe sobre los avances en cuanto a la "Regularización de Inmuebles Federales en uso", así mismo se validó el inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal que actualmente se encuentra registrado en el sistema correspondiente. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Inventario INDAABIN – Reporte de seguimiento de inmuebles ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes de seguimiento y captura de sistema INDAABIN	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
9	23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019. Dirección General De Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento a los riesgos establecidos en el programa de trabajo para asegurar su adecuada atención coadyuvando al fortalecimiento de los procesos a	45%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		los que se encuentran asociados, lo anterior, mediante reuniones de trabajo con las unidades administrativas responsables. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Documentos de trabajo seguimiento de riesgos – Programa de trabajo AM23 ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de riesgos 2019		
9	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento a los riesgos establecidos en el programa de trabajo para asegurar su adecuada atención y el fortalecimiento de los procesos de las unidades responsables que se encuentran en esta evaluación y realizando reuniones si es el caso. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de trabajo AM24 – Subacción-capturas de pantalla de expedientes ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para el seguimiento de la Administración de riesgos 2019	45%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
10	25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos". ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se impartieron a través del centro de capacitación en línea de la PROFEPA, los cursos en distintas fechas intitulados "Control Interno y Administración de Riesgos "a fin de que pudieran inscribirse y acreditarlo el personal que se había proyectado de la Subprocuraduría Jurídica.	100%	Toda vez que la PROFEPA presenta los medios de verificación comprometidos, este OIC da por atendida la presente acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Listado y constancias de los cursos. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Listado de personal que acredito el curso sobre Administración de Riesgos adscrito a la Subprocuraduría Jurídica.		
12	26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción.	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora **a partir del tercer trimestre.** Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
13	27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría Jurídica. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral del SIIP de la Subprocuraduría Jurídica, mismo que se comunica a través de correos electrónicos. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral del SIIP. – Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros y reporte de avance ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución:	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.		
13	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral del SIIP de la Subprocuraduría de Inspección Industrial, mismo que se comunica a través de correos electrónicos. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral del SIIP. – Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros de avances de los indicadores de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
13	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el sistema SIIP de la Subprocuraduría de Recursos Naturales a través de comunicados y correos electrónicos.. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral del SIIP.	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros de avances de los indicadores de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.		
13	30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral a partir de la captura de la información en el sistema SIIP de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental a través de comunicados y correos electrónicos. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral del SIIP. – Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros de avances de los indicadores de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
13	31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP). Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se generó el reporte trimestral a partir de la captura en el sistema SIIP de la PROFEPA, a fin de contribuir al seguimiento de metas de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental a través de correos electrónicos.. ➢ Soporte documental remitido por la Institución:	50%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Reporte trimestral del SIIP. – Correos electrónicos mediante los cuales se remiten los registros de avances de los indicadores de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reportes del SIIP, así como oficios y/o correos electrónicos sobre la solicitud de actualización del SIIP.		
13	32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se llevó a cabo el seguimiento al programa de trabajo de las metas establecidas en la MIR y su registro y captura de información en el sistema SIIP – Se llevó a cabo él envió de avances de los indicadores correspondientes a cada área responsable, realizando validación y registro de los indicadores de la MIR del G005 en el PASH. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral en la MIR. – Correos electrónicos. – Reunión de trabajo y reporte de avance ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas, así como informe trimestral de avance de la MIR.	60%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
14	33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se dio seguimiento al programa de trabajo para verificar el ejercicio del presupuesto conforme a la planeación y programación realizada para el ejercicio	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		vigente, para lo cual se realiza la revisión periódica del mismo a través del estado del ejercicio del presupuesto y las conciliaciones presupuestales y contables respectivas, con la finalidad de aportar información pertinente, clara y confiable sobre el presupuesto. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Conciliación Contable. – Estado del ejercicio del presupuesto. – Programa de trabajo AM33 ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo y/o reportes generados para el seguimiento contable y presupuestario.		
15	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se realizó el seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en la MIR mediante correos electrónicos y comunicación escrita ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Correos electrónicos – Reporte de avance trimestral de la MIR. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Informe trimestral de avance de la MIR, así como correos electrónicos, oficios y comunicados internos para el seguimiento.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
17	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría Jurídica.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño, así mismo se presentó reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF. – Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo. – Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.		reportado en esta acción de mejora.
17	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño y se presentó el reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF. – Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.		
17	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño y se presentó el reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF. – Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo. – Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones.. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
17	38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño y se presentó el reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF. – Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo. – Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones... ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.		reportado en esta acción de mejora.
17	39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Subprocuraduría de Auditoria Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, así mismo se enviaron correos electrónicos a los responsables para atender dichas recomendaciones en tiempo y forma. Se envió oficio a la ASF con información certificada para la atención de las recomendaciones al desempeño y se presentó el reporte en el COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte de observaciones pendientes de solventar de ASF.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Estatus y seguimiento de recomendaciones con corte al periodo. – Oficios, minutas y correos electrónicos para atención de recomendaciones. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.		
17	40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI. Dirección General de Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se mantuvo la supervisión del programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y/o recomendaciones emitidas por la ASF, a fin de atenderlas en tiempo y forma, para lo cual se enviaron correos electrónicos a las unidades administrativas, responsables de las recomendaciones al interior de la PROFEPA, para dar seguimiento a las mismas a fin de que estas sean atendidas en tiempo y forma, se entregó, a las áreas correspondientes de la ASF la información requerida mediante oficio para la atención de las recomendaciones al desempeño, así mismo se presentó el reporte correspondiente ante COCODI. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de trabajo para el seguimiento de observaciones. – Oficio para envío de información. – Correos electrónicos para atención de recomendaciones. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones, minutas de reunión, oficios internos, correos electrónicos y/o cédulas de seguimiento de atención a las observaciones.	55%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
19	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para la actualización de trámites ante CONAMER, se realizó la designación de responsable y editor para la supervisión correspondiente. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de trabajo AM41. – .Subacción-designación responsable captura ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo, oficios y correos electrónicos y/o Fichas de trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
19	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para la actualización de trámites ante CONAMER, se emprendieron las primeras acciones para darle seguimiento a la revisión y actualización.. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Correos electrónicos. – Oficios – Programa de trabajo ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo, oficios y correos electrónicos y/o Fichas de trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
19	43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para la actualización de trámites ante CONAMER, se realizó un análisis de las necesidades de actualización de los trámites responsabilidad de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental mediante reunión de trabajo interna. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Programa de trabajo AM43. – Subacción-Análisis actualización trámites ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo, oficios y correos electrónicos y/o Fichas de trámites actualizados en CONAMER y Ventanilla Única.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
21	44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se elaboró y formalizo el programa de trabajo para .identificar las áreas de oportunidad para eficientar la operación del SAAEL, se llevó a cabo reunión de trabajo donde se informa del funcionamiento del sistema a fin de disminuir el número de incidencias contribuyendo a la mejora continua. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Subacción-Incidencias SAAEL – Subacción-Minuta de Trabajo ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de trabajo, así como correos electrónicos, oficios y/o minuta de trabajo con el área de TICs.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMCP/0449/2019

No. EC	No. AM	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
21	45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones". ➢ Actividad realizada por la Institución: – Sin avances que reportar. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Sin evidencia. . ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Programa de Trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones" así como oficios, correos electrónicos, minutas de trabajo y/o reportes sobre la implementación.	0%	La PROFEPA no presenta avance, toda vez que programó el inicio de la presente acción de mejora a partir del tercer trimestre. Sin embargo, este OIC exhorta a la Procuraduría a iniciar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
25	46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se envía a los servidores públicos de la PROFEPA mediante correo electrónico, las actualizaciones normativas que se publican diariamente en el Diario Oficial de la Federación. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Correos electrónicos sobre las publicaciones en el DOF. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Correos electrónicos mediante los cuales se realiza el envío.	60%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora.
32	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría Jurídica. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte Trimestral dirigido a la DGAP		del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
32	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría de Recursos Naturales. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte trimestral dirigido a la DGAP.	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
32	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría de Inspección Industrial. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de

EJERCICIO	2019
TRIMESTRE	Segundo (abril - junio)

Anexo del Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte trimestral dirigido a la DGAP.		concluir a la brevedad la presente acción.
32	50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte trimestral dirigido a la DGAP,	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.
32	51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Subprocuraduría de Auditoría Ambiental. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución:	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

No. E.C	No. A.M	Descripción de la Acción de Mejora	Porcentaje de avance al Segundo trimestre 2019	Comentario del OIC
		– Reporte trimestral dirigido a la DGAP.		
32	52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras. Dirección General de Administración. ➢ Actividad realizada por la Institución: – Se reportaron a la Dirección General Adjunta de Profesionalización las observaciones que se tienen en la Institución de las diversas instancias fiscalizadoras acompañadas de las acciones realizadas para su atención. ➢ Soporte documental remitido por la Institución: – Reporte trimestral de auditorías. – Reporte en el COCODI de instancias fiscalizadoras – Oficios, correos electrónicos de atención de auditorías instancias fiscalizadoras. ➢ Medios de Verificación de la acción de mejora, comprometidos por la Institución: – Reporte trimestral dirigido a la DGAP,	35%	Este OIC considera que de la revisión realizada al soporte documental presentado, se acredita el porcentaje de avance reportado en esta acción de mejora. Sin embargo, derivado del bajo porcentaje de avance, este OIC exhorta a la Procuraduría a realizar las acciones necesarias a efecto de concluir a la brevedad la presente acción.

Elaboró, verificó y analizó el soporte documental enviado por la PROFEPA a través del Reporte de Avances Trimestral del PTCI.

C. Carlos Alejandro Alcocer Alvarado

Supervisó

Lic. Hugo César Balcón Neria

Aprobó

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
13 AGO. 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

Asunto: Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, correspondiente al segundo trimestre 2019.

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
13 AGO. 2019
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 14:55
RECIBE

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.
Directora General de Administración y Coordinadora de Control Interno de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines de la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
Presente

Ciudad de México, 07 de agosto de 2019.

Derivado del análisis al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), presentado a este Órgano Interno de Control (OIC) el 19 de julio del presente año, mediante el Oficio No. PFPA/6/0871/19 y en cumplimiento a lo estipulado en el ARTÍCULO SEGUNDO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, SECCIÓN III, numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma, se presenta el **Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI de la PROFEPA**, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2019; por lo que, conforme al soporte documental presentado y a la evaluación realizada por este OIC, se informa lo siguiente:

a) **Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.**

✓ De las **52 acciones de mejora** que se comprometieron en el PTCI 2019; en el periodo que se reporta, se informan como **concluidas 3 acciones de mejora** (5, 7 y 25); una vez realizada la verificación del soporte documental presentado por la PROFEPA, este OIC considera que se acredita la atención de las mismas al 100%, y **representa un porcentaje del 5.7% de cumplimiento.**

✓ De las 3 acciones de mejora concluidas, 2 se concluyeron en el segundo trimestre (5 y 25), la acción de mejora restante se atendió en el primer trimestre.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa.	100% Segundo Trimestre
2	7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO – 2018.	100% Primer Trimestre
3	25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	100% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

✓ Respecto a las **37** acciones de mejora que el PROFEPA reporta en proceso (6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52) al cierre del segundo trimestre 2019, este OIC considera que los porcentajes de avance señalados son adecuados y congruentes con el soporte documental presentado por la Institución.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30% Segundo Trimestre
2	8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
3	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
4	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
5	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
6	12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	60% Segundo Trimestre
7	13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.	10% Segundo Trimestre
8	20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.	80% Segundo Trimestre
9	21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	55% Segundo Trimestre
10	22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio	35% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

Consec.	Número	Acción de Mejora	Porcentaje
		Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.	
11	23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	45% Segundo Trimestre
12	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	45% Segundo Trimestre
13	27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
14	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
15	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
16	30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
17	31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
18	32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	60% Segundo Trimestre
19	33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación.	55% Segundo Trimestre
20	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados.	35% Segundo Trimestre
21	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
22	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
24	38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
25	39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
26	40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
27	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
28	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
29	43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
30	44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	35% Segundo Trimestre
31	46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	60% Segundo Trimestre
32	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
33	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019

Grupo	Número	Acción de mejora	Periodicidad
34	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
35	50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
36	51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
37	52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre

✓ Con relación a las 12 acciones de mejora sin avance (1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 45), la Procuraduría refiere que las actividades inician a partir del tercer trimestre del presente año; no obstante, este OIC exhorta a la Institución a realizar acciones acertadas a efecto de cumplir en tiempo y forma las mismas. Si bien se observa que dichas acciones de mejora fueron programadas para el tercer trimestre, se sugiere su avance y conclusión a más tardar en el tercer trimestre.

Grupo	Número	Acción de mejora	Periodicidad
1	1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0% Segundo Trimestre
2	2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0% Segundo Trimestre
3	3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
4	4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	0% Segundo Trimestre
5	14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
6	15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el	0% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMCP/0449/2019.

Consecutivo	Número	Descripción	Porcentaje
		Manual de Organización General de la PROFEPA.	
7	16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
8	17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
9	18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
10	19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
11	26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación.	0% Segundo Trimestre
12	45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones".	0% Segundo Trimestre

Por lo anterior, se informa la situación que, al 30 de junio de 2019 presentó la PROFEPA respecto al comportamiento de las acciones de mejora comprometidas en su PTCI 2019.

Situación	Reporte de Avance Semestral	Evaluación OIC
Concluidas	3	3
En proceso	37	37
Sin avance	12	12
Total	52	52

Asimismo, el porcentaje de avance de las 37 acciones de mejora en proceso, es el siguiente:

Avance reportado en el Reporte de Avance Semestral	Avance determinado en la evaluación del OIC	Diferencia entre el avance reportado y el determinado por el OIC
21	16	0

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0449/2019.

No omito señalar que el detalle del análisis y los comentarios de este OIC al avance de las acciones de mejora antes referidas se adjunta como anexo al presente oficio; constante de trece fojas útiles, con texto al reverso.

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité.

- ✓ La PROFEPA no indicó problemáticas para el cumplimiento de sus acciones de mejora comprometidas. Al respecto, este OIC no advierte problemática alguna que impida llevar a cabo las acciones de mejora comprometidas, por lo que exhorta a esa Procuraduría a realizar las acciones necesarias con la finalidad que en el siguiente reporte, las acciones en proceso y sin avance, sean concluidas.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.

- ✓ Es importante resaltar que la PROFEPA, señala el valor agregado respecto de las acciones de mejora concluidas; sobre el particular, este OIC considera que el valor agregado referido por la Procuraduría respecto de cada acción de mejora concluida es congruente y contribuye fortalecer el sistema de control interno institucional.

- ✓ Con la situación reportada de las 38 acciones de mejora definidas en el PTCI 2019, la PROFEPA reporta un porcentaje de avance global del 39.6%, porcentaje que este OIC estima aceptable, en función a la programación propuesta por la Institución para su cumplimiento.

- ✓ Adicional a lo anterior, se recomienda considerar para la atención del 100% del PTCI, lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO, mismo que refiere que *"las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar, el 31 de octubre de cada año"*. No obstante lo anterior, este OIC sugiere realizar las acciones necesarias con la finalidad de concluir el PTCI 2019, en el tercer trimestre.

d) Firma del Coordinador de Control Interno y del Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

- ✓ El Reporte de Avance Trimestral del PTCI de la PROFEPA, se encuentra debidamente formalizado por la Coordinadora de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA

c.c.p. C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA.- Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado de Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT. Presente.
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII de la PROFEPA. Presente.
MOBE/HCBN/CAGS

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019
AÑO DE CAUDILLO DEL SUR EMILIANO ZAPATA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROFEPA
RECIBIDO
14 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
13 AGO. 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

Asunto: Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, correspondiente al segundo trimestre 2019.

Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera
Procuradora Federal de Protección al Ambiente.
Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines de la Montaña,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
Presente

Ciudad de México, 07 de agosto de 2019.

Derivado del análisis al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), presentado a este Órgano Interno de Control (OIC) el 19 de julio del presente año, mediante el Oficio No. PFPA/6/0871/19 y en cumplimiento a lo estipulado en el ARTÍCULO SEGUNDO, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, SECCIÓN III, numeral 19 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma, se presenta el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI de la PROFEPA, correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2019; por lo que, conforme al soporte documental presentado y a la evaluación realizada por este OIC, se informa lo siguiente:

a) Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance.

✓ De las 52 acciones de mejora que se comprometieron en el PTCI 2019; en el periodo que se reporta, se informan como concluidas 3 acciones de mejora (5, 7 y 25); una vez realizada la verificación del soporte documental presentado por la PROFEPA, este OIC considera que se acredita la atención de las mismas al 100%, y representa un porcentaje del 5.7% de cumplimiento.

✓ De las 3 acciones de mejora concluidas, 2 se concluyeron en el segundo trimestre (5 y 25), la acción de mejora restante se atendió en el primer trimestre.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa.	100% Segundo Trimestre
2	7	Seguimiento trimestral de las acciones realizadas correspondientes a las PTCCO – 2018.	100% Primer Trimestre
3	25	Participar en dos cursos sobre "Administración de Riesgos".	100% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

✓ Respecto a las 37 acciones de mejora que el PROFEPA reporta en proceso (6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52) al cierre del segundo trimestre 2019, este OIC considera que los porcentajes de avance señalados son adecuados y congruentes con el soporte documental presentado por la Institución.

Cons.	Número	Nombre	Porcentaje
1	6	Evaluar el apego del personal al Código de Ética y Conducta a través de una encuesta y/o mecanismo de participación.	30% Segundo Trimestre
2	8	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
3	9	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
4	10	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
5	11	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	65% Segundo Trimestre
6	12	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura-atribuciones-funciones y perfiles.	60% Segundo Trimestre
7	13	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión, alineación y/o actualización de los perfiles y descripciones de puesto del Servicio Profesional de Carrera, conforme a las funciones y estructura orgánica de la PROFEPA.	10% Segundo Trimestre
8	20	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar y actualizar los POBALINES de conformidad con la normatividad aplicable.	80% Segundo Trimestre
9	21	Reportar que se encuentren debidamente registrados los contratos y pedidos en el Sistema COMPRANET.	55% Segundo Trimestre
10	22	Mantener permanentemente actualizado el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal del INDAABIN.	35% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMOP/0448/2019.

No.	No.	Nombre	Porcentaje
11	23	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	45% Segundo Trimestre.
12	24	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para el seguimiento de la Administración de los Riesgos 2019.	45% Segundo Trimestre
13	27	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
14	28	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
15	29	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
16	30	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
17	31	Generar informes y reportes de avances sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).	50% Segundo Trimestre
18	32	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para monitorear el cumplimiento de objetivos y metas que fueron planteadas en la MIR.	60% Segundo Trimestre
19	33	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para verificar que el ejercicio del presupuesto se lleve a cabo conforme a la planeación, programación y presupuestación.	55% Segundo Trimestre
20	34	Revisar y dar seguimiento a los objetivos y metas institucionales plasmados en las matrices de indicadores para resultados.	35% Segundo Trimestre
21	35	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
22	36	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
23	37	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las	55%

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

Consecutivo	Número	Actividad	Porcentaje
		observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	Segundo Trimestre
24	38	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
25	39	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
26	40	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF y su reporte de atención en el COCODI.	55% Segundo Trimestre
27	41	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
28	42	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
29	43	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámites en Ventanilla Única y CONAMER.	35% Segundo Trimestre
30	44	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de Auditoría Ambiental.	35% Segundo Trimestre
31	46	Mantener actualizados a los servidores públicos de la PROFEPA respecto de la normatividad publicada en el DOF aplicable a la Institución.	60% Segundo Trimestre
32	47	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
33	48	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
34	49	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar	35% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

Consec.	No. Tarea	Nombre	Avance Parcial
		observaciones de instituciones fiscalizadoras.	
35	50	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
36	51	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre
37	52	Reportar periódicamente a la DGAP las acciones emprendidas para solventar observaciones de instituciones fiscalizadoras.	35% Segundo Trimestre

- ✓ Con relación a las 12 acciones de mejora sin avance (1, 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 26, 45), la Procuraduría refiere que las actividades inician a partir del tercer trimestre del presente año; no obstante, este OIC exhorta a la institución a realizar acciones acertadas a efecto de cumplir en tiempo y forma las mismas. Si bien se observa que dichas acciones de mejora fueron programadas para el tercer trimestre, se sugiere su avance y conclusión a más tardar en el tercer trimestre.

Consec.	No. Tarea	Nombre	Avance Parcial
1	1	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0% Segundo Trimestre
2	2	Dar a conocer en la institución el PND 2019-2024, en cuanto se publique, así como la misión y visión institucional asegurando que el personal directivo lo conoce.	0% Segundo Trimestre
3	3	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para proporcionar a SEMARNAT los insumos necesarios a fin de actualizar su Reglamento Interior, respecto a la competencia de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
4	4	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para revisar, actualizar y supervisar que la MIR se encuentre debidamente alineada al PND.	0% Segundo Trimestre
5	14	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General, de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
6	15	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	16	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
8	17	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
9	18	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
10	19	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General de la PROFEPA.	0% Segundo Trimestre
11	26	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar un proceso susceptible a posibles riesgos de corrupción y proponer acciones para su prevención y mitigación.	0% Segundo Trimestre
12	45	Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la implementación de las "Políticas de uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones".	0% Segundo Trimestre

Por lo anterior, se informa la situación que, al 30 de junio de 2019 presentó la PROFEPA respecto al comportamiento de las acciones de mejora comprometidas en su PTCI 2019.

Situación	[illegible]	[illegible]
Vencidas	3	3
En proceso	37	37
Concluidas	12	12
Total	52	52

Asimismo, el porcentaje de avance de las 37 acciones de mejora en proceso, es el siguiente:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	16	0

No omito señalar que el detalle del análisis y los comentarios de este OIC al avance de las acciones de mejora antes referidas se adjunta como anexo al presente oficio; constante de trece fojas útiles, con texto al reverso.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0448/2019.

b) En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y propuestas de solución para consideración del Comité.

- ✓ La PROFEPA no indicó problemáticas para el cumplimiento de sus acciones de mejora comprometidas. Al respecto, este OIC no advierte problemática alguna que impida llevar a cabo las acciones de mejora comprometidas, por lo que exhorta a esa Procuraduría a realizar las acciones necesarias con la finalidad que en el siguiente reporte, las acciones en proceso y sin avance, sean concluidas.

c) Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el Sistema de Control Interno.

- ✓ Es importante resaltar que la PROFEPA, señala el valor agregado respecto de las acciones de mejora concluidas; sobre el particular, este OIC considera que el valor agregado referido por la Procuraduría respecto de cada acción de mejora concluida es congruente y contribuye fortalecer el sistema de control interno institucional.

- ✓ Con la situación reportada de las 38 acciones de mejora definidas en el PTCI 2019, la PROFEPA reporta un porcentaje de avance global del 39.6%, porcentaje que este OIC estima aceptable, en función a la programación propuesta por la Institución para su cumplimiento.

- ✓ Adicional a lo anterior, se recomienda considerar para la atención del 100% del PTCI, lo señalado en el numeral 16 del ACUERDO, mismo que refiere que *"las acciones de mejora deberán concluirse a más tardar, el 31 de octubre de cada año"*. No obstante lo anterior, este OIC sugiere realizar las acciones necesarias con la finalidad de concluir el PTCI 2019, en el tercer trimestre.

d) Firma del Coordinador de Control Interno y del Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

- ✓ El Reporte de Avance Trimestral del PTCI de la PROFEPA, se encuentra debidamente formalizado por la Coordinadora de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA

c.c.p. C.P. MIGUEL OSCAR BERNAL ESPINOSA.- Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado de Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT. Presente.
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII de la PROFEPA. Presente.

MOBE/HCBN/CASA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/0657/19

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral
Subprocurador de Recursos Naturales
Presente

Con motivo del seguimiento y atención del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, aprobado por la C. Procuradora Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas en el mismo, me permito solicitar designe al servidor público que fungirá como enlace entre la Unidad Administrativa a su digno cargo y el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización para coordinar las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida para el debido cumplimiento del PTCI 2019.

No omito mencionar que se deberá designar un enlace por cada uno de los procesos prioritarios en los cuales se encuentra como responsable conforme a lo siguiente:

Clave	Nombre del proceso	Unidad Administrativa	Responsable
PP2	Inspección y Vigilancia	Subprocuraduría de Recursos Naturales	Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
06 JUN. 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA: 12:20

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
05 JUN 2019 Hrs 1259
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

FJHB/AGNP
c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII.- **Para su conocimiento.**

PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
05 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

2019
EMILIANO ZAPATA

OFICIO: PFPA/4/8C.17.3/ 165 /19
EXPEDIENTE: PFPA/4/8C.17.3/0001-19

Ciudad de México, a 21 de junio de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su **Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0388/19** de fecha 19 de junio del año en curso, mediante el cual solicita se designe al servidor público que fungirá como enlace entre esta Unidad Administrativa y la Dirección General Adjunta a su digno cargo con motivo del seguimiento y atención al **Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)**; asimismo, se presente los avances correspondientes al Área, respecto al segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el mencionada Programa de Trabajo.

Sobre el particular, informo a usted que el servidor público que fungirá como enlace por parte de esta Subprocuraduría será el **C. Luis Leonel Sánchez Martínez.** En este mismo orden de ideas hago de su conocimiento que derivado del análisis del estatus que guardan los Programas de Trabajo de Control Interno dentro del **Proceso Prioritario 2 las acciones de mejora 10 y 29**, es necesario **ampliar el término** de este trimestre para la acción de mejora 10, en virtud de los cambios que se han suscitado al interior de esta Subprocuraduría y del minucioso estudio que se está haciendo por parte de quien este suscribe para conocer la integración de la estructura orgánica de la Unidad Administrativa, las funciones de cada servidor público adscrito y los perfiles de puesto.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
27 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 13:02
RECIBE:

C.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración. Para su conocimiento.

SEMARNAT | PROFEPA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/ 0660 /19

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez
Subprocurador de Inspección Industrial
Presente

Con motivo del seguimiento y atención del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, aprobado por la C. Procuradora Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas en el mismo, me permito solicitar designe al servidor público que fungirá como enlace entre la Unidad Administrativa a su digno cargo y el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización para coordinar las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida para el debido cumplimiento del PTCI 2019.

No omito mencionar que se deberá designar un enlace por cada uno de los procesos prioritarios en los cuales se encuentra como responsable conforme a lo siguiente:

Clave	Nombre del proceso	Unidad Administrativa	Responsable
PP3	Inspección y Vigilancia	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

PROFEPA RECIBIDO 06 JUN. 2019 copia OFICIALIA DE PARTES HORA: 12:26

RECIBIDO 05 JUN. 2019 OFICIALIA DE PARTES

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

FJHB/AGNP
c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCI.- Para su conocimiento.

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO 05 JUN. 2019 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN HORA: RECIBE:

Lic. Francisco Hernandez

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

Oficio No. PFPA/ 3/8C.17.2/ 0337-19
Exp. No. PFPA/ 3.3/8C.17.3/ 00001-19

México, D.F., a 12 de Junio de 2019.

MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas en el mismo.

Al respecto me permito informar a Usted que toda vez que esta Subprocuraduría de Inspección Industrial es responsable del proceso prioritario denominado ***"Inspección y Vigilancia"*** *Clave PP3*, me permito designar a la Mtra. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, como enlace entre esta Unidad Administrativa y el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización, para coordinar las solicitudes y entrega de la información que sean requeridas para el debido cumplimiento del PTCI 2019.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

El Subprocurador

Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
13 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 11:11
RECIBE HM

C. c. p.- Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera. Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su superior conocimiento. Presente
Mtra. Rosario del Carmen Peyrot González.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. Presente
Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de profesionalización.- Presente

RCPC/FHO/RDA

Respuesta DGA-2019000 1249

2019000446

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/ 0660 /19

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez
Subprocurador de Inspección Industrial
Presente

Con motivo del seguimiento y atención del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, aprobado por la C. Procuradora Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas en el mismo, me permito solicitar designe al servidor público que fungirá como enlace entre la Unidad Administrativa a su digno cargo y el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización para coordinar las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida para el debido cumplimiento del PTCI 2019.

No omito mencionar que se deberá designar un enlace por cada uno de los procesos prioritarios en los cuales se encuentra como responsable conforme a lo siguiente:

Clave	Nombre del proceso	Unidad Administrativa	Responsable
PP3	Inspección y Vigilancia	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

RECIBIDO
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
05 JUN. 2019
SUBPROCURADURÍA DE INSPECCIÓN IND.
OFICIALÍA DE PARTES

FJHB/AONP
c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII.- Para su conocimiento.

Rosario, Ruth Martínez Pérez de Rojas, para mi firma, Dende [illegible] Pdte.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/ *0658* **/19**

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

Hidrobiol. Jaime Eduardo García Sepúlveda
Subprocurador de Auditoría Ambiental
Presente

Con motivo del seguimiento y atención del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, aprobado por la C. Procuradora Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas en el mismo, me permito solicitar designe al servidor público que fungirá como enlace entre la Unidad Administrativa a su digno cargo y el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización para coordinar las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida para el debido cumplimiento del PTCI 2019.

No omito mencionar que se deberá designar un enlace por cada uno de los procesos prioritarios en los cuales se encuentra como responsable conforme a lo siguiente:

Clave	Nombre del proceso	Unidad Administrativa	Responsable
PP4	Mecanismos Voluntarios	Subprocuraduría de Auditoria Ambiental	Hidrobiol. Jaime Eduardo García Sepúlveda

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE RECIBIDO 06 JUN. 2019 OFICIALIA DE PARTES HORA: 11:15

RECIBIDO PROFEPA 05 JUN. 2019 SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL

FJHB/AGNP
c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII.- Para su conocimiento.

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO 05 JUN. 2019 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN HORA: RECIBE:

2019 EMILIANO ZAPATA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
Oficio No. PFPA/2/8C.17.3/097/2019
Exp. No. PFPA/2/8C.17.3/001-19

Ciudad de México, a 5 de Junio del 2019.

LIC. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

En referencia con el Oficio PFPA/6/0658/19, fechado el 4 de junio del presente, solicitando se asigne a un enlace que, pueda coordinar y entregar información que se requiera, en cumplimiento y seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019.

Al respecto le comento que la persona asignada es el Ing. Isaac Quiroz Madrazo, Director de Instrumentos Técnicos y Procesos de Autorregulación quien fungirá como enlace de esta Subprocuraduría con la Unidad Administrativa y el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización.

Clave	Nombre del proceso	Unidad Administrativa	Enlace
PP4	Mecanismos Voluntarios	Subprocuraduría de Auditoria Ambiental	Ing. Isaac Quiroz Madrazo

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
06 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 11:12
RECIBE Ole

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL SUBPROCURADOR
JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
06 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Presente.

JGS/SHP

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/ 0659/19

PROFEPA RECIBIDO 05 JUN. 2019 SUBPROCURADURÍA JURÍDICA

Ciudad de México, a 4 de junio de 2019

Lic. Silvia Rodríguez Rosas
Subprocuradora Jurídica
Presente

Con motivo del seguimiento y atención del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, aprobado por la C. Procuradora Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas en el mismo, me permito solicitar designe al servidor público que fungirá como enlace entre la Unidad Administrativa a su digno cargo y el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización para coordinar las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida para el debido cumplimiento del PTCI 2019.

No omito mencionar que se deberá designar un enlace por cada uno de los procesos prioritarios en los cuales se encuentra como responsable conforme a lo siguiente:

Clave	Nombre del proceso	Unidad Administrativa	Responsable
PP1	Legalidad y Procuración de Justicia	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas
PP5	Mecanismos e instrumentos de participación social	Subprocuraduría Jurídica	Lic. Silvia Rodríguez Rosas

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE RECIBIDO 06 JUN. 2019 OFICIALIA DE PARTES HORA: 11:15

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO 05 JUN. 2019 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN HORA: RECIBE:

Mtra. Ursula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

FJHB/AGNP
c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII.- Para su conocimiento.

Lic. francisco hernandez

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría Jurídica

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
12 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 10:00
RECIBE:

OFICIO PFPA/5/ 04508
EXP: PFPA/5/8C.17.3/00001-19
SIGAD: 2019000305

Ciudad de México, a **11 JUN 2019**

MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio PFPA/6/0659/2019 de 4 de junio de 2019, mediante el cual, informa que en relación con el seguimiento y atención al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, aprobado por la C. Procuradora Federal de Protección al Ambiente, a fin de garantizar el oportuno cumplimiento de las acciones comprometidas en el mismo, solicita se designe al servidor público que fungirá como enlace entre esta unidad administrativa y el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización para coordinar las solicitudes y entrega de información que le sea requerida para el debido cumplimiento al programa citado.

Al respecto, se designa como enlace al Prof. Miguel Ángel Coronel Moreno, Director de Atención a la Denuncia, Popular de Recursos Naturales, para los siguientes procesos prioritarios:

Clave	Nombre del proceso	Unidad Administrativa
PP1	Legalidad y Procuración de Justicia	Subprocuraduría Jurídica
PP5	Mecanismos e instrumentos de participación social	Subprocuraduría Jurídica

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA JURÍDICA

LIC. SILVIA RODRÍGUEZ ROSAS

PROFEPA RECIBIDO
11 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 16:30
RECIBE

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
Prof. Miguel Ángel Coronel Moreno.- Director de Atención a la Denuncia, Popular de Recursos Naturales.- Para su conocimiento.

APCV

Respuesta SIGA: 2019000 1248

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0386/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

PROFEPA
RECIBIDO
19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 15 hrs
RECIBE

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

19 JUN. 2019

MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

RECIBIDO
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
19 JUN 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0386/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

DGAP 2019000445

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0388/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 12 hr AUH

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL
SUBPROCURADOR DE RECURSOS NATURALES
Presente

Por medio del presente, me permito solicitar su valioso apoyo para designar al servidor público que fungirá como enlace entre la Unidad Administrativa a su digno cargo y esta Dirección General Adjunta con motivo del seguimiento y atención del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, solicitado anteriormente mediante oficio No. PFPA/6/0657/19 por la Mtra. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, Directora General de Administración.

Así mismo, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), el servidor público que designe como enlace deberá presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

De la misma forma, se requiere que el servidor público designado como enlace, asista a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI.

Para garantizar el cumplimiento del PTCI, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo. Así mismo, hago de su conocimiento que en el caso de las acciones concluidas, el enlace que designe deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
19 JUN 2019 Hrs. 14:49
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES
con anexos

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0388/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL
SUBPROCURADOR DE RECURSOS NATURALES
Presente

Por medio del presente, me permito solicitar su valioso apoyo para designar al servidor público que fungirá como enlace entre la Unidad Administrativa a su digno cargo y esta Dirección General Adjunta con motivo del seguimiento y atención del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2019, solicitado anteriormente mediante oficio No. PFPA/6/0657/19 por la Mtra. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez, Directora General de Administración.

Así mismo, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), el servidor público que designe como enlace deberá presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

De la misma forma, se requiere que el servidor público designado como enlace, asista a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI.

Para garantizar el cumplimiento del PTCI, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo. Así mismo, hago de su conocimiento que en el caso de las acciones concluidas, el enlace que designe deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

OSAP 2019 000496

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0385/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 15 hrs
FOLIO 2 Anexo

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

PROF. MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO
DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

19/06/19
14:36 hrs

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0385/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

PROF. MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO
DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

DGAP 20150000444

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0382/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 15 h 05
RECIBE

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

PRO
RE
19 JUN 2019
DIRECCIÓN
HORA: 14:42
RECIBE:

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0382/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

DGAP 2019000442

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0384/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 15 hrs
ANEXOS ANEXO

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

ING. ISAAC QUIROZ MADRAZO
DIRECTOR DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Recibí 19/Junio/2019

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0384/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

ING. ISAAC QUIROZ MADRAZO
DIRECTOR DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0387/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 15 hrs
Ruth Amed

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA OFICINA DE LA C. PROCURADORA
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

Rogelio A. Esquivias Rodríguez 19-05-19

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0387/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA OFICINA DE LA C. PROCURADORA
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0381/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 15 hrs
Aut SAAM

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
HORA: 13:04
FECHA: 19/06/19

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

SIGAD: DGAD 2015 00044 1

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0381/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

DGAP 2015 000441

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0383/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

19 JUN. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
HORA 15 hrs

LIC. RAMIRO ARVIZÚ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

Rubí Orsel
Duro
19/06/19
15:00 hrs

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0383/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 19 de junio de 2019

LIC. RAMIRO ARVIZÚ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del segundo trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), anexo al presente para pronta referencia.

Al respecto, adjunto al presente el formato de programa de trabajo el cual servirá para reportar el seguimiento de las acciones de mejora que comprometan para su avance la elaboración de un programa de trabajo, en el caso de las acciones concluidas, deberán anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno. Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo miércoles 03 de julio del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 21 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

c.c.p. Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez.- Directora General de Administración.- Para su conocimiento.
AGNP*

DGAP 2019 000443

2019
EMILIANO ZAPATA

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019

Hora: 12:00 horas

ASUNTOS RELEVANTES:

Presentación del programa

Procesos Prioritarios

PP1	Legalidad y Procuración de Justicia	Subprocuraduría Jurídica
PP2	Inspección y Vigilancia	Subprocuraduría de Recursos Naturales
PP3	Inspección y Vigilancia	Subprocuraduría de Inspección Industrial
PP4	Mecanismos Voluntarios	Subprocuraduría de Auditoria Ambiental
PP5	Mecanismos e instrumentos de participación social	Subprocuraduría Jurídica
PP6	Adquisiciones	Dirección General de Administración

Seguimiento de Acciones de Mejora

Entrega de Evidencias 3 de julio de 2019

Dudas programar reuniones individuales con Ana Gabriela

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019 PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

Fecha: 21 de junio de 2019
Lugar: Piso 10 N - DGAP
Hora: 12:00 horas

PROCESO	DENOMINACIÓN	ACCIONES DE MEJORA	
		1ER TRIMESTRE	2DO TRIMESTRE
Institucional	Proceso Institucional	Acción de Mejora 5 Acción de Mejora 7	Acción de Mejora 6 Acción de Mejora 13
PP1	Legalidad y Procuración de Justicia	Acción de Mejora 8 Acción de Mejora 27 Acción de Mejora 32 Acción de Mejora 34 Acción de Mejora 35	Acción de Mejora 47
PP2	Inspección y Vigilancia	Acción de Mejora 10 Acción de Mejora 29 Acción de Mejora 36	Acción de Mejora 24 Acción de Mejora 41 Acción de Mejora 48
PP3	Inspección y Vigilancia	Acción de Mejora 9 Acción de Mejora 28 Acción de Mejora 37	Acción de Mejora 42 Acción de Mejora 49
PP4	Mecanismos Voluntarios	Acción de Mejora 11 Acción de Mejora 30 Acción de Mejora 38	Acción de Mejora 43 Acción de Mejora 44 Acción de Mejora 50
PP5	Mecanismos e instrumentos de participación social	Acción de Mejora 25 Acción de Mejora 31 Acción de Mejora 39	Acción de Mejora 51
PP6	Adquisiciones	Acción de Mejora 12 Acción de Mejora 21 Acción de Mejora 33 Acción de Mejora 40 Acción de Mejora 46	Acción de Mejora 20 Acción de Mejora 22 Acción de Mejora 23 Acción de Mejora 52

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019 PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

Fecha: 21 de junio de 2019

Lugar: Piso 10 N - DGAP

Hora: 12:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA

Núm.	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Rogelio A. Esquivias Rodríguez	Planeación	rogelio.esquivias@profepa.gob.mx	
2	Yolanda Escutia Olivares	DGA	yolanda.escutia@profepa.gob.mx	
3	Jael A. Chavarria Gutierrez	DGA	jael.chavarria@profepa.gob.mx	
4	Isaac Quiroz	SAA	isaac.quiroz@profepa.gob.mx	
5	Mónica Núñez Ponces	SAA - DGOA	monicanunez@profepa.gob.mx	
6	Sarai Dionisio Avendaño	DGA	sarai.dionisio@profepa.gob.mx	
7	Luis Antonio Chang Wong	SAA	luis.chang@profepa.gob.mx	
8	Luis Leonel Sánchez M.	SPCN	luis.sanchezm@profepa.gob.mx	

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019 PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

Fecha: 21 de junio de 2019

Lugar: Piso 10 N - DGAP

Hora: 12:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA

Núm.	NOMBRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
9	Miguel Coronel Alonso	Jurídico	miguel.coronel@profepa.gob.mx	
10	Yazmín A. Martínez Pérez	DGA - DRMSG	yazmin.martinez@profepa.gob.mx	
12	Ana Gabriela Núñez Pérez	DGA - DGAP	ana.nunez@profepa.gob.mx	

No.	Elemento de Control	Proceso	No. de AM	Acción de Mejora
2	Los objetivos y metas institucionales derivados del plan estratégico están comunicados y asignados a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento (Institucional);	Institucional	5	Difusión en la página de intranet del Informe de Actividades, durante el primer trimestre posterior al año que se informa

OFICIOS

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/746/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA OFICINA DE LA C. PROCURADORA
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

Recibí Rogelio A. Esquivias R. 1-10-19 11:48

2019

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

No tiene sigod

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/746/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO PRIVADO DE LA OFICINA DE LA C. PROCURADORA
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

2019

2019

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/740/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
HORA: 17:45
FECHA: 30/09/19

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

S.G.A.D. 2019000972

SEMARNAT | PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/740/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

C.P. RAFAEL SERRANO MATA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
HORA: 17:45
FECHA: 30/09/19

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/747/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL
SUBPROCURADOR DE RECURSOS NATURALES
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito solicitarle se designe a un enlace para que pueda asistir a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
30 SEP 2019 Hrs 14:37
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

Sigod 2019000977

SEMARNAT
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/747/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL
SUBPROCURADOR DE RECURSOS NATURALES
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito solicitarle se designe a un enlace para que pueda asistir a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
30 SEP 2019 1417
RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA DE RECURSOS NATURALES

AGNP*

2019
EMILIANO ZAPATA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

2019 SEP 30 AM 2 50

RECIBIDO
SUBPROCURADURÍA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/744/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

PROF. MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO
DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
Presente

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

SEMARNAT | PROFEPA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2019 SEP 30 AM 2 50

RECIBIDO
SECRETARÍA

Sigad 20190000975

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/744/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

PROF. MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO
DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

2019

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/742/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

PROFEPA
30 SET. 2019
RECIBIDO
DIR. REC. MAT. Y SEV. GRALES

AGNP*

Sigad 2019000974

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/742/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

PROFEPA
3 0 SEP. 2019
RECIBIDO
DIR. REC. MAT. Y SERV. GRALES

AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/745/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

RECIBIDO
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
30 SEP. 2019
Subprocuradora de Inspección Industrial

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Sigod 2019 000975

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/745/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

RECIBIDO
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
30 SEP. 2019
Subprocuraduría de Inspección Industrial

AGNP*

2019

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/741/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito solicitarle se designe a un enlace para que pueda asistir a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
30 SEP 2019
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMATICA
HORA: 14:29
RECIBE:

AGNP*

Sigad 2019000973

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/741/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito solicitarle se designe a un enlace para que pueda asistir a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

PROFEPA
RECIBIDO
30 SEP 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EVALUACIÓN E INFORMÁTICA
HORA: 14:29
RECIBE:

2019

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/743/19
Expediente No. PFPA/6/4C.28.1/000007-19-DGAP

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2019

ING. ISAAC QUIROZ MADRAZO
DIRECTOR DE INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y PROCESOS DE AUTORREGULACIÓN
P r e s e n t e

Por medio del presente, con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), me permito solicitar su valioso apoyo para presentar los avances correspondientes a su área, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Al respecto, me permito comentarle que para el caso de las acciones de mejora concluidas, deberá anexarse un informe con su contribución como valor agregado para corregir debilidades o fortalecer el Sistema de Control Interno.

Lo anterior, junto con la evidencia documental que acredite los avances de cada acción de mejora, deberá remitirse mediante oficio y de manera impresa a ésta Dirección General Adjunta y a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx a más tardar el próximo jueves 03 de octubre del presente.

Así mismo, a fin de atender dudas sobre los avances para dar cumplimiento a las acciones de mejora del PTCI, me permito convocarle a una reunión interna, el día 2 de octubre de 2019 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, piso 10 norte.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Recibí acuse
Isaac Quiroz
30/sep/2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*

OFICIO: PFPA/4/8C.17.3/ 243 /19
EXPEDIENTE: PFPA/4/8C.17.3/0001-19

Ciudad de México, a 03 de julio de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su **Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/747/19** de fecha 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se presente los avances correspondientes al Área, respecto al tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en **Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)**.

Sobre el particular, anexo al presente envío a usted la **evidencia documental** que acredita los avances en cada acción de mejora en las que forma parte esta Subprocuraduría.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL

PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
04 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE:

C.c.p. Mtro. Jonathan Caballero Hernández.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Para su conocimiento.

OFICIO No. PFPA/6/10C.17.1/225/19
EXP. PFPA/6/10C.17.1/00002-19

Asunto: Se atiende oficio No. PFPA/6/4C.29.1/0381/19

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2019

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto
P r e s e n t e.

Hago referencia a su oficio No. PFPA/6/4C.28.1/740/19, del 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita los avances del Tercer Trimestre, correspondientes a las acciones comprometidas por esta Área a mi cargo en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA.

Con relación a lo anterior, adjunto al presente los formatos de los Elementos de Control 9 y 14 debidamente requisitados, con el soporte documental correspondiente, no omito señalar que dicha información se enviara a las cuentas de correo electrónico francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ananunez@profepa.gob.mx; cabe señalar que respecto a los Elementos de Control 17 y 32, se anexa el soporte documental en disco compacto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Rafael Serrano Mata
El Director de Programación y Presupuesto

YEO

OFICIO No. PFPA/6/10C.17.1/225/19
EXP. PFPA/6/10C.17.1/00002-19

Asunto: Se atiende oficio No. PFPA/6/4C.29.1/0381/19

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2019

ACUSE

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto
P r e s e n t e.

Hago referencia a su oficio No. PFPA/6/4C.28.1/740/19, del 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita los avances del Tercer Trimestre, correspondientes a las acciones comprometidas por esta Área a mi cargo en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA.

Con relación a lo anterior, adjunto al presente los formatos de los Elementos de Control 9 y 14 debidamente requisitados, con el soporte documental correspondiente, no omito señalar que dicha información se enviara a las cuentas de correo electrónico francisco.hernandez@profepa.gob.mx y gnanunez@profepa.gob.mx; cabe señalar que respecto a los Elementos de Control 17 y 32, se anexa el soporte documental en disco compacto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Rafael Serrano Mata
El Director de Programación y Presupuesto

YLG

Oficio No. PFPA/2/8C.17.3/**0173**/2019
Exp. No. PFPA/2/8C.17.3/001-19

Ciudad de México, a 2 de Octubre del 2019.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

En relación al oficio PFPA/6/4C.28.1/0743/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019 en el que se solicita que esta Subprocuraduría de Auditoría Ambiental presente los avances correspondientes al tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019), con fundamento en el numeral 18 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016 (última reforma DOF05/09/2018). Al respecto me permito informarle, que se entrega las siguientes evidencias de cumplimiento:

Acción de mejora del PTCI 2019	Evidencia presentada
No. 11: Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para realizar modificaciones a la estructura organizacional a fin de asegurar la congruencia entre estructura –atribuciones-funciones y perfiles.	1. Programa de Trabajo formalizado 2. Informe de conclusión de la acción de mejora 3. Acuse de oficio, en el cual se informa a la DGAP la atención de la acción de mejora 4. Documento Modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental 5. Anexos a. Estructura orgánica actual b. Estructura orgánica propuesta c. Perfiles de puestos propuestos de modificar
No. 17 Identificar las actualizaciones que cada área requiere a fin de integrar el Manual de Organización General (MOG) de la Profepa	1. Programa de Trabajo formalizado 2. Informe de conclusión de la acción de mejora 3. Acuse de oficio, en el cual se informa a la DGAP la atención de la acción de mejora 4. Documento Análisis de los aspectos susceptibles de ser modificados en el MOG de la Profepa en la sección correspondiente a la SAA
No. 30: Generar informes y reportes de avance sobre las estadísticas de la información del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP).	1. Programa de Trabajo formalizado 2. Reporte del foro virtual correspondiente al 3 trimestre del 2019 (Julio, Agosto y Septiembre) 3. Numeralia de la SAA al 3 trimestre de 2019 (datos acumulados a Julio, Agosto y Septiembre) 4. MIR 2019 correspondiente al 3 trimestre del 2019 de la SAA
No. 43: Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para la revisión y, en su caso, la actualización del registro de trámite de ventanilla única y CONAMER.	1. Programa de Trabajo formalizado 2. Informe de conclusión de la acción de mejora 3. Acuse de oficio, en el cual se informa a la DGAP la atención de la acción de mejora 4. Minuta de la reunión interna para seguimiento al programa de mejora regulatoria 5. Copia simple del oficio en el que se informa a la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental de SEMARNAT, sobre la atención de las recomendaciones emitidas por la CONAMER a los trámites de la Profepa.

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO 03 OCT. 2019 C/Carpeta DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN HORA 11:02

Acción de mejora del PTCI 2019	Evidencia presentada
No. 44: Elaborar y dar seguimiento al programa de trabajo para identificar las áreas de oportunidad a fin de eficientar la operación del SAAEL para el proceso de auditoría ambiental.	1. Programa de Trabajo formalizado 2. Diagnóstico del SAAEL 3. Anexo Técnico Actualización y Mantenimiento Correctivo al SAAEL 4. Reuniones de trabajo con la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática 5. Plan de Trabajo Emergente del SAAEL 6. Informe de actividades de la DGAEI 7. Reporte de funcionamiento del SAAEL 8. Reporte de incidencias del SAAEL correspondiente al 3 trimestre del 2019 (Julio, Agosto y Septiembre)

Adicionalmente le informo que dichas evidencias han sido enviadas a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE,

EL SUBPROCURADOR

Hidrobiol. JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA

IQM/

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

07921

OFICIO. - PFPA/5.3/8C.17.2/
EXP.- PFPA/5.3/8C.17.2/00001-19

Ciudad de México a, 03 OCT 2019

LIC. FRANCISCO JESUS HERNÁNDEZ BARRIOS
Director General Adjunto de Profesionalización
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en referencia al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se realiza la propuesta para identificar las modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría Jurídica, en el cual anexamos los formatos que contienen:

- Ajustes de línea de mando.
- Ajuste denominación de puesto.
- Adscripción del puesto perteneciente a la Dirección General en otra Área.

Por lo anterior y con el propósito de que se realicen las adecuaciones propuestas por las áreas, de acuerdo con los lineamientos solicitados, se remite lo anterior para los fines a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO.

PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
04 OCT. 2019
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 13:49
RECIBE:

C.c.p.- LIC. SILVIA RORÍGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica.- Para su conocimiento.
C.c.p.- LIC. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ. - Encargado de la Dirección General de Administración. - Para su conocimiento.

MACM/sdv

07921

OFICIO. - PFPA/5.3/8C.17.2/
EXP.- PFPA/5.3/8C.17.2/00001-19

Ciudad de México a, 03 OCT 2019

LIC. FRANCISCO JESUS HERNÁNDEZ BARRIOS
Director General Adjunto de Profesionalización
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en referencia al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se realiza la propuesta para identificar las modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría Jurídica, en el cual anexamos los formatos que contienen:

- Ajustes de línea de mando.
- Ajuste denominación de puesto.
- Adscripción del puesto perteneciente a la Dirección General en otra Área.

Por lo anterior y con el propósito de que se realicen las adecuaciones propuestas por las áreas, de acuerdo con los lineamientos solicitados, se remite lo anterior para los fines a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO.

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
04 OCT. 2019
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE: 13:44

C.c.p.- LIC. SILVIA RORÍGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica.- Para su conocimiento.
C.c.p.- LIC. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ. - Encargado de la Dirección General de Administración. - Para su conocimiento.

MACM/sdv

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA
Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

07921

OFICIO. - PFPA/5.3/8C.17.2/
EXP.- PFPA/5.3/8C.17.2/00001-19

Ciudad de México a, 03 OCT 2019

LIC. FRANCISCO JESUS HERNÁNDEZ BARRIOS
Director General Adjunto de Profesionalización
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en referencia al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se realiza la propuesta para identificar las modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría Jurídica, en el cual anexamos los formatos que contienen:

- Ajustes de línea de mando.
- Ajuste denominación de puesto.
- Adscripción del puesto perteneciente a la Dirección General en otra Área.

Por lo anterior y con el propósito de que se realicen las adecuaciones propuestas por las áreas, de acuerdo con los lineamientos solicitados, se remite lo anterior para los fines a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO.

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
04 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 13:44
RECIBE:

C.c.p.- LIC. SILVIA RODÍGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica.- Para su conocimiento.
C.c.p.- LIC. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ. - Encargado de la Dirección General de Administración. - Para su conocimiento.

MACM/sdv

07924

OFICIO. - PFPA/5.3/8C.17.2/
EXP.- PFPA/5.3/8C.17.2/00001-19

Ciudad de México a, 03 OCT 2019

LIC. FRANCISCO JESUS HERNÁNDEZ BARRIOS
Director General Adjunto de Profesionalización
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en referencia al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), se realiza la propuesta para identificar las modificaciones a la estructura orgánica de la Subprocuraduría Jurídica, en el cual anexamos los formatos que contienen:

- Ajustes de línea de mando.
- Ajuste denominación de puesto.
- Adscripción del puesto perteneciente a la Dirección General en otra Área.

Por lo anterior y con el propósito de que se realicen las adecuaciones propuestas por las áreas, de acuerdo con los lineamientos solicitados, se remite lo anterior para los fines a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL OLMO.

C.c.p.- LIC. SILVIA RORÍGUEZ ROSAS.- Subprocuradora Jurídica.- Para su conocimiento.
C.c.p.- LIC. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ. - Encargado de la Dirección General de Administración. - Para su conocimiento.

MACM/sdv

Oficio PFPA/1.2.2/8C.17.5/031/2019

Exp. PFPA/1.2.2/8C.17.5/0001-19

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTORA GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. PFPA/6/4C.28.1/746/19 mediante el cual solicita los avances correspondientes a la Dirección de Planeación y Evaluación, respecto del tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019). Respecto a la acción de mejora 2, se remiten los correos con la difusión del PND2019-2024, así como de la Misión y Visión institucional; acción de mejora 4, se remite evidencia de las acciones de seguimiento para revisar, supervisar y actualizar la MIR, para lo anterior se proporciona los avances firmados por las Unidades Administrativas responsables de la información, avances al segundo trimestre de la MIR 2019 del Pp G005 y correos para solicitar el cierre del SIIP; respecto a la acción de mejora 32 y 34 se presenta el informe de avances al segundo trimestre de la MIR 2019 del Pp G005, así como los correos y comunicados internos para su seguimiento.

Toda vez que se adelantaron los trabajos para el cierre, y que derivado de los tiempos establecidos por la SHCP para el seguimiento de metas al tercer trimestre, no es posible contar con los avances firmados por las Unidades Administrativas responsables de la información y la Captura de pantalla del PASH, sin embargo se anexa la solicitud de información a las áreas como evidencia de que la atención de la sub-acción 8 del programa de trabajo de la acción de mejora 4 se encuentra en proceso de atención.

Adicionalmente a este oficio, la información fue enviada a los correos electrónicos francisco.hernandez@profepa.gob.mx y ana.nunez@profepa.gob.mx para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROGELIO ALEJANDRO ESQUIVIAS RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE ÁREA

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
03 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 10:30
RECIBE:

SIGAD 2019000386

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Oficio No. PFPA/6.3/6C.6/ 0641 /2019
EXP No. PFPA/6.3.1/6C.4.3/0001-19

Ciudad de México a 2 de octubre de 2019.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN.
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio número PFPA/6/4C.28.1/742/19, a través del cual solicita el reporte de avances correspondiente a las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PTCI 2019).

Sobre el particular y en atención a su solicitud se remite la siguiente información:

- Programas de Trabajo debidamente suscritos.
- POBALINES 2019 autorizados.
- Minuta de la Novena Sesión Ordinaria del CAAS, en el cual fueron aprobados los POBALINES.
- Reporte emitido por el sistema Compranet, donde se constata el registro de las contrataciones Publicas
- Reporte de Incidencias en Compranet, así como evidencia de la gestión realizada ante la SHCP para la solución de incidencias, sin que se haya obtenido respuesta por parte de esa Secretaria.

Sin otro particular, envió a usted un cordial saludo.

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
03 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 11:13
RECIBE:

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

LIC. RAÚL TAMAYO ESLAVA

C.c.p. Mtro. – Jonathan Caballero Hernández. - Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. - Presente
Lic. Ramiro Arvizú Martínez. -Director General Adjunto de Administración. - Presente.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Subprocuraduría de Inspección Industrial

OFICIO No. PFPA/3.3/8C.27.1/395/2019
EXP: PFPA/3.1/00.0/00003-19

Ciudad de México a 9 de octubre de 2019.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN
PRESENTE

En respuesta a su oficio PFPA/6/4C.28.1/745/19, en el que se solicita los avances respecto al tercer trimestre de 2019 de las acciones comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la PROFEPA (PRCI 2019).

Al respecto, adjunto al presente encontrará la información solicitada referente al avance al tercer trimestre de las acciones comprometidas en el PTCI 2019 que corresponden a la Subprocuraduría de Inspección Industrial, mismo que se describe a continuación:

- Avances del Programa de trabajo de las acciones realizadas en materia industrial para el año 2019, mismos que se reportan en la Matriz de Indicadores de Resultados con corte a septiembre de 2019.
- En relacional programa de Trabajo para actualizar el Manual de Organización General, se envía el Programa de Trabajo y escrito justificando la no actualización del documento.
- Con relación a los trámites comprometidos con la CONAMER, se remiten los documentos enviados por la SEMARNAT donde informan del cumplimiento de la actualización realizada por parte de la PROFEPA.
- Perfiles faltantes del personal de la DGIFC, que fueron revisados, sin embargo el actual Director General pide la oportunidad de realizar una nueva revisión y actualización.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ

PROFEPA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
10 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 14:47
RECIBE:

C.c.p. **Ing. Rafael Coello García.-** Director de Asistencia Técnica Industrial. Para su conocimiento.
Ing. Ángel Tapia Pérez- Director General de Fuentes de Contaminación. Para su conocimiento

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/1257/19

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019

Lic. Víctor Manuel Muciño García
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Me refiero al oficio circular número UCEGP/209/012/2019, en el que se notifica el período para la captura del seguimiento y avances de las acciones de mejora correspondientes al Tercer Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 18, fracción II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), el cual establece que el Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avance Trimestral del PTCI, al Titular del Órgano Fiscalizador, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para que esa instancia pueda emitir su informe de evaluación, me permito remitir el Reporte de Avance del PTCI de la PROFEPA correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Original 4 anexo 710
Nota y Copia 5 anexo 1-7 fojas

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORGANO INTERNO DE CONTROL
21 OCT. 2019
RECIBIDO
OFICINA DEL CONTRALOR

Adjunto al presente se integra la información que a continuación se enlista:

065910

- Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (Tercer Trimestre 2019).
- Evidencia documental que avale el porcentaje de conclusión (disco compacto).
- Formato de Descripción de las actividades realizadas durante el tercer trimestre de las Acciones de Mejora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
21 OCT. 2019
OFICIALIA DE PARTES
HORA:

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e Informática y
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
21 OCT. 2019
5 anexos
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA:
RECIBE: 17:37

FJHB/AGNP

c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa. -Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII.- Para su conocimiento.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/1257/19

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019

Lic. Víctor Manuel Muciño García
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Me refiero al oficio circular número UCEGP/209/012/2019, en el que se notifica el período para la captura del seguimiento y avances de las acciones de mejora correspondientes al Tercer Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 18, fracción II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), el cual establece que el Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avance Trimestral del PTCI, al Titular del Órgano Fiscalizador, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para que esa instancia pueda emitir su informe de evaluación, me permito remitir el Reporte de Avance del PTCI de la PROFEPA correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Adjunto al presente se integra la información que a continuación se enlista:

- Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (Tercer Trimestre 2019).
- Evidencia documental que avale el porcentaje de conclusión (disco compacto).
- Formato de Descripción de las actividades realizadas durante el tercer trimestre de las Acciones de Mejora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
21 OCT. 2019
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 11:34
RECIBE:

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e Informática y
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración

FJHB/AGNP

c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa. -Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII.- Para su conocimiento.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/1257/19

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019

Lic. Víctor Manuel Muciño García
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente

Me refiero al oficio circular número UCEGP/209/012/2019, en el que se notifica el período para la captura del seguimiento y avances de las acciones de mejora correspondientes al Tercer Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Por lo anterior y a fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el numeral 18, fracción II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, (Última Reforma DOF 05-09-2018), el cual establece que el Coordinador de Control Interno deberá presentar el Reporte de Avance Trimestral del PTCI, al Titular del Órgano Fiscalizador, dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para que esa instancia pueda emitir su informe de evaluación, me permito remitir el Reporte de Avance del PTCI de la PROFEPA correspondiente al tercer trimestre de 2019.

Adjunto al presente se integra la información que a continuación se enlista:

- Reporte de Avances Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (Tercer Trimestre 2019).
- Evidencia documental que avale el porcentaje de conclusión (disco compacto).
- Formato de Descripción de las actividades realizadas durante el tercer trimestre de las Acciones de Mejora.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e Informática y
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración

FJHB/AGNP

c.c.p. **Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.** – Procuradora Federal de Protección al Ambiente. - Para su conocimiento.
C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa. -Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. - Para su conocimiento.
Lic.- Francisco Jesús Hernández Barrios.- Director General Adjunto de Profesionalización y Enlace del SCII.- Para su conocimiento.